

KAIROS

*Revista de ciencias económicas,
jurídicas y administrativas*

ENERO 2025

N. **14**

Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS

PRESERVACIÓN DE LA LENGUA CHONTAL EN JÓVENES DE TAMULTÉ DE LAS SABANAS EN TABASCO, MÉXICO.....	9
Lucía Sandoval-Núñez, María L. Mazó-Quevedo	
PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y EL HOGAR: UN ANÁLISIS MULTIVARIADO.....	28
Guido P. Santamaría-Quishpe, Fabián X. Martínez-Ortiz, Milton Marcelo Cárdenas, Efrén G. Montenegro-Cueva	
INFLUENCIADORES Y SU EFECTO EN LA COMPRA DE PRODUCTOS VERDES: UN ESTUDIO EN LA GENERACIÓN Z ECUATORIANA.....	46
Heydi J. Crespín-Delgado, Allison N. Fernández-Galarza, Lorenzo Bonisoli	
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.....	67
Génesis P. Romero-Calle, Dilia M. Tivillin-Gutama, Lorenzo Bonisoli	
PREFERENCIAS POR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA: UN ANÁLISIS DESDE EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR.....	88
María A. Paublini-Hernández, Luis R. Morales-La Paz	
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PREDICCIÓN DE TENDENCIAS EN EL COMERCIO GLOBAL: UN ENFOQUE BIBLIOMÉTRICO Y ANALÍTICO.....	108
Diego M. Lara-Haro, Elsi Negrete-Usuño, Josselyn Paredes-León, María José Sánchez	
DERECHO A LA PRIVACIDAD FRENTE AL USO DE DRONES COMO MECANISMO DE SEGURIDAD PROPUESTO EN EL ECUADOR.....	126
Diego E. Izquierdo-Alvear	
BENEFICIOS PROCESALES Y PENITENCIARIOS DESDE LA ÓRBITA GARANTISTA PENAL ECUATORIANA.....	149
Jorge S. Vallejo-Lara, Emily M. Hernández-Gaibor, Cecilia Alexandra Cáceres Manzano	
ECONOMÍA CONDUCTUAL Y LA ELECCIÓN DE UNIVERSIDADES: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DECISIÓN.....	171
Nicolas Sumba-Nacipucha, Antonio Sanchez-Bayon	
LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL RACIONAL.....	193
Adrián A. Alvaracín-Jarrín	



EQUIPO EDITORIAL

Ph.D. Diego Enrique Pinilla Rodriguez
DIRECTOR / EDITOR EN JEFE

Ph.D. Gerardo Miguén Nieves Loja
COORDINADOR EDITORIAL

Ph.D. Patricia Hernandez Medina
COORDINADORA EDITORIAL

Ph.D. Julio Adrián Alvarado Vélez
COORDINADOR EDITORIAL

Ph.D. Ibett Mariela Jácome Lara
COORDINADORA EDITORIAL

MSc. Pablo Méndez Naranjo
COORDINADOR TECNOLÓGICO

Ph.D. Galo Rodrigo Guerrero
Universidad Técnica Particular de Loja

MSc. Carlos Hernando Escobar Uribe
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Damián Bil
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas, Argentina.

MSc. Marcos Baudean
Universidad ORT, Uruguay.

Ph.D. Juan Carlos Vilaseca Berrios
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

Ph.D. Susana de las Mercedes Andrade Orellana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ph.D. Andrés Botero Bernal
Universidad Industrial de Santander, Colombia.

COMITÉ EDITORIAL

Lcd. Jenny Alexandra Freire Rivera
TRADUCTORA DEL INGLÉS

MSc. Patricia Chiriboga Zamora
ASISTENTE EDITORIAL

MSc. Pablo Rosas Zamora
DISEÑADOR

José Vinicio Palacios Carrillo
CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y GRAMATICAL

Christian Giovanni Miranda Gaibor
CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y GRAMATICAL

Andrea Karolina Romero Bunshe
MAQUETADOR

Ph.D. Julio César Guanche Zaldivar
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Tania Lizeth Zabala-Peñañiel
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Edgar Corso Sosa
Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Universidad Nacional Autónoma de México.

Ph.D. Patricio Sánchez Cuesta
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Ph.D. Maria de Los Angeles Sanchez Dominguez
Universidad de Granada, España.

Ph.D. (c) Andrés Santacoloma Santacoloma
Goethe University Frankfurt, Alemania.

Ph.D. Paula Otero Hermida
Universidad Politécnica de Valencia,
España.

Ph.D. Maximiliano Alberto Aramburo Calle
Universidad Pontificia Bolivariana,
Colombia.

Ph.D. Verónica Paulima Altamirano Benítez
Universidad Técnica Particular de Loja,
Ecuador.

Ph.D. Vicente José Benito Gil
Universidad de Alicante, España.

Ph.D. Diana Beatriz González Carvallo
Centro de Estudios Constitucionales de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
México.

Ph.D. Myrna Limas Hernández
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
México.

Ph.D. José Luis Crespo Fajardo
Universidad de Cuenca, Ecuador.

Ph.D. Luis Rafael Morales La Paz
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

Ph.D. Daniel Lahoud
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

MSc. Diana Milena Murcia Riaño
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Miguel Ángel García
School of Law, University College Cork,
Irlanda.

Ph.D. Roberto del Barco Gamarra
Universidad Técnica de Oruro, Bolivia.

Msc. Gonzálo Jonás Paredes Reyes
Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil.

Msc. Sol David López Domínguez Rivas
Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Ph.D. Juan Ramos Martín
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Ph.D. Priscila Hermida
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Milton Fernando Montoya Pardo
Universidad Externado de Colombia.

MSc. Juan Pablo Cabrera Vélez
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

MSc. Jorge Andrés Cruz Silva
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Narcisa Jessenia Medranda Morales
Universidad Politécnica Salesiana,
Ecuador.

Msc. Ximena Margarita Coronado
Otavalo

Pontificia Universidad Católica
del Ecuador, Ecuador.

Ph.D. Pablo Andrés Escandón
Montenegro
Universidad Andina Simón Bolívar,
Ecuador.

Msc. María Eugenia Borja Lombeida
Universidad Nacional de Chimborazo,
Ecuador

Ph.D. Damián Emilio Gibaja Romero
Universidad Popular Autónoma del
Estado de Puebla, México.

Msc. William Iván Gallo Aponte
Universidad Externado de Colombia.

Msc. Alejandro Hernández Luis
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales FLACSO, Ecuador.

Ph.D. Amir Al Hasani Maturano
Universidad de las Islas Baleares, España.

Dr. Javier Gómez Lanz
Universidad Pontificia Comillas-ICADE,
España

Mgs. Edgar Octavio Gómez Torres
Investigador independiente, Colombia.

Dr. Salvador Madrigal-Moreno
Universidad Michoacana de San Nicolás de
Hidalgo, México.

Mgs. Lilian Lizbeth Barrientos Hernández
Sección de Archivos y Derechos Humanos,
Consejo Internacional de Archivos, Francia.

Dr. José Luis Domínguez Álvarez
Universidad de Salamanca, España.

Dr. Daniel Terrón Santos
Universidad de Salamanca, España.

Mgs. Israel Gaibor
Instituto Tecnológico Edupraxis, Ecuador.

Mgs. Darío Díaz
Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador.

Dr. Milton Ascencio
Universidad Don Bosco, El Salvador.

Mgs. Roberto Carlos Cuenca Jiménez.
Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL),
Ecuador.

Dr. Luis Morales La Paz
Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

Mgs. Juan Jacobo Agudelo Galeano
Corporación Universitaria Remington, Colombia.

Mgs. Rocio Gragera
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España.

Mgs. Mariana Hernández González
Instituto Politécnico Nacional, México

Dr. Antonio Merchán-Murillo
Universidad Pablo de Olavide, España.

Mgs. Franklin Alcides Ponce Montoya
Universidad de Otavalo, Ecuador

Mgs. Genesis Karolina Robles Zambrano
Universidad Regional Autónoma de Los Andes,
Quevedo, Ecuador.

En este número 14 de KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, nos enorgullece presentar una colección de artículos que abordan problemáticas relevantes y emergentes en el contexto global y regional, desde perspectivas diversas e interdisciplinarias.

Abrimos con el artículo: *Preservación de la lengua chontal en jóvenes de Tamulté de las Sabanas en Tabasco, México*, de Sandoval-Núñez (Universidad Tecnológica de Tabasco) y Mazó-Quevedo (Universidad Popular de la Chontalpa - UPCH), quienes pretenden establecer el nivel de prestigio de la lengua como medio de comunicación a partir de la importancia que la familia, la sociedad y el gobierno le otorgan, desde la percepción de los jóvenes residentes de Tamulté de las Sabanas, en el estado de Tabasco, México. Se destaca la importancia de preservar el patrimonio lingüístico en comunidades indígenas, y el papel del estado en este propósito.

Desde un enfoque multivariable, el siguiente artículo: *Percepción de la seguridad en el contexto de la economía del país y el hogar*, de Santamaría-Quishpe, Martínez-Ortiz, Cárdenas, y Montenegro-Cueva (Universidad Técnica de Cotopaxi), analizan la percepción de seguridad desde un enfoque que tiene en cuenta el estado de la economía ecuatoriana y de cada uno de los hogares consultados.

El protagonismo de los consumidores jóvenes se hace evidente en dos estudios: *Influenciadores y su efecto en la compra de productos verdes: un estudio en la Generación Z ecuatoriana* de Crespín-Delgado, Fernández-Galarza, y Bonisoli (Universidad Técnica de Machala); y *Preferencias por la educación a distancia: un análisis desde el comportamiento del consumidor*, de Paublíni-Hernández y Morales-La Paz (Universidad Católica Andrés Bello). Ambos artículos subrayan cómo las nuevas generaciones están moldeando mercados sostenibles y sistemas educativos más flexibles.

La inteligencia artificial ocupa un lugar destacado en este número, con aportaciones que examinan su impacto en la educación y el comercio global. Por un lado, *La inteligencia artificial y su influencia en el comportamiento de los estudiantes*, Romero-Calle, Tivillin-Gutama, y Bonisoli (Universidad Técnica de Machala), analizan cómo estas tecnologías transforman los procesos de aprendizaje. Por otro, *La inteligencia artificial para la predicción de tendencias en el comercio global: un enfoque bibliométrico y analítico*, Lara-Haro (Universidad Católica Andrés Bello), Negrete-Usuña, Paredes-León, y Sánchez-Sarzosa (Universidad Técnica de Ambato), exploran la capacidad de la IA para prever dinámicas comerciales y su relevancia en un mercado altamente competitivo.

Desde el ámbito jurídico, *Derecho a la privacidad frente al uso de drones como mecanismo de seguridad propuesto en el Ecuador*, de Izquierdo-Alvear (Universidad Tecnológica Indoamerica);

Beneficios procesales y penitenciarios desde la órbita garantista penal ecuatoriana, de Vallejo-Lara, Hernández-Gaibor, y Cáceres Manzano (Universidad Nacional de Chimborazo); y *Lineamientos para una política criminal racional*, de Alvaracín-Jarrín (Universidad Nacional de Chimborazo), plantean debates fundamentales sobre derechos humanos, tecnología y el enfoque garantista del sistema penal.

Por último, en el terreno de la economía conductual, el artículo *Economía conductual y la elección de universidades: factores que influyen en la decisión*, de Sumba-Nacipucha y Sanchez-Bayon (Universidad Rey Juan Carlos), aporta enfoques innovadores para comprender cómo las personas toman decisiones en contextos educativos.

Esta edición no solo refleja la riqueza y profundidad de las ciencias económicas, jurídicas, o comunicacionales, sino que también invita a reflexionar sobre los desafíos contemporáneos que enfrentamos como sociedad. Agradecemos a nuestros autores, revisores y lectores por contribuir al diálogo académico y al avance del conocimiento.

Esta edición también marca la introducción de algunas novedades editoriales. Se ha implementado el sistema de *FirstView*, destinado a ofrecer a la comunidad académica acceso temprano a los artículos que han sido aceptados y están pendientes de publicación final. También se ha adoptado la metodología CRediT (Contributor Role Taxonomy) para el reconocimiento de la contribución realizada por cada autor. Por último, se inicia el trabajo con plantilla, para facilitar la postulación de los autores, y el número de artículos por edición aumenta de 8 a 10 artículos.

De este modo, esperamos que este nuevo número marque una nueva etapa de innovación editorial, además de ser una inspiración para nuevas investigaciones y un llamado a la acción interdisciplinaria.

Lucía Sandoval-Núñez

luciasandoval1@hotmail.com

Universidad Tecnológica de Tabasco
(Parrilla II, Centro – Tabasco - México)

ORCID: 0000-0003-0803-6035

María L. Mazó-Quevedo

mlmazoquevedo@upch.mx

Universidad Popular de la Chontalpa
(UPCH).

(Cárdenas – Tabasco - México)

ORCID: 0000-0001-9174-3704

**PRESERVACIÓN DE LA
LENGUA CHONTAL EN
JÓVENES DE TAMULTÉ DE
LAS SABANAS EN TABASCO,
MÉXICO**

*PRESEVATION OF THE
CHONTAL LANGUAGE IN
YOUNG PEOPLE FROM
TAMULTE DE LAS SABANAS, IN
TABASCO, MEXICO*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.01>

Recibido: 16/12/2023

Aceptado: 06/08/2024

Resumen

Esta investigación pretende establecer el nivel de prestigio de la lengua como medio de comunicación a partir de la importancia que la familia, la sociedad y el gobierno le otorgan, desde la percepción de los jóvenes residentes de Tamulté de las Sabanas, en el estado de Tabasco, México. El enfoque metodológico es cuantitativo y de corte transeccional. Se encuestó a 237 individuos, seleccionados mediante un muestreo dirigido, no probabilístico. Entre los principales hallazgos, se observa que la familia juega un rol relevante en la preservación de la lengua y la cultura. Además, se confirmó que, pese a los impactos derivados de la interculturalidad, el chontal es ampliamente hablado por los residentes. Por último, la actuación del gobierno también fue percibida como un factor determinante en la preservación de la identidad cultural

Palabras clave: Identidad cultural, lengua indígena, costumbres y tradiciones.

Abstract

This research aims to establish the level of prestige of the language as a means of communication based on the importance that the family, society and the government give it, from the perception of the young residents of Tamulte de las Sabanas, in the state of Tabasco, Mexico. The methodological approach is quantitative and cross-sectional, 237 individuals were surveyed, selected through targeted, non-probabilistic sampling. Among the main findings, it is observed that the family plays a key role in the preservation of language and culture. It was also confirmed that, despite the impacts derived from interculturality, the chontal language is widely spoken by residents. Finally, government action was also perceived as a determining factor in the preservation of cultural identity.

Keywords: Cultural identity, indigenous language, customs and traditions..

PRESERVACIÓN DE LA LENGUA CHONTAL EN JÓVENES DE TAMULTÉ DE LAS SABANAS EN TABASCO, MÉXICO

PRESEVATION OF THE CHONTAL LANGUAGE IN YOUNG PEOPLE FROM TAMULTE DE LAS SABANAS, IN TABASCO, MEXICO

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.01>

Introducción

La identidad es el conjunto de rasgos que caracterizan a un individuo, si bien estos rasgos marcan una singularidad o diferencia entre otros sujetos, cuando se refiere a una comunidad o pueblo se puede decir que dichas características individuales son compartidas y aceptadas entre sus integrantes, generando distingos y atributos colectivos que los hacen únicos. Para la Real Academia Española (RAE) la identidad es un “conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás” (RAE, 2021).

La identidad cultural está determinada por características que permiten identificar a los integrantes de una comunidad, tradicionalmente limitada o identificada por un territorio o región que, generalmente, viene acompañada con un sentido de permanencia en el que intervienen rasgos culturales como: valores, costumbres, tradiciones y creencias (Molano, 2007). Está asociada con un sentido de pertenencia social en el que se comparten elementos que conforman su educación y cultura. La identidad cultural es dinámica y se desarrolla mediante la interrelación con otras culturas (Herrán y Rodríguez, 2017).

La identidad cultural nace a través del tiempo, dentro de múltiples aspectos que plasman su cultura como la lengua, que es un instrumento de comunicación entre los integrantes de una comunidad: las relaciones sociales, los ritos y ceremonias propias, los comportamientos colectivos, así como los sistemas de valores y creencias (González Varas, 2000, citado en Molano, 2007, p. 73).

Los individuos tienen rasgos únicos que permiten diferenciarlos física, mental o emocionalmente de otros, lo mismo sucede con los grupos, comunidades o pueblos. Las manifestaciones culturales, tradiciones, lenguas y cosmogonías difieren de las expresiones culturales de otros grupos o pueblos. El aspecto sobresaliente de una cultura es la lengua o del grupo étnico, la cual revela el grupo al que se pertenece y que los caracteriza. Cualquier otro elemento se puede disfrazar, excepto este aspecto. La lengua es el símbolo más sobresaliente de una cultura y, por tanto, la importancia de preservarla como el aspecto identitario más relevante a preservar.

Los rasgos de identidad cultural son altamente vulnerables en las poblaciones indígenas, debido a diferentes factores exógenos, del orden económico, político, educativo y aquellos derivados de los procesos globalizadores. En este sentido, por un lado, la adopción e imitación de patrones ajenos a la comunidad pueden propiciar el debilitamiento de la lengua y de sus usos y costumbres (Ramírez, 2007).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que para los pueblos indígenas “el lenguaje constituye la trama de los sistemas de

conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia” (UNESCO, 2022). Lamentablemente, en la actualidad un gran número de lenguas corren el riesgo de desaparecer. Es necesario prevenir la pérdida de esas lenguas, ya que “cuando una lengua desaparece, su gramática, sonidos y su cultura también se pierden” (Ascencio, 2009). German Freire afirma que “con las lenguas indígenas desaparecen inevitablemente un conjunto de conocimientos ambientales, tecnológicos, sociales, económicos o culturales que sus hablantes han acumulado y codificado a lo largo de milenios” (Banco Mundial, 2019).

De acuerdo con Fishman (1982), existen cuatro principales tipos de actitudes y comportamientos hacia la lengua: estandarización, autonomía, historicidad y comunidad. La primera recae o es cuestión de ciertos grupos considerados como guardianes de la lengua, quienes de manera profesional consciente estudian, codifican y presentan la gramática y ortografía de la lengua a la comunidad a través de distintos textos o comunicaciones orales. En la estandarización, los actores sociales del gobierno, como los pertenecientes al sistema educativo, medios de comunicación, instituciones o asociaciones religiosas, así como el propio sistema cultural; juegan un rol importante para la promoción de la lengua codificada o estandarizada. La estandarización de la lengua da origen a la actitud de autonomía con respecto a otras variedades, las cuales generan distingos no sólo lingüísticos sino también de su actividad constructiva o historicidad. Por tanto, generalmente las comunidades crean y cultivan una cosmovisión particular a su variedad lingüística estandarizada. Por último, la actitud de la comunidad se puede determinar en gran medida por el grado de vitalidad o uso cotidiano. En este sentido, Fishman (1982) afirma que: “cuantos más numerosos e importantes son los hablantes nativos de una variedad particular, tanto mayores son su vitalidad, autonomía e historicidad” (p. 52).

De hecho, Rengifo-Salgado *et al.* (2017) documentaron los etnoconocimientos de la comunidad indígena Tikuna de Cushillo Cocha en Perú, por medio de talleres participativos, entrevistas y recorridos biológicos con habitantes que conocían la localidad. Fue así como se “evidenció que el bosque es la fuente principal para la alimentación, cura de enfermedades, elaboración de artesanías, como mascotas para la venta y plantas como ornamentales, todo esto con importante aceptación por parte de la población indígena” (p. 67). Lo anterior no habría sido posible documentarlo sin la lengua de ese grupo étnico, como medio para transmitir el conocimiento documentado.

Los motivos que orillan a la reducción de una lengua indígena, de acuerdo con Ascencio (2009), corresponden a dos formas. La primera es la forma rápida, que se ha presentado a lo largo de los siglos a través de enfermedades y genocidios. La segunda forma es la reducción gradual que se presenta con el cambio a otra lengua, generalmente éste es un proceso lento y acumulativo en el que las personas abandonan su lengua y adquieren otra, ya sea por prohibiciones o por el

establecimiento de políticas monolingües. Por otro lado, la vitalidad de una lengua obedece a una serie de “aspectos sociales, actitudes sociales de los grupos minoritarios y mayoritarios, el uso de las lenguas y la política gubernamental, entre otros factores” (Chappell, 2017, p. 121). Aun así, es importante reconocer que finalmente el hablante es quien tiene la decisión de hablar y transmitir su lengua o la de no hacerlo y que el reconocimiento del idioma puede generar diferentes posturas.

Una cuestión importante para la comprensión de la sociología del lenguaje refiere al uso y actitudes lingüísticas. Las lenguas originarias no se circunscriben exclusivamente a la delimitación geográfica de sus hablantes, sino que llegan a ser representaciones o connotaciones vinculadas con otros factores socioculturales, como clase social, pobreza, analfabetismo, marginación, entre otros (Fishman, 1982).

Por un lado, diferentes organizaciones en el mundo y a nivel nacional han proclamado la importancia de preservar las lenguas indígenas (véase por ejemplo Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2023; Banco Mundial, 2019; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI], 2021; Quintero, 2020). Por otro lado, el uso de lenguas cooficiales ha planteado grandes debates, como ejemplo para evidenciarlo, se tiene lo sucedido en el Congreso de los Diputados, en España; en donde Francina Armengol (nueva presidenta del Congreso) desea trasladar el uso de las lenguas catalanas, euskeras, gallegas o cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas en sus comunidades autónomas a las sesiones del pleno. Sin embargo, esta decisión ha generado opiniones encontradas, a favor y en contra; estas últimas derivadas por el alto costo económico y logístico que supone el uso de otras lenguas diferentes al castellano en la corte (Constitución de las Cortes, 2023).

Todas las lenguas son extensibles, cambiables, así como contráctiles e interpenetrables a la influencia exterior. Sus virtudes y funciones dependen de las normas de las comunidades lingüísticas o hablantes, aunque estas normas también pueden modificarse como resultado de su autoapreciación con respecto a las relaciones con otras comunidades vecinas (Fishman, 1982). En México, para la transmisión y revitalización de las lenguas indígenas se han implementado diferentes estrategias. Entre estas se puede encontrar la política pública que propone el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en materia de lenguas indígenas (INALI, 2009). Además de las establecidas dentro del mismo seno familiar y por los grupos sociales o comunitarios.

Un ejemplo de la incidencia familiar en la conservación de la lengua indígena fue mostrado por López (2015), quien registró los esfuerzos de un grupo conformado por mujeres Kumiai, de Baja California, México, integrantes de una misma familia; que se propusieron enseñar la lengua a sus nietos, facilitando el proceso de adquisición o de aprendizaje natural de la lengua

patrimonial que se encontraba en riesgo de desaparición. Esta estrategia, entre otras que se han aplicado, ha propiciado la revitalización de la lengua, elevando la cantidad de hablantes de Kumiai que para el año 2000 correspondía a 161 personas, pero para el año 2010 se elevó a 243 personas (Moctezuma, 2015), mientras que para el conteo del INEGI del 2020 los hablantes de la lengua Kumiai son 495 personas.

A los pueblos originarios de Oaxaca, la organización a través de la comunidad o desde la sociedad, les ha permitido alcanzar acuerdos mediante asambleas, trabajo colaborativo, dando y recibiendo para el bien común y, sobre todo, transmitir no solo la lengua, sino también costumbres, vestimenta, gastronomía y la forma de vida comunitaria a las nuevas generaciones (Castillo, 2021). La práctica anterior ha logrado preservar la lengua de quienes la practican, manifestando sus resultados en los conteos poblacionales que se realizan cada diez años en el país. En la tabla 1 se puede encontrar las lenguas que se han preservado, el número de hablantes y año del censo.

Tabla 1. Lenguas preservadas en Oaxaca

Lengua indígena	Hablantes 2020	Hablantes 2010
Zapoteco	490845	460695
Mixteco	526593	496038
Mazateco	237212	230124
Mixe	139760	136736

Fuente: elaboración propia con los datos del INEGI 2010 y 2020.

Por otro lado, las estrategias establecidas por el gobierno para revitalizar las lenguas indígenas incluyen la creación de instituciones que han buscado fortalecer la identidad cultural de comunidades y grupos indígenas a través de programas permanentes que motivan la permanencia de rasgos propios de la población o su desarrollo económico, así como de las capacidades o habilidades lingüísticas y de comunicación en su lengua materna. Ejemplos de estos son: el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, antes la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Además, en Tabasco se registra la participación y el activismo de dos organizaciones no gubernamentales: Comité de Derechos Humanos de Tabasco y el Comité Regional de Derechos, que colaboran en el rescate de la cultura de los pueblos indígenas.

En México se reconocen “68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional” (Diario Oficial de la Federación de México [DOF], 2020), definidos principalmente por el territorio que habitan y la lengua utilizada. Las diez lenguas indígenas más habladas en México son: náhuatl, chol, totonaca, mazateco, mixteco, zapoteco, otomí, tzotzil, tzeltal y maya. Estas lenguas las hablan el 75% de la población que domina una lengua indígena en

el país. Algunas lenguas indígenas tienen tradición escrita, con registros incluso anteriores al español. Aunque algunas de estas pudieran considerarse diferentes entre sí, comparten rasgos lingüísticos mostrando la compleja relación que existe entre las lenguas indígenas y la identidad étnica y cultural (Navarrete, 2008). Al respecto, es importante precisar que, en la sociología del lenguaje, el término variedad lingüística puede ser entendido como una designación no valorativa equivalente a un tipo de lengua. Un dialecto es una variedad lingüística vinculada con un origen geográfico divergente. El dialecto es “una subunidad regional respecto a la lengua, particularmente en su realización idiomática o hablada” (Fishman, 1982, p. 49).

En el territorio tabasqueño, las lenguas indígenas más habladas son cuatro: el chontal de Tabasco o yokot’an, el chol, tzeltal y tzotzil. En el Estado habitan 91,025 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena. La cultura indígena dominante es la chontal, con 60,255 hablantes (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2020a).

La palabra chontal fue acuñada principalmente por los aztecas y empleada también por los españoles al referirse a los mayas de Tabasco, aun cuando existían diferentes pueblos en Oaxaca, México y Nicaragua llamados chontales (Flores, 2006). En la actualidad la identidad étnica chontal no es la apariencia, ocupación, nivel económico o lugar de origen, sino el conocimiento de la lengua chontal. El pueblo chontal se autodenomina “yoko yinikob (hombres verdaderos) y yoko ixikob (mujeres verdaderas) que hablan yokot’an (la lengua verdadera)” (Flores, 2006, p. 40). Los chontales se encuentran principalmente asentados en los municipios de Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez.

En el siglo XX, la población chontal de Tabasco sufrió cambios en su organización social, en su relación con el medio ambiente y en sus formas de regir la vida pública. La actividad petrolera generó un gran impacto en su ámbito social, económico y ambiental. Cambiaron su forma de vestir, sus creencias religiosas y su tipo de economía caracterizada por el autoconsumo. Aun cuando siguen practicando la agricultura, ésta ya no es una actividad relevante. Poco a poco han ido perdiendo sus costumbres y tradiciones al integrarse a la cultura predominante en el Estado y la nación, dado a la discriminación de la cual han sido objeto (Flores, 2006).

Este estudio se enfoca en una comunidad chontal nombrada Tamulté de las Sabanas. Esta localidad está ubicada en el municipio del Centro, Tabasco, y es una de las más autóctonas de la entidad. El nombre de Tamulté significa lugar de peones de labranza, proviene del vocablo *Tlamol-te-c*, de *tlamoleua*, ablandar, amolentar la tierra; *tecatl*, sufijo gentilicio. Tamulté de las Sabanas aparece en el mapa de Melchor de Alfaro con la palabra *Tamultecal* (Becerra, 1909, p. 86) y la palabra de las Sabanas, hace referencia al entorno geográfico en el que se ubica la localidad. Los chontales de este lugar “poseen una rica literatura oral donde destacan las historias sagradas que explican el origen de la agricultura y de la organización del trabajo

comunitario” (Hipólito & Vásquez, 1991, p. 65), además del acervo cultural, que se manifiesta en sus danzas, fiestas patronales, artesanías, gastronomía.

Tamulté de las Sabanas presenta un “territorio de 19,228 hectáreas y cuenta con tres poblados que son Buenavista primera y segunda sección y Tocoal; además de nueve rancherías” (Frías, 2016, p. 16). Se localiza a 40 km de la ciudad de Villahermosa, colinda al norte con el municipio de Centla, al sur con Villahermosa, villas Macultepec y Ocuitzapotlán y al oeste con Nacajuca. Sus ríos importantes son el Jolochero y la Culebra, éste último, en 1950, era el único medio de comunicación con Villahermosa.

De acuerdo con el INEGI (2020b), la población total de Tamulté de las Sabanas es de 6,522 personas, 3,242 corresponden a la población masculina y 3,280 a la población femenina. La población de 3 años y más que habla lengua indígena es de 5,054, es decir, aproximadamente el 81% del total de las personas en ese rango de edad. Llama la atención que el 1.6% de sus habitantes se consideran afromexicanos o afrodescendientes. Respecto al fenómeno de migración, se observa que el 0.75% de los habitantes de la comunidad nacieron en otra entidad federativa y que tan sólo el 0.18% de la población de 5 años y más residía en otra entidad, en marzo del año 2015.

Por otra parte, cerca del 5% de la población de 15 años y más es analfabeta, al punto que no saben leer y escribir un recado. Al respecto, el grado promedio de escolaridad es de 10.93 años (INEGI, 2020a).

La población de 12 años y más económicamente activa es de 3,005; de la cual el 94% está ocupada. El 61% de la población total está afiliada a servicios médicos en alguna institución de salud pública o privada como: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o en otra (INEGI, 2020b). En este sentido, se sabe que la cosmovisión de los habitantes de Tamulté de las Sabanas señala que la salud es visualizada en dos aspectos: la medicina y terapeutas tradicionales, y la medicina institucional.

En Tamulté de las Sabanas existen un total de 1,423 hogares y viviendas ocupadas, con un promedio de ocupantes de 4.58 personas. El 1.75% de estas viviendas cuentan con piso de tierra y ese mismo porcentaje se repite en las viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada. Sólo se observa una vivienda sin energía eléctrica. Casi la totalidad de las viviendas habitadas disponen de drenaje. El 92 % cuenta con refrigerador, 81 % con lavadora, 91% con televisión, el 31% con servicio de internet y 15% con automóviles (INEGI, 2020b).

Con respecto a la situación de los jóvenes de Tamulté de las Sabanas, con edades entre 18 y 27 años, se sabe que existen antecedentes de problemáticas sociales como delitos, violencia y adicciones. El 58% de la población considera que su colonia es segura, siendo los asaltos en vía pública y la venta de drogas los delitos principales. Los tipos de violencia que más identifican, de mayor a menor grado, es la violencia intrafamiliar, violencia callejera, el bullying en las escuelas y la violencia en el noviazgo. El 73% de ellos manifestó consumir alcohol en la calle, mientras que el 30% tienen conocidos que consumen drogas (Lara, *et al.*, 2020).

En cuanto a la significación de la educación superior, el 67% de ese mismo segmento poblacional considera que debe estudiar la universidad, el 91.1% desean continuar sus estudios para obtener estabilidad económica y mejores condiciones de vida. Sin embargo, 21.4% de ellos registró que tienen problemas económicos por lo que tienen que trabajar para sostener sus estudios, situación que influye la decisión de continuar o no la educación superior (Pérez, 2018).

Cerca del 40% de la población profesa la religión católica y aproximadamente un 46% se identifica con un grupo religioso protestante o cristiano evangélico, que incluye a las denominaciones religiosas: protestante, pentecostal, iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad, la luz del mundo, cristiana, evangélica, iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días (mormón) entre otras (INEGI, 2020b). En contraste, la cosmovisión de la población indica la existencia a otra deidad. Rubio (2002) menciona que el “culto a Kantepec se encontraba aún vigente, no solo entre los moradores de Tamulté, sino entre los habitantes de las comunidades circunvecinas” (p. 98). En este sentido, en años recientes la localidad ha manifestado la pérdida de costumbres como consecuencia del proceso de modernización, además de enfrentar la desestructuración de la organización social comunitaria y la continua integración a la cultura nacional (Flores, 2006).

En esta localidad los pobladores usan la lengua yokot'an y el español para comunicarse, empleando al español como un vínculo externo con otros grupos sociales para alcanzar el progreso laboral y social. Aun así, la lengua materna permanece como medio de comunicación entre los habitantes, “porque esta comunidad ha antepuesto su cosmovisión indígena heredada por sus ancestros, la cultura maya, reconociéndola como un elemento de identidad cultural” (Frías, 2023). Las celebraciones que se realizan en la comunidad son un medio de comunicación con tres niveles “primero se comunican con su divinidad, después entre ellos mismos fortaleciendo la cohesión y finalmente con el exterior con el fin de que sean identificados y reconocidos como pueblo con características propias” (Frías & Cuevas, 2016, p. 668).

En este sentido, existen en la actualidad personas que estudian la relación entre la lengua y la cultura, danzantes y tamborileros. No obstante, algunos promotores culturales de la localidad consideran que existe desinterés en la familia por enseñar a sus descendientes la lengua originaria (Frías, 2023).

El primer planteamiento que esbozó esta investigación se fundamentó en la percepción de que eran pocos los jóvenes que dominaban la lengua chontal y que la preferencia por comunicarse era en español. Sin embargo, en el análisis de los datos estadísticos se observó que una amplia mayoría de los habitantes de la comunidad hablan y se comunican en la lengua chontal. Por lo tanto, se podría inferir que los jóvenes dan importancia al aprendizaje del *yokot'an*, lo cual permite fijar una referencia de los factores que intervienen en la preservación de la lengua nativa, como principal rasgo de identidad cultural en una comunidad indígena.

Por lo anterior, el estudio pretende establecer el nivel de prestigio de la lengua como medio de comunicación a partir de la importancia que la familia, la sociedad y el gobierno le otorgan, desde la percepción de los jóvenes residentes de Tamulté de las Sabanas. Las preguntas que sirvieron de guía en la investigación fueron: ¿cómo influye la familia en la preservación de la lengua y cultura *yokot'an* de los jóvenes?, ¿qué participación tienen los actores de gobierno en el fortalecimiento o fomento de las manifestaciones culturales de la población? y, ¿qué acciones destinadas a impulsar el arraigo de las tradiciones a través del tejido social se han observado en Tamulté de las Sabanas?

Metodología

Esta investigación presenta un enfoque metodológico de corte cuantitativo, parte de un planteamiento que supone que la participación de la familia, la sociedad y el gobierno está vinculada con la generación de condiciones que contribuyen a la preservación de la lengua chontal entre los jóvenes de Tamulté de las Sabanas. Se trata de un estudio con diseño transeccional, dado que la recopilación de información se dio en un momento único, con la finalidad de describir vínculos entre las tres categorías señaladas.

El estudio estuvo dirigido a la población joven, residente en Tamulté de las Sabanas. Se aplicaron un total de 237 cuestionarios a individuos entre 13 y 30 años, seleccionados mediante un muestreo dirigido, no probabilístico. El instrumento utilizado para la recopilación de los datos fue un cuestionario que se diseñó, de tal forma que pudiera medir la percepción de la población sobre los posibles factores que contribuyen la conservación de la lengua chontal, como elemento importante del arraigo de la identidad cultural *yokot'an*.

El instrumento fue aplicado de manera directa y presencial a los sujetos de estudio, quienes fueron ubicados en instalaciones del Colegio de Bachilleres, plantel número 25, y en la Unidad Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco [UIET], ambos espacios localizados en Tamulté de las Sabanas. Se realizó un muestreo por conveniencia para obtener los datos representativos.

El cuestionario evaluó tres diferentes aspectos o categorías: familia, sociedad y gobierno a través de quince cuestiones (Tabla 2). Finalmente, los procesos de sistematización y análisis de los datos obtenidos tuvieron un tratamiento estadístico descriptivo para cada una de las cuestiones.

Tabla 2. Categorías e indicadores de análisis

Categorías	Cuestiones
Familia	¿De qué manera se promueve la lengua <i>yokot'an</i> dentro de la familia?
	¿Su familia consanguínea (directa) promueve reuniones familiares en donde se hable solo la lengua <i>yokot'an</i> ?
	¿Cuáles son las razones por la que los otros individuos de la familia no se comuniquen en esta lengua?
Sociedad	¿Consideras que la lengua <i>yokot'an</i> es practicada por la población de Tamulté de las Sabanas?
	¿Existe algún grupo dentro de esta localidad, que realice funciones de promoción cultural y uso de la lengua <i>yokot'an</i> ?
	¿Consideras que la pérdida de identidad cultural en la comunidad se deriva de la falta del reconocimiento de la importancia de la lengua <i>yokot'an</i> ?
	¿Consideras que existen oportunidades plenas y equitativas para el desarrollo humano de la población de habla <i>yokot'an</i> ?
	¿Existe discriminación en la sociedad ante la práctica y reconocimiento de su lengua?
Gobierno	¿La interculturalidad o adopción de nuevas corrientes culturales en los jóvenes, influye en la pérdida de la lengua?
	¿El gobierno apoya a la difusión de la lengua <i>yokot'an</i> ?
	¿El gobierno impulsa mecanismos para la no discriminación y el reconocimiento de la lengua?
	¿El sistema educativo propicia la conservación y permanencia de la lengua de los <i>yokot'an</i> ?
	¿Conoces sobre la existencia de dependencias públicas para la atención de personas hablantes de la lengua indígena?
	¿Se han difundido programas y proyectos que existen en territorio mexicano dirigidos al rescate de lenguas indígenas existentes?
	¿Se promueve entre la población y los hablantes de lengua indígena el conocimiento de sus derechos lingüísticos?

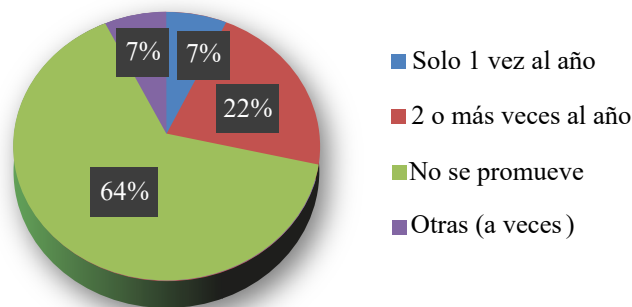
Resultados

Respecto a la categoría de la familia, es decir, el grupo social en el que se desenvuelve el individuo de manera básica, se encontró que el fomento de la lengua chontal en la mayoría de los encuestados, 51%, se produce a través de una cierta coacción por parte de los padres a fin de mantener viva la comunicación con sus hijos en la lengua chontal. Un 39% indicó que la importancia de preservar su lengua se fomenta de manera natural a través de la convivencia diaria del hogar, un 5% señaló el rol de los abuelos en la preservación del idioma. Finalmente, un 5% señaló que en su familia no existe ningún tipo de promoción del chontal como medio de comunicación.

El papel que juega la familia consanguínea es relevante para el arraigo de la identidad cultural, mediante la realización de reuniones familiares que prioricen el uso de la lengua chontal como medio de comunicación entre los participantes. Sin embargo, el 64% de los encuestados

reconocieron que no celebran este tipo de reuniones, este dato llama la atención, ya que la familia, que es el lugar principal donde se promueve el uso de la lengua, no crea las condiciones para su uso. Si la familia no lo promueve, es porque no le da función social y eso resulta en el poco uso fuera del hogar, aun cuando en el discurso los jóvenes le den importancia. Esto denota una actitud o comportamiento contraria a la comunidad, ya que el prestigio ocurre por la función social que cumple, no porque se diga que es importante hablarlo, disminuyendo así el grado de vitalidad necesario para la preservación de la lengua chontal (Figura 1).

Figura 1. Vinculación familiar y lengua originaria – frecuencia de reuniones familiares donde se habla únicamente el chontal.

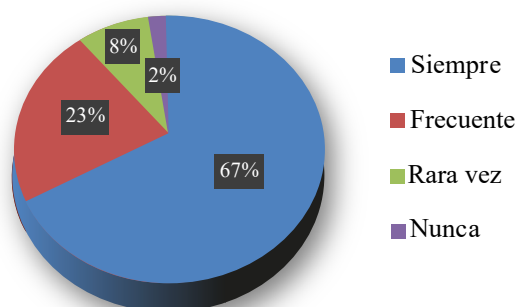


Fuente: elaboración propia.

Además, los datos obtenidos en la investigación permitieron observar algunas de las razones o argumentos por los cuales algunos de los encuestados consideran que integrantes de la familia no practican la lengua chontal de manera habitual. El 28% indicó que les da vergüenza, el 27% porque se sienten discriminados, el 16% por falta de interés, y un 29% indicó que no existe un motivo en particular.

Por otra parte, la categoría de sociedad implica la participación indirecta del resto de los individuos ajenos al núcleo familiar, quienes conforman un grupo que comparte ciertas características y cultura en común. En este sentido, el 67% percibe que la lengua chontal es ampliamente utilizada por los miembros de la comunidad y que es común escucharlo como primera opción de comunicación oral; mientras que el 2% indica que nunca ha escuchado hablar el *yokot'an* (Figura 2).

Figura 2. Cotidianidad del uso del chontal – percepción de frecuencia del uso del chontal en la población de Tamulté de las Sabanas.



Fuente: elaboración propia.

Se sabe que, como estrategia para el fomento y conservación de las lenguas indígenas, algunas comunidades establecen entre los ciudadanos las funciones de promotores culturales, considerados por Fishman (1982), como guardianes de la lengua. En el caso de Tamulté de las Sabanas, el 40% de los encuestados reconoce la existencia de los promotores culturales, pero indican que no han participado en reuniones organizadas por estos actores sociales, en tanto que otro 40% no los identifica, pero sí han oído hablar de ellos. Solamente el 11% afirmó conocer de los trabajos de promotoría cultural que se realizan en la comunidad y aceptaron haber participado en estos eventos. Finalmente, el 9% desconoce la existencia de estos agentes responsables de la promoción de la lengua codificada o estandarizada entre los miembros de la comunidad.

Respecto a la influencia del fenómeno de la interculturalidad en la pérdida de la lengua, el 71% respondió que efectivamente sí existe relación. Es importante destacar que hoy en día los jóvenes están más expuestos a procesos de aculturación y transculturación, al verse en la necesidad de salir de su localidad de origen a estudiar en otras ciudades y por cuestiones laborales (Campo, 2018).

Uno de los supuestos que originaron este estudio es la falta de prestigio de la lengua *yokot'an* en la comunidad de Tamulté de las Sabanas, lo cual impacta en la pérdida de identidad cultural. En este sentido, el 82% consideró que sí existe una clara vinculación entre estas variables.

Además, es importante señalar que los resultados indicaron que la gran mayoría de los participantes, 71%, no se sienten discriminados por la sociedad ante la práctica y el reconocimiento de su lengua chontal. De hecho, el 87% de los encuestados afirmaron que perciben oportunidades plenas y equitativas para la integración de la población de habla *yokot'an*.

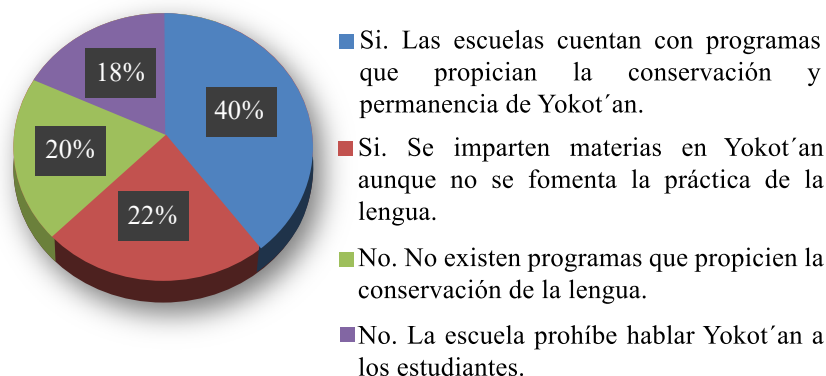
Por último, se cuestionó la actuación de los sujetos públicos gubernamentales, conformados por el conjunto de instituciones o personas que dirigen, controlan y regulan un territorio y sociedad determinados, llámese país, Estado, municipio o localidad. Sobre la participación de estos actores sociales en la difusión de lengua chontal, el 35% de las personas encuestadas mencionaron que sí se han creado e implementado programas dirigidos al rescate de la lengua, el 23% dijo conocer la existencia de planes encaminados al fomento y rescate de la lengua, pero que éstos no llegaron a concretarse o implementarse, el 22% de los encuestados indican que no se han generado programas para la difusión de la lengua. Mientras que el 20% mencionan que, de hecho, el gobierno ha propiciado o contribuido en que la población pierda la capacidad de comunicarse a través de esa lengua.

En este mismo sentido, pero al cuestionar sobre el impulso de mecanismos gubernamentales a

favor de la no discriminación y del reconocimiento de la lengua chontal entre los habitantes de Tamulté de las Sabanas, el 29% dijo que sí se han creado e implementado programas dirigidos a integrar socialmente a las personas que hablan la lengua. En contraste el 39% menciona que no se han generado programas dirigidos a integrar socialmente a los que hablan esta lengua y finalmente un 32% indica que, en efecto, sí se han creado programas para integrar a los hablantes de la lengua yokot'an pero que éstos no se han implementado de manera efectiva.

Dado que los sujetos de estudio implicados se conforman por jóvenes, se puede asumir que el sistema educativo es un actor importante para propiciar la conservación y la permanencia de la identidad cultural de los chontales. Por lo tanto, un total de 62% opinó que las escuelas cuentan con elementos adecuados para la enseñanza y el aprendizaje y que se imparten materias en yokot'an aunque no se fomenta la práctica de la lengua (Figura 3).

Figura 3. Presencia del sistema educativo en la preservación cultural del Yokot'an. Nivel de presencia en la formación.



Fuente: elaboración propia.

Respecto al reconocimiento que tienen los habitantes sobre las dependencias públicas encaminadas a la atención y promoción de la lengua chontal como estrategia para preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas, el 22% de los encuestados indicaron que sí las conocen y que, en efecto, han acudido a ellas. El 38% indicó que las conoce, pero que no han necesitado de ellas, el 35% dice que no las conoce, pero sí ha escuchado hablar de ellas y el 5% no las conoce.

En este mismo orden de ideas, el 27% indicó que es consciente de la existencia de al menos uno de los programas que tiene el gobierno en el territorio mexicano dirigidos al rescate de las lenguas indígenas existentes, en tanto que el 38% mencionó que los conoce pero que no ha tenido interés en participar en alguno de éstos, el 33% se inconformó porque no son notificados sobre estos programas o proyectos y el 2% no sabían siquiera que existían.

Por último, se cuestionó sobre la promoción del conocimiento de los derechos lingüísticos, la

mayoría, 54%, conoce sus derechos como hablante de lengua indígena, el 20% menciona que los conoce un poco porque han asistido a pláticas sobre el tema y el 26% indica que desconocen su existencia.

Es importante destacar que el INALI ha realizado diferentes actividades dirigidas a revitalizar la cultura *yokot'an*, entre estas se encuentran el impulso a artistas locales en la Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales [FLIN], la normalización del sistema de escritura de la lengua *yokot'an*, en el cual han participado cinco personas de la localidad de Tamulté de las Sabanas e incluso, durante la pandemia, se realizaron reuniones virtuales para dar seguimiento a la normalización de la escritura. Además, en el marco de la actualización del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales se realizó la actualización en el nombre de la variante lingüística como *yokot'an* del Este, al que pertenece Tamulté de las Sabanas (N. Martínez, comunicación personal, 04 de marzo de 2022).

Asimismo, el gobierno municipal y estatal, para lograr que la población de Tamulté de las Sabanas goce de sus derechos fundamentales y justicia, ha creado mecanismos que impulsan la no discriminación y la promoción de diferentes expresiones y manifestaciones culturales como la restauración de la Casa de Arte Indígena, talleres de lengua indígena, danza y arte popular (CNDI, 2010); programas escolares que propician la conservación y permanencia del *yokot'an*, organización de eventos como “Fortaleciendo liderazgos de las mujeres chontales”, entre otros.

Discusión y conclusiones

A partir de una de las premisas que dio origen a esta investigación, que hace referencia a la importancia de la familia como medio para la preservación de la lengua, resulta contradictorio para el caso particular de los jóvenes de Tamulté de las Sabanas, ya que la familia no forma parte fundamental en el fomento de la lengua, es decir, que ésta no tiene prestigio ni función social, por lo que, si la familia no lo promueve o no lo fomenta, la lengua podría caer en desuso. Este resultado contrasta con el estudio realizado por Frías (2023) donde se afirma que uno de los factores que ayudan a la preservación del *yokot'an* es el núcleo familiar en donde se aprende a hablar desde pequeños.

Con respecto a la participación del entorno social como factor de promoción de la lengua chontal, de manera inesperada se encontró que la lengua es ampliamente usada pese a que su uso no es fomentado desde el núcleo familiar. Esta situación conlleva a plantear el análisis del uso simbólico que tiene el habla chontal para los integrantes de la comunidad, probablemente como una característica que les permite diferenciarse y que les genera un apego cultural.

Otro aspecto que resalta sobre el rol que juega la sociedad en la preservación de la lengua, es el hecho de que los hablantes no perciban algún tipo de discriminación, aunque no necesariamente esto los motive a hablar el chontal. La preservación de la lengua está impulsada, según Frías (2023) “porque los propios habitantes están haciendo el trabajo de fortalecimiento y normalización del yokot’an. De esta manera, gracias a la eficacia social existe la garantía de la consolidación de la identidad colectiva en materia cultural” (p. 49).

Por otra parte, al analizar la actuación de los mecanismos gubernamentales a favor de la no discriminación y del reconocimiento de la lengua chontal entre los habitantes de Tamulté de las Sabanas se concluye que, pese a los esfuerzos realizados por el sector público, la comunidad percibe que éstos no representan un factor que condicione la preservación de la lengua. Por tanto, resulta necesario realizar un diagnóstico sobre la pertinencia de los planes y programas implementados con estos fines. En este sentido, se observa que el sistema educativo tampoco se percibe como una valiosa influencia en la promoción y conservación del *yokot’an*. Esto último contradice a la premisa sobre la importancia que tiene la enseñanza de la lengua originaria en la escuela como factor para su preservación (Herrán y Rodríguez, 2017).

Declaración de contribución de autoría CRediT

Lucía Sandoval-Núñez: Conceptualización, análisis formal, adquisición de fondos, metodología, redacción: borrador original, redacción (revisión y edición).

María L. Mazó-Quevedo: Administración del proyecto, metodología, validación, redacción: borrador original, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ascencio, M. (2009). La pérdida de una lengua: El caso del Náhuat. *Teoría y Praxis no. 14*. <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/920/1/nahuat.pdf>
2. Banco Mundial (2019, 22 de febrero). *Lenguas indígenas un legado en extinción*. <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>
3. Becerra, M. E. (1909). *Nombres Geográficos del Estado de Tabasco de la República Mexicana*. México: Imprenta del Gobierno de México.

4. Campo, O.M. (2018). *Factores que inciden en la pérdida de identidad cultural de las etnias indígenas presentes en la institución educativa Alfonso López Pumarejo de Valledupar* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional de la UNAD.
5. Castillo, L. (2021). La formación de intérpretes en lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca. *Revista de Educación Superior del Sur Global -RESUR N. °12*.
6. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2010). *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas: Informe. México*.
7. Constitución de las Cortes (18 ago 2023). Periódico de España. <https://www.epe.es/es/politica/20230818/debate-legal-plantea-lenguas-cooficiales-91086848>
8. Chappell, W. (2017). Las ideologías lingüísticas de los miskitus hacia la lengua indígena (el miskitu) y la lengua mayoritaria (el español). *Hispanic Studies Review*, 2(2), 117-138.
9. Diario Oficial de la Federación de México (9 de sept, 2020). *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020
10. Fishman, J. (1982). *Sociología del lenguaje*. Ediciones Cátedra.
11. Flores, J.M. (2006). *Chontales de Tabasco*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
12. Frías, A. K. (2016). *La promoción cultural: Representaciones e identidad sobre los rituales indígenas en dos comunidades tabasqueñas* [Tesis de doctorado]. Instituto de Investigación en Comunicación y Cultura.
13. Frías, A. (2023). El yokot'an: significaciones de los hablantes sobre los desafíos y las aportaciones a la identidad cultural de una comunidad indígena de Tabasco. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, vol. XXVIII, num 56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8712429>
14. Frías, A; y Cuevas, M.E. (2016). *Identidad, rituales e interculturalidad en la comunicación dentro de poblaciones indígenas mexicanas: chontales de Tabasco*. En Actas del I Congreso Internacional Comunicación y Pensamiento. Comunicracia y desarrollo social (pp. 664-674), Sevilla: Egregius. <https://idus.us.es/handle/11441/50780>

15. Herrán Gascón, A. de la, y Rodríguez Blanco, Y. (2017). Indicadores de supervivencia y muerte de culturas y lenguas indígenas originarias en contextos hispanohablantes excluyentes: la enseñanza como clave. *Revista Iberoamericana de Educación*, 73(1). <https://doi.org/10.35362/rie731131>

16. Hipólito, E. y Vásquez, M. A. (1991). Antiguas Historias Sagradas y Ceremonias de los Chontales de Tamulté de las Sabanas, Tabasco, México en *Anuario para el rescate de la tradición oral de América Latina y El Caribe* (3rd ed., pp. 65–68). La Habana, Cuba: UNESCO.

17. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020a). *Cuentame... información por entidad*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=27>

18. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020b). Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER). INEGI: Tabasco.

19. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2009). *Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012 PINALI*. <https://www.inali.gob.mx/pdf/PINALI-2008-2012.pdf>

20. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI] (2021). *Las lenguas indígenas son un patrimonio que debemos preservar: Adelfo Regino*. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/las-lenguas-indigenas-son-un-patrimonio-cultural-que-debemos-preservar-adelfo-regino>

21. Lara, I.V.; Guzmán, J.C y Reta, M. (2020). Problemáticas que enfrentan la juventud de la comunidad indígena “Villa Tamulté de las Sabanas”. *Revista Europa del Este Unida*, 10, 46-62.

22. López, L. E. (2015). El hogar, la comunidad y la escuela en la revitalización de las lenguas originarias de América Latina. En López, L. (Ed.), *Pueblos indígenas y educación* (pp. 205-339). Quito: Abya-Yala, PROEIB Andes.

23. Moctezuma, J.L. (2015). Lenguas indígenas yumanas: entre el desuso y la revitalización”. En González y Leyva (Coords.), *¡Auka! Diálogo de saberes: hablantes de lenguas yumanas y lingüistas*. Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, pp. 21-33.

24. Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, (7), 69–84.

25. Navarrete, F. (2008). *Los Pueblos Indígenas de México Pueblos Indígenas del México Contemporáneo*. México, D.F.
26. Organización de las Naciones Unidas (2023). *Preservar las lenguas indígenas es preservar la herencia común de la humanidad*. <https://www.un.org/es/desa/indigenous-languages#:~:text=%E2%80%9CLa%20diversidad%20ling%C3%BC%C3%ADstica%20es%20esencial,presidente%20de%20la%20Asamblea%20General>.
27. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *Lenguas indígenas, conocimientos y esperanza*. <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>.
28. Pérez, A. (2018). Significación de la educación superior por jóvenes del nivel medio superior. *Retos de la comunicación...apuntes desde diversas percepciones* (pp. 53-70). Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
29. Quintero, C. (2020). *La importancia de preservar las lenguas indígenas nacionales*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15200/16156>.
30. Ramírez, C. A. (2007). Las comunidades indígenas como usuarios de la información. *Investigación bibliotecológica*, 21(43), 209-230.
31. Real Academia Española (2021). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 25 de enero del 2022, de <https://dle.rae.es/identidad>
32. Rengifo-Salgado, E., Ríos-Torres, S., Fachín, L., & Vargas-Arana, G. (2017). Saberes ancestrales sobre el uso de flora y fauna en la comunidad indígena Tikuna de Cushillo Cocha, zona fronteriza Perú-Colombia-Brasil. *Revista Peruana de Biología*, 24(1), 67-78. <https://dx.doi.org/10.15381/rpb.v24i1.13108>
33. Rubio, M. Á. (2002). El culto a Kantepec en la comunidad maya-chontal de Tamulté de las Sabanas. *Antropología*, (66), 96–103.

Guido P. Santamaría-Quishpe

guido.santamaria@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga – Ecuador)

ORCID: 0000-0003-3680-066X

Fabián X. Martínez-Ortiz

fabian.martinez@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga – Ecuador)

ORCID: 0000-0001-8721-3401

Milton Marcelo Cárdenas

milton.cardenas@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-2492-6460

Efrén G. Montenegro-Cueva

efren.montenegro@utc.edu.ec

Universidad Técnica de Cotopaxi
(Latacunga – Ecuador)

ORCID: 0000-0001-8196-4984

**PERCEPCIÓN DE LA
SEGURIDAD EN EL
CONTEXTO DE LA ECONOMÍA
DEL PAÍS Y EL HOGAR: UN
ANÁLISIS MULTIVARIADO**

*PERCEPTION OF SECURITY
IN THE CONTEXT OF THE
COUNTRY AND HOME
ECONOMY: A MULTIVARIATE
ANALYSIS*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.02>

Recibido: 17/05/24

Aceptado: 09/12/24

Resumen

Se analiza la percepción de seguridad desde un enfoque que tiene en cuenta el estado de la economía ecuatoriana y de cada uno de los hogares consultados, especialmente su nivel de ingreso, por medio de ecuaciones estructurales con mínimos cuadrados parciales y sobre una muestra aleatoria estratificada realizada en la ciudad de Latacunga (Ecuador). Los resultados indican que la economía de los hogares y del país afecta la percepción de seguridad en casa y en el trabajo, donde la influencia directa de la economía nacional en los hogares locales se refleja en la comunidad. Son necesarias estrategias que promuevan entornos económicos estables para fortalecer la seguridad y el bienestar en la ciudad.

Palabras clave: Seguridad, economía del país, economía del hogar, PLS-SEM.

Abstract

The perception of security is analyzed from an approach that takes into account the state of the Ecuadorian economy and of each of the households consulted, especially their income level, through structural equations with partial least squares and on a stratified random sample carried out in the city of Latacunga (Ecuador). The results indicate that the economy of households and the country affects the perception of security at home and at work, where the direct influence of the national economy on local households is reflected in the community. Strategies that promote stable economic environments are necessary to strengthen security and well-being in the city.

Keywords: Security, country economy, home economy, PLS-SEM.

PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y EL HOGAR: UN ANÁLISIS MULTIVARIADO

PERCEPTION OF SECURITY IN THE CONTEXT OF THE COUNTRY AND HOME ECONOMY: A MULTIVARIATE ANALYSIS

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.02>

Introducción

En la complejidad del tejido social actual, la percepción de la seguridad ciudadana trasciende los actos delictivos, estando profundamente vinculada a dinámicas económicas y sociales que configuran la vida diaria de las personas. La percepción de seguridad en una ciudad está influenciada por diversos factores económicos, tanto a nivel del hogar como en el contexto macroeconómico nacional. La situación económica del hogar influye directamente en cómo los individuos perciben la seguridad en su entorno inmediato.

Estudios recientes han evidenciado que la inseguridad financiera incrementa la sensación de vulnerabilidad ante amenazas externas, como el crimen, debido a la disminución de recursos disponibles para mitigar riesgos, como mejorar sistemas de protección o trasladarse a áreas más seguras (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2021). Además, el desempleo y la falta de ingresos suficientes pueden generar tensiones sociales que contribuyen a la percepción de inseguridad colectiva en las comunidades (Banco Mundial, 2022).

En paralelo, la percepción de la economía nacional influye en cómo los ciudadanos valoran la seguridad en sus ciudades. Cuando los indicadores macroeconómicos, como el crecimiento del PIB o los niveles de inversión pública, son negativos, la confianza en las instituciones y en la capacidad del Estado para garantizar el orden disminuye (Brookings Institution, 2023). Por ejemplo, una inflación elevada o una desaceleración económica pueden aumentar la percepción de inseguridad, ya que las personas suelen asociar la precariedad económica con mayores niveles de delincuencia y una menor eficacia en las políticas de seguridad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2023).

La relación entre economía y seguridad no es lineal, sino que está mediada por factores como la desigualdad social y el acceso a servicios públicos. Así, las ciudades con altos índices de inequidad suelen presentar una compensación más fuerte entre inseguridad económica y percepción de inseguridad ciudadana (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2021). Comprender estas dinámicas es clave para diseñar políticas públicas que promuevan tanto el bienestar económico como la seguridad ciudadana.

La investigación se sumerge en la interacción entre la economía del país y hogar del entorno económico-social y la percepción en seguridad que tienen los ciudadanos del cantón Latacunga en la provincia de Cotopaxi. La economía de los hogares y el país son elementos que actúan como predictores cruciales en la percepción de seguridad en entornos urbanos. Como destaca Sampson y Raudenbush (1997), la percepción de seguridad es un concepto complejo que se ve afectado por diversos factores sociales, no limitándose únicamente a la presencia de delitos.

La seguridad ciudadana, en su complejidad, exige un análisis profundo sobre cómo las percepciones individuales, influenciadas por la confianza en la estabilidad económica y social, determinan una evaluación integral de esta problemática. La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo humano. Su fortalecimiento radica en la consolidación de instituciones y en la promoción de formas de convivencia que respetan los derechos humanos y garantizan la protección e integridad de las personas. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2021)

En el contexto ecuatoriano, la seguridad ciudadana se ha deteriorado significativamente en los últimos años, evidenciada por un aumento en la violencia, incluyendo homicidios, robos, asaltos a mano armada y secuestros. Durante el año 2022, Ecuador fue catalogado como el país más violento de América Latina, con un 50% de familias reportando que al menos uno de sus miembros había sido víctima de un robo o asalto en los últimos cuatro meses del año. Este problema ha afectado de manera desproporcionada a las personas con menores ingresos, quienes son las principales víctimas de la criminalidad (Gallup, 2023).

El Banco Central del Ecuador (2023) señaló que, en agosto de 2023, el 67,1% de los hogares evaluados consideraban que su situación económica permanecía igual que el mes anterior, y un porcentaje similar esperaba que no mejorara en los tres meses siguientes. Además, el 65,8% de los encuestados afirmó que la situación del país había empeorado respecto al mes anterior, mientras que el 53,5% proyectaba un escenario aún más crítico en el futuro. Asimismo, el 67,7% de los hogares percibía mayores dificultades para conseguir empleo, porcentaje que disminuyó ligeramente al 55,9% en las expectativas a corto plazo.

Torres, Alvarado y González (2012) sostienen que la inseguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de los ecuatorianos, siendo frecuentemente objeto de análisis en debates académicos y en el diseño de políticas públicas. Según el Latinobarómetro (2021), la confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional ha disminuido considerablemente, pasando de un 34% en 2020 a un 24,5% en 2022 (Perfiles de Opinión, 2022). Esta desconfianza, junto con la actuación limitada de las autoridades estatales, ha obstaculizado los esfuerzos para garantizar la seguridad, convirtiendo el tema en una herramienta estratégica en las campañas políticas.

En los últimos cinco años, el número de homicidios en Ecuador se ha quintuplicado, con un 54% de las muertes violentas causadas por armas de fuego. Ante esta crisis de seguridad, es fundamental que el gobierno implemente estrategias efectivas para combatir el crimen organizado, al tiempo que fortalezca a las instituciones responsables, como la Policía Nacional y el sistema de justicia, mejorando sus capacidades técnicas y operativas (Álvarez, 2023).

El propósito central de esta investigación según datos recolectados por el Observatorio Social, Económico y Empresarial de la Universidad Técnica de Cotopaxi es examinar detenidamente la relación multifacética entre los factores que integran la confianza del consumidor (economía del hogar y del país) y la percepción de seguridad ciudadana en el entorno económico y social. Por lo tanto, se pretende destacar cómo estas variables modelan la percepción general de la seguridad en la ciudad de Latacunga.

Barnett y Beard (2011) propone que la seguridad percibida es una construcción multidimensional que demanda un enfoque integral para su entendimiento. En el mismo sentido, Tejada y Palafox (2021) subrayan que los problemas de inseguridad tienen causas multifactoriales como la pérdida de valores en el seno familiar, el crecimiento de la pobreza y la desintegración social, la drogadicción lo que conlleva a la formación de pandillas y delincuencia organizada (García y Quintana, 2015; Insulza, 2014 y Jaitman, 2015).

Por ello, se pretende analizar patrones y vínculos específicos entre los factores del entorno económico y la percepción de seguridad ciudadana, con el objetivo de ofrecer una perspectiva integral que facilite el diseño de estrategias públicas más efectivas y adaptadas al contexto. Aunque existen estudios que abordan los factores económicos y sociales como determinantes de la percepción de seguridad ciudadana, la conexión entre estas variables ha sido poco explorada (Skogan, 1990).

Esta investigación busca examinar cómo estas relaciones actúan como elementos clave en la configuración de dicha percepción. Se justifica por su capacidad de aportar a la formulación de políticas públicas más fundamentadas y efectivas. Comprender de manera más profunda cómo la situación económica, tanto a nivel familiar como nacional, influye en la percepción de seguridad ciudadana permitirá desarrollar medidas específicas orientadas a mejorar la sensación de seguridad. Este planteamiento se alinea con la perspectiva de Inglehart y Baker (2000), quienes argumentan que la economía y cultura se relacionan para formar percepciones de seguridad. Identificar los factores que afectan la percepción de seguridad permitirá implementar acciones preventivas y correctivas que aborden las preocupaciones reales de los ciudadanos.

En términos teóricos, el estudio contribuye a una comprensión más profunda del rol de la economía en la percepción de la seguridad, poniendo énfasis en su impacto en la forma en que las personas perciben su entorno. Por último, subraya la importancia del contexto local en la percepción de la seguridad, demostrando que la influencia de la economía nacional y del hogar se manifiesta en la percepción de seguridad en la ciudad.

En la práctica, los hallazgos del estudio pueden orientar la formulación de políticas públicas que fomenten la seguridad, como por ejemplo políticas que impulsen el crecimiento económico y la estabilidad financiera en los hogares. Se espera determinar y confirmar que la economía del hogar y del país influye en la percepción de seguridad en ciudadanos de Latacunga. De estas relaciones, los indicadores de confianza pueden determinar el impacto de las dos variables en la percepción de seguridad. Luego de la revisión teórica se presentan las hipótesis de la investigación:

H1: La situación económica del hogar afecta la percepción de seguridad en la ciudad de Latacunga.

H2: La percepción de la situación económica del país incide en la percepción de seguridad en la ciudad de Latacunga.

Las hipótesis de la investigación están directamente relacionadas con el diseño del estudio, ya que orientan tanto la recolección de datos como la organización de la investigación para evaluar su validez. En este caso, la hipótesis uno plantea que la situación económica de los hogares afecta la percepción de seguridad en la ciudad de Latacunga y puede influir en el diseño de la investigación al requerir la recopilación de datos sobre la percepción de los hogares y su relación con la de seguridad en la ciudad. Esto puede implicar encuestas a nivel doméstico, análisis económicos locales y estadísticas de seguridad para evaluar cómo varían en conjunto.

Por otro lado, la hipótesis dos sugiere que la economía del país incide en la percepción seguridad en Latacunga. Implica la recopilación de datos a través de encuestas sobre la percepción de seguridad percibidos y la economía del país y los hogares de los ciudadanos. Las hipótesis desempeñan un papel determinante en la elección de los métodos de recopilación de datos, las técnicas de análisis estadístico y la configuración general del estudio. El diseño de la estructura de investigación se especifica para algunas de estas hipótesis a prueba, lo que facilita la evaluación y validación de las proposiciones formuladas.

Metodología

El levantamiento de información se organizó a través de la conformación de 57 grupos de parejas de estudiantes de la Carrera de Economía de la Universidad Técnica de Cotopaxi, quienes fueron previamente capacitados para la aplicación. Posteriormente se registró la información, para lo cual se desarrolló el proceso de validación de hojas de cálculo cargadas en una nube institucional. Para el cálculo de los indicadores se automatizaron matrices en hojas de

cálculo en Excel, que se anclaban al conjunto de datos originales y se aplicaban las fórmulas para el ágil desarrollo de los indicadores.

La muestra se obtiene por muestreo probabilístico estratificado por parroquias urbanas en Latacunga. La técnica fue desarrollada por el Observatorio Social, Económico y Empresarial UTC. Dentro de cada estrato se tomó en cuenta a conglomerados referentes a las manzanas de las parroquias (1403), de las cuales fueron censadas solo las viviendas, quedando fuera del estudio los negocios, locales comerciales e instituciones. Los estratos utilizados para el estudio se basaron en 5 parroquias urbanas de la ciudad de Latacunga.

- Eloy Alfaro: cuenta con 394 manzanas.
- Juan Montalvo: cuenta con 369 manzanas.
- La Matriz: cuenta con 155 manzanas.
- Ignacio Flores: cuenta con 385 manzanas.
- San Buenaventura: cuenta con 100 manzanas.

La definición operativa del muestreo utilizado, para una afijación proporcional a la población, se concretó en la siguiente ecuación:

$$n = \frac{\sum_{k=1}^L \frac{N_k^2 * p_k * q_k}{w_k}}{N^2 * D^2 + \sum_{k=1}^L N_k * p_k * q_k}$$

Siendo:

$$w_k = \frac{N_k}{N}, k = 1, 2, \dots, LD = \left(\frac{e}{Z_\alpha}\right)^2$$

$$D = \left(\frac{e}{Z_\alpha}\right)^2$$

Donde:

N_k : Tamaño poblacional de cada estrato.

N : Tamaño general de la población.

p_k : porcentaje / probabilidad de ocurrencia por cada estrato.

$q_k = 1 - p_k$: porcentaje / probabilidad de no ocurrencia del suceso por cada estrato.

w_k : afijación proporcional sobre cada estrato de la población (ponderación).

e : Error de estimación definido por el investigador.

Z_α : Valor crítico asignado a un nivel de significancia alfa, resultante de una distribución normal estándar.

α : Nivel de confianza para el muestreo definido por el investigador.

Con base en la fórmula previamente mencionada, se definió realizar el presente estudio con una significancia de 5%, asociado a un nivel de confianza de 95% definido para la investigación.

De igual manera, se definió un 5% de error de estimación admisible para el muestreo definido. Adicionalmente, debido a que no se encuentra con porcentajes o probabilidades de ocurrencia definidos por estudios anteriores se procedió a considerar los valores de $p_k = 0.50 = 50\%$. Definir estos porcentajes permite trabajar información previa, al maximizar la varianza del diseño muestral que se establece en esta investigación ($p * q$ alcanza su mayor valor posible cuando $p = 0.50$).

Luego de la aplicación del muestreo aleatorio estratificado se obtuvo el tamaño de la muestra generalizado en 303 manzanas sobre las cuales se realizó el levantamiento de la información en base al siguiente cuadro 1:

Tabla 1. Tamaño de la muestra generalizado

Tamaño de la muestra – Estrato 1	n1	85	Eloy Alfaro
Tamaño de la muestra – Estrato 2	n2	83	Ignacio Flores
Tamaño de la muestra – Estrato 3	n3	79	Juan Montalvo
Tamaño de la muestra – Estrato 4	n4	33	La Matriz
Tamaño de la muestra – Estrato 5	n5	22	San Buenaventura

Fuente: elaboración propia.

En el estudio empírico, la variable la calificación de la percepción de seguridad (casa, trabajo, calle, transporte y espectáculos públicos) fue planteada como la variable explicada. Por otra parte, como variable predictora fue considerada la percepción de confianza del consumidor (situación económica del hogar, consumo del hogar y situación económica del país) considerando las variables que se presenta en la metodología del Banco Central para definir el grado de optimismo que tiene el consumidor y medir la opinión del jefe de hogar respecto de las percepciones.

Luego de realizar estimaciones previas, la dimensión consumo del hogar no fue significativa y se eliminó para la construcción del modelo. Sin embargo, para efecto del aplicar el modelo, fue necesario utilizar una variable dependiente y más de una variable independiente, para poder analizar la relación entre las variables manteniendo su homogeneidad y consistencia (Baños *et al.*, 2019).

Las observaciones hacen referencia al nivel de optimismo que tienen los hogares a partir de sus percepciones actuales y expectativas, relacionados a la situación económica del hogar del mes de abril del 2023, situación económica del país sobre el nivel de empleo en los meses de mayo, junio y julio del 2023 (1er Boletín del Observatorio Social, Económico y Empresarial OBSEE-UTC).

Para evaluar la percepción de la seguridad, se emplea como técnica la encuesta y facilita la

identificación de tendencias en que las personas perciben su seguridad en casa, calle, transporte y espectáculos públicos. La percepción de la seguridad es un asunto de gran relevancia para la investigación académica. El análisis de esta contribuye a una mejor comprensión de cómo las personas perciben el peligro y cómo esta percepción impacta su vida (Argudo-Pesántez *et al.*2021).

Los instrumentos de medición utilizados son adaptaciones a nivel local de los cuestionarios que aplica el Banco Central del Ecuador para la recopilación de los Indicadores de Confianza al Consumidor (economía del hogar y economía de país) mientras que la Encuesta de percepción de Seguridad resulta ser una adaptación local de la encuesta de percepción de seguridad desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), quienes consultan esta información en las principales ciudades del país (Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Machala).

Para corroborar las hipótesis planteadas, se utilizó un modelado de ecuaciones estructurales de mínimos cuadrados parciales (PLS), mediante el cual se determinó la relación de la economía del hogar y el país en la percepción de seguridad ciudadana en Latacunga. Según Uribe y Monserrat (2020), una de las principales ventajas del modelo de regresión es su capacidad para identificar y medir el impacto que las variables independientes ejercen sobre la variable dependiente.

$$Y = B_0 + B_1x_1 + B_2x_2 + \varepsilon \quad (1).$$

Donde:

Y = Percepción de seguridad ciudadana

x_1 = Economía país

x_2 = Economía hogares

El modelado de ecuaciones estructurales con mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM) se ha consolidado como una herramienta esencial en la investigación científica, gracias a su capacidad para analizar modelos complejos y gestionar la interrelación entre múltiples variables. Su principal fortaleza radica en la flexibilidad para trabajar con muestras pequeñas, lo que lo convierte en una opción particularmente valiosa en contextos con limitaciones de datos. Además, su enfoque permite explorar relaciones causales y predictivas entre variables latentes y observadas, lo que lo posiciona como un método ideal para investigar patrones intrincados en sistemas multidimensionales.

Este enfoque usa la varianza media extraída (AVE) y el alfa de Cronbach (CA) como criterios para validar el modelo. El AVE mide la varianza acumulada por una construcción latente. El

CA evalúa la consistencia interna para establecer la confiabilidad del instrumento de medición y la recolección de datos. Se establecieron umbrales de 0.5 para el AVE (Vinzi *et al.*, 2010). Se empleó bootstrap para evaluar las estadísticas t y calcular los valores p debido a la desconocida distribución del estimador. El SEM de mínimos cuadrados parciales basado en varianzas es una herramienta útil para el procesamiento y análisis de datos, así como para modelar la complejidad y especificación de las relaciones (Wang *et al.*, 2022). Por tanto, se usó el paquete SEMinR de R. El modelo propuesto se evaluó en una estrategia de dos pasos: el modelo de medición y luego el modelo estructural a través de un procedimiento bootstrap.

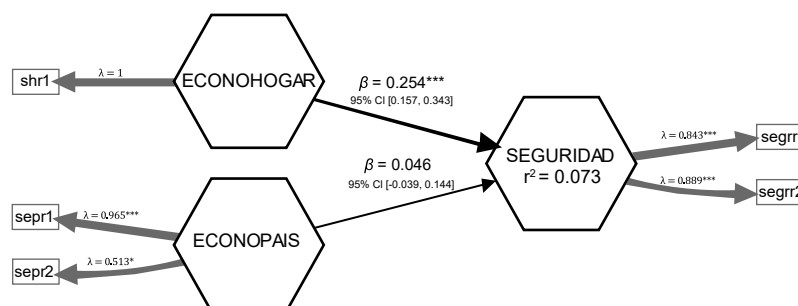
Todos los componentes cumplen con los criterios establecidos, nuestro modelo está teóricamente bien especificado. La validez del modelo en general se puede ver en la Tabla 3, donde se observa que el AVE y CA se encuentran dentro de los parámetros, aunque no altos pero deseados.

Los resultados de la tabla 4 demuestran que todas las dimensiones presentan una buena validez discriminante, dado que los valores en la diagonal son mayores que las correlaciones entre dimensiones. Esto indica que cada dimensión está midiendo un constructo único y no está altamente correlacionada con las otras dimensiones. Se puede observar que se cumple con la propiedad de validez discriminante en modelos de factores correlacionados. Esto se refiere a correlaciones entre los ítems de los factores que son menores o iguales a .85 según Henseler *et al.*, (2015).

Resultados

La estimación a través de PLS se basa en dos modelos complementarios: el modelo externo, que describe la configuración de los constructos a partir de sus indicadores, y el modelo interno, que detalla las interrelaciones. La figura 1 muestra claramente la importancia que tiene la economía de los hogares en la percepción de la seguridad en los ciudadanos, pero tampoco deja de ser importante la economía del país. La tabla 2 muestra las cargas de los indicadores.

Figura 1. Modelo de seguridad



Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Cargas de los indicadores

	ECONOPAIS	ECONOHOGAR	SEGURIDAD
sepr1	0.966	0.000	0.000
sepr2	0.507	0.000	0.000
shr1	0.000	1.000	0.000
segrr1	0.000	0.000	0.850
segrr2	0.000	0.000	0.882

Fuente: elaboración propia.

Las medidas de confiabilidad se encuentran en la tabla 3 que muestra la validez convergente, y la tabla 4 mide la validez discriminante para demostrar la validez del modelo.

Tabla 3. Validez convergente

	alpha	AVE
ECONOPAIS	0.424	0.629
ECONOHOGAR	1.000	1.000
SEGURIDAD	0.669	0.750

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Validez discriminante - criterio de Fornell-Larcker

	ECONOPAIS	ECONOHOGAR	SEGURIDAD
ECONOPAIS	0.793		
ECONOHOGAR	0.258	1.000	
SEGURIDAD	0.101	0.226	0.886

Fuente: elaboración propia.

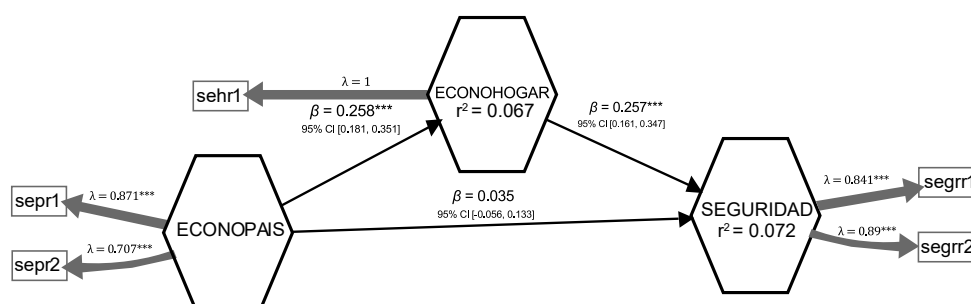
La estimación del modelo interno se muestra en la tabla 5. Muestra que la economía del país tiene un impacto significativo en la economía de los hogares. La economía del país afecta la seguridad de la ciudad. Por lo tanto, la economía de los hogares es afectada por la economía del país, y a su vez afecta la percepción de la seguridad de la ciudadanía en la casa y el trabajo.

Tabla 5. Efectos totales del modelo

	Original Est.	Bootstrap Mean	Bootstrap SD	T Stat.	2.5% CI	97.5% CI
ECONOPAIS -> ECONOHOGAR	0.258	0.266	0.043	5.956	0.181	0.351
ECONOPAIS -> SEGURIDAD	0.101	0.108	0.043	2.339	0.023	0.189
ECONOHOGAR -> SEGURIDAD	0.257	0.260	0.047	5.470	0.161	0.347

Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Modelo de arranque de percepción de seguridad



Fuente: elaboración propia.

En los modelos presentados, se analiza la relación entre factores económicos y la percepción de seguridad, utilizando el enfoque PLS-SEM. Ambos modelos muestran la interacción entre economía del hogar, economía del país y seguridad.

El primer modelo muestra dos variables latentes predictoras, economía del hogar y economía del país, que influyen en la percepción de seguridad. La primera tiene un efecto directo y significativo sobre seguridad, con un coeficiente de camino (β) = 0.254 y un intervalo de confianza del 95% [0.157, 0.343]. Esto indica que la situación económica del hogar tiene una influencia positiva moderada sobre la percepción de seguridad. La segunda, por otro lado, muestra un efecto positivo, pero no significativo sobre seguridad, con un coeficiente de camino (β) = 0.046 e intervalo de confianza del 95% [-0.039, 0.144], lo que sugiere que la percepción de la economía a nivel nacional tiene un impacto mínimo en la seguridad percibida. El R^2 de seguridad en este modelo es 0.073, lo que implica que el modelo explica aproximadamente un 7.3% de la varianza en la percepción de seguridad. Esto sugiere que hay otros factores no considerados en el modelo que también influyen en esta percepción.

El segundo modelo presenta una estructura similar, pero incluye la variable economía del hogar, como mediadora entre economía del país y seguridad. La economía del país tiene un impacto significativo sobre la economía de los hogares, con un coeficiente de camino (β) = 0.258 y un intervalo de confianza del 95% [0.181, 0.351]. Esto sugiere que la percepción de la economía a nivel nacional influye de manera importante en la economía del hogar. La economía del hogar a su vez mantiene un impacto significativo sobre seguridad, con un coeficiente de camino (β) = 0.257 e intervalo de confianza del 95% [0.161, 0.347], lo que reafirma la relevancia de la economía del hogar en la percepción de seguridad. En este modelo, el R^2 de seguridad es 0.072, y el de economía del hogar es 0.067, lo que sugiere que la economía nacional y la del hogar contribuyen a explicar en conjunto alrededor del 7.2% de la percepción de seguridad.

En general los resultados indican que la percepción de seguridad está influenciada de manera más notable por la economía del hogar que por la economía a nivel nacional. Esto puede deberse a que los individuos perciben su seguridad de manera más inmediata y tangible a través de sus condiciones económicas personales. Sin embargo, la economía nacional también juega un papel importante, ya que influye en la economía del hogar, lo que indirectamente afecta la percepción de seguridad. En ambos modelos, la capacidad predictiva es baja, lo que señala la necesidad de incluir otras variables que puedan explicar mejor la percepción de seguridad, como factores sociales, políticos o culturales, que no se han considerado en estos análisis. Esto abre una oportunidad para futuras investigaciones que amplíen el modelo e incluyan otras dimensiones de análisis.

Discusión y conclusiones

El modelo analiza la percepción en la que se mide la opinión del jefe de hogar o del informante calificado respecto de las percepciones de seguridad en la ciudad en relación con la economía del país y los hogares. Los resultados obtenidos confirman la existencia de una relación significativa entre la economía del hogar y del país con la percepción de seguridad en la ciudad.

En primer lugar, se evidencia que las dificultades económicas, tanto a nivel nacional como familiar, se convierten en factores que generan sensación de inseguridad. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas que señalan que áreas afectadas por el desempleo y problemas económicos en los hogares suelen experimentar un incremento en la inseguridad, reflejado en delitos como robos y hurtos (Sampson y Raudenbush, 1997; Inglehart y Baker, 2000; Torres, Alvarado y González, 2012). Este vínculo ha sido identificado en diversas ciudades, donde una disminución en la estabilidad económica de los hogares se asocia directamente con un aumento en actividades delictivas.

En segundo lugar, los resultados destacan una perspectiva clave sobre la complejidad de las interacciones entre la economía a nivel macro y los factores cotidianos que influyen en la seguridad ciudadana en Latacunga. Los hallazgos enfatizan la necesidad de abordar los desafíos económicos desde un enfoque integral, reconociendo que fortalecer la economía de los hogares no solo eleva el bienestar individual, sino que también contribuye a la seguridad y estabilidad de la comunidad en su conjunto.

Estos resultados respaldan el diseño de políticas más específicas y efectivas, orientadas a mejorar tanto la situación económica de las familias como del país, promoviendo estrategias que no solo incrementan la calidad de vida, sino también la percepción de seguridad en entornos urbanos.

La relación directa entre la economía nacional y su impacto en los hogares subraya la urgencia de implementar políticas económicas inclusivas y medidas de apoyo que priorizan no solo la estabilidad financiera general, sino también el bienestar y la seguridad doméstica y laboral de los ciudadanos. Si bien este estudio se basa en datos de un solo país y sector, lo cual puede limitar la generalización de sus conclusiones, ofrece una base sólida para futuras investigaciones. El uso de datos transversales en esta investigación abre la posibilidad de utilizar análisis longitudinales para evaluar la evolución de estos fenómenos a lo largo del tiempo.

En definitiva, los hallazgos refuerzan la importancia de políticas gubernamentales integrales que combinan el crecimiento económico con la protección y promoción del bienestar familiar, como elementos clave para construir una sociedad más segura y próspera en Latacunga.

Los resultados destacan una conexión esencial entre la economía macroeconómica y el bienestar microeconómico en Latacunga. La influencia de la economía nacional sobre los hogares locales se manifiesta directamente en el tejido socioeconómico de la comunidad. Esta relación intrínseca entre la economía doméstica y la seguridad ciudadana resalta la necesidad de implementar políticas integrales que no solo promueven la estabilidad financiera nacional, sino que también, priorizan su impacto en la calidad de vida y la seguridad de los habitantes a nivel local. Los hallazgos enfatizan la importancia de estrategias orientadas a generar un entorno económico estable y sostenible, como base para fortalecer tanto la seguridad como el bienestar de la población en Latacunga.

Finalmente, las organizaciones públicas o privadas también podrían desarrollar intervenciones dirigidas a abordar las preocupaciones de los ciudadanos en cuanto a la seguridad, implementando programas educativos o promoviendo iniciativas que fortalezcan la cohesión social. Es importante destacar que este estudio se fundamenta en una investigación específica y que los resultados pueden variar en distintos contextos. Se sugiere realizar nuevas investigaciones para explorar en mayor profundidad las implicaciones del estudio y comprender mejor la relación entre la percepción de la seguridad y la economía en diversos países.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Guido P. Santamaría-Quishpe: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Fabián X. Martínez-Ortiz: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Milton Marcelo Cárdenas: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Efrén G. Montenegro-Cueva: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Álvarez, C. (2023). *Seguridad ciudadana y violencia*. Faro. Investigación y acción colectiva. <https://ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2023/08/Seguridad-y-violencia-ciudadana.pdf>
2. Argudo-Pesántez, B. L., Narváez-Zurita, C. I., y Vásquez-Eraza, E. J. (2021). Percepción de la satisfacción del cliente externo: centro clínico quirúrgico ambulatorio hospital del día Azogues. *Cienciamatria*, 7(12), 545-574. <http://cienciamatriarevista.org.ve>.
3. Banco Central del Ecuador. (2023). *Boletín Índice de Confianza del Consumidor No. 162*. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/mensual/ICC202308.pdf>
4. Banco Mundial. (2022). *Pobreza y prosperidad compartida 2022: Corregir el rumbo*. Washington, D.C. <https://hdl.handle.net/10986/37739>.
5. Baños, R., Torrado, M., y Álvarez, M. (2019). Análisis de regresión lineal múltiple con SPSS: un ejemplo práctico. *Revista de Innovación en Educación*, 12(2), 1–10. <http://doi.org/10.1344/reire2019.12.222704>
6. Barnett, AG y Beard, JR. (2011). *Métodos mixtos para la investigación en ciencias de la salud: una introducción práctica*. Publicaciones sabias.
7. Brookings Institution (2023). Inflation and the gap between economic performance and economic perceptions. Recuperado de <https://www.brookings.edu>
8. CID Gallup (2023). Ecuador y Perú, los países con mayor percepción de inseguridad en

- la región. CID Gallup Encuestas de Opinión Pública. https://www.cidgallup.com/uploads/publication/publication_files/publication_1677889138000.pdf
9. Finkel, S. (1995). *Causal Analysis with Panel Data*. SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781412983594>.
 10. Fondo Monetario Internacional (FMI). (2021). *Perspectivas económicas: caminos de recuperación y sus implicaciones sociales*.
 11. Fornell, C., & Larcker, D. F. (1981). Structural Equation Models with Unobservable Variables and Measurement Error: Algebra and Statistics. *Journal of Marketing Research*, 18(3), 382. <https://doi.org/10.2307/3150980>
 12. García, G. D., y Quintana, M. R. (2015). La participación ciudadana en el nuevo sistema de seguridad. El caso de la provincia de Chaco. En Angarita Cañas (comp.), *Drogas, policías y delincuencias. Otras miradas a la seguridad ciudadana en América Latina* (pp. 51-64). Buenos Aires: CLACSO.
 13. Henseler, J., Ringle, C. M., & Sarstedt, M. (2015). A new criterion for assessing discriminant validity in variance-based structural equation modeling. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 43(1), 115–135. <https://doi.org/10.1007/S11747-014-0403-8/FIGURES/8>
 14. Hope, KR y Trickett, SB (2014). *Una guía para monitorear y evaluar la influencia de las políticas*. Instituto de Desarrollo Exterior.
 15. Inglehart, R. y Baker, WE (2000). Modernización, cambio cultural y persistencia de los valores tradicionales. *Revista sociológica estadounidense*, 65 (1), 19-51.
 16. Insulza, J. (2014). *El problema de las drogas en las Américas: estudios*. Washington: Organización de los Estados Americanos
 17. Jackson, J., Bradford, B., Stanko, BZ y Hohl, K. (2012). ¿Justa autoridad? Confía en la policía de Inglaterra y Gales. *Policía y Sociedad*, 22 (4), 403-423.
 18. Jaitman, L. (2015). *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe*. Washington, D. C: Banco Interamericano de Desarrollo
 19. Johnson, RB, Onwuegbuzie, AJ y Turner, LA (2007). Hacia una definición de investigación

- con métodos mixtos. *Revista de investigación de métodos mixtos*, 1 (2), 112-133.
20. Kelling, GL y Wilson, JQ (1982). *Ventanas rotas: la policía y la seguridad vecinal*. Fundación Democracia y Gobierno Local. Series claves del Gobierno local, 6. 307 - 325.
 21. Latinobarómetro. (2021). *Adiós a Macondo 2021*. https://media.elmostrador.cl/2021/10/Latinobarometro_Informe_2021.pdf.
 22. Observatorio Social, Económico y Empresarial OBSEE-UTC. (2023). Primer Boletín.
 23. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023). Crimen y desigualdad económica: perspectivas urbanas. Recuperado de <https://www.oecd.org>
 24. Perfiles de Opinión. (2022). *Informe sobre la confianza de la ciudadanía en la Policía Nacional*. <https://radiolacalle.com/el-93-d-los-ecuatorianos-desconfianza-de-la-p-nacional/>
 25. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Seguridad humana y vulnerabilidades socioeconómicas*. Recuperado de <https://www.undp.org>
 26. Rojas-Rincón, S. R., Tapias-Muñoz, L. C., y Santacoloma-Suárez, A. M. (2022). *Percepción de la calidad de vida durante el aislamiento social por Covid-19 en Colombia*. Ucatolica.
 27. Sampson, RJ, Raudenbush, SW y Earls, F. (1997). Barrios y delitos violentos: un estudio multinivel de eficacia colectiva. *Ciencia*, 277 (5328), 918-924.
 28. Skogan, WG (1990). *Desorden y decadencia: el crimen y la espiral de decadencia en los barrios estadounidenses*. Prensa Libre.
 29. Tome, H. (2004). *Victimización y Cultura de la Seguridad Ciudadana en Europa*. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/2866/TOL356.pdf>.
 30. Tejada, G., Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Revista Región y Sociedad*, 33, 1-29. <https://regionysociedad.colson.edu.mx/index.php/rys/article/view/1438/1777>
 31. Torres, A., Alvarado, G., González, L. (2012). *Violencia y seguridad ciudadana: algunas reflexiones*. Flacso. Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52248.pdf>

32. Tyler, TR (2006). Perspectivas psicológicas sobre la legitimidad y la legitimación. *Revista Anual de Psicología*, 57, 375-400.
33. Uribe, J., y Monsterrat, G. (2020). *Regresión cuantil para aplicaciones de datos transversales y de series temporales en mercados energéticos usando R*. Springer Nature.
34. Vinzi, V. E., Trinchera, L., & Amato, S. (2010). PLS Path Modeling: From Foundations to Recent Developments and Open Issues for Model Assessment and Improvement. *Handbook of Partial Least Squares*, 47–82. https://doi.org/10.1007/978-3-540-32827-8_3
35. Wang, C., Dong, Y., Ye, Z., & Feng, J. (2022). Linking online and offline intergenerational knowledge transfer to younger employees' innovative work behaviors: evidence from Chinese hospitals. *Journal of Knowledge Management*, 27(3), 762–784. <https://doi.org/10.1108/JKM-11-2021-0839/FULL/PDF>

Heydi J. Crespín-Delgado

hcrespin1@utmachala.edu.ec

Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)
ORCID: 0009-0002-5914-2575

Allison N. Fernández-Galarza

afernandeg@utmachala.edu.ec

Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)
ORCID: 0009-0005-7239-0591

Lorenzo Bonisoli

lbonisoli@utmachala.edu.ec

Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)
ORCID: 0000-0003-3336-5658

**INFLUENCIADORES Y SU
EFECTO EN LA COMPRA DE
PRODUCTOS VERDES: UN
ESTUDIO EN LA GENERACIÓN
Z ECUATORIANA**

*INFLUENCERS AND ITS EFFECT
ON THE PURCHASE OF GREEN
PRODUCTS: A STUDY ON
ECUADORIAN GENERATION Z*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.03>

Recibido: 28/08/2024

Aceptado: 26/12/2024

Resumen

Se explora el impacto de los influenciadores en la compra de productos verdes, centrándose en el efecto de la similitud con el influenciador y de la mediación de la actitud, la experiencia, la confiabilidad y la credibilidad percibida. Se utilizó una encuesta de 22 ítems aplicada a una muestra de 96 ecuatorianos pertenecientes a la generación Z. Los datos fueron analizados mediante modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza (SEM-PLS). Los resultados revelan que la similitud con el influenciador tiene un efecto significativo tanto directo como mediado por la actitud hacia el influenciador, mientras que la experiencia, la confiabilidad y la credibilidad percibida no muestran un impacto significativo.

Palabras clave: medio ambiente, percepción, promoción de ventas, similitud, modelos de ecuaciones estructurales (SEM-PLS).

Abstract

The impact of influencers on the purchase of green products is explored, focusing on the effect of similarity with the influencer and the mediation of attitude, experience, trustworthiness and perceived credibility. A 22-item survey was used, applied to a sample of 96 Ecuadorians belonging to generation Z. The data were analyzed using variance-based structural equation models (SEM-PLS). The results reveal that similarity with the influencer has a significant effect both directly and mediated by attitude towards the influencer, while experience, trustworthiness and perceived credibility do not show a significant impact.

Keywords: environment, perception, sales promotion, similarity, structural equation modeling (SEM-PLS).

INFLUENCIADORES Y SU EFECTO EN LA COMPRA DE PRODUCTOS VERDES: UN ESTUDIO EN LA GENERACIÓN Z ECUATORIANA

INFLUENCERS AND ITS EFFECT ON THE PURCHASE OF GREEN PRODUCTS: A STUDY ON ECUADORIAN GENERATION Z

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.03>

Introducción

La creciente preocupación por la explotación descontrolada de los recursos naturales ha llevado a que la sostenibilidad se convierta en un tema prioritario tanto para las personas como para las empresas. Como respuesta, los individuos han adoptado comportamientos para mejorar su impacto ambiental, como la separación de residuos y el ahorro de energía. Los productos que ofrecen alternativas más ecológicas a los convencionales son conocidos como productos verdes. Estos incluyen alimentos orgánicos producidos sin sustancias contaminantes, envases biodegradables o reciclados, y medios de transporte eléctricos en lugar de aquellos que usan combustibles fósiles (Serrano-García *et al.*, 2022).

La efectividad en las ventas de un producto verde depende en gran medida de la capacidad de los consumidores para identificarlo y reconocerlo como una opción ecoamigable. Sin embargo, ya que los aspectos ecológicos de estos productos no son siempre evidentes, los consumidores recurren a la búsqueda de información adicional para tomar decisiones de compra más informadas. Un canal clave para obtener esta información son las redes sociales, que se han convertido en un recurso esencial para educar a los consumidores sobre las características y beneficios de los productos verdes y, por lo tanto, la visibilidad y la comunicación clara de las cualidades ecoamigables en las redes sociales son cruciales para fomentar el reconocimiento y la aceptación de estos productos en el mercado (Le Tan, 2021).

Los influenciadores han emergido como figuras centrales en comunicación en redes sociales, desempeñando un papel crucial en la manera de difundir mensajes y moldear las opiniones públicas (Oliveira *et al.*, 2020). Su capacidad para influir en las decisiones de compra de los consumidores, así como en la adopción de comportamientos y estilos de vida, los ha convertido en actores fundamentales dentro del ecosistema digital (Cavazos-Arroyo y Melchor-Ascencio, 2023).

Este impacto no pasa desapercibido para las empresas, que han reconocido el inmenso poder persuasivo de los influenciadores y ven en ellos a valiosos aliados estratégicos, capaces de amplificar su alcance y conectar de manera auténtica con audiencias diversas. En el contexto de la sostenibilidad, los influenciadores pueden hablar de productos verdes de manera casual o de forma directa y planificada (König y Maier, 2024). Cuando su enfoque se centra específicamente en la promoción de productos y comportamientos ecoamigables, se les denomina “greeninfluencers” (Pittman y Abell, 2021).

Estos influenciadores desempeñan un papel crucial en la concienciación sobre la sostenibilidad (Castro *et al.*, 2020), ayudando a las empresas a llegar a un público que valora las prácticas responsables con el medio ambiente, y fomentando la adopción de estilos de vida más sostenibles

entre sus seguidores (Sun y Wang, 2020).

El problema de este artículo es analizar los elementos que permiten a los influenciadores influir en el comportamiento de sus seguidores. Este problema es particularmente importante porque permite entender los elementos que pueden traducirse en un efectivo aumento de ventas a respecto de comportamientos que no son efectivos cuando se trata de la Generación Z.

Este segmento, que posee una perspectiva de compra a largo plazo más pronunciada que otras generaciones, es particularmente receptivo a la influencia de las redes sociales, ya que ha crecido en un entorno dominado por plataformas sociales, y está acostumbrado a interactuar con contenido digital de manera continua y fluida. Además, su flexibilidad y disposición para adoptar comportamientos novedosos los hacen especialmente sensibles a las estrategias de marketing impulsadas por influenciadores (Croes y Bartels 2021). Por lo tanto, comprender cómo los influenciadores pueden moldear las decisiones y actitudes de la Generación Z es fundamental para cualquier estrategia de comunicación que busque captar su atención y fidelidad a largo plazo.

La comprensión de la razón, por la cual, la Generación Z siguen a los influenciadores y compran productos respaldados por ellos implica el análisis de varios factores de motivación (An y Haryanto, 2021). Entre estos se incluyen el intercambio de información, el seguimiento de tendencias, el entretenimiento, la búsqueda de compañía, el pasatiempo y la búsqueda de información (Croes y Bartels 2021). Un elemento clave que engloba todos estos factores es la similitud, que se refiere al nivel de familiaridad y cercanía que el usuario percibe con el influenciador.

Cuando una Generación Z siente que se identifica con un influenciador, se genera un deseo de ser similar a esa figura, lo que aumenta la probabilidad de que se inclinen a comprar los productos que este respalda (Berlioz Pastor y Rodríguez Quesada, 2023). Esta identificación es significativa en el caso de la Generación Z, que suelen percibir a los influenciadores como personas con las que comparten valores y experiencias comunes. Esta percepción de similitud fortalece la influencia que los influenciadores pueden ejercer sobre sus decisiones de compra, convirtiéndolos en potentes catalizadores de consumo en esta generación (Dagher y Itani, 2020).

Aunque la similitud es crucial en la ascendente de los influenciadores para comprar productos verdes, existen otros elementos que ayudan a explicar este fenómeno (González Loyola *et al.*, 2023). Los usuarios pueden inclinarse a comprar un producto no solo porque sienten una conexión personal con el influenciador, sino también porque perciben al influenciador como alguien confiable y transparente en sus objetivos. La credibilidad del influenciador, es decir, la

percepción de que es una persona convincente juega un papel clave en la toma de decisiones de los usuarios. Además, la experiencia y la competencia del influenciador en el área de los productos que promociona refuerzan su capacidad de persuasión (González Loyola *et al.*, 2023).

Por último, la Generación Z podría seguir los consejos del influenciador porque han desarrollado, a lo largo del tiempo, una actitud positiva hacia él y hacia el contenido que crea. Esta combinación de confianza, credibilidad, competencia y actitud positiva convierte al influenciador en una figura de gran importancia en las decisiones de compra de la Generación Z (Morton, 2020).

Este estudio se relaciona con investigaciones anteriores que los influenciadores han atendido mucho a los investigadores por su relevancia contemporánea y a la naturaleza en constante evolución del fenómeno (Rizomyliotis *et al.*, 2024; Zhao *et al.*, 2024). Aun así, aún no existe un estudio que explore el impacto de los influenciadores en la promoción de productos verdes, específicamente en relación con los aspectos de similitud, credibilidad, confianza, competencia y actitud. Este vacío se relaciona con la teoría en el contexto ecuatoriano, un entorno de particular interés para analizar la aceptación de productos verdes en un país en vías de desarrollo.

En Ecuador, la sensibilidad hacia los temas medioambientales no es tan marcada como en los países desarrollados, lo que hace aún más relevante la investigación sobre cómo los influenciadores pueden influir en la adopción de productos sostenibles. Por esta razón, el objetivo del presente artículo es el análisis de la intención de compra de productos verdes generada por los influenciadores en la Generación Z ecuatorianos enfocándose en las hipótesis de los aspectos de similitud, credibilidad, confianza, competencia y actitud.

Las implicaciones teóricas y prácticas del estudio son interesantes para quienes desean mejorar su desempeño como influenciadores, entendiéndolos de los factores que influyen en la intención de compra de sus seguidores. Asimismo, estos hallazgos son cruciales para las empresas que comercializan productos verdes y buscan promocionarlos a través de influenciadores ya que podrían desarrollar estrategias de marketing más efectivas y alineadas con las expectativas y valores de su audiencia objetivo.

VARIABLES DE ESTUDIO

Intención de compra

La intención de compra se define como la posibilidad de que los consumidores lleven a cabo una acción o comportamiento relacionado con la adquisición de un producto o marca en el

futuro (Lou y Yuan, 2019). Dado que las recomendaciones y reseñas en línea ejercen una gran influencia en los consumidores, resulta interesante estudiar el impacto de los influenciadores en la intención de compra de productos sostenibles Indrawati *et al.* (2023) explicaron que la intención de compra surge en la etapa de evaluación y decisión de compra, cuando los consumidores crean preferencias de marca; posteriormente, se genera un flujo de información que los consumidores integran en su proceso de toma de decisiones, lo cual, puede influir en su evaluación y finalmente, conducirlos a la intención de compra.

Experiencia percibida

El nivel de experiencia se puede describir como el conocimiento, capacidad o información que el influenciador demuestra tener, por ende, es razonable considerar que si el usuario percibe mayor experiencia por parte del influenciador está más inclinado a comprar lo que el influenciador promociona. La experiencia percibida se refiere a los beneficios y la utilidad que el usuario percibe mientras utiliza un producto, lo cual está determinado por sus cualidades y eficiencia (Beura *et al.*, 2023). La experiencia percibida hacia el influenciador influye considerando factores como el conocimiento, la capacidad de demostración y la calificación para promocionar el producto (Chun *et al.*, 2018).

H1: La experiencia percibida influye directamente en la intención de compra.

Credibilidad percibida

La credibilidad percibida es el tipo de nivel de verdad que los influenciadores presentan cuando promocionan algo. Generalmente, la percepción se puede considerar como la impresión mental de un individuo sobre un objeto estímulo, ya sea un producto o servicio. Esta percepción incluye atributos como la selectividad, la organización y la interpretación. Además, la percepción de un estímulo puede verse influenciada por diversos factores (Yuan *et al.*, 2023).

H2: La credibilidad percibida influye directamente en la intención de compra.

Confiabledad

Top *et al.* (2015) describen la confianza como sentimientos, creencias o expectativas de lealtad que puede surgir de la intención, integridad o capacidad de la persona u organización en la cual se confía. En el caso de productos sostenibles, la confianza se relaciona con el aumento de sostenibilidad provocado por los procesos industriales implementados en la realización del producto o en las características del producto mismo. Por lo tanto, la falta de confianza se considera uno de los mayores obstáculos para la compra de productos sostenibles. Se plantea

la siguiente hipótesis.

H3: La confiabilidad influye directamente en la intención de compra.

Actitud hacia los influenciadores

La actitud hacia los influenciadores se puede entender como la postura del consumidor que demuestra la capacidad y el interés de interactuar con una cuenta en un futuro. La actitud hacia los influenciadores podría generar una imagen positiva de la marca, convirtiéndola en una prioridad para el consumidor; por esta razón se podría generar un efecto positivo en la intención de compra de productos sostenibles (Immanue y S., 2021). Se plantea la siguiente hipótesis.

H4: La actitud hacia los influenciadores influye en la intención de compra.

Similitud

La similitud es el grado de parecido que existe entre dos o más elementos basándose a sus características o atributos en común entre los elementos, lo que hace que sean similares. Un influenciador que se percibe como similar a su audiencia puede generar una conexión más profunda, ya que las personas tienden a identificarse más fácilmente con alguien que sienten cercano a su propia realidad (Candra, 2023).

La percepción de similitud puede influir en la adopción de creencias y comportamientos por parte del receptor del mensaje publicitario. Varios estudios indican que la identificación con el endosante puede generar el deseo de imitarlo y aumentar la predisposición a adquirir productos que él respalda. Por ello, se plantea la siguiente hipótesis.

H5: La similitud influye directamente en la actitud hacia los influenciadores.

El concepto de similitud influye de manera significativa en la percepción de confiabilidad de los influenciadores, lo cual, a su vez, incrementa la intención de compra (Candra, 2023). Por lo cual se plantea la siguiente hipótesis.

H6: La similitud influye directamente en la confiabilidad.

La similitud influye de manera directa e indirectamente parcial en la intención de compra. Dado que, los líderes de opinión buscan interactuar con los usuarios y producir contenido de acuerdo con sus preferencias llegando a establecer y mantener una conexión cercana con sus

seguidores lo que a su vez incrementan su intención de compra (Brito Rhor *et al.*, 2021). Por lo cual, se plantea la siguiente hipótesis.

H7: La similitud influye directamente en la intención de compra.

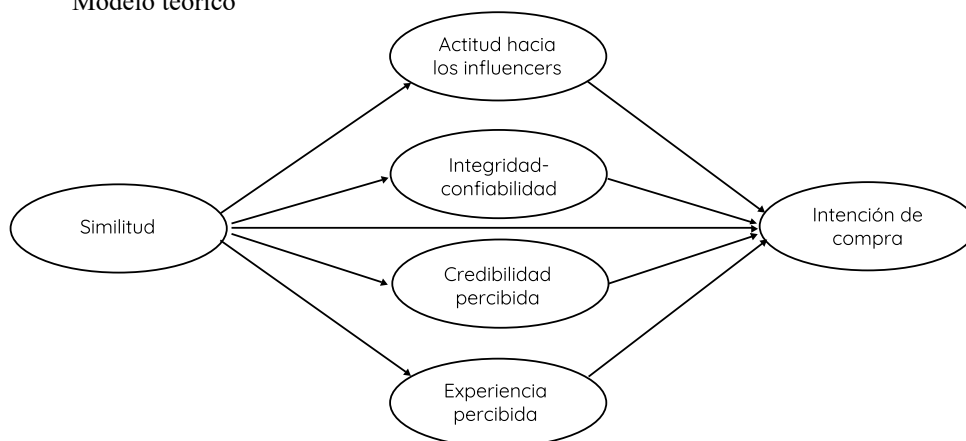
La similitud influye de manera directa en la credibilidad percibida de los influenciadores por lo que, incrementa la intención de compra de los usuarios (Mendoza-Moreira y Moliner-Velázquez, 2022). Por lo tanto, se plantea la siguiente hipótesis.

H8: La similitud influye directamente en la credibilidad percibida.

La similitud influye directamente en la experiencia percibida, lo que a su vez puede generar intención de compra (Abd-El-Salam, 2023).

H9: La similitud influye directamente en la experiencia percibida.

Figura 1. Modelo teórico



Fuente: elaboración propia.

Metodología

Para llevar a cabo la presente investigación empírica, se optó por un enfoque metodológico de carácter cuantitativo con un alcance exploratorio amplio. Se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de la literatura sobre el tema, identificando las variables relevantes y los indicadores que describen cada una de ellas. Posteriormente, se procedió a la elaboración un cuestionario estructurado con cuatro preguntas descriptivas y 22 ítems que corresponden a los indicadores identificados en la literatura, evaluados a través de una escala Likert de 7 puntos, desde “nada de acuerdo” (1) a “totalmente de acuerdo” (7).

Además, la encuesta fue validada mediante la revisión de un panel de expertos en marketing sostenible y comportamiento del consumidor y se aceptaron las correcciones sugeridas por ellos,

para capturar de manera detallada la percepción y actitudes de los participantes involucrados en el estudio. La muestra fue seleccionada de forma no aleatoria de conveniencia (Jager *et al.*, 2017), utilizando la técnica de bola de nieve (Etikan *et al.*, 2016) para obtener los datos a profundidad y distribuir la encuesta entre los estudiantes de Generación Z de la Universidad Técnica de Machala y pidiendo a cada uno de ellos de reenviar la encuesta a sus contactos. La encuesta ha sido realizada utilizando Google Forms, y enviada por chat personal.

A la encuesta contestaron un total de 116 personas, de las cuales, luego de la depuración de respuestas inconsistentes, 96 respuestas fueron válidas para su posterior análisis. En cuanto al tratamiento de los datos recopilados, se recurrió a la técnica de modelos de ecuaciones estructurales mediante mínimos cuadrados parciales (SEM-PLS), la cual posibilitó la evaluación detallada de las relaciones existentes entre las variables estudiadas, así como la validación del modelo propuesto en la investigación. El software utilizado para el análisis es SmartPLS. En la tabla 1 se muestran los resultados de las preguntas demográficas que indican la composición de la muestra y en la tabla 2 los ítems utilizados en la encuesta indicando la fuente en donde se la haya encontrados.

Tabla 1. Datos demográficos.

Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	48	50%
Masculina	48	50%
Total	96	100%
Edad	Frecuencia	Porcentaje
15-18	7	7,29%
19-23	68	70,83%
24-30	15	15,63%
más de 30	6	6,25%
Total	96	100%
Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa	4	4,16%
Profesional autónomo	2	1,92%
Estudiante	67	69,79%
Trabajador/empleado	20	20,83%
Otro	3	3,12%
Total	96	100%
Tipo de producto/comportamiento ecoamigable promovido por el influenciador que sigo	Frecuencia	Porcentaje
Comportamiento socialmente responsable (disposición de basura, bienestar animal, etc.)	3	3,12%
Estilo de vida saludable (dieta, ejercicios, gimnasio, yoga, pilates)	27	28,12%
Productos alimenticios saludables o ecoamigables (comida orgánica, productos biológicos)	17	17,70%
Productos de cuidado personal (shampoo, crema, cosméticos realizados con productos naturales)	33	34,37%
Productos que utilizan envases biodegradables, reciclables o ecoamigables)	4	4,16%
Vehículos ecoamigables (motos eléctricas, carros híbridos)	2	2,08%
Otros productos saludables	10	10,41%
Total	96	100%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Escalas y medidas.

Constructo	Indicadores	Fuente
SI- Similitud	SI1- Soy similar a los influenciadores que sigo.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	SI2- Tengo mucho en común con los influenciadores que sigo.	
	SI3- Me parezco mucho a los influenciadores que sigo.	
EP- Experiencia Percibida	EP1- Los influenciadores que sigo son expertos en el campo de productos sostenibles.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	EP2- Los influenciadores que sigo tienen conocimientos en el área de productos sostenibles.	
	EP3- Los influenciadores que sigo muestran ser competentes de lo que dicen cuando hablan de productos sostenibles.	
PC- Credibilidad Percibida	PC1- Creo que los influenciadores que sigo son convincentes cuando hablan de productos sostenibles.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	PC2- Creo que los influenciadores que sigo son creíbles cuando hablan de productos sostenibles.	
	PC3- Creo que la publicidad de influenciadores es una buena referencia para comprar productos sostenibles.	
	PC4- Considero que el producto sostenible anunciado por el influenciador que sigo vale la pena.	
IC- Confiabilidad	IC1- Creo que puedo basarme en los influenciadores que sigo para tomar decisiones de compra de productos sostenibles.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	IC2- Creo que los influenciadores que sigo son sinceros cuando hablan de productos sostenibles.	
	IC3- Creo que los influenciadores que sigo usan los mismos productos sostenibles que anuncian.	
AC- Actitud hacia los influenciadores	AC1- Creo que los influenciadores que sigo sirven como modelos para mí.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	AC2- Creo que los influenciadores presenten contenido interesante cuando hablan de productos sostenibles.	
	AC3- Creo que los influenciadores aporten nuevas ofertas sobre diferentes productos sostenibles.	
	AC4- Considero a los influenciadores como fuentes de información y descubrimiento acerca de productos sostenibles.	
IN- Intención de compra	IN1- Tengo intenciones de comprar productos sostenibles anunciados por los influenciadores que sigo.	(Magano <i>et al.</i> , 2022)
	IN2- Generalmente recomiendo los productos sostenibles anunciados por los influenciadores que sigo.	
	IN3- Creo que podría comprar el producto sostenible anunciado por los influenciadores en el futuro.	

Fuente: elaboración propia con base en Magano *et al.* (2022).

Resultados

El análisis de los resultados ha sido desarrollado con la técnica de SEM-PLS que en los últimos años ha capturado considerable interés por parte de los investigadores (Bonisoli y Castillo Leyva, 2022)

Modelo de medición

El análisis de los datos se desarrolla en dos etapas: la primera es el análisis del modelo de medición que se enfoca en los requisitos que el modelo debe satisfacer para poder ser evaluado en sus resultados; la segunda parte es el análisis estructural de las relaciones entre las variables.

El análisis del modelo de medición se articula en tres aspectos principales: la fiabilidad interna, la validez convergente y la validez discriminante.

La fiabilidad interna mide cuanto estrictamente estén relacionados entre ellos los indicadores de cada variable. Una relación débil entre los indicadores fallaría en identificar la realidad representada por la variable latente. El instrumento estadístico utilizado por el presente estudio para este propósito es el alfa de Cronbach (Cronbach, 1951), la rho A de Dijkstra-Henseler (Dijkstra y Henseler, 2015) y la rho C de Joreskog (Jöreskog, 1971). En todos los tres índices el rango de aceptación es entre 0.7 y 0.95.

La validez convergente mide que los indicadores sean fuertemente relacionados a la variable que describen. Para este propósito se utiliza la Varianza Media Extraída (AVE por su nombre en inglés) que indica el porcentaje promedio de varianza de los indicadores explicada por el constructo (Bagozzi y Yi, 1988). Esto se basa en que una variable latente (o constructo) es un concepto no observable que el analista infiere desde el comportamiento de las variables observables de los indicadores. Por esta razón el constructo se comporta como una variable independiente reflejada en el comportamiento de las variables dependientes de los indicadores y por ende explicadora de la varianza de ellos. En la literatura el valor mínimo aceptado de AVE es 0.5.

Finalmente, la validez discriminante se basa en el concepto que cada constructo debe representar una realidad identificada y distintas de las otras realidades. Por esta razón, es la medida por la cual cada indicador no está fuertemente relacionado con otros constructos ya que en este caso las variables no estarían identificando claramente realidades distintas entre ellas. El instrumento que se ha utilizado en este estudio es la matriz de Fornell-Lercker (Fornell y Larcker, 1981) que calcula la raíz cuadrada de las AVE de cada constructo (en la diagonal de la Tabla 5) y la correlación entre las distintas variables indicando que hay validez discriminante cuando los valores en la diagonal son más altos en la misma fila y columna.

Los resultados que se muestran en las tablas 4 y 5 indican que el modelo cumple con todos los requisitos del modelo de medición y, por ende, es un modelo fiable y valido.

Tabla 3. Fiabilidad y validez convergente.

	Cronbach's alpha	Composite reliability (rho_a)	Composite reliability (rho_c)	Average variance extracted (AVE)
AC	0.881	0.886	0.918	0.736
EP	0.904	0.909	0.940	0.839
IC	0.884	0.885	0.928	0.811
IN	0.892	0.894	0.933	0.822
PC	0.861	0.871	0.906	0.706
SI	0.920	0.922	0.950	0.963

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Validez discriminante: Fornell Larcker.

	AC	EP	IC	IN	PC	SI
AC	0.858					
EP	0.822	0.916				
IC	0.779	0.733	0.901			
IN	0.761	0.651	0.650	0.907		
PC	0.789	0.647	0.706	0.687	0.840	
SI	0.636	0.680	0.536	0.622	0.513	0.929

Fuente: elaboración propia.

Modelo estructural

La segunda etapa del análisis de los resultados se enfoca en medir principalmente dos aspectos: la fuerza y la significancia de las relaciones entre las variables y el cálculo de la capacidad predictiva del modelo.

El primer aspecto se realiza con la prueba de las hipótesis planteadas en el marco teórico. Con este propósito se utiliza la técnica paramétrica del Bootstrapping (Streukens y Leroi-Werelds, 2016) que permite calcular el valor-p de cada hipótesis. Siendo que el valor-p representa la probabilidad que la aceptación de la hipótesis incurra en error de tipo 1, y que el margen de alfa de este estudio es del 5%, se consideran significativas todas hipótesis con un valor-p menor a 0.05. Los resultados mostrados en la tabla 6 indican como las relaciones EP -> IN, IC -> IN y PC -> IN no resultan estadísticamente significativas y las hipótesis correspondientes deben por ende ser rechazadas.

Tabla 5. Bootstrapping.

	Original sample (O)	Sample mean (M)	Standard deviation (STDEV)	T statistics ((O/STDEV))	P values
AC -> IN	0.429	0.432	0.150	2,865	0.004
EP -> IN	-0.058	-0.056	0.143	0.406	0.684
IC -> IN	0.088	0.093	0.119	0.740	0.459
PC -> IN	0.202	0.197	0.118	1,716	0.086
SI -> AC	0.636	0.638	0.054	11,717	0.000
SI -> EN	0.680	0.681	0.047	14,419	0.000
SI -> IC	0.536	0.539	0.065	8,215	0.000
SI -> IN	0.238	0.234	0.109	2.191	0.028
SI -> PC	0.513	0.517	0.071	7,249	0.000

Fuente: elaboración propia.

El segundo aspecto analizado por el modelo estructural es la capacidad predictiva que indica cuando el modelo es efectivo en predecir el comportamiento de las variables endógenas (Tenenhaus *et al.*, 2005). Para este propósito se utiliza el cálculo del coeficiente de determinación R² que mide la varianza de cada variable endógena explicada por el modelo. En la literatura los

valores de 0.25, 0.50 y 0.75 son considerados respectivamente débiles, moderados y fuertes. Los resultados (tabla 7) indican valores generalmente débiles para las variables mediadoras y moderado por la variable de intención de compra (IN).

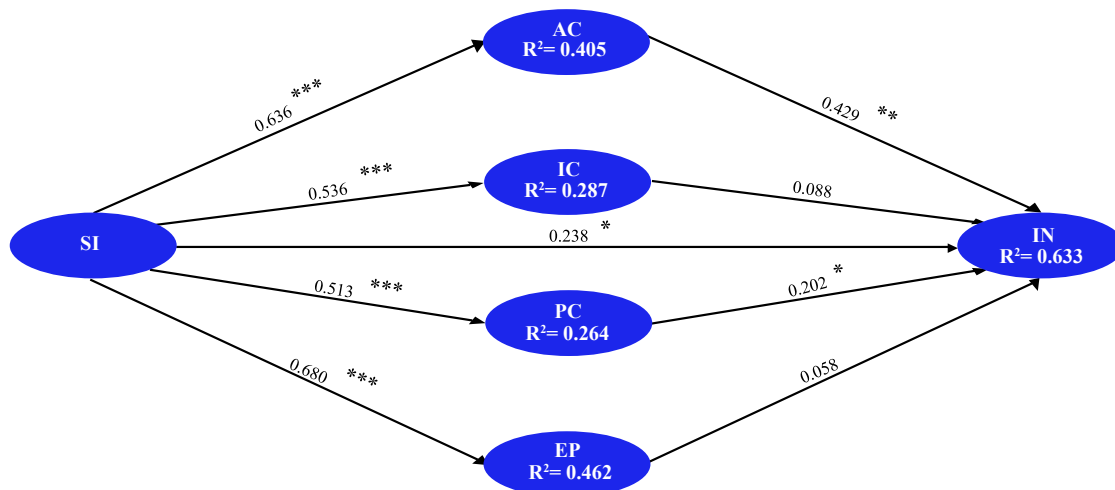
Tabla 6. R².

	R-square	R-square adjusted
AC	0.405	0.398
EP	0.462	0.457
IC	0.287	0.280
IN	0.633	0.612
PC	0.264	0.256

Fuente: elaboración propia.

En la figura 2 se muestra el modelo con los resultados del análisis estructural.

Figura 2. Análisis del modelo estructural.



Fuente: elaboración propia.

Discusión

En este debate se analizarán los siguientes resultados. En primer lugar, la relación significativa de similitud con intención de compra sea de forma directa o indirecta mediante la mediación de actitud hacia los influenciadores. En segundo lugar, se analizará la relación no significativa de Credibilidad percibida, Confiabilidad y Experiencia percibida con intención de compra. Por último, el análisis de la capacidad predictiva de la intención de compra R².

En primer lugar, la relación significativa de similitud con intención de compra a través de la mediación de actitud hacia los influenciadores. La similitud se refiere al nivel de semejanza entre dos partes. Las personas que comparten similitudes entre sí tienden a experimentar mayor atracción interpersonal, confianza y comprensión en comparación con aquellas que se perciben

como diferentes (Karmacharya, 2022). Similitud influye de manera directa a la intención de compra.

Con respecto a este resultado del efecto de similitud a intención de compra, demuestra Fu *et al.* (2018) que estudia las percepciones de los usuarios sobre el efecto de similitud en la intención de compra en línea o los mecanismos psicológicos del efecto de similitud, en el que indica que la similitud tiene efectos positivos en la intención de compra debido a la familiaridad que perciben los usuarios. Por esta razón es posible determinar que la percepción de similitud que los consumidores tienen hacia los influenciadores es muy importante, ya que representa la manera en la que los consumidores se ven reflejados en los influenciadores, de cierta forma se sienten identificados o familiarizados, lo que se puede considerar como un detonante de la intención de compra sobre lo que el influenciador está promocionando.

El segundo resultado de este estudio demostró que la credibilidad percibida, la confiabilidad y la experiencia percibida, no desarrollan una relación significativa en la intención de compra, por ende, los Generación Z no están muy interesados en estos aspectos en el momento en el que se utiliza a los influenciadores como fuente de sugerencia por sus compras. Este resultado es bastante debatido en la literatura. Hay estudios que llegaron a resultados contrapuestos por ejemplo Kanwar y Huang (2022), en su estudio en el que exploran el impacto de los influenciadores de redes sociales en la intención de compra, quienes indican que la credibilidad no afecta de manera considerable en la intención de compra de productos.

Por otro lado, Immanue y S. (2021) hablando del efecto de la credibilidad percibida, la confianza, la experiencia y el atractivo como evaluador de la efectividad de los influenciadores sobre la intención de compra del consumidor en productos de moda mediada por la actitud hacia los influenciadores y la actitud de marca, concluye que los consumidores estarán dispuestos a adquirir un producto si consideran que el influenciador que lo promociona tiene buena credibilidad.

De acuerdo con esta posición Al-Gasawneh *et al.* (2023) sugiere en su estudio sobre la multidimensionalidad del marketing visual en redes sociales y su impacto en la intención de compra de los clientes, que la confiabilidad puede fortalecer la confianza del cliente y, a su vez, aumentar la intención de compra. Asimismo, Al-Gasawneh *et al.* (2023), sostiene que la confiabilidad afecta la intención de compra.

Magano *et al.* (2022), quien en su estudio actitudes hacia los influenciadores de moda como mediadores de la intención de compra, indica que la experiencia percibida tiene una influencia directa en la intención de compra, describiendo que cuanto mayor sea la experiencia percibida de un influenciador, mayor será la respuesta positiva por parte de sus seguidores, lo cual, a su

vez, genera una relación positiva en la intención de compra.

En conclusión, una de las posibles explicaciones a estos resultados tan distintos puede ser porque el tema se está abarcando de forma muy rápida y probablemente en años, en momentos y en áreas distintas se pueden lograr resultados contrarios, teniendo en cuenta de que, si la muestra para el estudio cambia, probablemente los resultados obtenidos también serían diferentes. Por lo que se necesita sobre estos aspectos, ulteriores investigaciones dirigidas a profundizar mayormente este tema considerando los aspectos culturales y la edad de las personas.

Por último, la capacidad predictiva de intención de compra demuestra ser muy buena con un valor de 0.663, manteniendo resultados coherentes con otros estudios realizados como el de Zheng *et al.* (2023) en el que analiza el valor verde percibido y la intención de compra desde la perspectiva de la identidad social para explorar el impacto que tiene el grupo social en la intención de compra de alimentos verdes de los individuos, con un valor de 0.547.

Conclusión

Este estudio tiene el objetivo de analizar la relación de la similitud en la intención de compra de productos sostenibles directa e indirectamente mediante la mediación de actitud hacia los influenciadores, credibilidad percibida, confiabilidad, experiencia percibida con respecto a la intención de compra de productos sostenibles por parte de los consumidores. Los resultados mostraron que la similitud desarrolla un efecto directo significativo y un efecto indirecto significativo mediante la mediación de la actitud mientras que, las variables de credibilidad percibida, experiencia percibida, confiabilidad no tienen un efecto significativo con la intención de compra del producto.

Estos resultados son de particular importancia para dos tipos de lectores. En primer lugar, los influenciadores que quieren promover o desarrollar su carrera dentro de las redes sociales, con estos resultados pueden enfocarse en los aspectos más significativos que sean de interés para sus seguidores. También para las empresas patrocinantes de productos verdes, que podrían guiarse con estos resultados para desarrollar campañas de promoción a través de los influenciadores más contundentes para la Generación Z ecuatoriana.

Esta investigación se ha enfocado principalmente en la Generación Z. Sin embargo, otras investigaciones podrían enfocarse en otro segmento como por ejemplo los millennials y comparar resultados y de esta manera poder conocer si existe disonancia entre el comportamiento de estos segmentos. Además, esta investigación ha adoptado este modelo principalmente enfocándose en la similitud, otra investigación podría enfocarse en otro tipo de aspecto que podría ser

interesante para analizar la actividad de los influenciadores, por ejemplo, la preocupación ambiental del usuario o la conciencia de los problemas relacionados con el medio ambiente.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Heydi J. Crespín-Delgado: Curación de datos, investigación, visualización, redacción: borrador original.

Allison N. Fernández-Galarza: Curación de datos, investigación, visualización, redacción borrador original, redacción (Revisión y edición).

Lorenzo Bonisoli: Conceptualización, análisis formal, metodología, administración del proyecto, supervisión, validación.

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Abd-El-Salam, E.M. (2023). Investigating the impact of influencer credibility dimensions: attractiveness, trustworthiness, expertise, similarity, and sponsorship disclosure on purchase intention: a case study on YouTube. *The Journal of Alexandria University for Administrative Sciences*, 60(2), 235-283. <https://doi.org/10.21608/acj.2023.297003>
2. Al-Gasawneh, J. A., Al-Dalaeen-al-balqa, J. A., Hasan, M. A., Ayat, A. M., Al- Rawashdeh, G. H., Mukattash, I. L., y Saputra, J. (2023). The moderating role of reliability on the relationship between electronic word of mouth and customer purchase intention in Jordanian real estate enterprises. *International Journal of Data and Network Science*, 7(2). <https://doi.org/10.5267/j.ijdns.2023.3.003>
3. Al-Gasawneh, J.A., AlZubi, K. N., Hasan, M., Ngah, A. H., y Ahmad, A. M. K. (2023). Multidimensionality of visual social media marketing and its impact on customer purchase intention on the real estate market. *Innovative Marketing*, 19(1). [https://doi.org/10.21511/im.19\(1\).2023.09](https://doi.org/10.21511/im.19(1).2023.09)
4. An, C., y Haryanto, J. O. (2021). Exploring motivations of social media influencers as an emerging job market. *IDEAS: Journal of Management y Technology*, 1(1). <https://doi.org/10.33021/ideas.v1i1.1700>
5. Bagozzi, R. P., y Yi, Y. (1988). On the evaluation of structural equation models. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 16(1), 74–94. <https://doi.org/10.1007/BF02723327>

6. Berlioz Pastor, J. G., y Rodríguez Quesada, S. E. (2023). Rol de los influencers en la promoción de marcas hondureñas. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 259. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.865>
7. Beura, D., Naveen, L., Prusty, S. K., Nanda, A. P., y Rout, C. K. (2023). Digital Payment Continuance Intention Using Mecom: The Role of Perceived Experience. *International Journal of Professional Business Review*, 8(6). <https://doi.org/10.26668/businessreview/2023.v8i6.2145>
8. Bonisoli, L., y Castillo Leyva, K. L. (2022). Creencias normativas y confianza: una adaptación del modelo de aceptación tecnológica al e-commerce durante la pandemia por COVID-19 en Ecuador. *Innovar*, 32(86). <https://doi.org/10.15446/innovar.v32n86.104666>
9. Brito Rhor, M. D., Chachalo Carvajal, G. P., y Murray Álvarez, M. G. (2021). Marketing de influencia: análisis de credibilidad e intención de compra impartidas por un líder de opinión. *Signo y Pensamiento*, 40(78). <https://doi.org/10.11144/javeriana.syp40-78.miac>
10. Candra, W. K. S. (2023). The Effect of Social Media Influencer Characteristics on Purchase Intention on Beauty Products in Indonesia. *IQTISHODUNA*, 19(2). <https://doi.org/10.18860/iq.v19i2.22544>
11. Cavazos-Arroyo, J., y Melchor-Ascencio, A. (2023). The influence of greenfluencer credibility on green purchase behaviour. *PsyEcology*, 14(1), 81-102. <https://doi.org/10.1080/21711976.2022.2147656>
12. Croes, E., y Bartels, J. (2021). Young adults' motivations for following social influencers and their relationship to identification and buying behavior. *Computers in Human Behavior*, 124. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106910>
13. Cronbach, L. J. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of tests. *Psychometrika*, 16(3), 297-334. <https://doi.org/10.1007/BF02310555>
14. Dagher, G. K., y Itani, O. (2014). Factors influencing green purchasing behaviour: Empirical evidence from the Lebanese consumers. *Journal of Consumer Behaviour*, 13(3). <https://doi.org/10.1002/cb.1482>
15. de Castro, C. A., O'Reilly, I., y Carthy, A. (2020). The role of influencers in adolescents' consumer decision-making process: A sustainability approach. *Critical Letters in*

Economics y Finance, 1(1).

16. Dijkstra, T. K., y Henseler, J. (2015). Consistent partial least squares path modeling. *Miss. Q.*, 39(2), 297–316. <https://doi.org/10.25300/MISQ/2015/39.2.02>
17. Etikan, I., Alkassim, R., y Abubakar, S. (2016). Comparison of snowball sampling and sequential sampling technique. *Biometrics and Biostatistics International Journal*, 3(1), 55. <https://doi.org/10.15406/bbij.2016.03.00055>
18. Fornell, C., y Larcker, D. (1981). Evaluating Structural Equation Models with Unobservable Variables and Measurement Error. *J. Mark. Res.*, 18, 39–50. All Papers/F/Fornell and Larcker 1981 - Evaluating Structural Equation Models with Unobservable Variables and Measurement Error.pdf
19. Fu, S., Yan, Q., y Feng, G. C. (2018). Who will attract you? Similarity effect among users on online purchase intention of movie tickets in the social shopping context. *International Journal of Information Management*, 40, 88–102. <https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2018.01.013>
20. González Loyola, P., Inga Delgado, D. P., y Jiménez Pesantez, J. (2023). Influencers y moda: efecto en la intención de compra en mujeres millennials en la ciudad de Cuenca (Ecuador). *Revista de Marketing y Publicidad*, (8), 69-94. <https://doi.org/10.51302/marketing.2023.19305>
21. Immanue, D. M., y S., A. B. H. (2021). The impact of using influencer on consumer purchase intention with attitude towards influencer and brand attitude as mediator. *Jurnal aplikasi manajemen*, 19(4), 766–781. <https://doi.org/10.21776/ub.jam.2021.019.04.06>
22. Indrawati, Putri Yones, P. C., y Muthaiyah, S. (2023). eWOM via the TikTok application and its influence on the purchase intention of somethinc products. *Asia Pacific Management Review*, 28(2). <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2022.07.007>
23. Jager, J., Putnick, D. L., y Bornstein, M. H. (2017). More than just convenient: the scientific merits of homogeneous convenience samples. *Monographs of the Society for Research in Child Development*, 82(2), 13–30. <https://doi.org/10.1111/mono.12296>
24. Jöreskog, K. G. (1971). Statistical analysis of sets of congeneric tests. *Psychometrika*,

- 36(2), 109–133. <https://doi.org/10.1007/BF02291393>
25. Kanwar, A., y Huang, Y. C. (2022). Exploring the impact of social media influencers on customers' purchase intention: A sequential mediation model in Taiwan context. *Entrepreneurial Business and Economics Review*, 10(3), 123-141. <https://doi.org/10.15678/EBER.2022.100308>
 26. Karmacharya, S. (2022). The Impact of Digital Influencers on Attitude Towards Brand, Purchase Intention, and Brand Attachment. *The Lumbini Journal of Business and Economics*, 10(1–2), 191–202. <https://doi.org/10.3126/ljbe.v10i1-2.54215>
 27. König, S., y Maier, E. (2024). Preaching to the choir: Do green influencers make a difference? *Journal of Cleaner Production*, 447. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2024.141449>
 28. Le Tan, T. (2021). Research on factors affecting consumer decision on purchasing organic agricultural products in Danang, Vietnam. *Future of Food: Journal on Food, Agriculture and Society*, 9(1). <https://doi.org/10.17170/kobra-202011192218>
 29. Lou, C., y Yuan, S. (2019). Influencer Marketing: How Message Value and Credibility Affect Consumer Trust of Branded Content on Social Media. *Journal of Interactive Advertising*, 19(1), 58–73. <https://doi.org/10.1080/15252019.2018.1533501>
 30. Magano, J., Au-Yong-oliveira, M., Walter, C. E., y Leite, Â. (2022). Attitudes toward Fashion Influencers as a Mediator of Purchase Intention. *Information*, 13(6), 297. <https://doi.org/10.3390/info13060297>
 31. Mendoza-Moreira, M., y Moliner-Velázquez, B. (2022). Efectos de las consultas boca a boca en redes sociales en la compra de cosméticos en Ecuador. *Estudios Gerenciales*, 38(164), 358-369. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2022.164.5241>
 32. Morton, F. (2020). Influencer marketing: An exploratory study on the motivations of young adults to follow social media influencers. *Journal of Digital and Social Media Marketing*, 8(2), 156–165.
 33. Oliveira, M., Barbosa, R., Sousa, A. (2020). The Use of Influencers in Social Media Marketing. En: Rocha, Â., Reis, J., Peter, M., Bogdanović, Z. (eds) *Marketing and Smart Technologies. Smart Innovation, Systems and Technologies*, 167. Springer, Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-15-1564-4_12

34. Pazmiño, J. M., Cueva, J. M., Sumba, N. A., & Lozano, A. N. (2021). *Decisión de compra de la generación Z y su relación con el Marketing Ecológico*. *Journal of the Academy*, 5, 62-77. <https://doi.org/10.47058/joa5.5>
35. Pittman, M., y Abell, A. (2021). More Trust in Fewer Followers: Diverging Effects of Popularity Metrics and Green Orientation Social Media Influencers. *Journal of Interactive Marketing*, 56(1), 70-82. <https://doi.org/10.1016/j.intmar.2021.05.002>
36. Rizomyliotis, I., Konstantoulaki, K., y Giovanis, A. (2024). Social Media Influencers' Credibility and Purchase Intention: The Moderating Role of Green Consumption Values. *American Behavioral Scientist*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/00027642241236172>
37. Serrano-García, J., Arbeláez-Toro, J. J., y Ortiz-Clavijo, L. F. (2022). El Marketing y desarrollo de productos innovadores verdes: una revisión de la literatura. *Semestre Económico*, 24(57), 201–216. <https://doi.org/10.22395/seec.v24n57a10>
38. Streukens, S., y Leroi-Werelds, S. (2016). Bootstrapping and PLS-SEM: A step-by-step guide to get more out of your bootstrap results. *European Management Journal*, 34(6), 618–632. <https://doi.org/10.1016/j.emj.2016.06.003>
39. Sun, Y., y Wang, S. (2020). Understanding consumers' intentions to purchase green products in the social media marketing context. *Asia Pacific Journal of Marketing and Logistics*, 32(4), 860-878. <https://doi.org/10.1108/APJML-03-2019-0178>
40. Tenenhaus, M., Vinzi, V. E., Chatelin, Y.-M., y Lauro, C. (2005). PLS path modeling. *Comput. Stat. Data Anal*, 48(1), 159–205. <https://doi.org/10.1016/j.csda.2004.03.005>
41. Top, M., Akdere, M., y Tarcan, M. (2015). Examining transformational leadership, job satisfaction, organizational commitment and organizational trust in Turkish hospitals: public servants versus private sector employees. *International Journal of Human Resource Management*, 26(9), 1259–1282. <https://doi.org/10.1080/09585192.2014.939987>
42. Yadav, M., Gupta, R., y Nair, K. (2024). Time for sustainable marketing to build a green conscience in consumers: Evidence from a hybrid review. *Journal of Cleaner Production*, 443. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2024.141188>
43. Yuan, W., Dong, Z., Xue, J., Luo, L., y Xue, Y. (2023). Which visual elements on packaging

affect perceived credibility? A case study of in vitro diagnostic kits. *Heliyon*, 9(6). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e17239>

44. Zhao, X., Zhu, Z., Shan, M., Cao, R., y Chen, H. (Allan). (2024). “Informers” or “entertainers”: The effect of social media influencers on consumers’ green consumption. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 77. <https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2023.103647>
45. Zheng, C., Ling, S., y Cho, D. (2023). How Social Identity Affects Green Food Purchase Intention: The Serial Mediation Effect of Green Perceived Value and Psychological Distance. *Behavioral Sciences*, 13(8), 664. <https://doi.org/10.3390/bs13080664>

Génesis P. Romero-Calle

gromero10@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0009-0008-7384-5449

Dilia M. Tivillin-Gutama

dtivillin1@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0009-0005-5071-433X

Lorenzo Bonisoli

lbonisoli@utmachala.edu.ec

Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0000-0003-3336-5658

Recibido: 27/08/2024

Aceptado: 27/12/2024

**LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Y SU INFLUENCIA EN EL
COMPORTAMIENTO DE LOS
ESTUDIANTES**

*ARTIFICIAL INTELLIGENCE
AND ITS INFLUENCE ON
STUDENT BEHAVIOR*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.04>

Resumen

El propósito del presente estudio es analizar la influencia de la motivación intrínseca, extrínseca, habilidades y normas subjetivas en la adopción de inteligencia artificial (IA) por parte de estudiantes ecuatorianos. Se utilizó una metodología cuantitativa para medir la intención y el comportamiento de uso de la IA, basada en un modelo de Ecuaciones Estructurales con Mínimos Cuadrados Parciales (SEM-PLS). La muestra consistió en 223 estudiantes encuestados. Los resultados revelan que la motivación extrínseca, intrínseca, intención de uso y comportamiento tienen un impacto significativo en los estudiantes, mientras que las habilidades y normas subjetivas no influyen directamente en ellos.

Palabras clave: aptitud, conducta, autodisciplina, aprendizaje, actitud.

Abstract

The purpose of the present study is to analyze the influence of intrinsic and extrinsic motivation, skills, and subjective norms on the adoption of artificial intelligence (AI) by Ecuadorian students. A quantitative methodology was used to measure the intention and behavior of using AI, based on a Structural Equation Model with Partial Least Squares (SEM-PLS). The sample consisted of 223 surveyed students. The results reveal that extrinsic and intrinsic motivation, intention to use, and behavior have a significant impact on students, while skills and subjective norms do not directly influence them.

Keywords: aptitude, behavior, self-discipline, learning, attitude.

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND ITS INFLUENCE ON STUDENT BEHAVIOR

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.04>

Introducción

La tecnología ha transformado profundamente diversos aspectos de la vida cotidiana y profesional en las últimas décadas, desempeñando un papel esencial en la innovación y la eficiencia (Belanger & Crossler, 2019). La rápida evolución de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA), está cambiando la forma en que interactuamos con el mundo, ofreciendo nuevas oportunidades (Rochina Chileno *et al.*, 2024).

En el ámbito educativo, la inteligencia artificial ha demostrado un impacto significativo al permitir la personalización de aprendizaje y la optimización de enseñanza. Por ejemplo, la IA puede facilitar un aprendizaje más efectivo mediante sistemas adaptativos que responden a las necesidades individuales de los estudiantes (Dwivedi *et al.*, 2019). Sin embargo, en Ecuador, la integración de la IA en la educación enfrenta desafíos relacionados con la falta de investigaciones que exploren cómo factores clave, influyen en el comportamiento de los estudiantes al adoptar esta tecnología.

Uno de los problemas principales es comprender qué factores motivan a los estudiantes ecuatorianos a adoptar la IA como herramienta en sus actividades académicas. Este fenómeno plantea interrogantes sobre variables como la motivación intrínseca (interés personal y satisfacción interna), la motivación extrínseca (recompensas externas y reconocimiento), las habilidades tecnológicas (competencia para interactuar con herramientas avanzadas) y las normas subjetivas (presión social o expectativas percibidas) (Zaccone y Pedrini, 2019).

Aunque la IA ha sido objeto de múltiples estudios en el ámbito educativo, la mayoría se enfoca en contextos internacionales o en aspectos generales, como la intención de uso y el comportamiento de adopción de tecnología. Existe, sin embargo, una carencia de investigaciones que analicen cómo estas cuatro variables afectan específicamente la adopción de la IA en el contexto ecuatoriano, un país que enfrenta limitaciones y oportunidades únicas (Zarouali *et al.*, 2018). Este vacío en el conocimiento limita la capacidad de implementar estrategias efectivas que promuevan el uso adecuado de la IA en el ámbito educativo (Montalván-Vélez *et al.*, 2024).

Por esta razón, este estudio tiene como objetivo analizar cómo la motivación intrínseca, la motivación extrínseca, las habilidades y las normas subjetivas influyen en la adopción de la inteligencia artificial entre los estudiantes ecuatorianos. Este análisis busca proporcionar un entendimiento más detallado de los factores que determinan la disposición de los estudiantes a integrar herramientas de IA en su proceso de aprendizaje y rendimiento académico (Xu *et al.*, 2023).

Este estudio podría ser relevante para académicos especializados en tecnología educativa, así como para instituciones educativas, al proporcionar una comprensión detallada de por qué los

estudiantes en Ecuador se relacionan con el uso de la tecnología en sus tareas académicas. Además, los educadores interesados en promover el aprendizaje efectivo podrían beneficiarse al utilizar los hallazgos de este estudio para fomentar el uso consciente y efectivo de la inteligencia artificial en el entorno educativo.

Materiales y métodos

Comportamiento de uso (CU) e Intención de uso (IU)

El comportamiento de uso se define como la percepción subjetiva de una persona sobre la probabilidad de llevar a cabo una acción particular, influyendo en sus decisiones de consumo de un producto o adquisición de alguna tecnología específica (Christino *et al.*, 2021). La intención de uso, por su parte, es un factor central que motiva a un individuo a realizar una conducta específica (Perri *et al.*, 2020). En estudios recientes, como el de Carranza *et al.* (2021) basado en la Teoría de la Acción Razonada (TRA), se ha investigado cómo la intención de uso afecta la decisión de los consumidores de adoptar productos o tecnologías, resalta la importancia de entender la intención de uso, ya que puede determinar la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en la educación.

Además, Tilibaşa *et al.* (2023) afirman que la integración de la inteligencia artificial puede facilitar el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico entre los estudiantes y aumentar su motivación y compromiso con el aprendizaje. En particular, se considera que la facilidad de acceso a la información, gracias a la proliferación de recursos digitales y plataformas en línea, también es un factor clave que incrementa la intención de uso de tecnologías educativas (Singh *et al.*, 2020), ofreciendo a estudiantes y educadores acceso a materiales educativos, textos y documentos, vídeos y simulaciones interactivas. Por ende, la intención de uso y el comportamiento de uso deben considerarse como factores estrechamente relacionados, trabajando juntos para realizar acciones específicas. Por lo tanto, se plantea la siguiente hipótesis:

H1: La intención de uso influye positivamente en el comportamiento de uso.

Motivación intrínseca (MI)

La Teoría de la Autodeterminación (SDT), se centra en la motivación y el crecimiento personal. Esta teoría sostiene que para que las personas se comprometan de manera efectiva con una tarea, deben satisfacer tres necesidades psicológicas básicas: autonomía, competencia y relación. La satisfacción de estas necesidades facilita una mayor motivación intrínseca y una mayor integración del comportamiento en el sentido de identidad personal y valores (Zaccone & Pedrini, 2019).

La motivación intrínseca se refiere a la realización de una tarea sin la necesidad de incentivos externos, siendo el propio proceso de ejecución de la actividad la recompensa principal, como la sensación de placer experimental durante el proceso (Wang *et al.*, 2022). La motivación intrínseca juega un papel significativo en las intenciones de adoptar una innovación tecnológica. Aquellos que experimentan una motivación interna hacia la utilización de la tecnología están más propensos a encontrar satisfacción en su uso continuo para lograr tareas específicas relacionadas con su aplicación.

Para estos usuarios, los obstáculos asociados con la nueva tecnología suelen ser menores, ya que perciben el uso de la inteligencia artificial como algo más sencillo y disfrutan del proceso de emplearla (Chaurasia *et al.*, 2019). Se podría argumentar que, en el ámbito de la innovación tecnológica, el uso continuo para lograr tareas específicas relacionadas con su aplicación, como tareas de estudio, puede afectar a la adopción de los estudiantes a adoptar y utilizarla de manera continua en el tiempo. En este sentido, podría existir una relación positiva entre la motivación intrínseca de los estudiantes hacia la adopción de una innovación tecnológica y su voluntad de mantener un uso constante de la misma (Wu *et al.*, 2022).

Por consiguiente, la motivación intrínseca juega un papel crucial en fomentar un compromiso continuo con la inteligencia artificial entre los estudiantes, lo que conlleva beneficios tangibles, como una mayor eficiencia en la realización de tareas académicas y un aprovechamiento más completo de las capacidades de la inteligencia artificial en cuestión (Amani *et al.*, 2022). Por lo tanto, se formula la siguiente hipótesis:

H2: La motivación intrínseca afectará positivamente la intención de uso al utilizar la IA.

Aunque la motivación intrínseca es crucial para la participación inicial y el compromiso con la tarea, el comportamiento de uso puede depender más de factores extrínsecos y contextuales, como recompensas y reconocimientos (Malek *et al.*, 2020). Esto nos lleva a plantear la siguiente hipótesis:

H3: Motivación intrínseca no tiene un efecto significativo en comportamiento de uso.

Motivación extrínseca (ME)

La motivación extrínseca en el contexto del aprendizaje se refiere a la tendencia de realizar una actividad educativa impulsada por la búsqueda de recompensas externas o la evitación de consecuencias negativas, en lugar de encontrar satisfacción intrínseca en el proceso de aprendizaje en sí mismo. Este tipo de motivación puede estar vinculado a la percepción de utilidad tangible o beneficios prácticos que se obtienen al completar la tarea educativa (Urhahne & Wijnia, 2023).

En el ámbito estudiantil y la integración de la inteligencia artificial, la motivación extrínseca se posiciona como un elemento igualmente relevante que la motivación intrínseca para influir en el comportamiento. Esta motivación externa, proveniente de la comunicación interpersonal y recompensas, ejerce un fuerte impacto en las conductas de los estudiantes. Según estudios recientes, la motivación extrínseca proporcionada por señales de estímulo-respuesta puede influir mucho en la intención de uso más que los motivadores intrínsecos (Seo *et al.*, 2021).

Con respecto a la tecnología inteligente, como la inteligencia artificial, tanto las razones externas como las internas son importantes para motivar a los usuarios. Las razones externas pueden ser cosas como recompensas o influencias de otras personas, mientras que las internas vienen de nuestro propio interés y satisfacción personal (Yin *et al.*, 2021).

En un entorno educativo mediado por la tecnología, la presencia de motivadores extrínsecos podría tener un efecto significativo en la intención de los estudiantes de usar la inteligencia artificial. En el ámbito de la educación y la tecnología, se plantea que las recompensas externas pueden aumentar el deseo de utilizar la tecnología, como la obtención de buenos resultados en las tareas. Sin embargo, un exceso de estas recompensas podría conducir a una pérdida del verdadero disfrute del proceso de aprendizaje (Kusumawati *et al.*, 2023).

Por lo tanto, se plantea la idea de que, si bien las recompensas externas pueden motivar a los estudiantes a utilizar más la inteligencia artificial para el estudio, también es crucial mantener el disfrute del proceso del aprendizaje. Así se plantea la siguiente hipótesis:

H4: La motivación extrínseca influye positivamente en la intención de los estudiantes de utilizar la inteligencia artificial para fines académicos.

La motivación extrínseca también puede influir directamente en el uso de la inteligencia artificial por parte de los estudiantes. Las recompensas y otros incentivos pueden no solo aumentar la intención de uso sino también, facilita la traducción de esta intención en comportamiento real (Shneor & Munim, 2019). Los factores de la motivación extrínseca son efectivos positivos en promover el uso de la inteligencia artificial. Por lo tanto, se desarrolla la siguiente hipótesis.

H5: La motivación extrínseca tiene un efecto positivo y significativo en la intención de comportamiento de los estudiantes al utilizar la inteligencia artificial para sus estudios.

Habilidad (HA)

La habilidad se define como la capacidad de una persona para llevar a cabo acciones específicas. Aunque una persona pueda estar muy motivada, es poco probable que realice una tarea específica si no cuenta con las habilidades necesarias (Strzelecki, 2023). Dentro del contexto

de la inteligencia artificial, se ha observado que la habilidad percibida para usarla no siempre se correlaciona con la intención de utilizarla.

A pesar de que los estudiantes pueden sentirse competentes o seguros de sus habilidades relacionadas con la Inteligencia artificial, esto no necesariamente se traduce en una disposición activa para utilizarla de manera efectiva en sus actividades académicas. Los estudios sugieren que los estudiantes pueden creer que poseen las habilidades necesarias para interactuar con la inteligencia artificial, pero esto no garantiza que estén dispuestos o motivados a utilizarla de manera efectiva.

Esta discrepancia indica que la percepción de habilidad podría no influir directamente en la intención de uso de la inteligencia artificial en sus estudios y rendimiento académico. Factores adicionales podrían mediar en la relación entre la habilidad percibida y la intención de uso por el cual se basó en la revisión de la literatura, se plantea la siguiente hipótesis:

H6: La habilidad para utilizar la inteligencia artificial no influye positivamente con la intención de los estudiantes de emplearla como herramienta en su proceso de aprendizaje y rendimiento académico.

Las habilidades son esenciales para la capacidad de los estudiantes de utilizar la inteligencia artificial, pero no necesariamente se traduce directamente en el comportamiento de uso. Aunque las habilidades son un requisito para el uso efectivo de la IA, el comportamiento de uso puede estar influenciado por otros factores como la motivación intrínseca. Tener habilidades no garantiza necesariamente el uso de la IA (Chan & Lee, 2023).

H7: La habilidad no influye directamente en el comportamiento de uso.

Normas subjetivas (NS)

Las normas subjetivas se refieren a la percepción que tienen los individuos sobre las expectativas sociales y la presión de sus pares para realizar o abstenerse de realizar un comportamiento específico. Este constructo es un componente clave en la Teoría del Comportamiento Planificado (Ajzen, 2020), que sugiere que las decisiones individuales están significativamente influenciadas por la aprobación o desaprobación percibida de personas importantes para ellos, como familiares, amigos y colegas (Leong *et al.*, 2023).

En el ámbito de la tecnología, y más específicamente de la inteligencia artificial, las normas subjetivas han sido utilizadas para entender cómo las percepciones y presiones sociales influyen en la adopción y uso de nuevas tecnologías. Por ejemplo, estudios recientes han demostrado que las normas subjetivas influyen en la aceptación de chatbots y asistentes virtuales, y en cómo los

individuos perciben la utilidad y facilidad de uso de estas tecnologías (Brachten *et al.*, 2021). En el contexto de la educación, se ha observado que la presión de pares y las expectativas de los profesores pueden motivar a los estudiantes a utilizar tecnologías avanzadas como la IA para mejorar su aprendizaje y desempeño académico (Zarouali *et al.*, 2018).

Las normas subjetivas podrían tener una influencia significativa en la intención de uso de la inteligencia artificial en estudiantes. Las percepciones de aprobación o desaprobación social podrían afectar la disposición de los estudiantes para utilizar la IA en sus actividades académicas. Esta propuesta se basa en estudios que sugieren que las normas subjetivas pueden jugar un rol importante en la formación de intenciones de uso hacia nuevas tecnologías, al influir en cómo los individuos valoran la adopción de estas herramientas en contextos específicos (Nguyen & Ho, 2022). Por lo consiguiente se desarrolla la hipótesis:

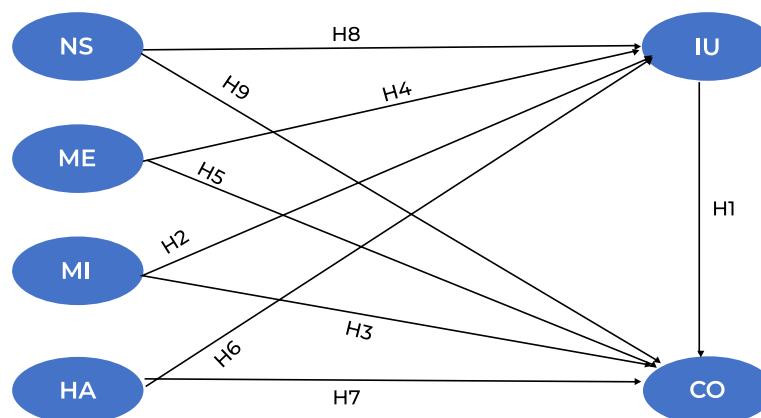
H8: Las normas subjetivas tienen una relación significativa con la intención de uso de inteligencia artificial en estudiantes.

De manera similar, se considera que las normas subjetivas podrían impactar el comportamiento real de uso de la inteligencia artificial entre los estudiantes. La presión social y las expectativas de los compañeros y profesores podrían influir en cómo y con qué frecuencia los estudiantes utilizan tecnologías avanzadas como la IA en su entorno académico. Esta hipótesis se fundamenta en investigaciones que han observado que las expectativas sociales pueden determinar el grado de uso de nuevas tecnologías (Zarouali *et al.*, 2018). Por lo tanto, se genera la siguiente hipótesis:

H9: Las normas subjetivas tienen una relación significativa con el comportamiento de uso de inteligencia artificial en estudiantes.

En la figura 1 se presenta el modelo teórico.

Figura 1. Modelo Teórico.



Fuente: elaboración propia.

Metodología

El instrumento de investigación consistió en un cuestionario compuesto por 3 preguntas descriptivas (género, edad, ingresos familiares) y 24 ítems que miden variables clave como el comportamiento de uso, la intención de uso, la motivación extrínseca e intrínseca, las habilidades y las normas subjetivas (Apéndice 1). Cada ítem fue evaluado mediante una escala de Likert de 7 puntos. Antes de ser enviado a los encuestados, los ítems fueron validados mediante técnicas cualitativas, basadas en entrevistas personales a un panel de expertos en el área de estudio. Esta validación permitió evitar problemas relacionados con la comprensión de los indicadores, la traducción al español, y el diferente contexto cultural de aplicación.

La muestra fue seleccionada utilizando una técnica no probabilística de conveniencia, dirigida a estudiantes de educación superior. En la encuesta participaron 268 personas, pero tras el análisis de las respuestas no pertinentes, se cancelaron 45 respuestas, resultando en 223 respuestas válidas para el estudio.

La encuesta fue distribuida a través de chat, utilizando contactos personales mediante la técnica de bola de nieve. Para analizar los resultados obtenidos, se empleó la técnica del Modelo de Ecuaciones Estructurales basado en la varianza (SEM-PLS) con enfoque en los mínimos cuadrados parciales, y se utilizó el programa SmartPLS (Ringle, C. M., Wende, S., y Becker, J.-M. 2024. “SmartPLS 4.” Bönningstedt: SmartPLS, <https://www.smartpls.com>) para la elaboración de los resultados.

Tabla 1. Análisis descriptivo

Genero	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	108	40.3%
Femenino	160	59.7%
Total	268	100%
Edad	Frecuencia	Porcentaje
17-20 años	74	27.6%
21-25 años	126	47.0%
26-30 años	29	10.8%
31-35 años	9	3.4%
Mas de 35 años	30	11.2%
Total	268	100%
Ingresos familiares	Frecuencia	Porcentaje
\$400-800	193	72.1%
\$800-1.600	62	23.1%
\$1.600-2.600	11	4.1%
\$2.600 o más	2	0.7%
Total	268	100%

Fuente: elaboración propia.

El análisis de resultados se desarrolla en dos fases:

La primera fase se evaluó la fiabilidad de los instrumentos utilizados mediante el coeficiente alfa de Cronbach. Este coeficiente mide la consistencia interna de los ítems de una escala, y un valor superior a 0.7 indica una alta fiabilidad. Además, se utilizaron otros índices para evaluar la fiabilidad del modelo, incluyendo la ρ_A de Dijkstra y Henseler (2015) y la ρ_C de Jöreskog (1971) (Guanaquiza-Leiva *et al.*, 2022).

Tabla 2. Fiabilidad y AVE

	Cronbach's alpha	Composite reliability (rho_a)	Composite reliability (rho_c)	Average variance extracted (AVE)
CO	0.890	0.892	0.932	0.820
HA	0.891	0.903	0.919	0.694
IU	0.820	0.824	0.893	0.735
ME	0.950	0.951	0.962	0.834
MI	0.902	0.904	0.939	0.837
NS	0.807	0.829	0.871	0.630

Fuente: elaboración propia.

La validez convergente es un aspecto crucial en la evaluación del modelo de medición, ya que determina si los indicadores están adecuadamente relacionados con el constructo al que pertenecen. La validez convergente se calcula mediante dos índices principales: las cargas externas de cada indicador y el valor de la varianza media extraída (AVE) para cada constructo. Las cargas externas miden la fuerza de la relación entre cada indicador y el constructo correspondiente. Se considera que un indicador tiene una carga externa adecuada si su valor es mayor a 0.708. El AVE refleja la proporción de la varianza de los indicadores explicada por el constructor y se debe considerar válido si el AVE supera el umbral de 0.50 (Coughlan, 2007).

Los resultados del estudio (tabla 2 y 3) muestran que los indicadores cumplen con estos criterios.

Tabla 3. Cargas externas

	CO	HA	IU	ME	MI	NS
CO1	0.883					
CO2	0.916					
CO3	0.918					
HA1		0.836				
HA2		0.835				
HA3		0.830				
HA4		0.854				
HA5		0.808				
IU1			0.853			
IU2			0.891			
IU3			0.828			

	CO	HA	IU	ME	MI	NS
ME1						
ME2						
ME3						
ME4						
ME5						
MI1					0.880	
MI2					0.935	
MI3					0.928	
NS1						0.807
NS2						0.855
NS3						0.714
NS4						0.792

Fuente: elaboración propia.

La validez discriminante asegura que los constructos en un modelo de medición estén adecuadamente diferenciados entre sí y no estén excesivamente correlacionados. Esta validez se evalúa mediante la matriz Fornell-Larcker, en la que los valores en la diagonal, que representan la raíz cuadrada del valor de la varianza media extraída (AVE) de cada constructo, deben ser superiores a los valores en las mismas columnas y filas que muestran las correlaciones entre los constructos (Gao, 2024).

Los resultados mostrados en la Tabla 4 indican que los valores en la diagonal, correspondientes a la raíz cuadrada del AVE, son mayores que las correlaciones entre los constructos. Esto confirma que el modelo cumple con los requisitos de validez discriminante, asegurando que los constructos están adecuadamente diferenciados y no están excesivamente correlacionados.

Tabla 4. Matrix Fornell-Larcker

	CO	HA	IU	ME	MI	NS
CO	0.906					
HA	0.632	0.833				
IU	0.766	0.670	0.857			
ME	0.797	0.784	0.780	0.913		
MI	0.803	0.745	0.790	0.879	0.915	
NS	0.651	0.733	0.612	0.755	0.722	0.794

Fuente: elaboración propia.

La prueba de hipótesis en el análisis de resultados se centra en evaluar si las relaciones propuestas entre variables en el modelo son significativas. En la segunda fase del análisis, se ha aplicado un enfoque en dos aspectos principales: primero, la prueba de hipótesis y, segundo, el análisis de la capacidad predictiva del modelo. Para llevar a cabo la prueba de hipótesis, se utilizó la técnica estadística no paramétrica de Bootstrapping. Este método permite estimar la significancia de los parámetros del modelo al calcular el valor p asociado a cada hipótesis. El valor p representa la probabilidad de obtener los resultados observados si la hipótesis nula fuera cierta. Para aceptar una hipótesis, el valor p debe ser inferior a 0.05 (Razak *et al.*, 2018).

Los resultados de la prueba de hipótesis, presentados en la Tabla 4, muestran que algunas relaciones entre las variables tienen valores p menores a 0.05, confirmando la significancia estadística de las hipótesis evaluadas y demostrando la capacidad predictiva del modelo.

Tabla 5. Bootstrapping

		Original sample (O)	Sample mean (M)	Standard deviation (STDEV)	T statistics ((O/STDEV))	P values
H1	IU -> CO	0.293	0.302	0.075	3.887	0.000
H2	MI-> IU	0.446	0.439	0.100	4.477	0.000
H3	MI -> CO	0.320	0.330	0.121	2.643	0.008
H4	ME -> IU	0.338	0.349	0.112	3.009	0.003
H5	ME -> CO	0.301	0.269	0.142	2.116	0.034
H6	HA -> IU	0.100	0.094	0.069	1.447	0.148
H7	HA -> CO	-0.106	-0.092	0.086	1.230	0.219
H8	NS -> IU	-0.038	-0.036	0.058	0.655	0.513
H9	NS -> CO	0.091	0.094	0.074	1.227	0.220

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, la capacidad predictiva se evalúa el coeficiente R² que interpreta la cantidad de varianza de las variables endógenas explicada por el modelo. En el análisis del comportamiento del consumidor, se consideran aceptables valores de 0.2, y en algunos casos se aceptan valores mínimos de 0.1. Los valores de 0.25, 0.50 y 0.75 se consideran débiles, moderados y fuertes respectivamente para R² (Sarango et al., 2024). Los resultados de la Tabla 6 muestran valores entre moderado y fuerte para ambas variables endógenas.

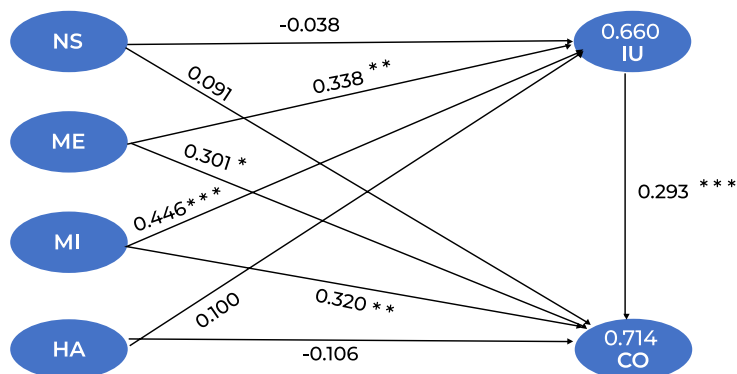
Tabla 6. R²

	R-square	R-square adjusted
CO	0.714	0.707
IU	0.660	0.653

Fuente: elaboración propia.

En la figura 2 se presenta el modelo con los resultados.

Figura 2. Modelo teórico estructural con resultados



Nota: El nivel de significancia viene dada por: (***: p < 0.001; **: p < 0.01; *: p < 0.05; en cursiva no significativo).

Fuente: elaboración propia.

Discusión

El propósito de esta investigación es explorar cómo la IA influye en el comportamiento y la intención de uso entre estudiantes, considerando factores como la motivación intrínseca, motivación extrínseca, las habilidades y las normas subjetivas. En esta discusión, se hace énfasis en los resultados obtenidos a partir del análisis mediante SEM-PLS, con un enfoque en la validez de las hipótesis planteadas.

La motivación intrínseca y la intención de uso de la inteligencia artificial (IA) están estrechamente relacionadas, como muestran los resultados del estudio. La motivación intrínseca, entendida como el placer y la satisfacción derivados del uso de la tecnología, ejerce una influencia positiva en la intención de uso de la IA (Martín-Núñez *et al.*, 2023). Este hallazgo apoya la teoría de la autodeterminación, que sostiene que una mayor motivación intrínseca fomenta una mayor disposición para adoptar nuevas tecnologías. Además, la motivación intrínseca, también impacta positivamente en el comportamiento de uso de la IA, subrayando su importancia no solo en la intención de uso sino en el uso real de la tecnología (Z. Liu *et al.*, 2023). Esto indica que, para promover un uso sostenido de la IA, es crucial fomentar la motivación intrínseca entre los estudiantes.

El análisis de la motivación extrínseca y su efecto en la intención de uso de la IA muestra una relación positiva significativa. La motivación extrínseca, que incluye recompensas y reconocimientos externos, tiene un impacto positivo en la intención de uso de la IA, sugiriendo que las recompensas externas pueden aumentar la disposición de los estudiantes para utilizar esta tecnología (Lai *et al.*, 2023). La motivación extrínseca influye positivamente en el comportamiento de la IA, apoyando la idea de que las recompensas externas fomentan la intención de uso y la adopción real de la tecnología (Hoces, 2023). Estos hallazgos destacan la importancia de las recompensas externas en la promoción de la tecnología.

El estudio también evaluó el impacto de las habilidades en la intención de uso y el comportamiento de uso de la IA. Aunque se esperaba que las habilidades influyeran significativamente en la intención de uso de la IA, los resultados no confirmaron esta hipótesis. Esto sugiere que, a pesar de las habilidades tecnológicas, los estudiantes no necesariamente muestran una mayor intención de uso de la IA (Chiu *et al.*, 2023). De igual forma las habilidades no demostraron tener un impacto significativo en el comportamiento de uso de la IA. Esto indica que, aunque los estudiantes puedan tener las habilidades necesarias, otros factores pueden ser más determinantes en el uso real de la IA (Jang *et al.*, 2021)

Las normas subjetivas y su impacto en la intención de uso y el comportamiento de uso de la IA también fueron analizadas en el estudio. Los resultados revelan que las normas subjetivas no

muestran un efecto significativo en la intención de uso de la IA, indicando que las percepciones sobre la aceptación social o el apoyo de otros no son factores clave en la adopción de la IA en un contexto académico (R. De Liu *et al.*, 2019).

Este hallazgo contrasta con investigaciones anteriores en diferentes contextos, como en la adopción de tecnologías en el ámbito empresarial o en servicios bancarios electrónicos, donde se ha encontrado que las normas subjetivas tienen un impacto significativo (Ho *et al.*, 2020). En esos otros contextos, las normas subjetivas pueden influir más en la adopción de tecnologías debido a factores como las expectativas sociales. Además, las normas subjetivas tampoco influyen significativamente en el comportamiento de uso de la IA en este estudio, lo que sugiere que su impacto puede variar dependiendo del entorno y la tecnología específica evaluada.

El coeficiente de determinación mide qué proporción de la varianza en la variable dependiente es explicada por las variables independientes en un modelo de regresión. Esta medida indica la calidad del ajuste del modelo a los datos observados y refleja la proporción de la variabilidad total que el modelo es capaz de explicar. El cálculo de R^2 se basa en la comparación entre la variabilidad observada en los datos y la variabilidad que el modelo puede explicar, evaluando cómo las predicciones del modelo se ajustan a los datos reales (Gao, 2024). El análisis de la capacidad predictiva del modelo, medido a través del coeficiente R^2 , muestra que los valores obtenidos para las variables endógenas son de moderados a fuertes.

Para el comportamiento de uso e intención de uso, los valores indican que el modelo explica una cantidad significativa de la varianza en ambas variables, lo que respalda la robustez del modelo en predecir el comportamiento y la intención de uso de la IA. La importancia del R^2 radica en su capacidad para reflejar el ajuste y la precisión del modelo, como se ha documentado en la literatura sobre SEM-PLS (Goktas & Dirsehan, 2024).

Conclusión

Este estudio ha proporcionado una visión detallada de cómo la inteligencia artificial influye en el comportamiento y la intención de uso entre los estudiantes universitarios ecuatorianos. Los resultados indican que la intención de uso y el comportamiento de uso están significativamente influenciados por factores motivacionales tanto intrínsecos como extrínsecos. La motivación intrínseca, relacionada con la satisfacción personal y el disfrute del uso de la IA, ha demostrado ser un factor clave tanto para la intención de uso como para el comportamiento de uso real. Asimismo, la motivación extrínseca, impulsada por recompensas externas y reconocimiento, también ha mostrado una influencia positiva significativa en ambos aspectos.

Sin embargo, las habilidades percibidas para utilizar la IA no mostraron una relación directa y significativa con la intención de uso ni con el comportamiento de uso, lo que sugiere que, aunque los estudiantes se sientan competentes, esto no garantiza su disposición a utilizar la tecnología. Además, las normas subjetivas no resultaron ser un factor determinante en la adopción de la IA, indicando que la presión social y las expectativas de los pares no influyen significativamente en las decisiones de los estudiantes para utilizar esta tecnología.

Los hallazgos de este estudio son de particular interés tanto para las autoridades académicas como para los propios estudiantes. Para las autoridades, los resultados sugieren la necesidad de centrarse en los aspectos motivacionales y de habilidades de los estudiantes, tanto intrínsecos como extrínsecos, para promover un mayor uso de la IA. Esto podría incluir el desarrollo de programas y actividades que integren la IA de manera que aumenten la motivación y las habilidades de los estudiantes, mejorando así su colaboración en proyectos académicos. Para los estudiantes, esta investigación serviría de motivación, destacando la importancia de los aspectos motivacionales y de habilidades en la adopción de nuevas tecnologías y alentándolos a explorar y utilizar la IA como herramienta que para su desarrollo académico.

Este estudio se ha centrado en estudiantes universitarios, por lo que sería interesante replicar la investigación en estudiantes de bachillerato para identificar posibles inconsistencias en los resultados o relaciones significativas. Esto permitiría crear políticas y programas educativos más inclusivos y adaptados a las necesidades específicas de cada grupo, mejorando así la integración de la IA en la educación. Además, la investigación abordó la IA de manera general, sin especificar una tecnología particular. Dado el rápido avance en el campo de la IA, sería relevante seleccionar una IA específica para realizar análisis comparativos y determinar si los resultados son consistentes con esta investigación. Esto permitiría identificar si algunas tecnologías de IA destacan por su capacidad para desarrollar la motivación en los estudiantes.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Romero C. Génesis-Paulete: Conceptualización, investigación, administración del proyecto, recursos, visualización, redacción borrador original.

Dilia M. Tivillin-Gutama: Contribución realizada al artículo: Conceptualización, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, visualización, redacción borrador original.

Lorenzo Bonisoli: Contribución realizada al artículo: Curación de datos, análisis formal, metodología, administración del proyecto, recursos, software, supervisión, validación, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ajzen, I. (2020). The theory of planned behavior: Frequently asked questions. *Human Behavior and Emerging Technologies*, 2(4), 314–324. <https://doi.org/10.1002/hbe2.195>
2. Amani, S., White, L., Balart, T., Arora, L., Shryock, K. J., Brumbelow, K., & Watson, K. L. (n.d.). Generative AI Perceptions: A Survey to Measure the Perceptions of Faculty, Staff, and Students on Generative AI Tools in Academia. *arXiv preprint arXiv:2304.14415*.
3. Belanger, F., & Crossler, R. E. (2019). Dealing with digital traces: Understanding protective behaviors on mobile devices. *Journal of Strategic Information Systems*, 28(1), 34–49. <https://doi.org/10.1016/j.jsis.2018.11.002>
4. Brachten, F., Kissmer, T., & Stieglitz, S. (2021). The acceptance of chatbots in an enterprise context – A survey study. *International Journal of Information Management*, 60. <https://doi.org/10.1016/j.ijinfomgt.2021.102375>
5. Carranza, R., Díaz, E., Sánchez-Camacho, C., & Martín-Consuegra, D. (2021). e-Banking Adoption: An Opportunity for Customer Value Co-creation. *Frontiers in Psychology*, 11, 621248. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.621248>
6. Chan, C. K. Y., & Lee, K. K. W. (2023). The AI generation gap: Are Gen Z students more interested in adopting generative AI such as ChatGPT in teaching and learning than their Gen X and millennial generation teachers? *Smart Learning Environments*, 10(1), 60. <https://doi.org/10.1186/s40561-023-00269-3>
7. Chaurasia, S. S., Verma, S., & Singh, V. (2019). Exploring the intention to use M-payment in India: Role of extrinsic motivation, intrinsic motivation and perceived demonetization regulation. *Transforming Government: People, Process and Policy*, 13(3–4), 276–305. <https://doi.org/10.1108/TG-09-2018-0060>
8. Chiu, T. K. F., Xia, Q., Zhou, X., Chai, C. S., & Cheng, M. (2023). Systematic literature review on opportunities, challenges, and future research recommendations of artificial intelligence in education. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, (4), 100118. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2022.100118>
9. Christino, J. M. M., Cardozo, É. A. A., Petrin, R., & de Aguiar Pinto, L. H. (2021). Fatores que influenciam a intenção e o comportamento de uso de aplicativos de delivery

- para restaurantes. *Revista Brasileira de Gestao de Negocios*, 23(1), 21–42. <https://doi.org/10.7819/rbgn.v23i1.4095>
10. Coughlan, J. (2007). *Structural Equation Modeling: Guidelines for Determining Model Fit*. <https://www.researchgate.net/publication/254742561>
 11. Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2000). The “what” and “why” of goal pursuits: Human needs and the self-determination of behavior. *Psychological Inquiry*, 11(4), 227–268. https://doi.org/10.1207/S15327965PLI1104_01
 12. Dwivedi, Y. K., Rana, N. P., Jeyaraj, A., Clement, M., & Williams, M. D. (2019). Re-examining the Unified Theory of Acceptance and Use of Technology (UTAUT): Towards a Revised Theoretical Model. *Information Systems Frontiers*, 21(3), 719–734. <https://doi.org/10.1007/s10796-017-9774-y>
 13. Gao, J. (2024). R-Squared (R²) – How much variation is explained? . *Research Methods in Medicine & Health Sciences*, 5(4), 104–109. <https://doi.org/10.1177/26320843231186398>
 14. Goktas, P., & Dirsehan, T. (2024). Using PLS-SEM and XAI for casual-predictive services marketing research. *Journal of Services Marketing*, 39(1). <https://doi.org/10.1108/JSM-10-2023-0377>
 15. Guanaquiza-Leiva, M., Espinoza-Saraguro, D., & Bonisoli, L. (2022). Análisis de los factores ambientales en la decisión de compra de los productos orgánicos en el consumidor ecuatoriano. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(2), 247–259. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.1026>
 16. Ho, J. C., Wu, C. G., Lee, C. S., & Pham, T. T. T. (2020). Factors affecting the behavioral intention to adopt mobile banking: An international comparison. *Technology in Society*, 63. <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2020.101360>
 17. Hoces, Z. (2023). *Motivación y estrategias de aprendizaje en educación universitaria*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.117>
 18. Jang, M., Aavakare, M., Nikou, S., & Kim, S. (2021). The impact of literacy on intention to use digital technology for learning: A comparative study of Korea and Finland. *Telecommunications Policy*, 45(7). <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2021.102154>

19. Kusumawati, M. D., Fauziddin, M., & Ananda, R. (2023). The Impact of Reward and Punishment on the Extrinsic Motivation of Elementary School Students. *AL-ISHLAH: Jurnal Pendidikan*, 15(1), 183–192. <https://doi.org/10.35445/alishlah.v15i1.2856>
20. Lai, C. Y., Cheung, K. Y., & Chan, C. S. (2023). Exploring the role of intrinsic motivation in ChatGPT adoption to support active learning: An extension of the technology acceptance model. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 5, 100178. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2023.100178>
21. Leong, L. Y., Hew, T. S., Ooi, K. B., Metri, B., & Dwivedi, Y. K. (2023). Extending the Theory of Planned Behavior in the Social Commerce Context: A Meta-Analytic SEM (MASEM) Approach. *Information Systems Frontiers*, 25(5), 1847–1879. <https://doi.org/10.1007/s10796-022-10337-7>
22. Liu, R. De, Wang, J., Gu, D., Ding, Y., Oei, T. P., Hong, W., Zhen, R., & Li, Y. M. (2019). The effect of parental phubbing on teenager's mobile phone dependency behaviors: The mediation role of subjective norm and dependency intention. *Psychology Research and Behavior Management*, 12, 1059–1069. <https://doi.org/10.2147/PRBM.S224133>
23. Liu, Z., Wang, S., & Gu, Q. (2023). Study on the Mechanism of Influencing Adolescents' Willingness to Participate in Ice Sports. *Children*, 10(6), 1080. <https://doi.org/10.3390/children10061080>
24. Malek, S. L., Sarin, S., & Haon, C. (2020). Extrinsic Rewards, Intrinsic Motivation, and New Product Development Performance. *Journal of Product Innovation Management*, 37(6), 528–551. <https://doi.org/10.1111/jpim.12554>
25. Martín-Núñez, J. L., Ar, A. Y., Fernández, R. P., Abbas, A., & Radovanović, D. (2023). Does intrinsic motivation mediate perceived artificial intelligence (AI) learning and computational thinking of students during the COVID-19 pandemic? *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 4, 100128. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2023.100128>
26. Montalván-Vélez, C. L., Mogrovejo-Zambrano, J. N., Rodríguez-Andrade, A. E., & Andrade-Vaca, A. L. (2024). Adopción y Efectividad de Tecnologías Emergentes en la Educación desde una Perspectiva Administrativa y Gerencial. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(1), 160–172. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n1/92>
27. Nguyen, G. N., & Ho, T. T. H. (2022). Interplay between subjective norm, emotions, and purchase intention towards foreign brands: evidence from Vietnam. *Innovative Marketing*,

- 18(1), 79–93. [https://doi.org/10.21511/im.18\(1\).2022.07](https://doi.org/10.21511/im.18(1).2022.07)
28. Perri, C., Giglio, C., & Corvello, V. (2020). Smart users for smart technologies: Investigating the intention to adopt smart energy consumption behaviors. *Technological Forecasting and Social Change*, 155. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.119991>
29. Razak, N. I. A., Zamzuri, Z. H., & Suradi, N. R. M. (2018). Bootstrapping technique in structural equation modeling: A Monte Carlo study. *Journal of Physics: Conference Series*, 1132(1). <https://doi.org/10.1088/1742-6596/1132/1/012072>
30. Rochina Chileno, S. C., Duarte Mora, M. J., Macanchí Pico, M. L., & Tipantuña Soria, E. G. (2024). Transformación educativa en el siglo XXI: Integración de Tecnologías Emergentes para el Aprendizaje Efectivo. *Reincisol.*, 3(6), 6092–6109. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(6\)6092-6109](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(6)6092-6109)
31. Sarango, E., Vásquez, F., & Bonisoli, L. (2024). Responsabilidad social corporativa y lealtad a la marca: un análisis empírico. *Journal Business Science*, 5(1), 53–68. <https://doi.org/10.56124/jbs.v5i1.004>
32. Seo, K., Tang, J., Roll, I., Fels, S., & Yoon, D. (2021). The impact of artificial intelligence on learner–instructor interaction in online learning. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 18(1). <https://doi.org/10.1186/s41239-021-00292-9>
33. Shneor, R., & Munim, Z. H. (2019). Reward crowdfunding contribution as planned behaviour: An extended framework. *Journal of Business Research*, 103, 56–70. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.06.013>
34. Singh, A., Sharma, S., & Paliwal, M. (2020). Adoption intention and effectiveness of digital collaboration platforms for online learning: the Indian students’ perspective. *Interactive Technology and Smart Education*, 18(4), 493–514. <https://doi.org/10.1108/ITSE-05-2020-0070>
35. Strzelecki, A. (2023). Students’ Acceptance of ChatGPT in Higher Education: An Extended Unified Theory of Acceptance and Use of Technology. *Innovative Higher Education*. <https://doi.org/10.1007/s10755-023-09686-1>
36. Tilibaşa, M. A., Bonciliică, A. N., Popa, I., Ştefan, S. C., & Tărăban, I. (2023). Implications of digital risks on teachers’ motivation and intention to use digital tools: a PLS-POS perspective in Romanian preuniversity education system. *Kybernetes*, 52(13), 45–60.

<https://doi.org/10.1108/K-06-2023-1116>

37. Urhahne, D., & Wijnia, L. (2023). Theories of Motivation in Education: an Integrative Framework. *Educational Psychology Review*, 35(2), 45. <https://doi.org/10.1007/s10648-023-09767-9>
38. Wang, Y. M., Wei, C. L., Lin, H. H., Wang, S. C., & Wang, Y. S. (2022). What drives students' AI learning behavior: a perspective of AI anxiety. *Interactive Learning Environments*, 32(6), 2584–2600. <https://doi.org/10.1080/10494820.2022.2153147>
39. Wu, C. H., Liu, C. H., & Huang, Y. M. (2022). The exploration of continuous learning intention in STEAM education through attitude, motivation, and cognitive load. *International Journal of STEM Education*, 9(1). <https://doi.org/10.1186/s40594-022-00346-y>
40. Xu, L., Zhang, J., Ding, Y., Zheng, J., Sun, G., Zhang, W., & Philbin, S. P. (2023). Understanding the role of peer pressure on engineering students' learning behavior: A TPB perspective. *Frontiers in Public Health*, 10, 1069384. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.1069384>
41. Yin, J., Goh, T. T., Yang, B., & Xiaobin, Y. (2021). Conversation Technology With Micro-Learning: The Impact of Chatbot-Based Learning on Students' Learning Motivation and Performance. *Journal of Educational Computing Research*, 59(1), 154–177. <https://doi.org/10.1177/0735633120952067>
42. Zaccone, M. C., & Pedrini, M. (2019). The effects of intrinsic and extrinsic motivation on students learning effectiveness. Exploring the moderating role of gender. *International Journal of Educational Management*, 33(6), 1381–1394. <https://doi.org/10.1108/IJEM-03-2019-0099>
43. Zarouali, B., Van Den Broeck, E., Walrave, M., & Poels, K. (2018). Predicting Consumer Responses to a Chatbot on Facebook. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 21(8), 491–497. <https://doi.org/10.1089/cyber.2017.0518>

Constructo	Indicadores	Fuentes
Apéndice 1. IU - Intención de Uso	IU1 - No recomendaría el uso de la IA a mis amigos para mejorar su rendimiento académico.	(Yu <i>et al.</i> , 2021)
	IU2 - Utilizaría aplicaciones de la IA para optimizar mi aprendizaje.	
	IU3 - Quiero utilizar constantemente aplicaciones de la IA.	
CO – Comportamiento de Uso	CO1 - Sugiero la IA a mis amigos para mejorar sus notas.	(Yu <i>et al.</i> , 2021)
	CO2 - Uso la IA en todas las oportunidades disponibles.	
	CO3 - Por lo general uso la IA en mi estudio.	
MI – Motivación Intrínseca	MI1 - Me complace explorar nuevas maneras de emplear la IA para optimizar mi rendimiento académico y apoyar mi proceso de aprendizaje como estudiante.	(Hasbullah <i>et al.</i> , 2022)
	MI2 - Estoy satisfecho en utilizar la IA para mejorar la calidad de mis estudios.	
	MI3 - Estoy contento al incorporar herramientas de IA en mis tareas.	
	MI4 - Estoy de acuerdo contribuir al avance académico a través del uso de la IA.	
ME - Motivación Extrínseca	ME1 - Descubrí que el uso de herramientas de IA para personalizar mi experiencia de aprendizaje es útil.	(Chaurasia <i>et al.</i> , 2019b)
	ME2 - Descubrí que gestionar mi progreso académico a través de sistemas de IA es sencillo.	
	ME3 - La IA permite un aprendizaje más rápido y adaptado a mis necesidades.	
	ME4 - La IA hace que sea más fácil acceder a mis recursos educativos.	
	ME5 - Pienso que es eficiente usar IA.	
OP - Oportunidades	OP1 - La IA me ayuda en el cumplimiento de mis tareas.	(Hasbullah <i>et al.</i> , 2022)
	OP2 - Creo que utilizo la IA como herramienta porque me permite una búsqueda rápida.	
	OP3 - Confío en la información proporcionada por la IA.	
	OP4 - Uso herramientas de búsqueda avanzada basadas en IA para agilizar el proceso de búsqueda.	
	OP5 - La IA permite que los estudiantes tengan información más confiable.	
HA - Habilidades	HA1 - Aprender habilidades relacionadas con la IA es fácil para mí.	(Wang <i>et al.</i> , 2022)
	HA2 - No creo que me falte el potencial para aprender habilidades relacionadas con la IA.	
	HA3 - No creo que me falte el conocimiento para el aprendizaje de habilidades relacionadas con la IA.	
	HA4 - No tengo miedo de aprender habilidades relacionadas con la IA.	
	HA5 - Tengo suficiente inteligencia para aprender habilidades relacionadas con la IA.	
NS – Normas Subjetivas	31. NS1 - Las personas que influyen en mi comportamiento piensan que debería usar la IA.	(Strzelecki , 2023b)
	32. NS2 - Si las personas que me rodean usan la IA, esto me impulsará a utilizar también.	
	33. NS3 - Las personas que tienen influencia sobre mí (como familiares y amigos) influyen en mi decisión de adoptar la IA en mis propios estudios.	(Nguyen & Ho, 2022b)
	34. NS4 - EL contenido educativo creado por IA en plataformas en línea puede animarme a usar esta herramienta para mejorar mi comprensión de los temas de estudio.	

Fuente: elaboración propia.

María A. Paublini-Hernández

mpaublin@ucab.edu.ve

Universidad Católica Andrés Bello

(Caracas - Venezuela)

ORCID: 0000-0002-5912-8960

Luis R. Morales-La Paz

lmorales@ucab.edu.ve

Universidad Católica Andrés Bello

(Caracas - Venezuela)

ORCID: 0000-0003-2524-8187

**PREFERENCIAS POR LA
EDUCACIÓN A DISTANCIA:
UN ANÁLISIS DESDE EL
COMPORTAMIENTO DEL
CONSUMIDOR**

***PREFERENCES FOR
DISTANCE EDUCATION:
AN ANALYSIS FROM
CONSUMER BEHAVIOR***

Recibido: 01/12/2024

Aceptado: 28/12/2024

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.05>

Resumen

Se analizan las preferencias de estudiantes de Economía hacia la educación a distancia, considerando su experiencia durante la pandemia de COVID-19. La información se recolectó mediante un cuestionario estructurado, dividido en secciones que abordan datos demográficos, satisfacción con la educación a distancia y factores de adopción tecnológica basados en el modelo UTAUT. Se aplicó un modelo probabilístico ordinal para identificar los determinantes en la preferencia por la modalidad a distancia. Los resultados muestran que la satisfacción, la compatibilidad percibida, la calidad de la información y el apoyo del profesor aumentan la probabilidad de preferir esta modalidad. Sin embargo, una percepción alta de esfuerzo disminuye dicha probabilidad. Se concluye que la satisfacción y la calidad institucional son claves para la adopción de esta modalidad.

Palabras clave: educación a distancia, comportamiento del consumidor, preferencias, racionalidad limitada

Abstract

The preferences of Economics students towards distance education are analyzed, considering their experience during the COVID-19 pandemic. The information was collected through a structured questionnaire, divided into sections that address demographic data, satisfaction with distance education, and technological adoption factors based on the UTAUT model. An ordinal probabilistic model was applied to identify the determinants of the preference for the distance modality. The results show that satisfaction, perceived compatibility, quality of information and teacher support increase the probability of preferring this modality. However, a high perception of effort decreases this probability. It is concluded that satisfaction and institutional quality are key to the adoption of this modality.

Keywords: distance education, consumer behavior, preferences, bounded rationality

PREFERENCIAS POR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA: UN ANÁLISIS DESDE EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

PREFERENCES FOR DISTANCE EDUCATION: AN ANALYSIS FROM CONSUMER BEHAVIOR

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.05>

Introducción

La crisis sanitaria mundial destacó la importancia de la educación a distancia, no como una opción complementaria, sino como una modalidad necesaria para asegurar la continuidad académica. En este sentido, las instituciones educativas enfrentaron el reto de adaptar sus plataformas tecnológicas y modelos pedagógicos a una nueva realidad. Como resultado, los estudiantes, en su rol de consumidores de servicios educativos, tuvieron que reevaluar sus preferencias de estudio, teniendo en cuenta factores como la calidad de la enseñanza, la flexibilidad horaria y el acceso a la tecnología.

El consumidor considerado como el agente económico que desea y efectivamente compra un bien o un servicio a cambio de pagar un precio, toma su decisión de compra, considerando aspectos relacionados con lo tangible o propiedades físicas y funcionales, la duración y la disponibilidad (Mollá, 2006). Esta decisión de compra de acuerdo con la teoría microeconómica se realiza a través de un proceso racional de maximización de su utilidad o satisfacción, dada una restricción. Partiendo de la idea de que el consumidor tiene necesidades que trata de satisfacer a través de bienes, ordena sus preferencias para construir su estructura de preferencias que da lugar a su función de utilidad.

Esta estructura de preferencias responde a una serie de axiomas que garantizan la racionalidad del individuo y contribuyen con la construcción de lo que se denominan curvas de indiferencia o curvas de nivel de la función de utilidad, que representan el lugar geométrico de todas las combinaciones de cestas de bienes que generan el mismo nivel de satisfacción o utilidad.

Este enfoque económico no es el único que trata de explicar la elección del consumidor, también puede ser abordado desde la psicología y la sociología, cuyos enfoques se complementan en el sentido que, si bien la psicología propone el análisis individual de la conducta, la sociología incorpora las relaciones con el entorno, a través de variables familiares, culturales, estratificación social o grupos de influencia (Sent, 2018).

La racionalidad limitada es un concepto introducido por Herbert Simon en 1957, que desafía la noción de racionalidad perfecta en la toma de decisiones, pues plantea que los seres humanos no toman decisiones maximizando el beneficio o la utilidad esperada debido a las limitaciones cognitivas, de tiempo y de información (Klaes y Sent, 2005). En lugar de ello, las personas emplean una racionalidad limitada, tomando decisiones satisfactorias dentro de sus restricciones, lo que se conoce como el principio de “satisfacción” o “satisficing”.

Este enfoque contrasta con la teoría económica neoclásica, que asume una racionalidad plena y un acceso ilimitado a la información. Según Simon, en el mundo real, los individuos

enfrentan barreras de tiempo, información incompleta y una capacidad limitada para procesar esa información. Así, en lugar de buscar la mejor opción posible (optimización), los individuos suelen conformarse con una opción que es lo suficientemente buena para sus propósitos, (“satisficing”, una combinación de los términos en inglés “satisfy” y “suffice”).

En términos de las modalidades de educación la satisfacción del estudiante tal como plantea Guerrero (2015) es “un factor psicológico importante en su éxito académico, y también es un buen predictor de su nivel de retención” (p. 23), además de influir de manera directa en la posibilidad de seguir con una formación bajo la modalidad virtual y en su recomendación a terceros.

En este contexto existen modelos claves para explicar la adopción y uso de tecnología y educación a distancia, como el Modelo de Aceptación Tecnológica (TAM, por sus siglas en inglés) que es un marco teórico ampliamente utilizado para comprender cómo los usuarios adoptan y utilizan nuevas tecnologías. Fue propuesto originalmente por Fred Davis en 1989 para explicar los factores que influyen en la adopción y uso efectivo de una tecnología, identificando las variables que determinan la aceptación de una tecnología por parte de los usuarios.

El TAM se centra en dos constructos principales: la Percepción de Utilidad (PU) y la Percepción de Facilidad de Uso (PEU). La PU se refiere a la medida en que una persona cree que usar una tecnología mejorará su rendimiento, mientras que la PEU se refiere a la medida en que una persona cree que usar la tecnología será libre de esfuerzo (Davis, 1989). TAM se ha aplicado extensamente para estudiar la aceptación de plataformas de educación a distancia.

La PU y la PEU son determinantes críticos en la decisión de los estudiantes y docentes para adoptar y utilizar sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) y otras herramientas tecnológicas para la educación a distancia. Adicionalmente, el Modelo de Aceptación y Uso de Tecnología Unificado (Unified Theory of Acceptance and Use of Technology, UTAUT) integra elementos de diversas teorías de aceptación de tecnología, incluyendo TAM, Teoría de la Motivación, y Teoría de Acción Razonada.

El UTAUT propone cuatro constructos principales que influyen en la intención de uso y el comportamiento de uso: expectativa de rendimiento, expectativa de esfuerzo, influencia social y condiciones facilitadoras. El UTAUT surgió como respuesta a la fragmentación en los estudios sobre la adopción tecnológica, donde existían múltiples modelos con variables similares pero diferentes enfoques. El objetivo de Venkatesh *et al.* (2003) era sintetizar estos modelos en un solo marco, lo que daría lugar a un modelo más robusto y generalizable.

Estos modelos han sido empleados en los estudios desarrollados a lo largo de estos dos últimos años, para tratar de evaluar el proceso de educación a distancia experimentado a raíz de la pandemia, con resultados que en algunos casos resultan contradictorios y que dependen en gran medida de los factores tanto por el lado de la demanda como por el lado de la oferta, es decir, con factores sociales, económicos y hasta culturales del estudiante, y por el lado de la oferta con variables institucionales que incluyen desde la tecnología disponible hasta la formación del docente, su capacidad de flexibilización y de trabajar en contextos virtuales. Estos factores evidentemente difieren de acuerdo con los estudiantes que se analicen, las zonas en las cuales se ubican las instituciones, su componente cultural y hasta de las restricciones presupuestarias de las que son objeto.

Algunos estudios sugieren que las preferencias de los estudiantes por la educación a distancia cambiaron negativamente debido a la falta de motivación e interacción social, mientras que otros estudios indican experiencias mixtas, con algunos apreciando la flexibilidad y otros enfrentando dificultades. García y Pascucci (2022) en el contexto de la pandemia, analizan las preferencias de los estudiantes de una universidad Argentina, encontrando que su elección es a favor de la educación presencial (corroborado en estudios como los de Contreras *et al.*, 2021; Matarirano *et al.*, 2021; Sotelo *et al.*, 2022), dada la escasa preparación de estudiantes y docentes para trabajar en la modalidad a distancia, las dificultades de conectividad y la existencia de condiciones poco favorables del entorno, a pesar de reconocer bondades en la educación a distancia, como la evaluación y la facilidad para entender las clases teóricas, lo que podría conducir a preferir una modalidad híbrida (Águeda *et al.*, 2021).

Preocupaciones similares asociadas con la disponibilidad de equipos adecuados, conectividad a través de banda ancha en particular en zonas rurales y la necesidad de realizar prácticas en ciertas carreras, son identificadas en el estudio de Muthuprasad *et al.* (2021), lo que según Sotelo *et al.* (2022) se traduce en un mayor nivel de aprendizaje en los estudiantes en la modalidad presencial, especialmente asociados a actividades de campo, que no eran posible ejecutar durante la pandemia (Barton, 2020).

Paralelamente, también existen estudios como el de Castro y George (2021), que si logran identificar un cambio en las preferencias hacia la modalidad virtual producto del grado de compromiso de los estudiantes, pero no de la interacción con compañeros, profesores y los materiales empleados en los cursos. Estas preferencias por una u otra modalidad se ven afectadas, además, por variables como el género, la edad y aquellas asociadas con la actividad laboral (Estrada *et al.*, 2022), así como las experiencias previas en cursos a distancia (Roy y Covelli, 2021; Hernández y Díaz, 2024).

En este sentido, es necesario, de acuerdo con lo planteado por Ploj *et al.* (2021), incluir el análisis de la satisfacción del estudiante como un predictor de la preferencia por continuar en el modelo a distancia, considerando sus actitudes y no así las condiciones familiares, el apoyo, ni las facilidades.

Otras investigaciones como la de Masalimova *et al.* (2022) examinan las percepciones de los estudiantes sobre la educación a distancia durante la pandemia de COVID-19. El objetivo principal del estudio es identificar los desafíos, ventajas y actitudes hacia la educación a distancia en este contexto. Los estudiantes tienen percepciones mixtas sobre la educación a distancia; mientras algunos muestran una actitud positiva, otros expresan ansiedad y frustración por la transición abrupta a este formato de aprendizaje. Algunos estudios indican que los estudiantes preferían la educación presencial, aunque reconocían que la educación a distancia era una solución viable ante las restricciones impuestas por la pandemia.

Masalimova *et al.* (2022) indican que las principales ventajas identificadas incluyen la flexibilidad de horarios y la posibilidad de acceder al contenido en cualquier momento y lugar. Los estudiantes valoran la capacidad de reutilizar los recursos educativos, como volver a ver los videos de las clases. Además, la educación a distancia es percibida como una alternativa más segura durante la pandemia, ya que reduce el estrés asociado al desplazamiento y facilita el aprendizaje desde casa. A pesar de las ventajas, los estudiantes señalan varios desafíos. La falta de interacción presencial y las dificultades para socializar en un entorno virtual son algunos de los principales inconvenientes. Por otra parte, muchos estudiantes experimentaron una mayor carga de trabajo y dificultades para concentrarse en clases virtuales prolongadas. Las barreras tecnológicas, como la mala conectividad a internet y la falta de dispositivos adecuados, fueron problemas recurrentes en varios estudios.

Al-Mawee *et al.* (2021), de manera similar, exploraron las percepciones de los estudiantes sobre el aprendizaje a distancia durante la pandemia de COVID-19 en la Western Michigan University (WMU). El estudio buscó comprender cómo los estudiantes perciben la transición forzada al aprendizaje a distancia, los métodos de instrucción utilizados, y cómo estas percepciones varían según el nivel académico y el tipo de facultad, identificando las actitudes de los estudiantes hacia el aprendizaje a distancia durante la pandemia, la satisfacción con los métodos de enseñanza a distancia y los factores que influyen en sus percepciones, como el tipo de facultad y el nivel académico (pregrado y posgrado).

Por su parte, Aksoy (2021) exploró las percepciones de los estudiantes de posgrado en el norte de Chipre sobre la educación a distancia durante la pandemia, basándose en una encuesta aplicada a 470 estudiantes de distintas universidades en la región, evaluando actitudes en cuatro dimensiones clave: competencia y motivación, practicidad, eficiencia y satisfacción con

el entorno de aprendizaje a distancia.

En cuanto al estudio de Stevanovic *et al.* (2021) para 832 estudiantes en Serbia, se encontró evidencia empírica de que los estudiantes de primer año mostraron menor motivación y valoraron menos el aprendizaje a distancia, aunque se identificaron beneficios asociados con la flexibilidad, posibilidad de revisar clases, ahorro de tiempo de viaje, así como desventajas relacionadas con la falta de interacción social, ansiedad, problemas técnicos.

Con respecto a la disposición a optar por la modalidad en línea, Clary *et al.* (2022) evaluaron la validez convergente de factores que influyen en el deseo de continuar con el aprendizaje a distancia postpandemia, encontrando que la compatibilidad con el estilo de aprendizaje fue el factor más importante, además de los factores personales como la autoeficacia, el aislamiento social y la autorregulación impactan indirectamente en la satisfacción y el rendimiento.

Para el caso de Polonia, Rizun y Strzelecki (2020) en su estudio sobre la transición a la educación a distancia en Polonia debido a la pandemia de COVID-19, analizaron factores como la experiencia, disfrute, ansiedad informática y autoeficacia, encontrando que el disfrute es el mejor predictor de aceptación, seguido de la autoeficacia, de manera que los estudiantes prefieren la educación tradicional, a pesar de la aceptación de herramientas de aprendizaje a distancia.

En América Latina los estudios también evidencian preferencias por la educación presencial, a pesar de las ventajas destacables de la educación a distancia, producto de las limitaciones de acceso a internet, de formación docente y ausencia de prácticas pedagógicas, de infraestructura de los centros educativos, la escasa interacción social (Melo *et al.*, 2021) y las sensaciones de estrés y ansiedad que produce en los estudiantes (Salas-Pilco, 2022).

Ante esta realidad, la pandemia de COVID-19 generó una serie de interrogantes sobre el futuro de la educación superior, entre ellas la más apremiante: ¿Cómo han cambiado las preferencias de los estudiantes respecto a la modalidad de estudio, y qué factores determinan estas nuevas preferencias? La investigación tiene como objetivo analizar las preferencias de los estudiantes de la carrera de Economía en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) inscritos en el semestre abril-julio 2024, considerando su experiencia durante la pandemia y la transición a la educación a distancia.

Para lograr estos objetivos, la investigación plantea la siguiente hipótesis principal: Un mayor grado de satisfacción con las condiciones institucionales y personales experimentadas en pandemia eleva la probabilidad de que los estudiantes prefieran la modalidad de educación a distancia.

A medida que los estudiantes se convierten en consumidores más exigentes, reevaluando sus opciones académicas en función de nuevas prioridades como la flexibilidad, el bienestar personal, y la posibilidad de equilibrar el trabajo con los estudios, las instituciones educativas necesitan ajustar su oferta académica para responder a estas demandas. Comprender estas dinámicas es crucial no solo para mejorar la calidad de la educación, sino también para optimizar el uso de recursos, especialmente en un contexto donde los presupuestos son limitados.

Metodología

Para dar respuesta al objetivo de investigación, este estudio bajo un enfoque cuantitativo emplea una muestra de 47 estudiantes de la carrera de Economía de la Universidad Católica Andrés Bello inscritos en el semestre abril-julio 2024. Para el levantamiento de la información necesaria se plantea un instrumento estructurado en tres secciones, cuyos planteamientos o variables observadas están detalladas a continuación.

La primera sección recopiló información demográfica y contextual sobre los estudiantes, como género, edad, estado civil, número de hijos, carrera, semestre, zona de residencia, promedio de calificaciones hasta el semestre anterior y experiencia previa en educación a distancia.

Al basarse en el Cuestionario DELES y otros trabajos de investigación, la segunda sección proporciona una evaluación sólida y confiable de la satisfacción de los estudiantes con varios aspectos de la educación a distancia como apoyo del profesor (AP), la interacción y colaboración entre estudiantes (COL), la relevancia personal (RP), el aprendizaje real (AR), el aprendizaje activo (AA), la autonomía (AU) y la satisfacción (SAT). La escala por emplear considera: 1 Nunca, 2 Rara vez, 3 a veces, 4 a menudo, 5 siempre.

La sección tres al utilizar el instrumento de la UTAUT proporciona una comprensión profunda de los factores que influyen en la aceptación y el uso de la educación a distancia por parte de los estudiantes como: expectativa de funcionamiento (PE), expectativa de esfuerzo (EE), influencia social (SI), disponibilidad de recursos (AVR), condiciones facilitadoras (FC), autoeficacia (SE), intención de uso (BIU), compatibilidad percibida (PCM), conciencia percibida (PA), calidad de la información percibida (PIQ), seguridad percibida (PSE) y confianza percibida (TP). La escala empleada considera 1 totalmente en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 de acuerdo, 5 totalmente de acuerdo.

Dado que el instrumento contempla la consulta de si el estudiante prefiere la modalidad de estudio a distancia a través de una escala likert (1 nunca 5 siempre), esta se constituye en la variable dependiente que, al ser una variable categórica ordinal, debe ser modelada a través de

modelos probabilísticos como el logit o el probit ordinal. La ecuación por estimar vendrá dada por:

$$\text{Probabilidad de Cambio} = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_n x_n + \alpha_1 z_1 + \dots + \alpha_n z_n + \mu \quad (1)$$

Donde las variables independientes vienen dadas por variables sociodemográficas y académicas como el género, edad, semestre, calificaciones; variables de intención de adopción de tecnología como: expectativas de funcionamiento (PE), expectativas de esfuerzo (EE), influencias sociales (SI), disponibilidad de recursos (AVR), condiciones facilitadoras (FC), autoeficacia (SE), intención de uso (BIU), compatibilidad percibida (PCM), conciencia percibida (PA), calidad de la información (PIQ), seguridad percibida (PSE), confianza percibida (TP2); además de considerar la satisfacción y variables asociadas con la respuesta oportuna del profesor, la aplicación de los contenidos impartidos y la colaboración entre compañeros (integración).

Los modelos logit y probit son dos enfoques estadísticos ampliamente utilizados para modelar variables dependientes binarias. Estos modelos son particularmente útiles en investigaciones donde el objetivo es entender y predecir la probabilidad de ocurrencia de un evento específico.

El modelo logit, también conocido como modelo de regresión logística, es utilizado para predecir el logaritmo de las probabilidades de un evento binario (ocurrencia de un evento versus no ocurrencia) en función de una o más variables independientes y emplea como función de distribución la función logística. El modelo probit es otra técnica para modelar variables dependientes binarias. A diferencia del modelo logit, el modelo probit utiliza la función de distribución acumulativa de una distribución normal estándar para modelar la relación entre la probabilidad de un evento y las variables independientes.

La diferencia en la estimación de los modelos probit o logit radica en la función de distribución empleada, ya sea normal, en el primer caso o logística, en el segundo, pero en ambos casos se garantiza que efectivamente la variable estimada es una probabilidad que oscila entre 0 y 1. En el caso del modelo logit ordinal, también conocido como modelo de regresión logística ordinal, se utiliza para predecir la probabilidad de que una observación caiga en una de varias categorías ordenadas. En lugar de predecir un resultado binario (como en el modelo logit binario), este modelo maneja situaciones donde los resultados están en un rango ordenado.

El modelo logit ordinal estima la probabilidad de que una observación se encuentre en o por debajo de cada categoría, utilizando una serie de funciones logit acumulativas; esto significa que el modelo analiza la probabilidad acumulada de estar en una categoría o en cualquier categoría anterior.

El modelo probit ordinal es similar al modelo logit ordinal, pero utiliza la distribución normal para modelar las probabilidades en lugar de la distribución logística. En este modelo, la variable dependiente también es ordinal y se asume que existe una variable subyacente continua que determina la categoría observada. El modelo probit ordinal puede ser útil en situaciones donde se sospecha que la variable subyacente que determina las categorías ordinales sigue una distribución normal.

Ambos modelos se utilizan para analizar datos ordinales, donde las categorías de la variable dependiente tienen un orden natural; además, ambos modelos se basan en la idea de una variable subyacente continua que determina la categoría observada, y estiman la probabilidad de que una observación se encuentre en o por debajo de una categoría específica.

Las principales diferencias están asociadas con la función de distribución utilizada, pues el modelo logit ordinal utiliza la distribución logística, mientras que el modelo probit ordinal utiliza la distribución normal. Para la selección del modelo que mejor se ajuste a los datos se empleará la matriz de confusión o en su defecto los criterios de información, seleccionando aquel que tenga menores valores, dado que se pretende perder la menor cantidad posible de información. La interpretación del modelo seleccionado se realizará a través de los efectos marginales, ya sea en derivadas parciales o en elasticidades, dependiendo del tipo de variables explicativas, pues permite indicar los cambios en la probabilidad producto de modificaciones en las variables independientes.

Resultados

Valoración de las dimensiones de satisfacción

La muestra estuvo conformada por 47 estudiantes de los cuales el 65,96% son hombres, con una edad promedio global de 21,97 años, mayoritariamente residenciados en zonas urbanas (89,36%). Con respecto a las calificaciones el 46,81% reporta promedios menores a 10 puntos, el 36,17% entre 10 y 13 puntos y el resto entre 13 y 16 puntos.

Con relación a la variable asociada con la preferencia hacia la modalidad de estudio a distancia sobre la presencial (variable dependiente del estudio), el estudiante podía optar por cinco alternativas de respuesta, donde 1 representa “nunca la preferirá” y 5 “será siempre su opción preferida”. Los resultados indican que 17,02% nunca lo harán, el 14,89% rara vez preferirá esta modalidad, el 38,30% indica que laguna vez podría preferirla, el 19,15% a menudo cree preferirla y el 10,64% la prefiere siempre.

Esta preferencia reportada por los estudiantes podría ser producto de dos constructos que se analizan en esta investigación, por un lado, la satisfacción y por otro la aceptación o disposición a adoptarla como modalidad de estudios. Para validar estadísticamente los resultados alcanzados en el constructo de satisfacción, dado que la medición se realiza a través de una escala tipo Likert, se estimó el Alpha de Cronbach obteniendo un valor de 0,9596 con lo cual se garantiza que existe consistencia interna, pues tal como indica la literatura es superior al valor mínimo requerido de 0,70. Además, no se evidencia ningún planteamiento, de los 42 analizados, que aporta menos del 30% al constructo, no siendo necesaria la eliminación de ninguno.

Este constructo está conformado por las dimensiones de apoyo del profesor (AP), interacción y colaboración entre estudiantes (COL), relevancia personal (RP), aprendizaje real (AR), aprendizaje activo (AA), autonomía (AU) y la satisfacción (SAT). Los valores promedio de los planteamientos de cada dimensión, con valores mínimo de 1 y máximo de 5, se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Promedio de las dimensiones del constructo de satisfacción del estudiante con la educación a distancia.

	Media	Desviación	Mínimo	Máximo
Apoyo del profesor (AP)	3,5930	0,7239	1,75	5
Interacción y colaboración entre estudiantes (COL)	3,5283	0,9346	1,33	5
Relevancia personal (RP)	3,8237	0,7218	2	5
Aprendizaje real (AR)	3,5148	0,9516	1,40	5
Aprendizaje activo (AA)	4,000	0,7453	2	5
Autonomía (AU)	4,063	0,6979	2	5
Satisfacción (SAT)	3,1173	1,0792	1	5
Intención de cambio de modalidad	2,9148	1,2127	1	5

Fuente: elaboración propia.

Tal como se evidencia, si bien los valores medio de la mayoría de las dimensiones superan el valor promedio de la escala (3 puntos), en el caso de la intención de cambio de modalidad es inferior a dicho valor (2,91) lo que pareciera indicar que la disposición para adoptar la educación a distancia como modalidad de estudio es baja. Las dimensiones mejor valoradas fueron el aprendizaje activo y la autonomía, en el sentido que el estudiante requiere en este tipo de modalidad asumir el control de su aprendizaje y ser partícipe del mismo.

Valoración de la intención de adoptar la modalidad a distancia

Para la validación estadística de la sección relativa a la intención de adopción de la educación a distancia se empleó el Alpha de Cronbach dado que la medición se realiza a través de una escala tipo Likert. El resultado de la consistencia interna de los datos para los 49 planteamientos fue

de 0,9746, superior a lo mínimo requerido (0,70).

De manera similar al constructo de satisfacción, para el análisis de los resultados de la intención de adopción de la educación a distancia se partió del promedio de cada una de las dimensiones que conforman este constructo: expectativa de funcionamiento (PE), expectativa de esfuerzo (EE), influencia social (SI), disponibilidad de recursos (AVR), condiciones facilitadoras (FC), autoeficacia (SE), intención de uso (BIU), compatibilidad percibida (PCM), conciencia percibida (PA), calidad de la información percibida (PIQ), seguridad percibida (PSE), confianza percibida (TP), cuyos resultados se detallan en la tabla 2.

Tabla 2. Promedio de las dimensiones del constructo adopción de la educación a distancia

	Media	Desviación	Mínimo	Máximo
Expectativa de funcionamiento (PE)	3,2925	1,0232	1	5
Expectativa de esfuerzo (EE)	3,9574	0,8944	1	5
Influencia social (SI)	3,7606	0,7624	1,75	5
Disponibilidad de recursos (AVR)	3,3617	0,9469	1	5
Condiciones facilitadoras (FC)	3,8510	0,8399	1,25	5
Intención de uso (BIU)	3,6329	0,8610	1,75	5
Compatibilidad percibida (PCM)	3,2198	1,2144	1	5
Conciencia percibida (PA)	3,372	1,0476	1	5
Calidad de la información percibida (PIQ)	3,7765	0,9270	1	5
Seguridad percibida (PSE)	3,8085	0,9174	1	5
Confianza percibida (TP)	3,8457	0,9127	1	5
TOTAL	3,6406	0,7478	1	5

Fuente: elaboración propia.

Tal como se evidencia todas las valoraciones se ubican por encima del valor medio de la escala (3 puntos), siendo la compatibilidad percibida y la expectativa de funcionamiento de la plataforma empleada en la educación a distancia las que reportan una valoración más baja. Destacan como las mejores valoradas la expectativa de esfuerzo, la necesidad de condiciones facilitadoras como internet y dispositivos y la confianza percibida en el proceso.

A partir del análisis exploratorio de datos presentado se estimó el modelo probabilístico ordinal, tanto para la distribucional normal acumulada (probit) como para la logística (logit), identificando las variables que resultaron estadísticamente significativas en la preferencia o intención de adopción de la educación a distancia como modalidad de estudios.

Si bien los coeficientes presentados en la tabla 3 no son interpretables pues no representa probabilidades, estas estimaciones permiten seleccionar el modelo (logit o probit) que mejor se ajusta a los datos y clasifica de mejor manera a los estudiantes en cada una de las categorías. Los criterios empleados para esta selección corresponden a los criterios de información (Akaike y Bayesiano) el estimador de máxima verosimilitud, así como el pseudo R².

Tabla 3. Estimaciones del probit y logit ordinal para la preferencia por estudios a distancia.

	Modelo Probit	Modelo Logit
Género	0,73076 (0,7671)	1,4660 (1,3644)
Edad	-0,1157 (0,1773)	-0,2522 (0,3187)
Semestre	0,2724 (0,1954)	0,5116 (0,3459)
Calificaciones	0,2899 (0,5018)	0,6249 (0,8922)
Expectativas de funcionamiento (PE)	1,2470 (0,9043)	2,2237 (1,5934)
Expectativas de esfuerzo (EE)	-2,0958* (1,2594)	-3,7814* (2,2561)
Influencias sociales (SI)	0,5348 (0,7646)	0,9517 (1,3802)
Disponibilidad de recursos (AVR)	-1,1304 (0,7828)	-2,1451 (1,4210)
Condiciones facilitadoras (FC)	1,0228 (0,7702)	1,8589 (1,3974)
Autoeficacia (SE)	-0,6976 (0,6579)	-1,1924 (1,1494)
Intención de uso (BIU)	-0,2862 (0,6525)	-0,4389 (1,1027)
Compatibilidad percibida (PCM)	1,6908* (1,0097)	2,8884 (1,7804)
Conciencia percibida (PA)	-0,0997 (0,6211)	-0,1893 (1,1165)
Calidad de la información (PIQ)	-2,0850** (0,9128)	-3,4960** (1,6255)
Seguridad percibida (PSE)	-0,9736 (0,9057)	-1,6264 (1,6574)
Confianza percibida (TP2)	0,7319 (0,8213)	1,0717 (1,5429)
Satisfacción	4,9667*** (1,9018)	8,7924*** (3,3536)
El profesorado me ayuda	1,5975* (0,8963)	2,9185* (1,5575)
Aplico lo que aprendí	1,4032** (0,6426)	2,5212** (1,1537)
Colaboré con compañeros	-0,6076 (0,4337)	-1,1482 (0,7835)
Punto de corte 1	10,8998 (5,1949)	18,6892 (8,926)
Punto de corte 2	13,2858 (5,3444)	22,825 (9,273)
Punto de corte 3	18,0253 (6,2432)	31,212 (10,892)
Punto de corte 4	21,796 (7,4498)	37,843 (13,013)
Chi2	101,69***	101,02***
Pseudo R2	0,7176	0,7129
Máxima verosimilitud	-20,007	-20,3412
Akaike (criterio información)	88,0143	88,68258
Bayesiano (criterio de información)	132,417	133,086

Nota: valores entre paréntesis son los errores estándar. Significancia: 1% (***), 5% (**), 10%(*)

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a las variables que resultaron estadísticamente significativas en la explicación de la intención de adopción de la modalidad de estudios a distancia, en ambos modelos se logran identificar a las expectativas de esfuerzo, la calidad de la información, la satisfacción global, la ayuda del profesor y la aplicación de lo aprendido. No resultan significativas el resto de las variables relativas a la plataforma virtual o la colaboración entre compañeros que es reportada en la literatura como relevante; así como tampoco el género, la edad o las calificaciones que en algunos casos se identifican como variables explicativas, lo cual puede deberse a la homogeneidad de la muestra.

Adicionalmente los puntos de cortes permiten identificar los valores máximos para cada estudiante que permiten clasificarlos en cada una de las categorías de intención de adopción, ya sea nunca, rara vez, alguna vez, a menudo o siempre. Si el estudiante en función de los resultados del modelo obtiene menos de 10,89 puntos o 18,68 puntos es considerado como un estudiante que nunca tendrá la intención de adoptar la modalidad a distancia, si obtiene hasta 13,28 puntos o 22,82 puntos es un estudiante que rara vez lo ha contemplado; menos de 18,02 o 31,21 puntos se cataloga como un estudiante que algunas vez lo consideró; si alcanza hasta 21,79 o 37,84 puntos lo suele pensar a menudo, mientras que valores mayores a esos es un estudiante que siempre tiene intención de optar por la modalidad a distancia.

Al analizar los resultados de los modelos en términos de los criterios de selección, se busca en primer lugar rechazar la prueba χ^2 cuya hipótesis nula indica que las variables independientes en conjunto no son estadísticamente significativas en la explicación de la intención de adoptar la educación a distancia. En ambos modelos se logra rechazar la hipótesis nula de esta prueba.

En segundo lugar, al comparar el pseudo R^2 , dado que indica el porcentaje de la variación de la variable dependiente que está siendo explicada por el modelo, se desea que sea el mayor posible; el valor obtenido en el modelo probit es ligeramente superior (0,7176) que el del modelo logit (0,7129). En tercer lugar, se espera que el modelo más robusto sea aquel que tiene el mayor valor del estimador de máxima verosimilitud, lo cual ocurre también en el modelo probit. Por último, los criterios de información indican la pérdida de información en la estimación, por lo que es mejor un modelo que tiene los menores valores, en este caso los resultados también favorecen al modelo probit.

Dados todos estos criterios, se optó por la estimación del modelo probit, por lo cual, se procedió a calcular los efectos marginales en términos de derivadas parciales, que corresponden efectivamente a los cambios en la probabilidad de adoptar la educación a distancia como modalidad de estudios ante variaciones de las variables explicativas. En la tabla 4 se muestran los efectos marginales únicamente de las variables que resultaron estadísticamente significativas.

Tabla 4. Efectos marginales del modelo probit para cada categoría de la preferencia por educación a distancia considerando (se muestra solo las variables explicativas significativas).

	Derivadas parciales	Error estándar
Expectativa de esfuerzo		
Nunca	0,0657	0,0540
Rara vez	0,0957	0,0863
Algunas veces	0,0059	0,0576
A menudo	-0,0765	0,0598
Siempre	-0,0908**	0,0492
Compatibilidad percibida		
Nunca	-0,0530	0,0432
Rara vez	-0,0772	0,0669
Algunas veces	-0,0047	0,0471
A menudo	0,0617	0,0540
Siempre	0,0732**	0,0363
Calidad de la información percibida		
Nunca	0,0654	0,0484
Rara vez	0,0952*	0,0565
Algunas veces	0,0058	0,0589
A menudo	-0,0761	0,0486
Siempre	-0,0903**	0,0440
Satisfacción		
Nunca	-0,1558	0,1066
Rara vez	-0,2268	0,1584
Algunas veces	-0,0140	0,1382
A menudo	0,1814	0,1144
Siempre	0,2152***	0,0761
Apoyo del profesor		
Nunca	-0,0501	0,0407
Rara vez	-0,0729	0,0580
Algunas veces	-0,0045	0,0446
A menudo	0,0583	0,0463
Siempre	0,0692**	0,0363
Aplico lo aprendido		
Nunca	-0,0440	0,0332
Rara vez	-0,0640	0,0447
Algunas veces	-0,0039	0,0395
A menudo	0,0512	0,0414
Siempre	0,0608***	0,0213

Nota: significancia al 1% (***), 5% (**), 10%(*)

Fuente: elaboración propia.

A diferencia de los modelos logit o probit con variable dependiente dicotómica, los modelos ordinales muestran resultados de los efectos marginales para cada una de las categorías de las variables dependientes. Para el caso de las expectativas de esfuerzo a medida que se percibe que la educación a distancia requiere de mayor esfuerzo la probabilidad de optar por esta modalidad se reduce; lo contrario ocurre a medida que mejora la compatibilidad, la calidad de la información percibida la satisfacción, el apoyo del profesor y la aplicabilidad de los conocimientos impartidos. Estas variables elevan la probabilidad de adoptar la modalidad a distancia como modalidad de estudios.

Discusión y conclusiones

De esta forma, uno de los puntos más destacados del estudio es el cambio en las preferencias de los estudiantes hacia la educación a distancia como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Este hallazgo está alineado con estudios previos, como el de Muthuprasad *et al.* (2021), quienes encontraron que muchos estudiantes valoran la flexibilidad de la educación en línea. En esa investigación, los estudiantes mencionaron que la posibilidad de gestionar mejor su tiempo y evitar los desplazamientos eran ventajas significativas de la modalidad virtual. Esto coincide con los resultados obtenidos en la UCAB, donde se observó una mayor predisposición hacia la educación a distancia por parte de aquellos estudiantes que valoran la flexibilidad y la conveniencia de este formato.

Sin embargo, es importante notar que esta preferencia no es homogénea. Algunos estudiantes, especialmente aquellos con limitaciones tecnológicas o dificultades para mantener la autodisciplina, prefieren volver a la educación presencial. Este comportamiento está en línea con el concepto de “satisficing” propuesto por Herbert Simon, el cual sugiere que los individuos no siempre buscan maximizar su satisfacción, sino que, optan por una solución que sea lo suficientemente buena dadas sus limitaciones cognitivas, de tiempo y recursos.

En este caso, algunos estudiantes perciben que, aunque la educación a distancia puede ser útil, sus limitaciones tecnológicas o su capacidad para autogestionarse disminuyen su satisfacción general. Además, el estudio de García y Pascucci (2022), centrado en la educación en Argentina durante la pandemia, encontró resultados similares, donde la mayoría de los estudiantes aún prefería la educación presencial debido a la falta de interacción social y la necesidad de tutorías más personalizadas. Esta perspectiva refuerza los hallazgos en la UCAB, donde muchos estudiantes valoraron las interacciones cara a cara con los docentes y compañeros, considerando que la educación a distancia no satisfacía completamente estas necesidades sociales y educativas.

La satisfacción del estudiante-consumidor con la educación a distancia es un factor crítico que influye en su disposición a seguir utilizando este modelo. Según el Modelo de Expectativa de Valor (Expectation-Confirmation Theory, ECT), la satisfacción del consumidor está relacionada con las expectativas previas y cómo el servicio se ajusta o supera esas expectativas. En el contexto de este estudio, aquellos estudiantes que reportaron una mayor satisfacción con los recursos institucionales, el apoyo docente y la calidad de las plataformas de aprendizaje a distancia fueron más propensos a continuar prefiriendo esta modalidad.

Este hallazgo se alinea con el trabajo de Rizun y Strzelecki (2020), quienes analizaron la transición a la educación a distancia en Polonia. En su estudio, se encontró que el disfrute del aprendizaje a distancia, junto con la autoeficacia informática, eran los predictores más

importantes de la satisfacción del estudiante. De manera similar, en el estudio de la UCAB, los estudiantes que se sentían cómodos con las herramientas tecnológicas y que percibían que la calidad del aprendizaje no se había visto comprometida mostraron una mayor satisfacción. No obstante, aquellos que enfrentaron dificultades técnicas o que percibieron una falta de soporte institucional expresaron niveles más bajos de satisfacción y una mayor preferencia por regresar a la modalidad presencial.

Este comportamiento refleja cómo el estudiante, en su rol de consumidor, no solo busca la satisfacción de sus necesidades académicas, sino también, una experiencia educativa que se ajuste a sus expectativas iniciales. Una de las principales limitaciones encontradas en este estudio fue la desigualdad en el acceso a tecnologías adecuadas para participar en la educación a distancia. Esta barrera no es exclusiva de la UCAB; estudios como el de Al-Mawee *et al.* (2021) en los Estados Unidos y el de Sotelo *et al.* (2022) en América Latina han documentado la falta de infraestructura tecnológica como uno de los principales obstáculos para el éxito de la educación virtual. En todos estos estudios, los estudiantes con limitaciones tecnológicas mostraron una menor satisfacción y, en muchos casos, optaron por regresar a la educación presencial cuando fue posible.

En conclusión, este estudio revela que los estudiantes, en su rol de consumidores de servicios educativos, toman decisiones basadas en la satisfacción de sus necesidades, el acceso a los recursos, y las expectativas previas sobre el servicio ofrecido. Para las instituciones, esto significa que deben adoptar un enfoque centrado en el estudiante, entendiendo sus comportamientos y adaptándose a sus preferencias cambiantes. La pandemia ha acelerado la transformación de la educación superior, y la capacidad de las IES para responder a las nuevas demandas de los estudiantes determinará su éxito en el futuro.

Declaración de contribución de autoría CRediT

María A. Paublíni-Hernández: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, redacción: borrador original – Preparación.

Luis R. Morales-La Paz: Metodología, recursos, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Águeda, B., Dogan, K., Khanna, K., Masis, M., Monge, R., Tugtan, M., Vega, L. & Vig, R. (2021). Changes That Should Remain in Higher Education Post COVID-19: A Mixed-

- Methods Analysis of the Experiences at Three Universities. *Higher Learning Research Communications*, 11 (0), 51-75. <https://10.18870/hlrc.v11i0.1195>
2. Aksoy, Y. (2021). Attitudes of Postgraduate Students Towards Distance Education During the COVID-19 Pandemic: North Cyprus Example. *Frontiers in Psychology*, 12. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.766183>.
 3. Al-Mawee, W., Kwayu, K., & Gharaibeh, T. (2021). Student's perspective on distance learning during COVID-19 pandemic: A case study of Western Michigan University, United States. *International Journal of Educational Research Open*, 2, 100080 - 100080. <https://doi.org/10.1016/j.ijedro.2021.100080>.
 4. Barton, D. (2020). Impacts of the COVID-19 pandemic on field instruction and remote teaching alternatives: Results from a survey of instructors. *Ecology and Evolution*, 10, 12499-12507. <https://10.1002/ece3.6628>
 5. Castro, E. & George, J. (2021). The Impact of COVID-19 on Student Perceptions of Education and Engagement. *e-Journal of Business Education & Scholarship of Teaching*, 15 (1), 28-39.
 6. Clary, W., Dick, G., Akbulut, A., & Slyke, C. (2022). The After Times: College Students' Desire to Continue with Distance Learning Post Pandemic. *Communications of the Association for Information Systems*, 50, 3. <https://doi.org/10.17705/1cais.05003>.
 7. Contreras, C., Picazo, A., Cordero, A. & Chaparro, M. (2021). Challenges of Virtual Education during the COVID-19 Pandemic: Experiences of Mexican University Professors and Students. *International Journal of Learning, Teaching and Educational Research*, 20 (3), 188-204. <https://doi.org/10.26803/ijlter.20.3.12>
 8. Estrada, E., Gallegos, N. & Puma, M. (2022). Percepción de los estudiantes universitarios sobre la educación virtual durante la pandemia de COVID-19. *Revista San Gregorio*, 49, 74-89.
 9. García, H. & Pascucci, E. (2022). Del aprendizaje tradicional al e-learning en el contexto de la pandemia por Covid-19; valoraciones por alumnos universitarios. *Revista Española de Educación Comparada*, 40, 236-251. <https://10.5944/reec.40.2022.30176>
 10. Guerrero, M. (2015). *Aplicación del modelo de Kano al análisis de la satisfacción de los estudiantes en los cursos de formación online*. Tesis doctoral Universidad Politécnica de Valencia

11. Hernández, P. & Díaz, D. (2024). Preferences for Study Modalities Based on the Experience of E-Learning in Pandemics. *Higher Education Forum*, 21(3), 51-74. <https://doi.org/10.15027/55008>
12. Klaes, M., & Sent, E. (2005). Una historia conceptual del surgimiento de la racionalidad limitada. *Historia de la economía política*, 37, 27-59. <https://doi.org/10.1215/00182702-37-1-27>
13. Masalimova, A., Khvatova, M., Chikileva, L., Zvyagintseva, E., Stepanova, V., & Melnik, M. (2022). Distance Learning in Higher Education During Covid-19. *Frontiers*, 7. <https://doi.org/10.3389/educ.2022.822958>
14. Matarirano, O., Gqokonqana, O. & Yeboah, A. (2021). Students' Responses to Multi-Modal Emergency Remote Learning During COVID-19 in a South African Higher Institution. *Research in Social Sciences and Technology*, 6 (2), 199-218. <https://doi.org/10.46303/ressat.2021.19>
15. Melo, G., Sanhueza, D., Morales, S., & Peña-Lévano, L. (2021). What does the Pandemic Mean for Experiential Learning? *Lessons from Latin America*, 3, 131-146. <https://doi.org/10.22004/AG.ECON.313690>.
16. Mollá, A. (2006). Estrategia de Marketing y comportamiento del consumidor. En Mollá, A. *Comportamiento del Consumidor*, Bogotá: Editorial UOC, 13-38.
17. Muthuprasad, T., Aiswarya, S., Aditya, K.S. & Jha, G. (2021). Students' perception and preference for online education in India during COVID -19 pandemic. *Social Sciences & Humanities Open*, 3 (1), 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.ssaho.2020.100101>
18. Ploj, M., Dolenc, K. & Sorgo, A. (2021). Changes in Online Distance Learning Behaviour of University Students during the Coronavirus Disease 2019 Outbreak, and development of the Model of Forced Distance Online Learning Preferences. *European Journal of Educational Research*, 10 (1), 393-411.
19. Rizun, M., & Strzelecki, A. (2020). Students' Acceptance of the COVID-19 Impact on Shifting Higher Education to Distance Learning in Poland. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17. <https://doi.org/10.3390/ijerph17186468>
20. Roy, S. & Covelli, B. (2021). COVID-19 Induced Transition from Classroom to Online Mid Semester: Case Study on Faculty and Students' Preferences and Opinions. *Higher*

Learning Research Communications, 11 (0), 10-32. [https:// 10.18870/hlrc.v11i0.1197](https://doi.org/10.18870/hlrc.v11i0.1197)

21. Salas-Pilco, S. (2022). The Impact of COVID-19 on Latin American STEM Higher Education: A Systematic Review. 2022 IEEE World Engineering Education Conference (EDUNINE), 1-6. <https://doi.org/10.1109/EDUNINE53672.2022.9782354>
22. Sent, E. (2018). Racionalidad y racionalidad limitada: no se puede tener una sin la otra. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 25, 1370-1386. <https://doi.org/10.1080/09672567.2018.1523206>
23. Sotelo, M., Barrera, L., Echeverría, B. & Ramos, D. (2022). Aprendizaje percibido de estudiantes universitarios en cursos en modalidad presencial y mixta: un estudio comparativo. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, 21 (1), 115-127. <https://doi.org/10.17398/1695-288X.21.1.115>
24. Stevanović, A., Božić, R., & Radović, S. (2021). Higher education students' experiences and opinion about distance learning during the Covid-19 pandemic. *Journal of Computer Assisted Learning*, 37, 1682 - 1693. <https://doi.org/10.1111/jcal.12613>
25. Venkatesh, V., Morris, M. G., Davis, G. B., & Davis, F. D. (2003). User acceptance of information technology: Toward a unified view. *MIS Quarterly*, 27(3), 425-478.

Diego M. Lara-Haro

dmlara.18@est.ucab.edu.ve

Universidad Católica Andrés Bello
(Caracas - Venezuela)

ORCID: 0000-0002-8282-4032

Elsi Negrete-Usuña

enegrete043@uta.edu.ec

Universidad Técnica de Ambato
(Ambato - Ecuador)

ORCID: 0009-0001-5017-432X

Josselyn Paredes-León

jparedes3629@uta.edu.ec

Universidad Técnica de Ambato
(Ambato - Ecuador)

ORCID: 0009-0002-5123-2541

María José Sánchez

msanchez8659@uta.edu.ec

Universidad Técnica de Ambato
(Ambato - Ecuador)

ORCID: 0000-0002-2813-7549

**LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL PARA
LA PREDICCIÓN DE
TENDENCIAS EN EL
COMERCIO GLOBAL: UN
ENFOQUE BIBLIOMÉTRICO
Y ANALÍTICO**

***ARTIFICIAL INTELLIGENCE
FOR PREDICTING TRENDS
IN GLOBAL TRADE: A
BIBLIOMETRIC AND
ANALYTICAL APPROACH***

Recibido: 01/12/2024

Aceptado: 31/12/2024

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.06>

Resumen

Los estudios sobre la Inteligencia Artificial (IA) en el comercio global destacan cómo las tecnologías avanzadas contribuyen a la optimización de recursos económicos y la identificación de patrones en los mercados. Este artículo analiza las tendencias de las publicaciones académicas, para proporcionar información sobre las producciones científicas. Se analizaron 384 documentos publicados entre 2018 y 2025 utilizando el software R Studio y el paquete Bibliometrix, para identificar redes de colaboración, autores clave y áreas temáticas predominantes. Los resultados muestran un crecimiento del 876,92% en la producción científica durante el periodo analizado, predominando temas relacionados con predicción, comercio global y sistemas inteligentes. Además, se identificó a China y Noruega como los países líderes en esta área.

Palabras clave: análisis bibliométrico, inteligencia artificial, comercio, economía.

Abstract

Studies on Artificial Intelligence (AI) in global trade highlight how advanced technologies contribute to the optimization of economic resources and the identification of patterns in markets. This article analyzes trends in academic publications, to provide insights into scientific productions. 384 papers published between 2018 and 2025 were analyzed using R Studio software and the Bibliometrix package, to identify collaborative networks, key authors, and predominant subject areas. The results show a growth of 876.92% in scientific production during the period analyzed, with topics related to prediction, global trade and intelligent systems predominating. In addition, China and Norway were identified as the leading countries in this area.

Keywords: bibliometric analysis, artificial intelligence, trade, economy.

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PREDICCIÓN DE TENDENCIAS EN EL COMERCIO GLOBAL: UN ENFOQUE BIBLIOMÉTRICO Y ANALÍTICO

ARTIFICIAL INTELLIGENCE FOR PREDICTING TRENDS IN GLOBAL TRADE: A BIBLIOMETRIC AND ANALYTICAL APPROACH

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.06>

Introducción

En la actualidad la Inteligencia Artificial (IA) es una herramienta que facilita actividades de orden humano, proporcionando desventajas en el comercio internacional, pues en términos de la oferta y la demanda, afecta las transacciones de bienes y servicios y con ello los precios de estos.

La problemática subyace cuando, las políticas económicas de cada país, los impedimentos comerciales, las disputas geopolíticas, catástrofes ambientales y crisis de salud generalizadas, afectan el comercio global. Por ello, la importancia del estudio de la IA como herramienta de solución que modele estos sistemas complejos, a través de redes neuronales y aprendizaje automático, brindando así la oportunidad de superar barreras comerciales mediante, la automatización de la logística y agilización de los procesos aduaneros.

En un mundo cada vez más virtual, instrumentos como la inteligencia artificial se van adaptando a esta generación y a las venideras. Las tecnologías digitales, el uso de los dispositivos derivados de ellas, representan un cambio cultural y no es posible oponerse al avance y aplicaciones de la IA, en los diferentes espacios en los que hace vida el ser humano. El hogar, el trabajo, la educación, la política, la administración pública, la vida amorosa, entre otros, son territorios colonizados por la IA y sus aplicaciones (Herrera-Ortiz *et al.*, 2024). En ello, estriba adaptar estos instrumentos, a la economía como área de estudio y como no, al comercio internacional.

Estudios recientes resaltan el creciente impacto de la inteligencia artificial (IA) en el comercio mundial y las tendencias empresariales, siendo herramienta de apoyo en la logística, agilizando los procesos de internalización de las mercancías, interviniendo en la predicción de tendencias en el comercio global. Esta herramienta está transformando diversos sectores, desde las negociaciones comerciales predictivas y la fijación de precios de las materias primas hasta la medicina personalizada y la agricultura de precisión (Estevadeordal *et al.*, 2018).

La aplicación de inteligencia artificial representa la utilización de las tecnologías de información y comunicación (Tics) y un avanzado algoritmo de software neuronal, que tiene la capacidad de interpretar y emitir respuestas eficaces al pronóstico de fenómenos de orden económico. Las tendencias clave en la aplicación de la IA incluyen las redes neuronales artificiales, los gemelos digitales, la Industria 4.0 y el aprendizaje profundo, con un enfoque en la confianza, la seguridad y la atención (Anderson-Brayan *et al.*, 2023).

Entre los beneficios de la inteligencia artificial, se encuentran el desempeño de funciones en la conectividad de relaciones internacionales a través de la comunicación y la influencia del contenido emitido por esta. La IA también está influyendo en la gestión de la comunicación,

lo que genera cambios en la gobernanza, la robotización, la co-creación de contenidos y las consideraciones éticas (Túñez-López, 2021).

La información de primera mano es esencial para trazar un plan de negociación en el exterior y nutrir la estadística del sistema informático de la IA, con el propósito de promover el estudio del mercado en un panorama de probabilidades de éxito, como fracaso. Para las empresas, comprender las tendencias del mercado es crucial, y se utilizan diversas metodologías para analizar los patrones del comercio mundial e identificar tendencias de mercado sólidas para los próximos años (Landeta-Bolaños & Cadena-Cortez, 2024). Estos avances sugieren que la IA, guiada por una visión humanista renovada, puede contribuir a la integración regional predictiva e inclusiva en América Latina y más allá.

En general, la IA está cambiando muchos aspectos de la vida cotidiana, política y económica (Túñez-López, 2021), se dice incluso de una cuarta revolución industrial que incitará a que las empresas evolucionen y redefinan paradigmas de investigación. La IA es una rama perteneciente al campo de las ciencias de la computación que propone metodologías y técnicas que buscan el desarrollo de programas informáticos con distintas habilidades como aprender a razonar a semejanza humana (Gálvez, 2024).

La IA es un campo interdisciplinario que se dedica a la construcción de programas informáticos con capacidad para realizar labores inteligentes que se desarrollan a partir de estudiar el comportamiento inteligente de las personas que incluyen: comprensión, percepción, resolución de problemas y toma de decisiones, y hacer programas informáticos con capacidad para simular las actividades cognitivas del hombre (Delia *et al.*, 2024).

En los últimos años, el comercio internacional se ha visto altamente influenciado por la tecnología y la digitalización, lo que ha llevado a la incorporación de herramientas como la inteligencia artificial (IA) en el proceso de predicción reconfigurando parte de la estructura del comercio global. La IA es una tecnología que permite a las computadoras realizar tareas que requieren inteligencia humana, lo que ha llevado a su adopción en diversas áreas del comercio internacional (Gómez, 2023).

Con lo acontecido, en la crisis sanitaria de 2019, se evidenció un aumento de transferencias de bienes como de servicios de forma virtual, y he aquí el auge de las alternativas que brinda el internet a través de plataformas web que dinamizan el intercambio de productos, evitando la recesión del consumo.

La inteligencia artificial en el ámbito empresarial es por tanto significativa para la libre competencia en un mundo cada vez más digitalizado. Potenciar la producción y dotar de estos

nuevos softwares, incrementan la ventaja de la empresa, ya que pueden sobrevivir o hasta soportar choques externos como lo fue el confinamiento en 2020 (Anderson-Brayan *et al.*, 2023). Por tanto, las empresas que manejan inteligencia artificial trabajan en una red, que apoya directamente del internet, softwares, sitios web, que tienen el fin de mejorar el rendimiento de cada empresa.

Además, la IA puede analizar datos, provenientes de una muestra de consumidores u ofertantes de un producto en el mercado, de esta manera el algoritmo realiza un análisis de las preferencias de cada individuo, y con base al estudio de mercado se enlazan las tendencias de compra hacia el mismo producto, bien o servicio.

La implementación del modelo de *Business Intelligence* va más allá de solo adoptar tecnología para análisis y control; implica el manejo eficaz de grandes volúmenes de datos para prever escenarios y apoyar la planificación estratégica en las empresas. Este enfoque busca proporcionar información precisa para minimizar riesgos y enfrentar cambios imprevistos, permitiendo una respuesta flexible a los eventos del mercado y garantizando la certeza en la toma de decisiones gerenciales (Vera & Pico, 2024). De manera práctica, las empresas logran analizar que artículos exportar o importar.

Para comprender la función de la IA, en el ámbito empresarial, es fundamental identificar y abordar los retos y limitaciones que conlleva este proceso. Algunas de las principales barreras a superar incluyen: la falta de datos de calidad, la resistencia cultural dentro de las organizaciones y las preocupaciones relacionadas con la privacidad y la seguridad de los datos. Unido a esto, existe un temor generalizado de que la IA pueda reemplazar a los trabajadores humanos en el futuro. Sin embargo, se argumentan que estas tecnologías no buscan reemplazar a los profesionales, sino más bien, complementar sus capacidades y habilidades.

La IA puede ayudar a los empleados a realizar tareas y cambiaría la forma en que se realizan (Contreras & Olaya, 2024). La IA puede solucionar cuestiones de estudio de mercado y tendencias en el comercio global, como también, ayudar a los colaboradores a resolver labores prácticas en el desempeño de las actividades relacionadas con la producción.

El objetivo de la presente investigación es estudiar en profundidad las tendencias actuales de los patrones de publicaciones académicas relacionadas con la IA en el ámbito de la gestión del comercio exterior. Esto mejorará la comprensión de las tendencias imperantes en el comercio global, promoverá la colaboración entre varias disciplinas de la economía, ampliando así el panorama del enfoque de la investigación científica.

Mediante el análisis, la identificación y el examen de estos patrones, se aspira desempeñar un

papel fundamental en la formulación de estrategias que mejoren la generación y la difusión del conocimiento en el ámbito de la ciencia económica y el comercio exterior. En este mapeo científico se usó la base de datos extraída de Scopus, como también, se evaluó la calidad de las publicaciones, el agrupamiento de documentos y autores en función del tema presentado, empleando el paquete de R-studio (Bibliometrix).

Metodología

El análisis bibliométrico es una metodología que permite evaluar de manera sistemática la producción científica a través de indicadores cuantitativos. Este enfoque tiene como propósito identificar patrones, tendencias y dinámicas dentro de un campo de investigación, proporcionando una visión global del estado del conocimiento en áreas específicas. El análisis bibliométrico también facilita la comprensión de las redes de colaboración entre autores, instituciones y países, así como la identificación de publicaciones, palabras clave y temáticas más influyentes (Duque *et al.*, 2021).

Este método se centra en el estudio de las características bibliográficas de las publicaciones científicas, tales como el número de artículos publicados, la frecuencia de citas, las redes de coautoría y los temas emergentes. De esta forma, permite establecer conexiones significativas entre las investigaciones, identificar vacíos de conocimiento y sugerir nuevas líneas de estudio (Carreño e Ibáñez, 2023).

El mapeo científico, por su parte, complementa el análisis bibliométrico al representar gráficamente la estructura y dinámica de un campo de investigación. A través de técnicas como la co-ocurrencia de palabras clave, la coautoría y la co-citación, permite visualizar cómo se interrelacionan conceptos, autores y publicaciones claves en un área de conocimiento. Esto resulta esencial para trazar la evolución de una disciplina y para identificar posibles vacíos en el conocimiento o nuevas líneas de investigación (Aria & Cuccurullo, 2017).

Al aplicar esta metodología, se busca no solo sistematizar la literatura existente, sino también, proporcionar información valiosa para investigadores y tomadores de decisiones interesados en el impacto de la inteligencia artificial en el comercio global. Esta metodología permite al estudio explorar cómo la inteligencia artificial ha sido utilizada para la predicción de tendencias en el comercio global e identificar las investigaciones, autores e instituciones más relevantes, así como las principales tendencias en esta temática.

Este enfoque permite comprender las dinámicas de producción científica, establecer relaciones entre conceptos clave y visualizar la evolución de la temática en el tiempo. La base de

datos seleccionada para este estudio fue la base Scopus, reconocida por su amplia cobertura multidisciplinaria y por ser una fuente confiable de información científica actualizada. Los datos se recopilaron utilizando la API de Scopus, lo que facilitó la exportación de publicaciones relevantes del período 2018-2025. Este rango temporal fue elegido para capturar investigaciones recientes que reflejen las tendencias actuales y emergentes en el campo de la inteligencia artificial aplicada al comercio global.

Para garantizar la relevancia y la exhaustividad de los datos, se utilizaron las siguientes etiquetas: 1) información de citación, 2) información bibliográfica, 3) resúmenes; 4) palabras clave.

Inicialmente, la búsqueda generó un total de 4.600 documentos relacionados con la temática. Sin embargo, tras aplicar filtros específicos, como el nivel de citación, palabras clave relevantes y acceso abierto, se seleccionaron 384 documentos para el análisis bibliométrico. Esta selección priorizó artículos de acceso abierto, con el fin de maximizar la accesibilidad y el alcance de la información recopilada.

La ecuación de búsqueda empleada fue: “(artificial AND intelligence AND prediction AND trends) OR (machine AND learning AND global AND trade) OR (ai AND forecasting AND global AND commerce) OR (intelligent AND systems AND prediction AND trade)”.

Los filtros utilizados incluyeron los años 2018 a 2025, el área temática de economía, econometría y finanzas, y las palabras clave “inteligencia artificial” y “econometría”. Estos criterios de selección respondieron a la necesidad de focalizar la búsqueda en investigaciones recientes y alineadas con el objetivo del estudio. El rango temporal fue elegido para reflejar las tendencias actuales y emergentes, mientras que el enfoque en economía y finanzas aseguró que los resultados estuvieran directamente relacionados con el análisis económico del comercio global. Finalmente, las palabras clave específicas permitieron delimitar los documentos relevantes, garantizando una recopilación exhaustiva y precisa de información.

El análisis bibliométrico se llevó a cabo utilizando la biblioteca Bibliometrix del lenguaje de programación estadística R. El análisis bibliométrico resulta una herramienta fundamental para comprender el estado actual del conocimiento en un campo determinado. En el caso de este estudio, permite identificar cómo la inteligencia artificial ha sido utilizada para abordar desafíos en el comercio global, especialmente en la predicción de tendencias.

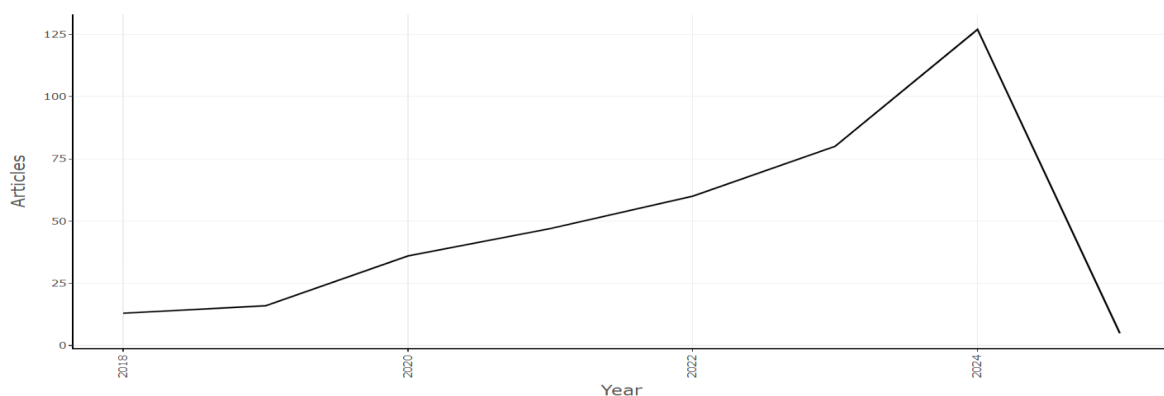
Además, proporciona una base sólida para entender las colaboraciones entre autores, países e instituciones, así como para mapear la evolución de esta temática en el tiempo. Según Aria y Cuccurullo (2017), Bibliometrix no solo permite realizar un análisis detallado de la literatura académica, sino que también, ayuda a identificar tendencias temporales en la productividad

de los autores, lo que resulta fundamental para comprender la evolución de los campos de investigación.

Estos enfoques bibliométricos han ganado relevancia en revisiones teóricas gracias a su precisión técnica y su capacidad para realizar metaanálisis, facilitando la exploración de futuras líneas de investigación con base en datos sólidos.

Resultados

Figura 1. Producción científica anual.



Nota. La figura representa el crecimiento anual de la producción científica.

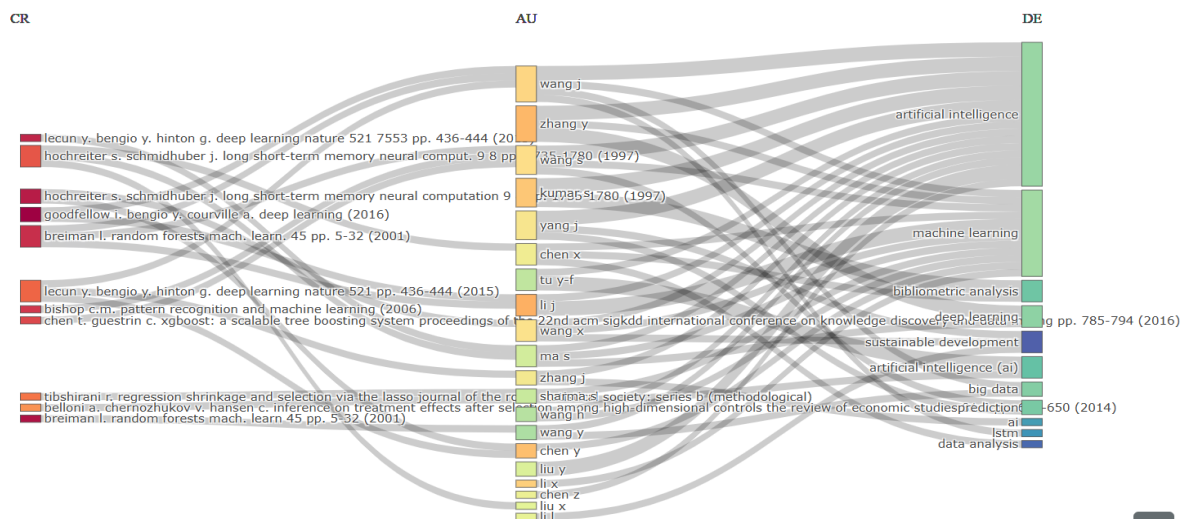
Fuente: elaboración propia mediante el software R.

Acorde con el análisis que se visualiza en la figura 1 la producción científica dentro del campo de la Inteligencia artificial y el comercio global ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años. A partir de 2018, con solo 13 artículos publicados, el número de investigaciones ha aumentado exponencialmente, alcanzando 127 publicaciones en 2024, lo que representa un incremento notable en la tasa de crecimiento anual promedio.

Estos resultados reflejan un crecimiento acumulado del 876.92% entre 2018 y 2024, lo que evidencia un entorno académico dinámico y en expansión. Este aumento no solo evidencia el interés global en la investigación en este campo, sino también, su impacto en la generación de nuevas soluciones basadas en IA para enfrentar desafíos del comercio global.

Sin embargo, los datos preliminares de 2025 (con solo 5 artículos publicados) indican que esta investigación se realiza a finales del año 2024 y existen muy pocas publicaciones registradas en el año 2025.

Figura 2. Tres fases. Relación entre los autores, el resumen y las palabras clave.

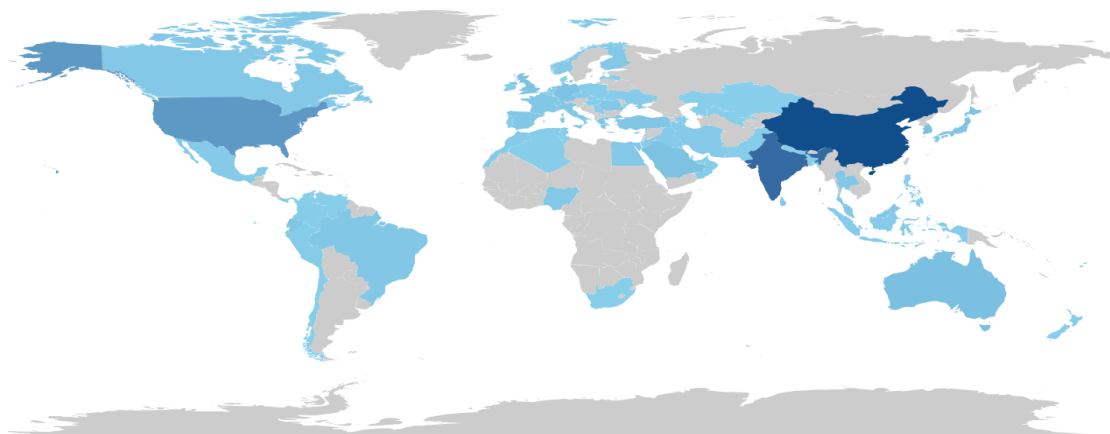


Fuente: elaboración propia mediante el software R.

La figura 2 muestra un análisis de las relaciones entre autores destacados, resúmenes y palabras clave. Sobresalen términos relacionados con inteligencia artificial, tales como “machine learning”, “predicción”, “comercio global”, y “sistemas inteligentes”. Estas conexiones reflejan un enfoque interdisciplinario que combina elementos tecnológicos, económicos y comerciales.

Además, la prominencia de términos como “tendencias”, “optimización” y “algoritmos predictivos” evidencia la intención de los autores de abordar problemas específicos del comercio global mediante herramientas avanzadas de análisis de datos. Este patrón también sugiere una colaboración activa entre investigadores que comparten un interés común en explorar cómo la inteligencia artificial puede optimizar procesos, reducir incertidumbre y fomentar la competitividad en mercados globalizados.

Figura 3. Producción científica de los países



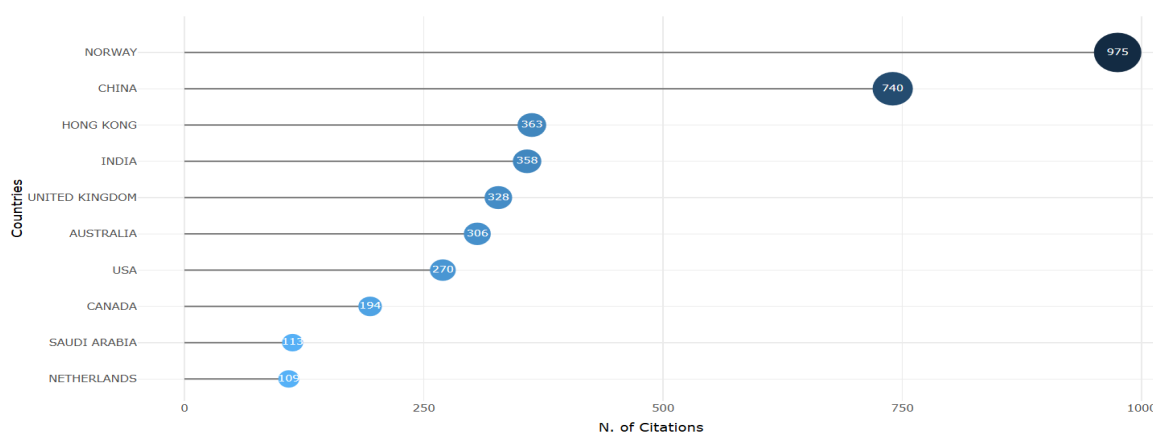
Fuente: elaboración propia mediante el software R.

El análisis de la producción científica por países muestra que China con 324 artículos, India con 248 artículo y Estados Unidos con 127 artículos lideran en investigaciones relacionadas con la IA aplicada al comercio global, reflejando sus capacidades tecnológicas e inversión estratégica en este campo. Australia con 35 publicaciones y Corea del Sur con 31 también destacan como economías avanzadas que buscan mantenerse competitivas mediante la innovación, mientras que países emergentes como Ecuador con 20, Brasil con 17 y Nigeria con 15 muestran un interés creciente en aprovechar estas herramientas para abordar desafíos económicos y sociales.

La distribución relativamente equitativa entre países como Grecia, Francia y Tailandia (16-22 artículos) subraya el carácter global de esta investigación, con aplicaciones que trascienden las fronteras nacionales.

Sin embargo, la menor participación de países como Chile, Colombia y México (3-7 artículos) evidencia la necesidad de fomentar la colaboración internacional y las inversiones en investigación. Esto indica una concentración en las grandes economías, pero también reflejan un aumento en la inclusión de países en desarrollo, lo que subraya la importancia y la accesibilidad global de la IA en la investigación contemporánea.

Figura 4. Países más citados



Fuente: elaboración propia mediante el software R.

El análisis bibliométrico determina que Noruega es el país que lidera con un total de 975 citas, lo que demuestra su fuerte presencia en la investigación sobre este tema, con una impresionante cifra promedio de citas por artículo de 487,5. Esto sugiere que los trabajos producidos en Noruega no solo son abundantes, sino altamente influyentes en la comunidad científica global.

Otros países como Hong Kong (363 citas, 72,6 de promedio por artículo), India (358 citas, 8,5 de promedio) y Reino Unido (328 citas, 65,6 de promedio) también muestran una fuerte producción de investigaciones. Por otro lado, países en desarrollo de América Latina y África presentan una baja cantidad de citas, este patrón resalta la desigualdad en la visibilidad y el

impacto de las investigaciones en función de la región.

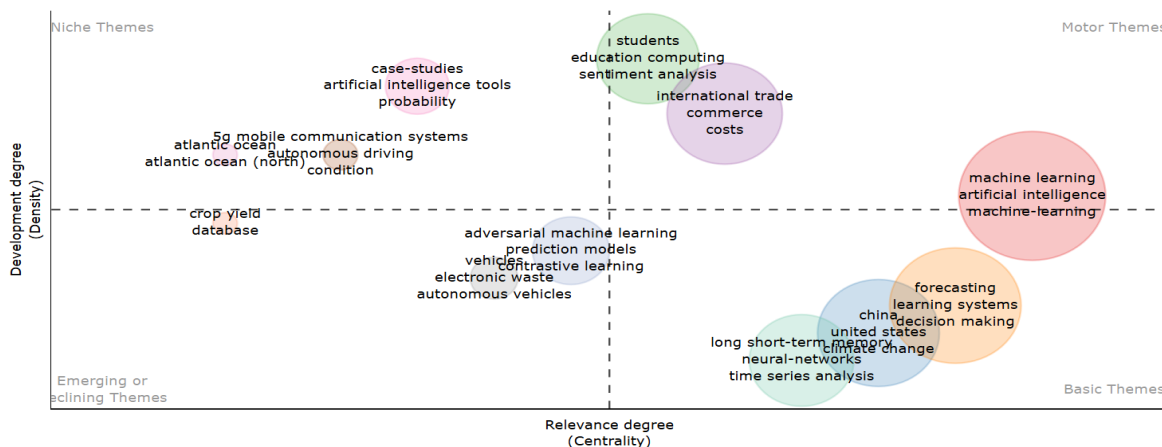
Figura 5. Nube de palabras



Fuente: elaboración propia mediante el software R.

La síntesis de las palabras clave que se presenta en la figura 5 evidencia que las palabras más utilizadas en las publicaciones de artículos en el campo de la IA y el comercio, se presentan términos como aprendizaje automático, inteligencia artificial y pronóstico que indican el enfoque principal de las investigaciones en el uso de estas tecnologías para mejorar la precisión en la predicción de tendencias y la toma de decisiones en mercados financieros y comercio internacional.

Figura 6. Mapa temático

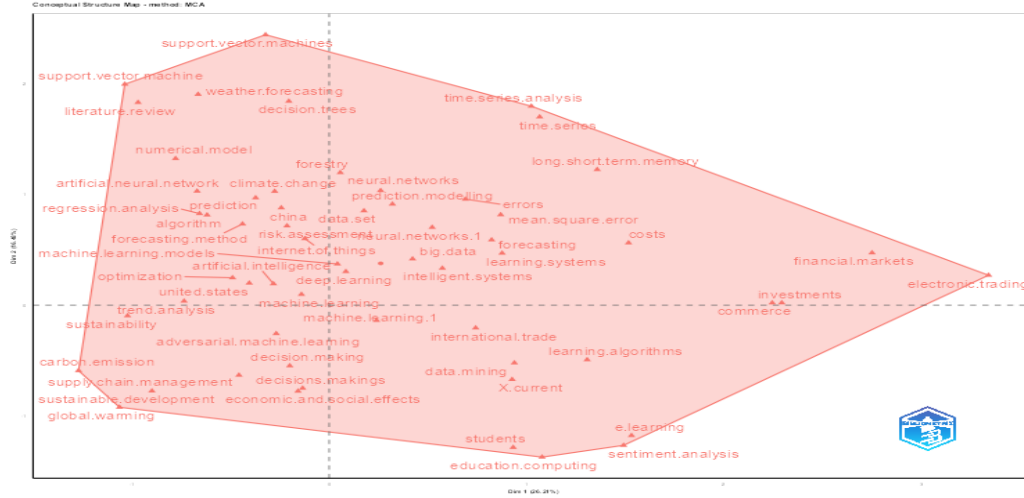


Fuente: elaboración propia mediante el software R.

La figura 6 presenta un análisis que muestra los temas más destacados en los distintos grupos que están relacionados con el avance de las tecnologías, como la IA, la economía global y el comercio internacional. Estos temas indican una clara tendencia hacia la automatización, la

sostenibilidad y la globalización en diversas áreas de investigación y práctica.

Figura 7. Análisis de correspondencia múltiple

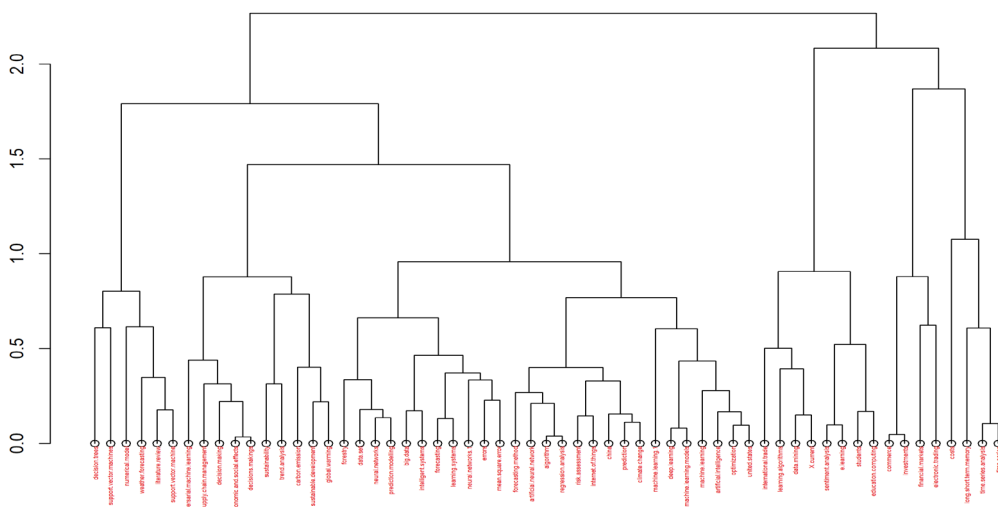


Fuente: elaboración propia mediante el software R.

De acuerdo con los resultados presentados en la figura 8 los términos relacionados con el aprendizaje automático, IA, y análisis de datos están más concentrados en las primeras dimensiones, lo que sugiere que estas áreas están estrechamente relacionadas con métodos de predicción, regresión y modelado.

Conceptos de comercio, economía, y gestión empresarial se agrupan en torno a términos como “comercio internacional” y “mercados financieros”, lo que refleja una posible aplicación de estas técnicas en el ámbito económico. Temas medioambientales y de sostenibilidad están más alejados de las aplicaciones comerciales y tecnológicas, lo que indica que son áreas que requieren un enfoque diferente o especializado.

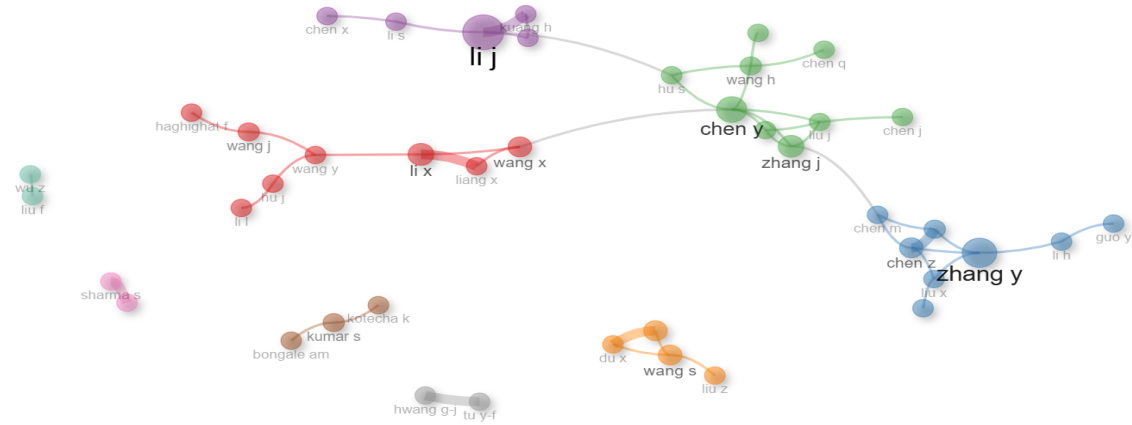
Figura 8. Dendrograma



Fuente: elaboración propia mediante el software R.

La figura 9 muestra las redes de colaboración entre los autores analizados, evidenciando al menos cuatro redes en las cuales se integran al menos 5 autores como Zhang, Chen, Li y Wang.

Figura 9. Red de colaboración



Fuente: elaboración propia mediante el software R.

Figura 10. Conexiones bibliográficas entre citas.



Fuente: elaboración propia mediante el software Connected papers.

La figura 10 revela una estructura colaborativa jerárquica con autores centrales como Zaharchuk (2020) que conectan diferentes grupos de investigadores. Los subgrupos más densos muestran equipos de trabajo consolidados, mientras que algunos nodos aislados sugieren autores con

menor participación en la red. La variación temporal y la distribución del tamaño de los nodos sugieren cómo ha evolucionado la colaboración académica a lo largo del tiempo.

Discusión

Los hallazgos confirman que la IA se ha convertido en un pilar fundamental para la predicción de tendencias y la optimización de procesos en contextos económicos globales, evidenciando similitudes y diferencias clave en comparación con estudios recientes. El crecimiento exponencial de las investigaciones sobre IA en comercio electrónico es una tendencia ampliamente documentada. Boukrouh y Abdelah (2024) reportaron un aumento del 256,10% en publicaciones relacionadas con la IA en comercio electrónico entre 2018 y 2022, destacando al Reino Unido como el país más prolífico en este ámbito.

Este resultado guarda relación con los datos obtenidos en el análisis realizado, donde se observa un incremento significativo en el interés por implementar IA para predecir tendencias globales, optimizar recomendaciones y personalizar experiencias.

Por otra parte, Frioui y Graa (2024) subrayan que China lidera en la producción y citas de investigaciones, con autores destacados como Zhang y Hu. Dichos hallazgos se relacionan con los resultados del presente estudio, ya que China aparece de manera recurrente en los nodos principales de colaboración global, lo que confirma su liderazgo en el desarrollo de sistemas predictivos basados en IA.

En lo que respecta a los temas más estudiados, la bibliometría de Bawack *et al.* (2022) reveló que la investigación en IA aplicada al comercio electrónico se enfoca principalmente en sistemas de recomendación, análisis de sentimientos, personalización y optimización. Este hallazgo coincide con los resultados del análisis actual, en el cual, se destacan nodos claves relacionados con algoritmos de predicción, minería de datos y análisis del comportamiento del consumidor.

No obstante, este estudio aporta una perspectiva innovadora al enfocarse en el uso de la IA para predecir tendencias macroeconómicas en el comercio global, un ámbito que ha sido menos explorado en la literatura previa, la cual se ha concentrado mayormente en el comercio electrónico a nivel microeconómico.

Una fortaleza importante del presente trabajo es su capacidad para integrar datos de colaboración internacional y destacar las redes de autores y países líderes en IA y comercio global. Esta integración proporciona una visión clara de los actores clave en la innovación y el desarrollo tecnológico.

En comparación con el estudio de Wulfert y Karger (2022), quienes analizaron plataformas de comercio electrónico e identificaron cuatro *clusters* principales (modelos de negocio, infraestructura, comercio social y características sociotécnicas), este análisis profundiza en las interacciones y colaboraciones que impulsan la investigación global sobre IA en tendencias comerciales.

Sin embargo, una limitación del estudio es la dependencia de fuentes bibliográficas específicas y bases de datos limitadas, lo que podría llevar a la exclusión de investigaciones relevantes publicadas en otros idiomas o regiones menos representadas, como África y América Latina. Boukrouh y Abdelah (2024) sugieren que la integración de múltiples fuentes puede enriquecer el análisis bibliométrico, lo que representa una oportunidad para futuras investigaciones.

Los resultados del estudio tienen implicaciones significativas tanto para investigadores como para profesionales del comercio global. Para la comunidad académica, el análisis resalta áreas de oportunidad en la aplicación de la IA para predecir tendencias macroeconómicas, que van más allá de las aplicaciones tradicionales en comercio electrónico. Los sistemas predictivos basados en IA no solo mejoran la toma de decisiones en tiempo real, sino que también, contribuyen a una planificación estratégica más eficiente en cadenas de suministro y exportaciones internacionales.

Por otro lado, las empresas pueden beneficiarse de estos hallazgos al implementar IA para anticiparse a las fluctuaciones del mercado global, optimizar procesos logísticos y personalizar estrategias de exportación. Tal como sugieren Bawack *et al.* (2022), la IA tiene el potencial de transformar el comercio global al ofrecer soluciones basadas en datos precisos y análisis predictivos robustos.

Conclusión

El crecimiento de la producción científica relacionada con la IA en el comercio global refleja un interés creciente en la aplicación de tecnologías avanzadas para optimizar procesos económicos y predecir tendencias en mercados altamente dinámicos. Los temas más frecuentes en la literatura incluyen áreas como los sistemas de recomendación, la personalización de experiencias, el análisis de comportamiento del consumidor y la optimización logística, lo que pone en evidencia la versatilidad y el impacto de la IA en el comercio electrónico y global.

En este contexto, países como China y Noruega se destacan como líderes en la producción científica y en redes de colaboración internacional. El liderazgo de China, identificado en estudios recientes, se atribuye a un alto nivel de inversión en investigación y al creciente interés por desarrollar sistemas predictivos basados en IA que transformen los procesos económicos.

En contraste, regiones como América Latina y África muestran una participación limitada, lo que resalta la necesidad de fortalecer la investigación en estas áreas geográficas para capturar perspectivas diversas y abordar desafíos específicos del comercio global.

Los estudios analizados emplean metodologías avanzadas, como el análisis bibliométrico y técnicas de minería de datos, para identificar las principales tendencias y autores destacados en el campo. Se hace hincapié en palabras clave como predicción de tendencias, comercio electrónico, optimización y sistemas de inteligencia artificial, que representan las áreas de mayor desarrollo y sugieren nuevas líneas de investigación con enfoques innovadores.

Se recomienda a los investigadores ampliar los estudios hacia aplicaciones macroeconómicas de la IA, integrando diversas fuentes de datos y promoviendo la colaboración global. Además, se sugiere fortalecer la investigación en regiones subrepresentadas, lo que no solo contribuirá al conocimiento global, sino que también, permitirá identificar soluciones adaptadas a los desafíos económicos y tecnológicos específicos de cada región. El desarrollo de estudios en esta línea no solo generará impacto académico, sino que también ofrecerá herramientas prácticas para empresas y gobiernos interesados en optimizar el comercio global mediante tecnologías de IA.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Diego M. Lara-Haro: Supervisión, validación, recursos, redacción (revisión y edición), apoyo en la validación del análisis de datos, responsable de la revisión crítica del marco teórico, supervisión del desarrollo metodológico y revisión final para garantizar la coherencia y claridad del artículo.

Elsi Negrete-Usuño: Conceptualización, investigación, redacción: borrador inicial, redacción (revisión y edición), investigación bibliográfica complementaria, desarrollo de los objetivos y planteamiento del problema.

Josselyn Paredes-León: Curación de datos, análisis formal, metodología, recursos, redacción: borrador original, específicamente en la búsqueda de datos, análisis de los resultados, desarrollo metodológico, y redacción inicial del borrador.

María José Sánchez: Curación de datos, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Anderson-Brayan, Y. G., Mendoza-Castillo, Á. L. L. F., Marlon Walter, V. P., & Grant Ilich, L. F. (2023). Trends in the use of Artificial Intelligence in Global Companies in the period 2018-2023. A systematic review of the scientific literature. In Virtual Edition (Ed.), Proceedings of the LACCEI international Multi-conference for Engineering, Education and Technology. Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions.

<https://doi.org/10.18687/LEIRD2023.1.1.203>

2. Aria, M., & Cuccurullo, C. (2017). Bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959-975. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2017.08.007>
3. Bawack, R.E., Wamba, S.F., Carillo, K.D.A. et al. (2022). Artificial intelligence in E-Commerce: a bibliometric study and literature review. *Electron Markets* 32, 297–338. <https://doi.org/10.1007/s12525-022-00537-z>
4. Boukrouh, I. y Abdelah, A. (2024). Artificial intelligence applications in e-commerce: A Bibliometric study from 1995 to 2023 using merged data sources. *International Journal of professional Business Review*. 9(4), 1-25.
5. Carreño, I. & Ibáñez, M. E. (2023). Economía Circular en las áreas de gestión, negocios y economía: un análisis bibliométrico. *INNOVA Research Journal*, 8(2), 129-154.
6. Contreras, F., & Olaya, J. C. (2024). Beneficios de la implementación de la inteligencia artificial en la administración de empresas: una revisión sistemática. *Impulso, Revista de Administración*, 4(8), 213–228. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.4i8.58>
7. Delia, A., Rivera, T., & Díaz-Torres, L. A. (2024). Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en los Modelos de Negocios Digitales. *Recherches en Sciences de Gestion*, 141(6), 67-88.
8. Duque, P., Meza, O. E., Giraldo, D., & Barreto, K. (2021). Economía Social y Economía Solidaria: un análisis bibliométrico y revisión de literatura. *Revesco: revista de estudios cooperativos*, (138), 187-212.
9. Estevadeordal, A., Béliz, G., Estévez, E., Ovanessoff, A., & Plastino, E. (2018). Algoritmolandia: inteligencia artificial para una integración predictiva e inclusiva de América Latina. *Revista Integración & Comercio*, 44.
10. Frioui, S., & Graa, A. (2024). Bibliometric Analysis of Artificial Intelligence in the Scope of E-Commerce: Trends and Progress over the Last Decade. *Management and Economics Review*, 9(1), 5-24.
11. Gálvez, C. (2024). Scientific Map of Artificial Intelligence in Communication (2004-2024). *European Public and Social Innovation Review*, 9. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-947>

12. Gómez, C. (2023). El uso de la inteligencia artificial como herramienta efectiva en las actividades del Comercio Internacional. *Instituto Tecnológico Universitario de Formación*, 5. <https://doi.org/10.34070>
13. Herrera-Ortiz, J. J., Peña-Avilés, J. M., Herrera-Valdivieso, M. V., & Moreno-Morán, D. X. (2024). La inteligencia artificial y su impacto en la comunicación: recorrido y perspectivas. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1), 278–296. <https://doi.org/10.36390/telos261.18>
14. Landeta Bolaños, D. N., & Cadena Cortez, S. J. (2024). Análisis de las Tendencias de Mercado Internacional para el 2024, para una Mediana Empresa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 5191–5215. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9852
15. Rubio, S., & Escolano, R. A. (2001). El comercio electrónico y el futuro del canal de distribución turístico. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de La Empresa*, 7, 13–36.
16. Túñez-López, J. M. (2021). Trends and impact of artificial intelligence in communication: Cobotisation, gig economy, co-creation and governance. *Fonseca Journal of Communication*, 22, 5–22. <https://doi.org/10.14201/fjc-v22-25766>
17. Vera, S., & Pico, S. (2024). Inteligencia artificial en el desarrollo administrativo de la Empresa Moderna. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(2806–5794), 264–282.
18. Wulfert, T., & Karger, E. (2022). A bibliometric analysis of platform research in e-commerce: Past, present, and future research agenda. *Corporate Ownership & Control*, 20(1), 185–200. <https://doi.org/10.22495/cocv20i1art17>

Diego E. Izquierdo-Alvear

diegospok24@gmail.com

Universidad Tecnológica

Indoamerica

(Quito - Ecuador)

ORCID: 0009-0001-3348-9215

**DERECHO A LA PRIVACIDAD
FRENTE AL USO DE DRONES
COMO MECANISMO DE
SEGURIDAD PROPUESTO EN
EL ECUADOR**

*RIGHT TO PRIVACY AGAINST
THE USE OF DRONES AS
A PROPOSED SECURITY
MECHANISM IN ECUADOR*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.07>

Recibido: 12/03/2024

Aceptado: 06/08/2024

Resumen

El uso de drones es una realidad con implicaciones respecto al derecho a la privacidad e intimidad de los ciudadanos, en el contexto de su uso en el fomento de la seguridad ciudadana. Mediante un análisis detallado de la literatura científica, como de la normativa ecuatoriana e internacional, se evidencia el riesgo que presenta el uso de drones a los derechos a la privacidad e intimidad de las personas, especialmente en zonas pobladas, y cuál es el nivel de protección actual de estos derechos frente a esta realidad. La investigación resalta la importancia de abordar de manera integral el derecho a la seguridad a través de la protección de la privacidad y la intimidad durante la implementación y uso de los drones.

Palabras clave: Derechos fundamentales, tecnología, vehículos aéreos no tripulados, seguridad ciudadana.

Abstract

The use of drones is a reality with implications regarding the right to privacy and intimacy of citizens, in the context of their use in promoting citizen security. Through a detailed analysis of the scientific literature, as well as Ecuadorian and international regulations, the risk that the use of drones presents to the rights to privacy and intimacy of people is evident, especially in populated areas, and what is the level of current protection of these rights in the face of this reality. The research highlights the importance of comprehensively addressing the right to security through the protection of privacy and intimacy during the implementation and use of drones.

Keywords: Fundamental rights, technology, unmanned aerial vehicles, citizen security.

DERECHO A LA PRIVACIDAD FRENTE AL USO DE DRONES COMO MECANISMO DE SEGURIDAD PROPUESTO EN EL ECUADOR

RIGHT TO PRIVACY AGAINST THE USE OF DRONES AS A PROPOSED SECURITY MECHANISM IN ECUADOR

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.07>

Introducción

Existe la especial necesidad de protección de ciertos derechos fundamentales en la sociedad contemporánea, como los son el derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad, a raíz de las nuevas medidas que se están ejecutando para la protección de la seguridad ciudadana. Es importante resaltar que estos derechos son pilares fundamentales para el desarrollo humano y el funcionamiento democrático de una sociedad. La privacidad e intimidad son esenciales para el respeto y la autonomía individual. También es cierto que la seguridad ciudadana garantiza un entorno seguro y libre de violencia para todos los ciudadanos.

Nos ubicamos de este modo en el debate continuo sobre la protección de estos derechos (privacidad e intimidad), en un entorno tecnológico en constante evolución. Puntualmente se pretende dar cuenta del impacto de la tecnología de los drones, en el ejercicio de estos derechos. La utilización de drones puede representar tanto oportunidades como desafíos para la protección de estos derechos, donde la regulación adecuada es fundamental para mitigar los riesgos asociados con su uso.

Al respecto es importante poner de presente como países como el Ecuador, que atraviesan desafíos críticos respecto a sus condiciones de seguridad, deben agotar todas las opciones que le permitan mitigar esta problemática y brindar tranquilidad a la ciudadanía. Parte de la iniciativa de seguridad es la implementación de tecnología que permita llevar un control sin exponer a los integrantes de las instituciones de seguridad. Es así como se opta por la implementación y el uso de drones que ayuden a cumplir este objetivo.

Los drones no son un tema ajeno en la actualidad. Tienen varios usos y muchos otros potenciales, como es el tema de control aéreo de seguridad en el país, mediante tomas fotográficas y de video, en tiempo real, de los acontecimientos que se susciten en la zona sobrevolada por estas herramientas.

Márquez (2018) define brevemente a un dron como aeronaves no tripuladas controladas a distancia mediante palancas de mando usadas por personas capacitadas o que posean conocimiento de estos dispositivos, o a su vez, mediante softwares que se programen para controlar los mismos, una vez que las personas realicen esta acción a través de computadoras y programas destinados para esto. Siendo estos dispositivos una gran opción para ser vinculados a los planes de seguridad y monitoreo en general, siempre y cuando cumplan con parámetros necesarios y normativa que cubra todos los posibles problemas que lleguen a presentar o causar.

La Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional del Ecuador (DGI, 2020) dio a conocer para el 2016 el proyecto *Volamos sin límite, volamos por tu seguridad*. El mismo se

disponía como plan piloto de inserción de drones para el control de la seguridad en Iñaquito. Se escogió esta zona por el índice delincencial alto según los datos del Sistema David. Se realizaron sobrevuelos generando videos y fotos en aglomeraciones de personas donde, según los datos, se realizan la mayoría de los robos en horas pico. Además de los drones que pertenecen al Sistema Integrado ECU 911, participaban dos aeronaves no tripuladas que fueron diseñados para el control de la seguridad pública (Ministerio de Gobierno, 2017).

La adopción de drones como un recurso de los organismos de seguridad para la vigilancia y control del orden público del Ecuador es tanto una innovación como un tema controversial en lo que respecta a privacidad e intimidad de la ciudadanía. Si bien marca un hito en la modernización de las metodologías tradicionales de seguridad, al ser un dispositivo de supervisión en tiempo real, se considera una forma de violentar la privacidad de los ciudadanos, que son captados de manera involuntaria en el accionar de estos dispositivos. Aun cuando los drones representan una reacción rápida y efectiva ante situaciones de peligro o emergencia, así como el ingreso a sitios de difícil acceso, trae consigo una serie de debates en los que intervienen la privacidad e intimidad.

Al respecto, y para el caso del Ecuador, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), en noviembre del 2020, emitió el Reglamento de Operación de Aeronaves pilotadas a distancia o mejor conocidas como drones. Este documento, entre varios requerimientos, obliga al propietario del dron a registrarlo y asegurarlo, además de establecer lineamientos de altura de vuelo y detalles varios. Esto con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos involucrados de cierta manera y en el margen legal del uso de drones y con énfasis en los usados en seguridad por nuestros organismos de control, como los antes mencionados. Sin embargo, no se dan especificaciones sobre derechos a la intimidad en el proceso de vigilancia o seguridad, o sobre el uso de los datos que adquiera esta herramienta tampoco se encuentra correctamente regulado (Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0074-R, 2020).

Este artículo tiene como objetivo principal analizar las implicaciones que genera en la privacidad el uso de drones para la seguridad de los ciudadanos del Ecuador, en un marco legal enfocado en la regulación, legalidad y control generados por los drones. Mediante un análisis detallado de la normativa vigente, se evaluará cómo estos dispositivos llegan a vulnerar la intimidad individual y la forma en que nuestras leyes salvaguardan este derecho fundamental de todos los ecuatorianos. Además de sus objetivos específicos que son el análisis del derecho a la privacidad e intimidad contemplado en nuestra normativa constitucional, así como en los reglamentos establecidos para el sobrevuelo de drones en zonas concurridas por ciudadanos.

La Constitución de la Republica del Ecuador (CRE, 2008) en su artículo 66 consagra el derecho a la intimidad en general, obviando cualquier precisión jurídica ulterior, además, en su artículo

341 establece que las acciones privadas que no dañen a nadie en moral u orden público, o que no perjudique a terceros estarán fuera de la acción de la ley. Aspectos legales que dejan en claro la intimidad como derecho consagrado por la misma, siendo la carta magna que rige al país, la cual dictamina su protección y garantía. La Corte Constitucional del Ecuador (CCE, 2014) manifiesta sobre el derecho a la intimidad lo siguiente:

El derecho a la intimidad implica la existencia, goce y disposición de una esfera reservada exclusivamente para el individuo, misma que le permita desarrollar libremente, es decir, sin injerencias externas, ni arbitrarias, su personalidad en los distintos ámbitos que componen a su vida. Esta libertad lógicamente conlleva como contracara un deber positivo y negativo del Estado, así como una obligación para el resto de la sociedad (Sentencia No. 2064-14-EP/21).

Además, varias normas y tratados internacionales que integra el Ecuador también establecen el derecho a la intimidad y privacidad dentro de sus artículos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, entre otros. No obstante, es inexistente el tema específico de los drones con respecto a la violación de la privacidad e intimidad de las personas, si bien en general tratan de cubrir el respeto a la intimidad, a la honra y a la dignidad, no se especifica el problema analizado.

Como refiere Villalba (2017), el derecho a la intimidad es sin lugar a duda un elemento esencial de la libertad personal. Protege al individuo y su privacidad y determina aquellos caracteres que se pueden o no compartir, protegiéndolos. Al igual que otros derechos, es de carácter irrenunciable, inalienable e imprescriptible por su misma naturaleza jurídica. No obstante, es importante determinar sus límites, en cuanto a ejercer este derecho en consonancia de los derechos de los demás.

Warren y Brandeis (1890) subrayan la importancia de la intimidad para la dignidad y la autonomía individual, la invasión a la privacidad no solo afecta el bienestar personal, sino también puede tener repercusiones más amplias en la sociedad. Erosionando la confianza y el respeto mutuo, los autores destacan que, sin la adecuada protección contra la divulgación no autorizada de información personal. Al igual se denota que la capacidad de los individuos para expresarse libremente y desarrollar relaciones auténticas se ve seriamente comprometida.

Es por ello la importancia del análisis del alcance que tiene el uso de drones como herramienta de monitoreo y seguimiento de la seguridad dentro del país, ya que su forma de operación conlleva clara ausencia de consentimiento de las personas que intervienen en esta. Esto

genera una situación ponderativa de derechos entre la seguridad que tanto necesita el país y la privacidad o intimidad que le pertenece a cada ciudadano, tomando en consideración casos que obligan la revelación de datos albergados por dichos drones como elementos de sustentación y requerimiento, siendo parte de la vida privada de un sujeto y sin consentimiento de su uso.

Bien lo establece Leiton (2022), el problema se origina a raíz del empleo de drones sin la adecuada regulación dentro del ordenamiento jurídico del Ecuador, afectando en ciertos casos a los derechos constitucionales. Esto sucede por el uso de los drones dentro de áreas generales de uso público en donde los ciudadanos desarrollan su día a día. De ahí proviene la necesidad de la elaboración de este artículo, ya que bastante se habla de los drones hoy en día, pero no de una reforma o una implementación en tema de normativa para la implementación y adecuado uso de los drones por parte de organismos de seguridad del Ecuador.

Este estudio aborda un problema de importancia crítica para la sociedad contemporánea, relacionado con la protección de derechos fundamentales en un contexto tecnológico en constante cambio. Se fundamenta en investigaciones anteriores, teorías relevantes y tiene implicaciones teóricas como jurídicas significativas.

Desarrollo

Derecho a la privacidad e intimidad

Se entiende por privacidad a la cualidad de respeto general sobre la vida privada de cada persona dentro de su espacio propio donde esta se desarrolla, desde su domicilio hasta su convivencia con el exterior. Por lo tanto, se puede definir como derecho a la privacidad a la capacidad que tiene una persona acerca de decidir sobre su vida personal en relación con su información, el acceso a esta y el control que se disponga. El derecho a la privacidad es tan antiguo desde los inicios del derecho mismo, desde 1890 se empezó a hablar del derecho a estar solo o el derecho a estar tranquilo dentro de la vida colectiva si así lo desea la persona, la cual abarca dos temas importantes, la privacidad y la publicidad de la vida de las personas (Garcés, 2020).

De manera histórica la privacidad como derecho ha sido difícil de definir, por lo cual la doctrina internacional, en cierto sentido, señala que todos los derechos humanos son aspectos de la privacidad, diferenciando dos esferas jurídicas de protección de este derecho, por un lado, la esfera positiva en donde todas las personas tiene el derecho al respeto de su vida privada y, por el otro, la esfera negativa la cual prohíbe la injerencia de la vida privada de una persona. Sin embargo, el derecho a la privacidad no es absoluto, se pudiera restringir para perseguir fines legítimos y previstos por la normativa correspondiente (Aguilera, 2019).

Risso (2019) especifica que hace tiempo la noción de privacidad aparece como la protección a derechos como el honor, la intimidad y la propia imagen, al igual que la protección del domicilio, las comunicaciones, correspondencia y cualquier documento propio, siendo difícil la diferenciación de los conceptos de privacidad e intimidad y el derecho a estas. Pudiendo ahora destacar dos nociones de privacidad, desde la perspectiva de control y libertad acerca de nuestros propios asuntos, y, la caracterización de los intereses privados y que se vinculan a la protección de la dignidad y la integridad de las personas.

Por lo tanto, se puede entender como privados aquellos asuntos personales que solo conciernen a la persona que los posee y acerca de los cuales corresponde decidir sin inferencias a esta, dicho presunto vínculo entre privacidad y autonomía personal explica la tendencia a referir o identificar el derecho a la privacidad como un supuesto derecho a no ser molestado o a que no se perturbe la paz (Toscano, 2017). Es así como se puede establecer la importancia del derecho a la privacidad como la protección de los aspectos privados de la vida de cada ciudadano, ante la publicidad de los medios en general de la actualidad.

El derecho a la intimidad se entiende como aquella zona personal de un individuo en donde se le permite desarrollarse plenamente en todo ámbito que le corresponda, lo cual dota a esta persona a gozar de su propio espacio y brindándole seguridad y plenitud de su tranquilidad, pudiendo desarrollar su personalidad sin la injerencia de terceros o entes gubernamentales que puedan hacerlo, a excepción de que una orden judicial dicte lo contrario (Villamarín & Súa, 2023).

Al igual que el derecho a la privacidad, García (2010) recalca la importancia del derecho a la intimidad a la idea del desarrollo general de la personalidad y la identidad de cada individuo, siendo necesario que goce de su propia área que le permita comprender diversos aspectos de su vida individual y familiar, además de la libertad de la intromisión de extraños. Esto se puede entender como la facultad de una persona para poder disponer de su espacio individual, el cual sin consentimiento expreso y personal no puede ser invadido.

Como refiere Martínez (2024), el derecho a la privacidad está rodeado de confusión, incertidumbre y ambigüedad, a veces incluso de desconfianza. Hay debates sobre si es un verdadero derecho subjetivo, qué abarca exactamente y cómo se formula. No podemos explorar todos estos temas en detalle, así que en esta introducción breve abordaré brevemente estos puntos, centrándome más en la terminología. El resto del texto se centrará en el contenido general de este derecho y algunos de los desafíos principales que presenta.

Recio Gayo (2019) también enfatiza el papel crucial de las autoridades de protección de datos en la supervisión y garantía del cumplimiento de las normativas, mediante su actuación como

garantes de derechos individuales, proporcionando orientación, apoyo y generadores de recursos para que los ciudadanos estén protegidos. La cooperación colectiva entre los ciudadanos, las organizaciones que manejan datos personales y los entes reguladores son fundamentales para el adecuado uso de la información que se recopile. Asimismo se especifican la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia al momento de abordar las infracciones que se presenten.

Por su parte Hernández (2019) afirma que la protección de datos no es solo un derecho fundamental, además en una necesidad imperiosa en un mundo donde la información se convierte en un recurso clave. Por lo cual las leyes y regulaciones actuales deben ser dinámicas y adaptarse continuamente a los avances tecnológicos, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos.

Es por lo que, la protección de la privacidad en la transformación digital es vital para prevenir abusos y garantizar los derechos humanos (Naciones Unidas, 2020). El uso indebido de datos personales puede llevar a la discriminación, vigilancia injustificada y otras formas de violación de los derechos humanos. En este mismo contexto se especifica que la privacidad es un pilar fundamental en el área de la transformación digital y tecnológica, al haber aumentado exponencialmente la cantidad de datos personales recopilados y procesados por las empresas y gobiernos.

Estos derechos en el Ecuador están protegidos por la Constitución de la República (CRE, 2008), siendo parte de los derechos de libertad establecidos dentro de su artículo 66, que además contempla otros aspectos relativos a la privacidad personal. En el numeral 20 se detalla la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar. Esto significa que la intimidad esta estipulada como un bien jurídico constitucionalmente protegido dentro de nuestro país. Por otra parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948), sustenta la garantía de proteger la privacidad como derecho del ciudadano, indicando que nadie podrá ser objeto de intrusiones ilegales en su vida privada e íntima en general o la de su familia.

Así mismo, varias de las normativas o tratados internacionales que son de uso en nuestro país, integran en sus artículos este derecho como personal e inalienable. Claro ejemplo es el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948), estableciendo que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de su intimidad. El artículo 17 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1976) versa en términos similares al antes mencionado con respecto a la privacidad de las personas, de la misma manera que el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos [Pacto de San José], 1969).

Sin embargo, aun cuando el derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad están protegidos constitucional e internacionalmente, el riesgo de la violación a la intimidad ante un poder informático y tecnológico hoy en día es alto. Como dice Mora (2016) un primer riesgo de estas tecnologías como los drones es la violación a la esfera privada e íntima de los ciudadanos, un segundo riesgo es posibles colisiones con otros equipos del mismo tipo y un tercer riesgo se puede determinar en el uso indebido de la información recolectada por estas tecnologías bajo usos negligentes y con otras finalidades a las implantadas. Es por lo que, el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP, 2014a) se precisa que:

Aquella persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de voz, audio y video, objetos postales y demás será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Sin embargo, se especifica también que no es aplicable esta norma para personas que divulguen grabaciones de audio o video en los que intervengan estas personalmente, tampoco cuando se trata de información pública de acuerdo con la normativa correspondiente (Art.178).

Razones por las que Saltos y Pazmiño (2017) proponen la incorporación de un inciso en el artículo mencionado en el párrafo anterior mediante proyecto de ley, a fin de establecer como delito penal el mal uso de los vehículos no tripulados o drones, que garantice de cierta manera el derecho a la intimidad personal y familiar. Esto a través de una normativa coercitiva penal evitando el uso indiscriminado esta tecnología en el ámbito público. Cubriendo detalles importantes en materia penal con el uso de drones y su posible violación a la intimidad personal de los ciudadanos, en caso de ser necesaria su aplicación e intervención. De la misma forma se considera delito la revelación de secreto o información personal de terceros, tipificado por el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014b) dice:

Cualquier persona que posea conocimiento de un secreto o información personal, ya sea por su oficio, empleo, profesión o arte, divulgue este y cause algún daño a otra persona, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Aun así, el mismo artículo determina que esto no aplica para los casos en los cuales dicho secreto verse en asuntos de interés público, detalle que se analizará más adelante (Art. 179).

Es importante destacar que la Constitución de la Republica del Ecuador (CRE, 2008) contempla en su artículo 11 numeral 9, entre los deberes del Estado, el de respetar y hacer respetar los derechos garantizados en dicho cuerpo normativo, haciendo que se apliquen de la manera que más favorezca su eficacia. De igual manera, el artículo 426 establece que los derechos consagrados ibidem y en los Instrumentos Internacionales serán de inmediato cumplimiento y aplicación, como el derecho a la privacidad antes mencionado.

Como parte de las garantías que el Estado brinda a los ciudadanos como obligación establecida en la Constitución, está el artículo 341, el cual señala que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes, asegurando los derechos y principios que esta reconoce. Esto obliga a los Estados a tomar medidas legislativas con el objetivo de hacer efectiva la prohibición o regulación de todo tipo de intrusiones ilegales para garantizar lo estipulado por las normativas mencionadas (Constitución del Ecuador, 2008).

En numerosas ocasiones, la Constitución se preocupa por asegurar que el Estado proteja tanto la intimidad familiar como la religiosa, no solo de la intervención estatal, sino también del escrutinio público, requiriendo un criterio riguroso para permitir cualquier tipo de intromisión. En otros casos, las disposiciones constitucionales están diseñadas principalmente para evitar la interferencia arbitraria del Estado, aunque no siempre para prohibir la posibilidad misma de tal interferencia, como en el ámbito penal (Gutiérrez, 2014).

El derecho a la privacidad es uno de los derechos más impactados por las transformaciones tecnológicas, sociales y políticas que se viven actualmente, de un origen muy íntimo, es decir, el derecho a estar solo o a no ser molestado, se ha expandido a un conjunto de facultades que conciernen a esferas existenciales y patrimoniales, en espacios físicos y virtuales (Bolesina & Gervasoni, 2022).

Derecho a la seguridad ciudadana

Parte de los derechos fundamentales que requiere un ciudadano para vivir en un ambiente adecuado y tema para tratar en este artículo es la seguridad, entendiéndose esta como la prevención, control y sanción de las acciones malintencionadas que pueda llegar a tener un individuo en contra de otro de cualquier manera. Pazmay (2021) establece a la seguridad ciudadana como una política de Estado que se destina a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios a fin de garantizar los derechos humanos de los ciudadanos con especial énfasis en el derecho a la vida libre de violencia y criminalidad, buscando la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido, se define a la seguridad como un derecho fundamental cuya protección está destinada al Estado como garantía de búsqueda de la convivencia democrática y la paz social (Añez *et al*, 2011). Así lo sustentan Sánchez *et al* (2020) al decir que la seguridad ciudadana es una de las dimensiones más importantes que comprende el asunto de seguridad humana, debiendo estar como punto focal de discusión en la agenda de políticas de la materia de seguridad de cualquier país y sociedad, siendo orientada a lograr la transparencia y participación ciudadana

como aspectos fundamentales para generar confianza, desarrollo y sustentabilidad. Parte de una vida digna es poder habitar en sociedad sin temor y libres de necesidades, así como exentos de amenazas o acciones que puedan atentar contra la vida o el bienestar propio y de terceros, ahí radica la importancia del derecho a la seguridad ciudadana.

Sin embargo, como lo mencionan Torres *et al.* (2012) la inseguridad se ha convertido en uno de los temas más relevantes en Latinoamérica, en parte debido al incremento de su magnitud, a las nuevas formas que asume y a los impactos sociales, económicos y ambientales que produce, teniendo mayor complejidad dentro de las zonas fronterizas, las cuales están más alejadas de los centros urbanos principales.

La Constitución de la República (2008) entre sus disposiciones referentes a la seguridad establece en su artículo 3, numeral 8 como deber primordial del Estado, garantizar a sus habitantes la seguridad integral. Esto obliga al Estado a crear, modificar y promocionar todo lo que pueda disponer en su poder para garantizar que los ciudadanos vivan en un ambiente seguro y libres de cualquier daño que pudiera afectarlos. No obstante, el artículo 83, numeral 4 *ibidem* de los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, estipula que estos deben colaborar con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

De igual manera, la seguridad ciudadana se encuentra estipulada en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), también en el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), en el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y el en artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976). Dichos artículos y normas internacionales contemplan el derecho intrínseco de cada ciudadano a la seguridad personal, sustentando su aplicación y garantía obligando a los Estados, como vimos en párrafos anteriores, a buscar brindar seguridad a sus habitantes.

Además, el Gobierno ecuatoriano impulsó varias políticas que buscan reducir el crimen y construir una adecuada convivencia social, esto se llevó a cabo gracias al aporte de diferentes agentes públicos como sociedad civil organizada que incluye comités de seguridad, brigadas barriales, entre otros, también se incluyen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Coordinación de la Seguridad y el Ministerio del Interior (Castro *et al.*, 2015).

Es así como los organismos de seguridad del Ecuador buscan la manera de modernizar la inteligencia antidelinquencial, parte de los pilares en los cuales la Policía Nacional labora, fortaleciéndose para brindar la adecuada protección de los derechos en general de los ciudadanos. Ante la falta de seguridad que se llegue a producir, el Estado debe buscar la manera de desplegar toda medida preventiva y de acción para poder ejecutar planes y programas que tengan como

objetivo prevenir más delitos o violencia, pero siempre optando por la constitucionalidad y respetando los derechos fundamentales como los dos que acabamos de analizar, la intimidad y la seguridad.

Claro ejemplo es el Consejo Nacional de Protección de datos (2019), el cual aborda un área clave en su tratado de protección de datos, la cual es la necesidad de transparencia y control por parte de los individuos sobre sus datos personales. Este dice que los ciudadanos deben tener derecho a conocer cómo se recopilan, utilizan y protegen sus datos, al igual que deberían poseer la capacidad de ejercer un control efectivo sobre dicha información. En este contexto, la Ley Orgánica 3/2018, introduce medidas específicas para asegurar que las organizaciones implementen políticas claras de gestión de datos, realicen evaluaciones de impacto sobre la privacidad y establezcan mecanismos robustos para la protección de datos, lo cual fortalece los derechos digitales de los individuos.

Bajo estos criterios se ha generado nuevas propuestas que apuntan a mejorar la prevención y gestión de la seguridad ciudadana de la región, entre las cuales están soluciones tecnológicas donde la innovación y la creatividad humana buscan ofrecer soluciones prácticas. Viendo a la tecnología desde la perspectiva de la eficiencia, es primordial tomar en cuenta que a nivel mundial existe varios criterios sobre el uso de esta, como es el caso de los drones (Herrera, 2023).

En la actualidad, las aplicaciones tecnológicas han permitido reducir considerablemente el riesgo de los agentes de control de seguridad, al igual que han incrementado la efectividad del tiempo de respuesta a través de una comunicación eficaz en tiempo real, permitiendo actuaciones instantáneas para poder evitar delitos y actuar en contra de quienes realicen los mismos (Donadio, 2021). Parte de estas aplicaciones tecnológicas son los drones que recopilan videos en tiempo real o sistemas de vigilancia con cámaras que permiten realizar las acciones mencionadas, sin embargo, mientras buscan cumplir su objetivo en seguridad, llegan a violentar el derecho a la privacidad y a la intimidad antes mencionados.

Jayakumar *et al.* (2024), dicen que los vehículos aéreos no tripulados (UAV) se han utilizado en varios campos, concretamente en entornos peligrosos o en circunstancias en las que la presencia humana o la supervivencia no es posible. En la última década, la industria de la aviación ha logrado avances sustanciales en su capacidad para operar en diversas condiciones ambientales y realizar una amplia gama de operaciones. El proceso de desarrollo implica la asimilación de tecnologías innovadoras, la elección meticulosa de los materiales, la creación de estructuras, la integración de componentes eléctricos y electrónicos, y la prosecución de estudios adicionales

Uso de drones en Ecuador

Ahora bien, respecto al uso de los drones mencionados en el párrafo anterior, Adatti & Pérez (2014) definen a los drones simplemente como una plataforma portadora de algún tipo de sensor que tiene por finalidad la obtención de datos geoespaciales. Por conocimiento en párrafos anteriores se sabe que esta recopilación de datos se genera mediante cámaras adaptadas a los drones que graban en tiempo real o los guardan mediante sistemas de almacenamiento incorporados dentro del dron o en su sistema de control. Pero para llegar a esto han sufrido una evolución y adaptación respecto de su empleo y los objetivos que se les propenda.

Los vehículos aéreos no tripulados (UAV), comúnmente conocidos como drones, se catalogan como aeronaves autónomas capaces de transportar varias cargas útiles, ejecutar múltiples tareas y ser reutilizable. Sus características únicas, como rentabilidad, Pérdidas mínimas, cero bajas humanas, alta maniobrabilidad, capacidades de sigilo y adaptabilidad han contribuido significativamente a su uso generalizado en los campos de investigación militar, civil y científica, fomentando así, el crecimiento de la industria de los drones (Cheng *et al.*, 2024).

La historia de los drones comienza en el año 1849 en Austria. Su ejército usó globos aerostáticos no tripulados que transportaban bombas y sobrevolaban Venecia, perfeccionándose constantemente a través de los años, siendo guerras y conflictos bélicos los cuales dieron origen a la necesidad del uso de drones. No obstante, el diseño moderno que hoy en día conocemos es relativamente nuevo y se adaptó para oceanografía y ecología específicamente para tomar fotografías o captar imágenes, su límite es ciertamente inimaginable debiendo cumplir con todas las normas vigentes, considerándose como una gran responsabilidad y debiéndose distinguir los límites de la privacidad (Venado, 2017).

Sustentando esta evolución, Reuter y Pedenovi (2019) versan que la era de los vehículos aéreos no tripulados exclusivamente para fines militares (refiriéndose a la guerra) ya es historia, al ser enfatizados por las empresas de tecnología y reconociendo el impacto social que estos poseen. Es por ello la importancia de poseer una regulación adecuada dando así seguridad jurídica facilitando su profesionalización y desarrollo seguro, sin embargo, la disparidad de características y prestaciones de los drones hace que sea una tarea compleja formular su regulación, además de su variedad de tamaños y sus sistemas de control.

Mientras ha habido cada vez más investigaciones en diversas disciplinas que profundizan en la aspectos políticos, legales, militares, sociales y éticos de las operaciones con drones, falta énfasis en cómo se utilizan estos como herramienta del sistema de mando y control mediante ciertas tecnologías, pero solo en lo que respecta a su utilización civil en la vigilancia de zonas urbanas o dirigida a segmentos específicos de la población (Korać, 2023).

Tras las investigaciones de Baquero y Vásquez (2018), se puede observar la variedad de usos de los drones dentro del Ecuador, como el empleo de drones Matrice 100 y Trimble UX5 del Instituto Geográfico Militar para cartografía, además del uso de drones por parte del Grupo de Monitoreo y Reconocimiento Electrónico Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador para la ejecución de operaciones de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad del Estado mediante el monitoreo electrónico, obtención de información y vigilancia con medios técnicos de actividades ilegales de diferente ámbito en los lugares más propensos a estas.

Así lo señala Aguirre (2023), al ser una tecnología relativamente nueva, el Ecuador no ha incursionado fuertemente en este tema más que en el ámbito agrícola y de entretenimiento, en tema de vigilancia y seguridad ciudadana el uso es bajo pero existente, como los drones pertenecientes al ECU 911 usados a raíz de la pandemia del 2020 usados para video vigilancia y ejecución de pruebas.

Por el mismo hecho de la revolución de la gestión de la información a raíz de las nuevas tecnologías que son parte de la vida dentro de la sociedad, es importante delimitar la información pública de la privada, pudiendo correr el riesgo de la vulneración a la privacidad por las mismas tecnologías que se insertan, por eso es necesario considerar su regulación y normativa adecuada para cada una, respecto a los drones es importante tomar en cuenta la violación a los derechos que estos representen y el uso que se les dé bajo la normativa que requieran (Gutiérrez *et al.*, 2022).

Además de los usos que se detalló al inicio de este artículo, respecto al plan de implementación de drones en zonas específicas que se destinan como inseguras para poder monitorear y controlar el ámbito social. Esto nos muestra que, por parte de varios organismos de seguridad, el uso de drones que ayuden a cumplir su objetivo de control de la seguridad ciudadana es una opción viable; aunque, si bien son tecnologías útiles y de gran crecimiento y adaptación, también llegan a presentar diversos problemas, como la inserción en espacios no aptos para su uso y la violación a la privacidad e intimidad de las personas que interfieren en este.

Para el Ecuador, según las investigaciones de Garcés (2020) no se cuenta con una normativa adecuada en relación con las limitaciones jurídicas que pueda presentar el uso de los drones, no guardando la conexión adecuada entre la seguridad jurídica que contempla la norma suprema y los reglamentos o leyes conexas que garanticen la protección de los derechos humanos que los drones puedan violentar, esto evidencia la relación directa entre el uso de los drones y la ciencia jurídica.

Si bien, la Constitución del Ecuador (2008) no aborda específicamente el uso de los drones, existen leyes y normativas que los regulan de cierta manera como el Reglamento de Operación de Aeronaves pilotadas a distancia dentro de la resolución *Nro. DGAC-DGAC-2020-0074-R*

del 2020 para los drones en general que se usan en distintas áreas laborales, además de ciertos lineamientos que destina la Agencia de regulación y control de las telecomunicaciones (2018), dentro de la resolución *ARCOTEL-2018-0713* para su uso en apoyo de control por parte de sus técnicos capacitados en sus labores de inspección y demás necesarios dentro de su ámbito. No existiendo más normativas en general que traten sobre la regulación de los drones para el uso público, la violación a la privacidad por el uso de estos es posible y más aún el mal tratamiento que se le pueda dar a la información recolectada.

Los drones forman parte de una tecnología muy avanzada la cual brinda nuevas técnicas y funcionalidades dependiendo de su empleo, es por esto por lo que cualquier normativa no se encuentra completamente adaptada. En cuanto a la protección de datos e intimidad es posible respetar esto con la implementación de sensores térmicos y autoeliminación de fotogramas, sin embargo, este control por parte del Estado como responsable de garantizar la protección de los derechos es fundamental, ya que la adaptación de los reglamentos y las leyes dependen de este para el adecuado uso de los drones (Villena, 2014).

Pero quienes conocen el sector aseguran que las posibilidades por parte de los drones son inmensas y su potencial se está magnificando, generándose demasiadas expectativas que no se logran llevar a cabo ya que la regulación de los drones de cierta manera entorpece su progreso, como el caso de operaciones en núcleo urbanos (Tufiño, 2019).

Aun así, lo dicen Villamarín y Súa (2023), la capacidad audiovisual de los drones vulnera el derecho a la intimidad cuando se hace uso de estos en espacios aéreos dentro de zonas pobladas, toda vez que no se cuenta con zonas específicas donde se pueda hacer uso de los drones para que no pongan en riesgo la vulneración directa o indirectamente de este derecho fundamental y constitucional.

Ayllón y Fernández (2018) subrayan la importancia de la responsabilidad y la transparencia en el uso de los drones, especificando que es esencial que aquellas entidades que pretendan emplear un dron informen adecuadamente a la población sobre los propósitos, implicaciones y las medidas adoptadas para la protección de la información que estos recopilan. Además de la adecuada implementación de políticas de privacidad y la capacitación adecuada de los operadores, lo cual es crucial para minimizar los riesgos asociados con el uso de drones.

El vínculo que se ha creado entre la tecnología y la sociedad actualmente se considera como un beneficio para el hombre a fin de llevar a cabo sus intereses y servirse de esto, viéndose reflejado esto en la información que produce, motivo por el cual el alcance de la tecnología en la sociedad ha incrementado, situación que no se debe considerar como mala ni mala, simplemente neutra pero considerando que con la aparición e implementación de dichas tecnologías es necesario

su control y regulación (Castillo & Tene, 2020).

Por lo que Tupacyupanqui (2022) especifica que los drones han llegado para quedarse y son infinitos sus usos, lo cual obliga a limitarlos de formas taxativas, sin embargo, la regulación de estos no se realiza de un día a otro, la legislación debe acompañar la innovación de los drones mas no obstaculizarla, proporcionando las regulaciones de estos a sus posibles riesgos. Esto quiere decir que mientras más riesgos (como la violación a la intimidad que se analizó) posea el uso de drones, más carga regulatoria se necesitará. Aguilar *et al.* (2022) destacan que la innovación tecnológica no es mala, lo malo es cuando esa innovación se utiliza para afectar de alguna manera la privacidad de las personas, llegando a violentar derechos humanos.

Puntos de discusión

Los drones o también conocidos como vehículos aéreos no tripulados son como dispositivos electrónicos que se manejan de manera remota ya sea mediante programas informáticos controlados por expertos o a su vez programados para volar el dron a distancia, teniendo una gran variedad de propósitos actualmente en diferentes ramas profesionales y de diversión.

La seguridad ciudadana es el conjunto de acciones, medidas, políticas y organizaciones adoptadas por el Estado y la población con el objetivo de garantizar la protección, bienestar y tranquilidad de los ciudadanos de un país, garantía que nace del derecho a la seguridad ciudadana. Por otro lado, la privacidad y la intimidad personal respectivamente son la facultad de controlar la vida privada que incluye las actividades, comunicación y hasta la identidad de una persona respetando la confidencialidad y la autonomía de la vida de esta; mientras que la intimidad trata concretamente a la esfera privada de un individuo, que abarca sus pensamientos, sentimientos y relaciones personales, así como el evitar la intromisión de terceros en sus asuntos personales y privados.

Por lo tanto, la privacidad como derecho violentado respecto al uso de los drones para la seguridad ciudadana es un tema por considerar, dado que la forma de operación de los drones al captar imágenes en tiempo real dentro de zonas civiles en donde el ciudadano se desarrolla puede llegar a realizar tomas no autorizadas que violenten este derecho. Aun cuando se podría decir que estas acciones forman parte del proceso de vigilancia y control ciudadano, no deja de lado el hecho de que se irrumpe en la privacidad del espacio de un individuo que no estaba preparado para esto, ni mucho menos aprobó de alguna manera ser parte de estos procesos o planes de seguridad.

Además, la necesidad de seguridad, sin exponer a los integrantes de organismos como la policía y el ejército ecuatoriano, también es primordial de discutir, al tener los drones como opción clara para cumplir esto, se debe buscar la manera de cubrir todos los posibles escenarios legales

y técnicos que estos presenten durante su intervención. Además de las necesidades de personal capacitado tanto en el manejo de drones como en el control de la seguridad, se requiere de capacitaciones constantes en el respeto a la privacidad y en el desarrollo de la tecnología que permita acciones como las que analizamos sobre sensores térmicos o autoeliminación de fotogramas para evitar captar imágenes que no correspondan a los objetivos del uso de drones en seguridad.

El desafío radica en encontrar un punto de equilibrio donde se respeten ambos principios sin que uno anule al otro, las medidas de seguridad, como la vigilancia y la recopilación de datos por parte de los drones, pueden ser necesarias para prevenir delitos y proteger a los ciudadanos. No obstante, deben implementarse de manera que no vulneren indebidamente la privacidad mientras se brinda seguridad. Esto requiere un marco legal sólido que defina claramente los límites y condiciones bajo los cuales se pueden realizar estas intervenciones garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la proporcionalidad, protegiendo los derechos y libertades individuales frente a las interferencias indebidas. Cuando se contraponen la privacidad y la seguridad surge un completo dilema que requiere un equilibrio cuidadoso.

Es por lo que la falta de normativa que posee el Ecuador en relación con el uso de drones en general impide que su uso y aplicaciones sean una realidad, como vimos existe cierta normativa para su sobrevuelo, así como para sus detalles de seguridad básica, sin embargo, no existe como tal una normativa o artículos que limiten su recolección de información al igual que sanciones para aquellos que hacen mal uso de esta. La norma mencionada y emitida en el Ecuador no cubre los detalles necesarios para el uso adecuado de los drones ni mucho menos para todo el proceso que estos realizan, siendo necesarias tanto normativas penales como técnicas y constitucionales que regulen cada aspecto que integre al dron y su empleo, desde la protección de los derechos como privacidad e intimidad en la Constitución de la República frente al uso de drones, hasta la penalización por el mismo mal uso de estos dentro del Código Orgánico Integral Penal, especificando su aplicación y alcance.

Conclusiones

Si bien, en términos generales evidenciamos que privacidad e intimidad resuenan de manera semejante, al hablar de estas como un derecho se especifica concretamente su protección como dos esferas legales diferentes, el derecho a la privacidad se estableció como un derecho fundamental que posee toda persona como capacidad para controlar su vida privada así como su información personal dándole la libertad de interferencias no deseadas, mientras que el derecho a la intimidad se define como la protección de la esfera personal de cada individuo y sus acciones, pensamientos y sentimientos dentro de su propio desarrollo en su espacio, siendo dos derechos contemplados tanto en nuestra carta magna como en diferentes normativas

internacionales que deben ser respetados y primados por su misma constitucionalidad.

Al establecerse a la seguridad ciudadana como un derecho fundamental de todos los ciudadanos para poder vivir con tranquilidad y desarrollarse con armonía dentro de su espacio personal y colectivo, se concluye que los programas que buscan garantizar este derecho son de suma importancia, un buen ejemplo es el uso de los drones que lleva consigo grandes ventajas para el apoyo a los organismos de seguridad y control. No obstante, sus ventajas también conllevan desventajas y problemas como los que se analizó y que no son regulados de manera adecuada, por lo que, para la implementación de los drones para seguridad se requiere que vayan de la mano con sus reglamentos y normativas.

El Ecuador no posee normativa que regule adecuadamente la protección de derechos fundamentales que puedan llegar a ser violentados por el avance de la tecnología. Si bien existen algunos reglamentos, estos se centran en aspectos técnicos que incluyen detalles de vuelo y permisos necesarios para poseer drones, más no regula aspectos del uso o límites jurídicos para la recopilación de datos, mucho menos contemplan el ámbito penal para quien llegue a violentar estos derechos u otros de igual importancia. Por lo tanto, el uso indebido de los drones o el mal tratamiento de la información que se recopila debe ser sancionados y más aún si afectan a los derechos fundamentales de los ciudadanos, requiriendo el Ecuador disposiciones legales que limiten el uso de los drones y establezcan la responsabilidad legal de estos.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Diego E. Izquierdo-Alvear: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Adatti, G., y Perez, G. (2014). *Introducción a los UAV's, drones o VANTs de uso civil*. Econstor. University of CEMA. Buenos Aires, Argentina.
2. Aguilera, R. (2019). *El uso de drones y la vulneración al derecho a la privacidad*. Trabajo final de graduación. Universidad Siglo 21. Córdoba, Argentina.

3. Aguirre, K. (2023). *Uso de drones con reconocimiento facial como mecanismo de control de seguridad en la Facultad de Ciencias Agropecuarias*. Facultad de Administración Finanzas e Informática. Escuela de Sistemas. Trabajo de Integración Curricular. Universidad Técnica de Babahoyo. Babahoyo, Ecuador.
4. Añez, M., Rujano, R., y Parraga, J. (2011). Seguridad ciudadana y acceso a la justicia. *Cuestiones Jurídicas*, V(1), 11-29.
5. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Paris, Francia.
6. Asamblea Nacional de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Quito, Ecuador.
7. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Ecuador.
8. Ayllón, S., y Fernández, M. (2018). *El uso legal de los drones (RPA). Ámbito policial y uso privado*. Reus Editorial.
9. Blanco, L.G. (2022). Reseña del Libro: *La privacidad como derecho humano: contribuciones para la promoción de una nueva agenda bioética*. Aguilar Guzman, A.; Benítez Estupiñán, E.; Scotti L.B. and Sorokin, P. (Coords.). *Acta Bioethica*, 28(1), 161–163. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2022000100161>
10. Bolesina, I., y Gervasoni, T. A. (2022). A proteção do direito fundamental à privacidade na era digital e a responsabilidade civil por violação do direito à intimidade. *Novos Estudos Jurídicos*, 27(1), 87–109. <https://doi.org/10.14210/nej.v27n1.p87-109>
11. Castro, D., Jacome, J., y Mancero, J. (2015). Seguridad ciudadana en Ecuador: política ministerial y evaluación de impacto, años 2010-2014. *Nova Criminis*, 9, 111-148.
12. Castillo, H., y Tene, L. (2020). *La utilización del dron como nueva tecnología para vigilar a las personas y el derecho a la intimidad personal y familiar*. Tesis Pregrado. Proyecto de Investigación de Abogado (a) de los Tribunales de la República. Facultad de Jurisprudencia. Carrera de Derecho. Uniandes Riobamba (Ecuador).
13. Cheng, Q., Wang, Y., He, W., y Bai, Y. (2024). Lightweight air-to-air unmanned aerial vehicle target detection model. *Scientific Reports*, 14(1). <https://doi.org/10.1038/s41598-024-53181-2>

14. Convención Americana sobre Derechos Humanos [Pacto de San José] (22 de noviembre de 1969, entrada en vigor 18 de julio de 1978). Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
15. Conferencia Internacional Americana (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Organización de los Estados Americanos. Bogotá, Colombia.
16. Consejo Nacional de Protección de datos (2018). Tratado de protección de datos actualizado con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
17. Corte Constitucional del Ecuador (2014). Sentencia No. 2064-14-EP/21, Caso No. 2064-14-EP.
18. Donadio, M. (2021). *La reconstrucción de la seguridad nacional: defensa, democracia y cuestión militar en América Latina*. Ariel Publisher. Buenos Aires, Argentina.
19. Garcés, P. (2020). *Limitaciones y consecuencias jurídicas al uso de los drones en el Ecuador frente al derecho constitucional de la intimidad personal e inviolabilidad del domicilio*. Universidad Internacional del Ecuador. Quito, Ecuador.
20. García Fernández, D. (2010). El derecho a la intimidad y el fenómeno de la extimidad. *Dereito: Revista Xurídica da Universidade de Santiago de Compostela*, 19(2), 269-284.
21. García Ojeda, M., y Zambrano Constanzo, A. (2005). Seguridad Ciudadana: El Aporte de las Metodologías Implicativas. *Revista de Psicología*, 14(2), 63-78. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2005.17423>.
22. Gutiérrez-Proenza, J., Quishpe-Lugmaña, K.S., y Tipantuña-Tenelema, S. F. (2022). Drones en el Ecuador: aproximación a una regulación jurídica ineludible. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 3(4), 68–79. <https://doi.org/10.29166/cyd.v3i4.3536>.
23. Gutiérrez Ortiz Mena, A. (2014). El derecho a la intimidad en la era de la tecnología de las comunicaciones: una reflexión desde el derecho constitucional. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, 1(31). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2014.31.6072>
24. Hernández, J. (2019). *Protección de datos personales*. Tirant lo Blanch.

25. Herrera, M. (2023). *Drones en la perfilación de delincuentes habituales en el corredor sur oriental de Quito*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador.
26. Jayakumar, S. S., Subramaniam, I. P., Stanislaus Arputharaj, B., Solaiappan, S. K., Rajendran, P., Lee, I. E., Madasamy, S. K., Gnanasekaran, R. K., Karuppasamy, A., y Raja, V. (2024). Design, control, aerodynamic performances, and structural integrity investigations of compact ducted drone with co-axial propeller for high altitude surveillance. *Scientific Reports*, 14(1). <https://doi.org/10.1038/s41598-024-54174-x>
27. Korać, Srđan T. (2023). Is Drone Becoming the New ‘Apparatus of Domination’?: Battlefield Surveillance in the Twenty-First Century Warfare. *Philosophy and Society*, 34 (3): 377–398.
28. Leiton, V. (2022). *El uso de los drones y el derecho a la intimidad personal y familiar*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Santo Domingo, Ecuador.
29. Martínez de Aguirre Aldaz, C. (2024). El derecho a la intimidad, revisitado. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 20, 76–105.
30. Márquez Díaz, J. E. (2018). Seguridad metropolitana mediante el uso coordinado de Drones. *Ingenierías USBMed*, 9(1), 39–48. <https://doi.org/10.21500/20275846.3299>.
31. Ministerio de Gobierno – República del Ecuador. (2017). *Proyecto de Inteligencia policial se poya en drones para reducir robos en Iñaquito*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/proyecto-de-inteligencia-policial-se-apoya-en-drones-para-reducir-robos-en-inaquito/>
32. Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General en resolución 217 A (iii).
33. Naciones Unidas. (2020). *La privacidad en la era digital: un informe sobre los derechos humanos*.
34. Pazmay, P. (2021). Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 6(4), 21-36.
35. Recio Gayo, M. (2019). *El ejercicio de los derechos de protección de datos y su aplicación práctica*. La ley editores.
36. Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0074-R. (2020). *Reglamento de Operación de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAs)*. Quito, Ecuador.

37. Resolución ARCOTEL-2018-0713. (2018). Título habilitante de Registro del Servicio de Acceso a internet y concesión de uso y explotación de la frecuencia del espectro radioeléctrico. Agencia de Regulación y control de las telecomunicaciones. Quito, Ecuador.
38. Reuter, F., y Pedenovi, A. (2019). *Los drones y sus aplicaciones a la ingeniería*. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Santiago del Estero, Argentina.
39. Risso Feerrand, M. (2019). Derecho a la propia imagen y expectativa de respeto a la privacidad. *Estudios Constitucionales*, 17(1), 119–150. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002019000100119>
40. Torres, A., Alvarado, G., y Gonzalez, L. (2012). *Violencia y seguridad ciudadana: algunas reflexiones*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito, Ecuador.
41. Toscano, M. (2017). Sobre el concepto de privacidad: la relación entre privacidad e intimidad. *Isegoría*, (57), 533–552. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2017.057.06>.
42. Tufiño, S. (2019). *Plan de negocios para la creación de una empresa de servicio de vigilancia y seguridad mediante drones en la ciudad de Quito*. Universidad de las Américas. Quito, Ecuador.
43. Tupacyupanqui, B. (2022). *El uso inadecuado de drones y la vulneración del derecho a la intimidad personal y familiar en el Perú*. Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú.
44. Saltos, M., y Pazmiño, E. (2017). *Incorporar un inciso al artículo 178 del Código Orgánico Integral Penal referente al uso de drones, para garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar en el Ecuador*. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Santo Domingo, Ecuador.
45. Sánchez, V., Arteaga, I., y Gómez, S. (2020). Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 5(12).
46. Valdez, G. (2019). *Privacidad digital en Ecuador: el papel de la vigilancia, la jurisprudencia y los derechos humanos*. Independent Study Project (ISP) Collection. 3250. https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/3250
47. Venado, I. (2017). *El actual y futuro uso de los drones*. *Hola mundo, Revista de ingeniería, tecnologías de la información y la comunicación*. Instituto tecnológico Autónomo de México. Ciudad de México, México.

48. Villalba Fiallos, A. (2018). Reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa. *Foro: Revista De Derecho*, 1(27), 23–42. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/499>.
49. Villamarín, F., & Súa, C. (2023). *El uso de los drones y los derechos a la intimidad, privacidad y protección de datos personales*. Universidad Autónoma Regional de los Andes. Ambato, Ecuador.
50. Villena, M. (2014). *El uso de vehículos no tripulados (drones) en las labores de seguridad y vigilancia de la Administración. Innovación, tecnología y gestión avanzada de la información administrativa*. Congreso de Derecho TICs. SIRCAM.
51. Warren, S.D., y Brandeis, L.D. (1890). *El derecho a la intimidad*. *Harvard Law Review*, 4(5), 193-220.

Jorge S. Vallejo-Lara

jvallejo@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

(Riobamba - Ecuador)

ORCID: 0009-0007-1469-9296

Emily M. Hernández-Gaibor

emily.hernandez@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

(Riobamba - Ecuador)

ORCID: 0009-0008-6081-6091

**Cecilia Alexandra Cáceres
Manzano**

ceciliacaceres12_19@hotmail.com

Universidad Nacional de Chimborazo

(Riobamba - Ecuador)

ORCID: 0009-0008-1638-8747

**BENEFICIOS PROCESALES Y
PENITENCIARIOS DESDE LA
ÓRBITA GARANTISTA PENAL
ECUATORIANA**

*PROCEDURAL AND
PENITENTIARY BENEFITS FROM
THE ECUADORIAN CRIMINAL
ORBIT*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.08>

Recibido: 13/05/2024

Aceptado: 07/08/2024

Resumen

La investigación se centra en las técnicas que un abogado litigante puede ofrecer a su cliente, no solo buscando una sentencia de inocencia, sino también una pena mínima, proporcional y adecuada a las circunstancias fácticas y procesales. Los resultados indican que no en todos los procesos es posible acceder a estos beneficios, pero depende de la pericia del abogado defensor utilizarlos para lograr una defensa efectiva de los derechos de su cliente. Se destaca la importancia de un conocimiento profundo de las leyes y precedentes judiciales, así como la habilidad para presentar pruebas y argumentos sólidos, como factores cruciales para alcanzar resultados favorables en el proceso judicial.

Palabras clave: Mínima intervención penal, derecho a la defensa, regímenes penitenciarios.

Abstract

The research focuses on the techniques that a litigating attorney can offer their client, not only seeking a verdict of innocence but also aiming for a minimal, proportional, and appropriate penalty in accordance with the factual and procedural circumstances. The results indicate that it is not possible to access these benefits in every case, but it depends on the skill of the defense attorney to utilize them to achieve an effective defense of the client's rights. The importance of a deep understanding of the laws and judicial precedents, as well as the ability to present solid evidence and arguments, is highlighted as crucial factors for achieving favorable outcomes in the judicial process.

Keywords: Minimum criminal intervention, right to defense, prison regimes.

BENEFICIOS PROCESALES Y PENITENCIARIOS DESDE LA ÓRBITA GARANTISTA PENAL ECUATORIANA

PROCEDURAL AND PENITENTIARY BENEFITS FROM THE ECUADORIAN CRIMINAL ORBIT

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.08>

Introducción

La defensa en materia penal es una de las ramas más delicadas dentro la profesión de abogado. Con ella se pone en juego uno de los derechos más preciados del ser humano que es la libertad. Si tenemos en cuenta que este derecho está intrínsecamente relacionado con el derecho a la vida, podríamos afirmar que un hombre que pierde su libertad, casi se le condena a una muerte anticipada.

La justicia ecuatoriana posee un sistema acusatorio oral de carácter adversarial y garantista, en el cual la Fiscalía General del Estado, como responsable de la investigación y titular del ejercicio de la acción penal pública, goza de una posición privilegiada, por lo que, es importante conocer los derechos y beneficios que tiene el investigado o procesado cuando existan graves presunciones sobre la existencia del delito y sobre su responsabilidad. En el Ecuador según Guerrero-Ramírez y Morocho-Baculima (2022), el ejercicio del poder estatal no ha sido racionalizado y los principios constitucionales se han dejado de lado. En lugar de respetar estrictamente la Ley y la Constitución en cuanto a la interferencia en los derechos fundamentales de los ciudadanos, prevalecen la costumbre, la arbitrariedad y las intervenciones del poder ejecutivo.

Es importante recalcar que no en todos los procesos se puede activar algún beneficio procesal o penitenciario, debido a que las reformas del Código Orgánico Integral Penal han ocasionado el endurecimiento de los requisitos, todo esto, como una maniobra del gobierno de turno en ejercicio de un populismo penal inadecuado, llegando a considerarse estas reformas como parches de carácter jurídico, que no han logrado frenar el índice delincencial y peor aún el cometimiento de delitos en el Ecuador. El “populismo punitivo” o “populismo penal”, se caracteriza, entre otras cosas, por la exclusión de una élite informada en el desarrollo de la política criminal, el predominio del discurso de la víctima en la agenda, la construcción de una democracia desinformada y la influencia de la “opinión pública” y los medios de comunicación en la definición de las prioridades político-electorales (Bedoya, 2020).

Este concepto y enfoque presentan problemas si se asumen sin matices. En consecuencia, estos beneficios en su mayoría vienen a constituirse en salidas que puede utilizar el abogado litigante como alternativas procesales válidas en defensa de los intereses de su cliente.

Esta investigación se sumerge en el estudio de los beneficios procesales o penitenciarios que tiene el procesado o sentenciado. En otras investigaciones similares no se abarca este tema con la profundidad del caso, puesto que, a más de describir cuales son estos beneficios, no se busca solucionar el conflicto jurídico penal de una manera eficaz.

En este contexto la Fiscalía General del Estado tiene un rol de gran importancia, es un órgano autónomo de la Función Judicial, encargado de dirigir la investigación penal con autonomía

administrativa, económica y financiera. Su misión es garantizar el acceso a la justicia, enfocándose en el interés público y los derechos de las víctimas. Su visión es ser reconocida por su lucha contra el crimen y la inseguridad, mediante la innovación de procesos, transparencia y reducción de la impunidad (Fiscalía General del Estado, s.f.). Este organismo es responsable en la administración de justicia, ya que sus acciones y decisiones pueden influir en el desarrollo de investigaciones criminales y procesos judiciales (Moreira & Salgado, 2024).

La Fiscalía ecuatoriana ocupa una posición preponderante en el proceso penal, no solo por representar a la sociedad, incluidas las víctimas, sino también por contar con un equipamiento tecnológico avanzado y personal capacitado. La Fiscalía dirige el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses y trabaja en colaboración con la Policía Judicial, Criminalística, Policía Nacional, agentes municipales de tránsito, entre otros. En este contexto, es fundamental que la Fiscalía respete los derechos constitucionales, especialmente el principio de objetividad y la mínima intervención penal.

La Constitución confiere a los fiscales la titularidad de la acción penal pública, encargándolos de conducir todo el proceso legal desde el inicio hasta el final. Deben hacerlo en pleno apego a la normativa vigente y respetando los principios constitucionales de mínima intervención penal y oportunidad (Del Pozo *et al.*, 2022). El principio de objetividad, establecido en el artículo 5 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), obliga al fiscal a considerar tanto los elementos incriminatorios como los exculpatórios relacionados con el procesado en un juicio. Según Durán *et al.* (2021), este principio es fundamental para el ordenamiento jurídico, y su observancia es tan obligatoria como cualquier otra norma. Por tanto, un fiscal debe actuar sin resentimiento, abuso o prepotencia, ya que su función es buscar la verdad y representar a la sociedad en el proceso penal, respetando los derechos de los sospechosos, procesados, acusados y sus familiares (Vaca, 2014).

El principio de mínima intervención penal en la Constitución ecuatoriana restringe el poder punitivo mediante límites político-criminales, subrayando la importancia de la víctima (Reyes-Cueva *et al.*, 2020). Este principio establece que el Estado debe sancionar únicamente aquellas conductas que causen un daño significativo e intolerable a bienes jurídicos de gran relevancia para la sociedad, y solo cuando no existan otros medios extrapenales efectivos (Hinojosa, 2022).

Aunque las instituciones estatales tienen el deber de recabar tanto pruebas incriminatorias como exculpatórias, en la práctica, a menudo el acusado debe encontrar por su cuenta los medios para defenderse de la acusación fiscal. Esto se convierte en un proceso arduo, ya que la presunción de inocencia (“*iuris tantum*”) se mantiene desde el inicio hasta que una sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada la anule.

Existe una percepción común en la ciudadanía de que los procesados no tienen derechos o los pierden al cometer delitos. Sin embargo, esta perspectiva puede cambiar abruptamente cuando alguien enfrenta una situación legal inesperada, como un accidente de tránsito, lo cual puede transformar rápidamente a un crítico del sistema penal en un acusado que exige la aplicación de las garantías básicas del debido proceso para su defensa. El Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” garantiza que toda persona tenga derecho a un juicio justo y a ser escuchada por un juez imparcial, con derechos mínimos como asistencia legal gratuita, presunción de inocencia y la posibilidad de apelar. Además, asegura que las confesiones deben ser voluntarias y que no se puede juzgar a alguien dos veces por el mismo delito (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1969).

En este trabajo se presentan varias opciones jurídicas a través de las cuales el sujeto procesal más débil puede ampararse para obtener un beneficio, sin salirse de los marcos constitucionales, convencionales y legales. Aunque las personas privadas de libertad forman parte de los grupos de atención prioritaria, a menudo son las más olvidadas por el Estado. Aquí es donde la pericia del abogado defensor juega un papel crucial, al presentar de forma oportuna uno de los beneficios analizados.

Desarrollo

El Derecho penal en la Constitución de Montecristi

A partir del año 2008, fecha en que entró en vigencia la Constitución de la República del Ecuador, se logra un giro trascendental, al reconocer a este cuerpo jurídico como la norma máxima del Estado, no solamente desde un ámbito conceptual, sino pragmático, instituyéndose en ella al Ecuador como Art. 1 “un Estado constitucional de derechos (...)”, (2008), frase que parecería que a los asambleístas constituyentes se les escapó una “s” en la palabra “derecho” tomando como referencia a la Constitución del año 1998; pero es esta misma letra, la cual cristaliza y transforma al Ecuador de un Estado legalista a uno garantista, más aún, en la ejecución de los procesos penales en donde está en debate la libertad de una persona.

Ante esta situación la Corte Constitucional (2010) señala:

El concepto de Estado constitucional de derechos y justicia social, en el cual se enmarca el Ecuador de acuerdo a la disposición constitucional antes referida, tiene una serie de connotaciones en cada uno de los campos del derecho, pero es en el Derecho Penal en el que encuentra su mayor realización, pues es en este campo en el que los bienes jurídicos más preciados para la persona se encuentran en mayor riesgo; por lo que es dentro de este

esquema que el Derecho Penal incorpora a los principios de legalidad y culpabilidad, los principios de dignidad humana, derecho penal como última ratio y sobre todo la lesividad (p.18).

En el contexto señalado, es evidente que la parte procesada es la más débil dentro del proceso penal, ya que en el devenir del mismo, puede encontrarse con ciertos impedimentos de ejercer una defensa adecuada, *ad exemplum*: estar privado de la libertad, bajo la medida cautelar de prisión preventiva y a más de aquello, no tener familiares que se hagan cargo de contratar una defensa fuera del centro de privación de libertad; no tener recursos económicos y que el Estado le asigne un defensor público o de oficio gratuito, quien con su alta carga laboral se encuentra limitado para ejercer en forma adecuada una defensa técnica, personalizada e individualizada a tiempo completo.

Como menciona Estrada (2016) para una efectiva defensa técnica no solo es necesario que sea realizada por un profesional del Derecho y que el abogado estudie el caso a fondo, sino que también debe demostrar diligencia y dedicación para obtener el mejor resultado para su cliente, priorizando siempre sus intereses. Un desafío en la defensa de oficio es asegurar que los abogados muestren el mismo nivel de profesionalismo, motivación y compromiso en los casos asignados de oficio que en aquellos donde son elegidos por el cliente.

En el ámbito penal, una defensa efectiva no siempre significa buscar sentencias de inocencia debido a la incertidumbre inherente a los juicios. Un caso que parece sencillo o ganado puede volverse complejo y terminar en condena, puesto que, pueden aparecer testigos inesperados o pruebas cruciales. Por otro lado, un caso complicado podría resultar en una absolución si faltan pruebas o testigos esenciales. Por lo tanto, es arriesgado confiar en un resultado favorable y exponer al cliente a penas desproporcionadas. En última instancia, no hay casos perdidos antes del juicio, considerando que el resultado depende de la evaluación completa de las pruebas y de la actuación del abogado defensor. Un buen abogado puede cambiar el rumbo del caso, lo que enfatiza que, en materia penal, ningún caso está perdido de antemano.

En esta línea de ideas, si existen los elementos de convicción suficientes, los cuales convertidos en prueba en la audiencia de juicio, inclinarían el terreno para desvanecer el principio constitucional de inocencia ocasionando que se imponga una pena de acuerdo a los parámetros del Código Orgánico Integral Penal, es imprescindible por los profesionales del Derecho conocer y aplicar los mecanismos procesales y/o penitenciarios para brindar una efectiva defensa al procesado, para que pueda recibir una pena no voluminosa y en caso de haberse impuesto una, que pueda recuperar su libertad en el menor tiempo posible, logrando restituirlo a la sociedad y reinsertarlo como fin del sistema penitenciario.

Mínima intervención penal

El ejercicio del Derecho Penal es de última ratio, por eso se lo conoce como de extrema aplicación, en este sentido, su estructura se erige dentro de los presupuestos de fragmentariedad y subsidiariedad, es decir, que el Estado solamente puede intervenir en hechos que lesionen bienes jurídicos graves, existiendo la necesidad de ser aplicado para reestablecer la paz social, por otro lado, será el último recurso a aplicarse (Díez, 2003), siempre y cuando no existan otros medios menos lesivos o graves, ya que pueden existir mecanismos extrapenales de defensa. A la luz de las normas jurídicas Mir-Puig (2006) señala que: “no toda antijuridicidad es antijuridicidad penal. Las infracciones administrativas o el ilícito civil, son otras especies de antijuridicidad” (p.157).

El Derecho Penal por un lado restringe derechos (medidas cautelares, penas), por otro lado, garantiza derechos (reparación integral de la víctima, medidas de protección), ante aquello, parecería que existe una colisión entre estas dos finalidades del propio Derecho Penal, siendo importante destacar que más que una colisión o conflicto, debe existir un equilibrio, entre el garantismo y el punitivismo, lo cual se lo logra con la aplicación del conjunto de principios y derechos constitucionales, siendo uno de los principales las garantías del debido proceso, es por ello que, el artículo 1 del COIP, como una de las finalidades del Derecho Penal, precisa la limitación del punitivismo estatal de la siguiente manera:

Este Código tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p.27).

En igual sentido la Corte Constitucional sobre la extrema aplicación del Derecho Penal señala:

El principio del Derecho Penal como “ultima ratio” se soporta en dos postulados esenciales, a saber: a) que el derecho penal sólo debe obrar en aquellos casos en que el ataque a las condiciones mínimas de sobrevivencia de la sociedad sea de tal magnitud que resulte francamente insoportable; o lo que es lo mismo, no es suficiente cualquier daño o riesgo para la sociedad, sino que debe ser de gran magnitud; y, b) que realmente no existan otras alternativas de respuesta o de reacción por parte del Estado (Corte Constitucional, 2010, p.18).

Existen remedios procesales cuando los jueces han actuado apartados de la ley, para esto, no solamente existen recursos verticales u horizontales, sino que se pueden aplicar las garantías

jurisdiccionales para corregir el actuar de la administración de justicia en materia penal, entre ellas la acción de hábeas corpus y la acción extraordinaria de protección a decir de la Corte Constitucional:

La expedición de la Constitución del año 2008, no solamente ha significado una más de las tantas Cartas Fundamentales que se han producido a lo largo de la historia republicana del Ecuador, sino que marca un hito fundamental, tanto en el desarrollo de ejercicio del control Constitucional Ecuatoriano, como de la justicia constitucional, con las que se garantiza la protección de derechos constitucionales mediante la implementación de las acciones jurisdiccionales (Corte Constitucional, 2010, p.17).

Es crucial asegurar el respeto por las garantías del debido proceso para evitar un exceso de punitivismo, una situación frecuente en casos judiciales. Durante la declaración de testigos, se permiten aclaraciones que incriminan al procesado, pero raramente aquellas que lo favorecen, incluso si el testigo se equivocó o actuó por ignorancia. Carrara (1999) señala que los cambios perjudiciales para el acusado se aceptan y registran rápidamente, mientras que cualquier intento de modificar una declaración en su favor enfrenta críticas, desdén del Ministerio Público y amenazas de encarcelamiento. El poder punitivo del Estado tiene límites claros, basados en los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Conciliación

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) menciona que el procedimiento de solución amistosa se ha convertido en un escenario ideal para el diálogo entre el Estado y las presuntas víctimas de violaciones de derechos humanos, facilitando espacios participativos donde se pueden alcanzar acuerdos de reparación o conciliación beneficiosos. Todos los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos pueden utilizar este mecanismo, incluso si no han ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, basándose en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ofrece sus buenos oficios para facilitar acuerdos respetuosos de los derechos humanos en todos los casos.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art.190, de manera taxativa reconoce a la mediación, el arbitraje y otros métodos alternativos de solución de conflictos cuando sea materia transigible es por esto que, la conciliación en materia penal es válida. La conciliación es un método alternativo de solución de conflictos que tanto la parte que ha sido afectado su bien jurídico protegido denominada víctima o la parte que está siendo investigada en la fase investigativa o procesada instrucción fiscal, puede solicitar siempre y cuando sea materia transigible y se cumpla con los principios de voluntariedad de las partes a más de ello, que

los acuerdos en los cuales se ha pactado esa conciliación no sean contraproducentes y tengan obligaciones razonables en cuanto al daño ocasionado y la infracción (Montoya-Sánchez & Salinas-Arango, 2016).

Entre los beneficios procesales más importantes tenemos a la conciliación, catalogándose como tal, puesto que por un lado la víctima queda satisfecha y reparada integralmente y, por otro lado, se extingue la acción penal, permitiendo que Fiscalía se dedique a investigar casos relevantes y evitando el hacinamiento de personas en las cárceles por procesos que han perdido sentido.

Esta figura viene de la mano junto al sistema penal restaurativo, buscando satisfacer las necesidades creadas por el cometimiento del ilícito y de manera principal la reparación integral de la víctima. La conciliación está respaldada en la Constitución de la República del Ecuador, la cual reconoce estos medios alternativos de solución de conflictos.

En esta línea la Corte Nacional de Justicia (CNJ), ha emitido consultas no vinculantes, siendo una de las más interesantes, la adoptada en un procedimiento directo, donde se engendra una justicia restaurativa como cambio de paradigma punitivo a prestar una respuesta alternativa al delito y desordenes sociales a decir:

Si cabe la conciliación en la aplicación del procedimiento directo antes de instalada la audiencia de juzgamiento. Negar la posibilidad de una conciliación en los casos que hemos anotado, sería: a) obligar a la víctima a someterse a un procesamiento penal revictimizándola inútilmente y privarla de su derecho a recibir satisfacciones en el menor tiempo posible, así como, b) agotar recursos del Estado que pueden ser ahorrados para invertirlos en otras cosas, c) obligar al procesado a litigar en una situación en que el conflicto ha perdido sentido judicialmente (Corte Nacional de Justicia, 2015, p.5).

El máximo organismo de administración de justicia ordinaria permite que el procesado y la víctima lleguen a un acuerdo conciliatorio, estableciendo que no se puede obligar a la víctima a participar en un proceso penal si ya ha sido reparada integralmente. Sin embargo, en ocasiones la Fiscalía no respeta esta disposición, intimidando a las víctimas para que comparezcan a las diligencias procesales, incluso amenazándolas con el uso de la fuerza pública. Esto distorsiona la misión de la Fiscalía, que parece priorizar la obtención de sentencias condenatorias y valora más aquellas que conllevan largas penas.

No obstante, la propia CNJ en la consulta No: 167-2018-P-CPJP de fecha 09 de febrero de 2018, sobre la inquietud si procede o no la conciliación en delitos en contra de la propiedad, cuando la pena supere los cinco años de privación de libertad, y que el daño no supere las treinta remuneraciones básicas; o, a su vez cuando supere las treinta remuneraciones básicas,

pero no supere la pena de cinco años, el máximo organismo de administración de justicia ordinaria indica: “Para que opere la conciliación en los delitos contra la propiedad, su pena debe ser máxima de cinco años de privación de libertad, y la afección económica no debe exceder de treinta salarios básicos unificados del trabajador en general” (Corte Nacional de Justicia, 2018, p.2).

De lo expuesto, la CNJ, toma a los casos que prevé el COIP para la conciliación en el Art. 663, como interdependientes, principalmente el numeral 1 con el 3, pero se olvida que el numeral 2 tiene relación solamente a delitos de tránsito con sus particularidades específicas, sumado a esto, los delitos excluidos de la conciliación por el legislador, por lo que, como hemos visto en la primera consulta, se abre el espectro de conciliación, pero en la última se cierra el campo. A manera de ejemplo no se podría conciliar un delito de robo con violencia de un celular, que tiene una pena en abstracto de 5 a 7 años, y que dicho bien puede estar avaluado en cien dólares americanos, siendo la conciliación la solución más adecuada, tanto para las partes como para el propio Estado, tomando en cuenta que se estaría impidiendo conciliar procesos que han perdido sentido jurídico al haber la víctima recibido una reparación del daño causado y obligando, por otro lado, al Estado a mantener a personas privadas de las libertad bajo su entera responsabilidad en los centros penitenciarios por 5 años o más.

En otro sentido en un delito de robo sin violencia que la pena oscila de 3 a 5 años, pero que la afección económica supere los 30 salarios básicos unificados del trabajador, tampoco se podría conciliar, ni aun cuando exista el consentimiento de la víctima y del procesado. En tal sentido, el Estado procedería a sentenciarle a una persona impidiéndole que ella ejerza su derecho a reparar integralmente a la víctima, siendo ilógico que la persona procesada busque una reparación integral a la víctima luego de haber recibido una sentencia condenatoria, es por esto que, dejaríamos desamparada la víctima y al Estado con una carga, al tener que mantener a una persona privada de la libertad en el interior de cualquier centro por todo el tiempo que dure la pena.

Por otro lado, la Corte Nacional de Justicia (2017) se ha pronunciado sobre la procedencia de la conciliación cuando el procesado es reincidente, indicando sobre este particular que no es un limitante para acogerse a esta salida alternativa, precisando que “cada proceso es independiente y sobre la conciliación la única limitación se encuentra en el artículo 665.11 del COIP que dice: Revocada el acta o resolución de conciliación no podrá volver a concedérsela”, ante esto, se puede verificar que existe apertura y no limitación para proceder con la conciliación, pero ese criterio se limita con la interpretación señalada en el párrafo anterior, puesto que la norma prevista en el COIP, no obliga a cumplir los numerales 1, 2 y 3 del art. 663, al ser independientes. A manera de corolario, la conciliación es una de las figuras que la hemos denominado beneficio procesal, que produce resultados favorables a todos los sujetos dentro del juicio, la cual una vez

verificada, tiene por efecto la extinción de la acción penal, es decir, Fiscalía no podrá continuar con el impulso de la misma, y una vez perfeccionada, se deberá levantar por parte del juzgador todas las medidas personales o reales en contra del procesado de forma inmediata.

Cooperación eficaz

Esta institución se encuentra regulada por el Art. 491 y siguientes del COIP, y consta dentro de la sección tercera, bajo la denominación de técnicas especiales de investigación, la cual fue creada para frenar la delincuencia organizada, es decir, no sería aplicable cuando se juzga a una sola persona, puesto que no existiría delación premiada, sino podría encasillarse la actuación en la aplicación de una atenuante trascendental.

La cooperación eficaz nace de una ineficiente investigación penal, puesto que, si Fiscalía contara con todos los elementos investigativos de cargo a su haber (Morales, 2019), sería infructuoso que las personas investigadas o procesadas lleguen a concretar un acuerdo solamente por buscar una rebaja en las penas, en este sentido carecería de objeto proceder con el pedido de cooperación eficaz, cuando Fiscalía cuente con elementos de convicción claros, precisos, sólidos y fuertes en contra de la persona investigada/procesada y de los demás participantes del consorcio delictivo o cúpula delictual.

Dentro del COIP la cooperación eficaz tiene un límite de pena o tipo de delito para su aplicación, aunque está orientada principalmente hacia los delitos de organización delictiva o delincuencia organizada. La delación, al ser una autoincriminación, puede confundirse con una atenuante trascendental. Sin embargo, cuando la eficacia del aporte del procesado en la investigación penal se comprueba, puede denominarse delación premiada y resultar en una reducción de la pena en un veinte por ciento, o hasta un diez por ciento de la pena mínima si se descubre a la cúpula de la organización delictiva o se trata de un caso de alta relevancia social.

En Ecuador, la Fiscalía General del Estado ha logrado desenmascarar importantes cúpulas delictivas, incluso dentro de la propia Función Judicial. Este esfuerzo ha llevado a muchos procesados a optar por la delación premiada, sin importar la implicación de altos mandos criminales. Las cúpulas delictivas y las redes criminales trascienden fronteras, lo que exige técnicas de investigación más efectivas y colaboraciones internacionales.

Por lo tanto, la cooperación eficaz es una opción valiosa para los procesados cuando la investigación está en su contra. Este mecanismo debe formalizarse en un acuerdo con condiciones verificables, requiriendo la voluntad tanto de la Fiscalía como del procesado, sin necesidad del consentimiento de la víctima. La Fiscalía representa al Estado y, al facilitar la revelación de la verdad histórica de los hechos delictivos y la sanción efectiva de las cúpulas

delictivas y los culpables, contribuye a evitar la impunidad.

Procedimiento abreviado

Este tipo de procedimiento está dentro de los procedimientos especiales que contempla el Código Orgánico Integral Penal, entre los que tenemos además: el procedimiento directo, el procedimiento expedito, el procedimiento para sancionar los delitos de acción privada, los procedimientos unificados especiales y el procedimiento expedito para el ejercicio de la acción pública por los delitos de violencia contra la mujer o integrantes del grupo familiar, y a más de aquello al procedimiento ordinario; en consecuencia existen en total seis procedimientos en nuestro régimen penal.

El Procedimiento Abreviado se establece como una herramienta para resolver casos de manera rápida y efectiva en situaciones especiales, siguiendo ciertos criterios. Este procedimiento permite a la Fiscalía enfocar sus recursos en los casos más graves y complejos, mientras que los jueces de Garantías Penales tienen la posibilidad de gestionar, conocer y decidir los juicios de manera más eficiente (Enríquez, 2017). Este procedimiento tiene sus finalidades, reglas y circunstancias específicas, por lo tanto, vamos a verificar que no todas las infracciones son susceptibles de someterse a este procedimiento, sino por ejemplo las infracciones sancionadas con pena máxima privativa de libertad de hasta diez años, excepto en delitos de secuestro, contra la integridad sexual y reproductiva y cuando se trate del delito de violencia sexual contra la mujer o integrantes del núcleo familiar, a contrario sensu, si permite que se lo aplique en delitos de violencia psicológica y violencia física.

En este procedimiento el procesado puede acogerse a la rebaja de la pena, pudiendo llegar hasta al tercio de la pena mínima, debiendo existir para aquello un acuerdo con Fiscalía, siempre y cuando la pena prevista para el tipo penal no supere los diez años y no se encuentre dentro de las prohibiciones determinadas en la norma. La persona procesada deberá consentir la aplicación del procedimiento, así como la admisión del hecho que se le atribuye, circunstancia que a breves rasgos vulneraría el principio de no autoincriminación, pero lo manifestado constituye un requisito indispensable que se lo debe efectuar dentro de la respectiva audiencia, en este sentido, la Corte Constitucional (2021a) en sentencia No. 189-19-JH y acumulados/21, estableció parámetros obligatorios para fiscales, jueces y defensores públicos o privados a fin de que sean compatibles con las garantías del debido proceso para la aplicación de procedimientos abreviados.

La propuesta del fiscal puede presentarse desde la audiencia de formulación de cargos hasta la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, incluyendo la audiencia de flagrancia. Para que la persona sea beneficiada por este procedimiento abreviado, debe negociar la pena con la

Fiscalía. El juez solo debe verificar que la pena negociada se encuentre dentro de los rangos establecidos por la ley, sin emitir ningún criterio al respecto ni sugerir la aplicación de una pena mayor o menor a la negociada con la Fiscalía.

Además de tener la opción de acogerse al procedimiento abreviado, el procesado puede beneficiarse de la suspensión condicional de la pena. En este contexto, la Corte Nacional de Justicia (2022a), en la Sentencia No. 50-21-CN/22, declaró inconstitucional la resolución No. 02-2016, que prohibía la suspensión condicional de la pena cuando se aplicaba el procedimiento abreviado. Esta sentencia busca abordar el problema de la sobrepoblación carcelaria, ofreciendo al sentenciado la oportunidad de cumplir su pena en un régimen de cuasi libertad, siempre que cumpla con ciertas condiciones.

El objetivo de esta medida es promover la reinserción social del sentenciado. Si el sentenciado incumple las condiciones establecidas, se ordenará el cumplimiento de la pena en prisión. La norma penal, en este sentido, busca que el sentenciado valore su libertad y que esta experiencia lo disuada de reincidir en actos delictivos. Además, esta medida alivia la carga económica del Estado, que no tendría que sustentar a tantos privados de libertad en centros carcelarios. El sentenciado, al cumplir con las condiciones y no delinquir nuevamente durante el periodo estipulado, puede aspirar a la extinción de la pena.

En la actualidad, como mecanismo procesal es procedente el someterse al procedimiento abreviado y solicitar inmediatamente o hasta veinte y cuatro horas posteriores la audiencia de juicio la suspensión condicional de la pena, en tal sentido no ingresaría el sentenciado a un centro de privación de libertad, tomando en consideración que a más de la procedencia de la suspensión condicional de la pena, por principio de inocencia, mientras no exista sentencia ejecutoriada, se puede apelar la sentencia condenatoria en búsqueda de que se ratifique el estado constitucional de inocencia, mientras cumple este beneficio.

Régimen semi abierto y abierto

El artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que “el sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección y garantía de sus derechos”. Esta disposición constitucional no excluye ningún delito de la aplicación de este régimen. Sin embargo, el artículo 698 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) introduce excepciones que pueden contravenir el sistema de progresividad en la ejecución de la pena, cuyo objetivo es la verdadera rehabilitación de las personas sentenciadas penalmente para lograr su reinserción social.

El régimen semiabierto permite al condenado salir de la prisión durante el día para trabajar, estudiar o participar en programas de reinserción, regresando al centro penitenciario para dormir (Romero *et al.*, 2023). Por otro lado, el régimen abierto permite vivir fuera del establecimiento penitenciario bajo condiciones de supervisión y control, facilitando una transición gradual hacia la reintegración completa en la sociedad (Haro-Lara *et al.*, 2020). Las restricciones impuestas por los legisladores a estos regímenes para ciertos delitos considerados “graves” en el COIP pueden violar el derecho a la igualdad y no discriminación.

Las personas privadas de libertad son un grupo de atención prioritaria y deben recibir el apoyo necesario para su reinserción. Limitar el acceso a los regímenes abiertos y semiabiertos a quienes han cometido delitos graves proyecta una visión excluyente. Mientras que aquellos condenados por delitos menores pueden reinsertarse en la sociedad, los que cometieron delitos graves son excluidos de este proceso. El régimen semiabierto es el beneficio penitenciario más solicitado por las personas privadas de libertad, y uno de los requisitos esenciales para acceder a él es haber cumplido al menos el sesenta por ciento de la pena.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) ha reformado el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social para ajustar los parámetros de reinserción. Los internos deben participar en programas de capacitación, emprendimiento laboral y actividades ocupacionales, así como en terapias individuales y grupales. Además, deben involucrarse en actividades productivas, educativas, culturales, deportivas y programas de prevención de delitos. Aquellos que hayan cometido delitos prohibidos para este régimen no podrán acceder a los beneficios de reinserción social.

Para solicitar el régimen semiabierto, la persona privada de libertad debe presentar su petición con antelación, considerando que el trámite requiere tiempo para reunir toda la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos. No es aconsejable realizar la petición al director del centro de privación de libertad justo cuando se cumple el porcentaje mínimo de la pena, sino al menos un mes antes. El director solicitará informes favorables de cada uno de los ejes de reinserción social, asegurándose de que estos informes cuenten con el puntaje específico requerido. Se debe armar una carpeta denominada plan individualizado de la persona privada de libertad.

Si la persona ha sido trasladada a otro centro de rehabilitación social, también se debe solicitar el plan individualizado a dicha jurisdicción. Es necesario reunir las sentencias y las boletas de libertad para demostrar que no existe una pena vigente que amerite unificar o acumular. Se requiere adjuntar los planes individualizados de los centros de rehabilitación social donde estuvo recluido para elaborar un solo expediente, que será enviado al SNAI. Allí pasa por un filtro jurídico, y la comisión especializada para el cambio de régimen de rehabilitación social,

indultos, repatriaciones y beneficios penitenciarios evaluará los expedientes y otorgará el visto bueno si se cumplen todos los requisitos.

Una situación similar ocurre con el régimen abierto, pero en este caso se debe demostrar el cumplimiento del ochenta por ciento de la pena, además de los requisitos adicionales pertinentes. Como menciona la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Para mejorar la situación de hacinamiento, el Estado puede implementar medidas como la “posibilidad de conceder prisión domiciliaria a los internos que estén cumpliendo satisfactoriamente la pena en régimen abierto” (p.3). Cabe recalcar que estos dos regímenes de rehabilitación social tienen prohibiciones para aquellos condenados por delitos graves.

Las reformas del 24 de diciembre de 2019 y el 17 de febrero de 2021 representan un retroceso en los derechos de los privados de libertad, al excluirlos del régimen progresivo sin una clara justificación para incluir ciertos delitos en estas disposiciones. Es importante considerar la temporalidad en la que se cometió el delito al aplicar el beneficio penitenciario del régimen semiabierto o abierto. Esto permite verificar la norma vigente en ese momento y solicitar su aplicación, incluso para delitos que actualmente están prohibidos por las reformas de diciembre de 2019 y febrero de 2021. Si el legislador reformara el último inciso de los artículos 698 y 699 del COIP, las personas privadas de libertad podrían acogerse a estos beneficios penitenciarios al cumplir los requisitos, gracias al principio de favorabilidad, que es tanto sustantivo como adjetivo o procesal.

Otro aspecto a tener en cuenta es que, cuando se cuenta con el informe favorable de la comisión, “el juez deberá exclusivamente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el reglamento respectivo, sin que puedan exigirse requisitos diferentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 numeral 3 de la Constitución de la República” (Corte Nacional de Justicia, 2022b). Además, el juez competente para conocer todos los incidentes y solicitudes durante el sistema de progresividad de la pena será “la o el juzgador de garantías penitenciarias, o quien haga sus veces, que previno en el conocimiento de una causa respecto de los regímenes de rehabilitación social” (p.8).

Con el informe favorable y en ausencia de inconsistencias, se debe solicitar al juez la autorización para dicho régimen, sin necesidad de convocar una audiencia ni notificar a todos los sujetos procesales que participaron en la emisión de la sentencia condenatoria. En el proceso de régimen penitenciario, no participan la Fiscalía General del Estado, la víctima ni el acusador particular. Solo intervienen el SNAI, representado por su director, el procesado con su defensa y el juez como tercero imparcial. Este beneficio se activa cuando el sentenciado está cumpliendo una pena privativa de libertad bajo régimen cerrado, es decir, cuando no se ha acogido al beneficio de suspensión condicional de la pena.

Este trámite no tiene costo y puede llevarse a cabo de oficio, a través de los abogados de los centros de privación de libertad, defensores públicos, abogados de consultorios jurídicos gratuitos que laboran en el interior de los centros de privación de libertad, abogados de organizaciones de derechos humanos y abogados en libre ejercicio profesional. Una persona puede acogerse simultáneamente a varios beneficios procesales o penitenciarios, como el procedimiento abreviado y la suspensión condicional de la pena, el procedimiento abreviado y, una vez cumplida parte de la pena, al régimen penitenciario semiabierto o abierto, la cooperación eficaz y la suspensión condicional de la pena, entre otros.

¿Cuál es el objeto de aplicar beneficios procesales o penitenciarios?

La Corte Constitucional en Sentencia No. 365-18-JH/21 y acumulados analiza el alcance del hábeas corpus como garantía jurisdiccional para la protección de la integridad personal frente a tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en el ámbito carcelario, siendo uno de los objetivos principales el evitar el hacinamiento, a saber, la Corte Constitucional (2021b) señala:

Según la información remitida por el SNAI, al 02 de diciembre de 2020 se encuentran “38.966 personas privadas de libertad en una capacidad instalada de 29.540 plazas”. De esta población, 34.450 son hombres y 2.522 mujeres. Esto significa que existe una sobrepoblación carcelaria de aproximadamente 10.441 personas. En efecto, a partir de los datos proporcionados por el SNAI se observa que, de los 36 centros de privación de libertad, 23 tienen exceso de población carcelaria y que las cifras más altas de sobrepoblación se encuentran en las provincias de la región Costa, esto es Guayas, Santo Domingo, Esmeraldas, Los Ríos, y El Oro, aunque también en provincias de la sierra tales como Cotopaxi, Tungurahua e Imbabura presentan también un exceso significativo. El Mecanismo reporta también que el hacinamiento tiene lugar en medio de infraestructura deteriorada y falta de mantenimiento, personal limitado, carencia de agua potable en algunos CRS y limitados recursos presupuestarios (p,14).

Ante lo dicho, uno de los objetivos de los beneficios procesales y principalmente los penitenciarios, es evitar los hacinamientos de personas privadas de la libertad en el interior de los centros carcelarios, otorgándoles nuevas modalidades de cumplir una pena, o como sería el caso de suspensión de esta. Las cifras son reales y alarmantes no habiendo disminuido en la actualidad, sino que las mismas han crecido exponencialmente.

A saber, según los registros de la Unidad de Estadísticas del SNAI, al 10 de febrero de 2021, existían 23.196 personas privadas de la libertad cumpliendo una pena y 14.377 personas privadas de la libertad por una orden de prisión preventiva dictada en su contra. Ello implica

que alrededor de 38 de cada 100 personas privadas de libertad se hallan bajo prisión preventiva (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2022). Es decir que más del 35% de personas privadas de la libertad se encuentran en el interior de los centros sin sentencia, sumado a esto que, se debe priorizar la aplicación de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva por parte del juzgador como mandato constitucional, circunstancia que ha mejorado pero que no se lo aplica de forma adecuada.

Lo expuesto se contrapone al mandato constitucional, establecido en el artículo 77.1. de la Constitución que dispone, “La privación de la libertad no será la regla general...”, en concordancia con el artículo 77.11 *ibídem*, que impone a las y los juzgadores en materia penal la obligación de aplicar el principio de gradualidad de las medidas cautelares, “la jueza o juez aplicará las medidas cautelares alternativas a la privación de libertad contempladas en la ley...”, y el artículo 522 del COIP, que dispone: “La o el juzgador podrá imponer una o varias de las siguientes medidas cautelares para asegurar la presencia de la persona procesada y se aplicará de forma prioritaria a la privación de libertad”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, responsabiliza a los Estados sobre la presunción de responsabilidad por los tratos o lesiones que reciba una persona cuando ha estado bajo el cuidado de agentes estatales, debiendo los Estados proveer explicaciones satisfactorias y convincentes de lo acontecido, debiendo desvirtuar su responsabilidad, en donde se revierte la carga de la prueba hacia el Estado, del solo hecho de que una persona privada de la libertad se encuentre con lesiones o muestras de maltrato (Medina, 2009).

Como se observa, los problemas estructurales determinantes de la crisis penitenciaria se relacionan, entre otros, con el hacinamiento y la inexistencia de una política real de rehabilitación social que persiga la reinserción a la sociedad de quien en un momento cometió un delito Sentencia No. 50-21-CN/22 y acumulado (Corte Constitucional, 2022).

Con relación a todo lo detallado, el profesor Ramiro Ávila (2014) refiere al agua como titular de derechos, al ser reconocida por la Carta Fundamental dentro de los derechos de la naturaleza. Haciendo un símil, cuando la embotellamos, la misma estaría encerrada o encarcelada, puesto que debe respetarse su libre circulación. En tal sentido, la actual Constitución reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, por lo que, sería importante reconocer de igual manera los derechos de una persona privada de la libertad, los mismos que también son víctimas y producto de un sistema penitenciario fallido.

Este sistema penitenciario es consecuencia de un Estado populista penal fracasado, que busca aumentar las penas sin medida y, por otro lado, no realiza inversión en ejes básicos de salud, educación, trabajo, políticas públicas que deberían ser considerados como eje primordial

de gobernanza como medios de prevención del delito. En consecuencia, un Estado que no garantice derechos fundamentales de desarrollo integral para sus habitantes, en especial para los niños, niñas y adolescentes, y que presta más atención a su porcentaje de aceptación, consultas populares, muertes cruzadas, lo único que les espera cuando crezcan es arrinconarlos y hacinarlos en las cárceles que hay y se crearán en el futuro.

Conclusiones

Los beneficios procesales y penitenciarios, respaldados por la Constitución de la República del Ecuador y tratados internacionales, son esenciales para que los abogados asesoren eficazmente a sus clientes. La comprensión de su aplicabilidad es crucial para el ejercicio efectivo de sus derechos. Además, la Corte Nacional de Justicia, ha emitido pronunciamientos que, aunque no son vinculantes, orientan la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos. Estos pronunciamientos guían a los tribunales de menor jerarquía en la interpretación y aplicación de normas jurídicas, aunque a veces también limitan su uso.

La legislación ecuatoriana permite aplicar simultáneamente diversos beneficios procesales y penitenciarios, como la reducción de penas, la conmutación de sentencias y la libertad condicional (régimenes penitenciarios), siempre que se cumplan los requisitos legales. Esta flexibilidad favorece la rehabilitación y reintegración social de los acusados, reduce la reincidencia y descongestiona el sistema penitenciario, mejorando la eficiencia del uso de los recursos públicos en el sistema de justicia.

En este contexto, la Corte Constitucional desempeña un papel crucial al declarar la inconstitucionalidad de resoluciones que restringen derechos, como la prohibición de la suspensión condicional de la pena en procedimientos abreviados. Sus sentencias garantizan que las penas puedan cumplirse en libertad, promoviendo la reinserción social. La comprensión y aplicación efectiva de estos beneficios procesales y penitenciarios, junto con la orientación de la Corte Nacional de Justicia, son fundamentales para un sistema de justicia equitativo y eficiente en Ecuador.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Jorge S. Vallejo-Lara: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Emily M. Hernández-Gaibor: Conceptualización, Adquisición de fondos, Investigación, recursos software, validación, visualización, Redacción (revisión y edición).

Cecilia Alexandra Cáceres Manzano: Curación de datos, adquisición de fondos, investigación, administración del proyecto, softwares, supervisión, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ávila, R. F. (2014). *La prisión como problema global y la justicia indígena como alternativa local: estudio de caso*. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador <http://hdl.handle.net/10644/3987>
2. Bedoya, J. (2021). *Reformas punitivas en la Costa Rica finisecular: Contexto, actores y discursos (1990-2009)* [Tesis de Maestría, El Colegio de México - Centro de Estudios Sociológicos]. https://ces.colmex.mx/archivos/81/BedoyaUrena_TesisMaestria.pdf
3. Carrara, F. (1999). *Derecho Penal*. Oxford: University Press.
4. Código Orgánico Integral Penal. (10 de agosto de 2014). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
5. Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 1, 201. 20 de octubre de 2008. (Ecuador). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
6. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Guía práctica sobre el uso del mecanismo de soluciones amistosas en el sistema de peticiones y casos ante la CIDH*. https://www.oas.org/es/cidh/soluciones_amistosas/docs/guia-practica-sa-es.pdf
7. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
8. Corte Constitucional. (2010). La Corte Constitucional para el período de transición: Juez Constitucional Sustanciador: Dr. Manuel Viteri Olvera. Sentencia N.O 034-10-SEP-CC. <http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/fab1f363-a63c-47a2-9a19-5d554b922d1a/0225-09-EP-res.pdf>

9. Corte Nacional de Justicia. (2015). Penal: conciliación en el procedimiento directo. [https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Consultas%20en%20materia%20penal%20\(mar-15\).pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Consultas%20en%20materia%20penal%20(mar-15).pdf)
10. Corte Nacional de Justicia. (2018). Conciliación - en los delitos contra la propiedad que superen la pena de 5 años de privación de libertad. No. Oficio: 1103-P-CNJ-2018. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Penales/conciliacion/003.pdf
11. Corte Nacional de Justicia. (2017). Conciliación – en casos de reincidencia. No. Oficio: 11-P-CPJP-2017 - 223-P-CPJP-2017, FECHA: 09 DE ENERO DE 2017 - 08 DE AGOSTO DE 2017. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Penales/conciliacion/002.pdf.
12. Corte Constitucional. (2021a). Hábeas corpus y procedimiento penal abreviado. Sentencia No. 189-19-JH y acumulados/21. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-189-19-jh-21/>
13. Corte Constitucional. (2021b). Revisión de garantías. Sentencia No. 365-18-JH/21. <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Corte-Constitucional-Sentencia-No-365-18-JH21.pdf>
14. Corte Nacional de Justicia. (2022a). Beneficio de la suspensión condicional de la pena en procedimientos abreviados, declarando la inconstitucionalidad de la Resolución de la Corte Nacional de Justicia No. 02-2016. Sentencia No. 50-21-CN/22 y acumulado. <https://www.corteconstitucional.gob.ec/sentencia-50-21-cn-22-y-acumulado-consulta-de-norma/>
15. Corte Nacional de Justicia. (2022b). Resolución No. 01-2022. <https://cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2021/Resolucion-No.-01-2022.pdf>
16. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica. San José.
17. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 1 de 22 noviembre de 2018 Medidas provisionales respecto de Brasil asunto del Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho. https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/placido_se_03.pdf
18. Del Pozo, J., Diaz, I., y Gaspar, M.E. (2022). Análisis del principio de mínima intervención

- penal y las sanciones que impone el Estado del Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 10. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i18.3451>
19. Díez, J.L. (2003). La racionalidad de las leyes penales. *Madrid: Trotta*, 19.
 20. Durán, C. & Henríquez, C. (2021). Principio de objetividad previsto en el código orgánico integral penal. Relación con el debido proceso. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 159-173. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.121>
 21. Enríquez, G. (2017). El procedimiento abreviado como una forma de descongestión del sistema judicial penal. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (2), 1-37. <https://doi.org/10.26807/rfj.v1i2.24>
 22. Estrada, S. (2016). La defensa penal de oficio. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, (9), 178-189. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6140638>
 23. Fiscalía General del Estado. (s.f.). *¿Qué es la Fiscalía?* <https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/>
 24. Guerrero-Ramírez, L. F., & Morocho-Baculima, K. (2022). Análisis del principio de mínima intervención penal frente a la vulneración de la presunción de Inocencia en la legislación ecuatoriana. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(2), 11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354883>
 25. Haro-Lara, A. P., Tite, R. S., & Espín, H. G. (2020). Régimen semi abierto en el sistema penitenciario ecuatoriano: Artículo de investigación. *Revista Científica Y Arbitrada De Ciencias Sociales Y Trabajo Social: Tejedora*, 3(5), 11–16. <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/tejedora/article/view/32>
 26. Hinojosa, S. (2022). Principio de mínima intervención penal en la etapa del juicio penal. *Conciencia Digital*, 5(3.2), 6-28. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v5i3.2.2314>
 27. Medina, F. M. (2009). La responsabilidad internacional del Estado por actos de Particulares análisis jurisprudencial interamericano. *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26724.pdf>
 28. Mir-Puig, S. (2006). *Derecho penal. Parte General*, 8va edición-, Editorial Reppertor, Barcelona. <https://proyectozero24.com/wp-content/uploads/2021/09/Mir-Puig-2006->

Derecho-Penal.-Parte-General.pdf

29. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2022). *Estructura para la formulación de la “Política Integral de rehabilitación 2021 -2025”*. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/Estructura-Politica-Rehabilitacion-con-observaciones-Tdh.pdf>
30. Montoya-Sánchez, M. Á., & Salinas-Arango, N. A. (2016). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Opinión Jurídica*, 15(30), 127-144. <https://doi.org/10.22395/ojum.v15n30a6>
31. Morales, W. E. (2019). *La cooperación eficaz y el principio de favorabilidad* (Tesis de Maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes). <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11059>
32. Moreira, K., & Salgado, F. (2024). Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(4), 403-413. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v6i4.1166>
33. Reyes-Cueva, M. D., Erazo-Álvarez, J. C., Borja-Pozo, C. A., y Narváez-Zurita, C. I. (2020). Mínima intervención penal en el juzgamiento contra delitos menores: Tutela judicial efectiva y reparación integral. *Iustitia Socialis*, 295-311. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i1.613>
34. Romero, D., Avilés, M., & Calderón, F. (2023). Las reformas del régimen semiabierto en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(1), 45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9392703>
35. Vaca, R. (2014). *Derecho Procesal Penal Ecuatoriano*. Tomo I. Editorial EDLE. Quito. Ecuador

Nicolás Sumba-Nacipucha

n.sumba.2022@alumnos.urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos, España
(Madrid - España)

ORCID: 0000-0001-7163-4252

Antonio Sanchez-Bayon

antonio.sbayon@urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos, España
(Madrid - España)

ORCID: 0000-0003-4855-8356

**ECONOMÍA CONDUCTUAL
Y LA ELECCIÓN DE
UNIVERSIDADES: FACTORES
QUE INFLUYEN EN LA
DECISIÓN**

*BEHAVIORAL ECONOMICS
AND COLLEGE CHOICE:
FACTORS INFLUENCING THE
DECISION*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.09>

Recibido: 14/11/24

Aceptado: 31/12/24

Resumen

El modelo económico dominante, representado por la síntesis neoclásica, adopta la premisa cuestionable de que las elecciones de mercado son racionales y con un acceso completo a la información, lo que permite tomar la decisión óptima. Este artículo busca aportar una perspectiva más amplia a través de una revisión de los conceptos y contribuciones de la economía conductual en el ámbito de la elección universitaria, haciendo una especial referencia al caso ecuatoriano. Se destaca que conceptos como las heurísticas, sesgos cognitivos, o aversión a la pérdida e influencias sociales, proporcionan un marco analítico más amplio para comprender los factores conductuales que influyen en la elección universitaria en el Ecuador.

Palabras clave: Comportamiento económico, heurísticas, influencias sociales, percepción estudiantil, sesgos cognitivos.

Abstract

The dominant economic model, represented by the neoclassical synthesis, adopts the questionable premise that market choices are rational and with complete access to information, allowing the optimal decision to be made. This article seeks to provide a broader perspective through a review of the concepts and contributions of behavioral economics in the field of university choice, making special reference to the Ecuadorian case. It is highlighted that concepts such as heuristics, cognitive biases, or loss aversion and social influences provide a broader analytical framework to understand the behavioral factors that influence university choice in Ecuador.

Keywords: Economic behavior, heuristics, social influences, student perception, cognitive biases.

ECONOMÍA CONDUCTUAL Y LA ELECCIÓN DE UNIVERSIDADES: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DECISIÓN

BEHAVIORAL ECONOMICS AND COLLEGE CHOICE: FACTORS INFLUENCING THE DECISION

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.09>

Introducción

La economía conductual, también llamada economía del comportamiento (Simon, 1963; Sumba y Sánchez-Bayón, 2024a), ha transformado en las últimas décadas la comprensión sobre los factores que influyen en la toma de decisiones humanas, desafiando los supuestos tradicionales de la economía clásica, basados en la presunción de que las personas son agentes racionales y completamente informados (Friedman, 1953), cuando en realidad existe una serie de límites a la racionalidad y la información (Simon, 1955 y 1972), así como otros sesgos epistemológicos y metodológicos (Sánchez-Bayón *et al.*, 2023 y 2024).

Este enfoque interdisciplinario, que integra principios de la psicología, la sociología y la economía, sostiene que las decisiones de las personas están profundamente influenciadas por sesgos cognitivos, emociones, identidades y limitaciones en el procesamiento de información (Von Neumann y Morgenstern, 1947; Tversky y Kahneman, 1974; Akerlof, 2000).

En el ámbito de la educación superior, donde los postulantes enfrentan una serie de elecciones complejas y trascendentales, los principios de la economía conductual permiten ampliar el marco analítico existente para entender las dinámicas presentes en la elección de universidad para cursar estudios de nivel superior, especialmente en contextos socioeconómicos diversos como el de Ecuador. Por ello, este problema constituye el eje central de esta investigación, al buscar ampliar el marco analítico tradicional y aportar una mayor comprensión de las decisiones estudiantiles en este ámbito.

Sin duda, la decisión de seleccionar una universidad es un proceso que implica factores no solo económicos o académicos, sino también psicológicos y sociales (Guàrdia Olmos *et al.*, 2015), donde los estudiantes pueden verse influidos por diversos tipos de sesgos, entre ellos el sesgo de confirmación, de anclaje, efecto *framing* -o de encuadre-, que distorsionan la percepción de la información y modifican sus preferencias. Varios estudios ya han destacado la importancia de elementos como la percepción de riesgo, la aversión a la pérdida y el efecto del entorno social en la elección de instituciones educativas, pero con un enfoque predominante en países desarrollados (Narayan, 2020; Avery *et al.*, 2021; Ballarino *et al.*; 2022; Ma *et al.*, 2023).

Al respecto es importante destacar como países como el Ecuador, la elección de una universidad se desarrolla en un contexto económico y social específico, donde las desigualdades en el acceso y la calidad educativa se combinan con las aspiraciones y restricciones individuales de los estudiantes (Echavarría y Orosz, 2021).

El Ecuador contaba en el año 2023 con una amplia oferta de 62 universidades y escuelas politécnicas, con 841.404 estudiantes matriculados. Según datos del Sistema Integral de

Información de la Educación Superior (SIIES) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), entre 2015 y 2022, las matrículas en universidades y escuelas politécnicas mostraron un crecimiento promedio anual del 4,82% en comparación con el año base 2015. El treinta y seis por ciento de estas matrículas corresponde a universidades privadas. Las carreras más demandadas por los jóvenes ecuatorianos son derecho, administración de empresas, medicina, contabilidad y educación básica e inicial (SENESCYT, 2024).

La matrícula en universidades y escuelas politécnicas del país se concentra en las provincias de mayor tamaño geográfico y con mayor movimiento económico, como es el caso de las provincias de Pichincha, Guayas y Azuay. Sin embargo, se debe considerar que estas provincias acogen estudiantes de otras ciudades con recursos económicos favorables (Ruiz y Núñez, 2022).

En este contexto, las familias y los jóvenes pueden basar sus decisiones en heurísticas que reflejan tanto limitaciones de información, como presiones sociales, lo cual plantea un caso interesante de estudio para la economía conductual. Es necesario revisar y conectar las teorías existentes de la economía con el proceso de elección universitaria, destacando las implicaciones que estos factores pueden tener para los estudiantes y las instituciones de educación superior en el país.

En este sentido, las implicaciones teóricas del estudio buscan contribuir al análisis de la economía conductual desde un contexto latinoamericano, específicamente en el ámbito de la elección educativa, un área aún poco explorada. En particular el estudio se relaciona con teorías aportadas desde el enfoque heterodoxo de la economía como: la teoría de las perspectivas, las heurísticas y sesgos y la teoría del empujoncito (*nudge*).

Las implicaciones prácticas de este estudio se centran en contextualizar las teorías existentes, enfatizando cómo los factores cognitivos y sociales influyen en las decisiones universitarias en Ecuador. Esta contextualización permitirá identificar cómo los sesgos cognitivos, las heurísticas y las influencias sociales afectan el proceso decisorio de los estudiantes, ofreciendo un punto de partida para diseñar estrategias más sensibles a estas dinámicas. De esta forma, este análisis contribuye a exponer y discutir el papel de la economía conductual en el ámbito de la educación, resaltando su relevancia para entender y mejorar el proceso de elección universitaria en contextos similares.

El objetivo de este artículo es aportar una perspectiva teórica desde el marco de la síntesis heterodoxa, de modo que pueda avanzarse en la comprensión de la economía conductual en el proceso de elección universitaria en Ecuador. En este sentido, la hipótesis del estudio plantea que la integración de la economía conductual puede ofrecer una perspectiva más amplia más allá

del *homo economicus*- para comprender los factores que influyen en la elección universitaria en el Ecuador.

Desarrollo

***Homo Economicus* y Teoría de la elección racional**

El *homo economicus* representa un modelo idealizado del comportamiento humano en la toma de decisiones económicas desde la perspectiva de la síntesis neoclásica. Este modelo asume que los individuos actúan como agentes racionales y egoístas, capaces de tomar decisiones óptimas orientadas siempre a maximizar su utilidad (Friedman, 1953; Yamagishi *et al.*, 2014). Sin embargo, la adopción de este enfoque supone que los agentes económicos poseen habilidades cognitivas ilimitadas (Thaler, 2019), lo que supondría que en el proceso de toma de decisiones las personas tengan acceso a toda la información relevante y la capacidad de procesarla adecuadamente, supuestos que en la realidad no se cumplen.

En esta misma línea, la teoría de la elección racional es un enfoque fundamental en la economía y las ciencias sociales que postula que los individuos toman decisiones basadas en un análisis sistemático y lógico para maximizar su bienestar o utilidad (Bentham, 1789; Walras, 1874). Según este marco teórico, las decisiones se guían por una evaluación minuciosa y detallada de los costos y beneficios de cada alternativa, bajo el supuesto de que las personas tienen preferencias claras y jerarquizadas, además de acceso a toda la información relevante para tomar decisiones óptimas. Este modelo se enmarca en la lógica del comportamiento racional y ha servido como base normativa para analizar decisiones en ámbitos como el consumo, la inversión y la educación (Von Neumann y Morgenstern, 1947; Bridge, 2008).

El concepto de elección racional se conecta directamente con el *homo economicus* (Kapeliushnikov, 2020), un modelo que describe a los individuos como agentes plenamente racionales, egoístas y orientados a maximizar su utilidad. En este sentido, la teoría de la elección racional ofrece un marco explicativo para comprender cómo las personas evalúan sus opciones (Calvo, 2018). Esta visión, propia de la síntesis neoclásica, ha sido empleada como un estándar para interpretar el comportamiento económico en diversos contextos, incluyendo el educativo, como la selección de universidades (Price *et al.*, 2003; Briggs & Wilson, 2007; García & Moreno, 2012). No obstante, la complejidad inherente al comportamiento humano y las limitaciones cognitivas de los individuos suelen desafiar los ideales planteados por este enfoque (Kahneman & Tversky, 1974, 1981).

En el ámbito ecuatoriano, Toala *et al.*, (2024) observan que los estudiantes, al tomar decisiones sobre su carrera, aplican de forma implícita los postulados del *homo economicus* y la teoría

de la elección racional, buscando maximizar su utilidad en función de factores como la ubicación geográfica y la estabilidad económica. Sin embargo, también enfrentan limitaciones significativas, como la dependencia económica de padres o familiares y la presión social. De manera similar, Briones y Triviño (2018) destacan que los factores predominantes que inciden en la elección de carrera universitaria entre los jóvenes ecuatorianos están vinculados a aspectos económicos y a la limitada orientación vocacional y profesional que reciben.

Giro hermenéutico. Factores conductuales que influyen en la elección universitaria

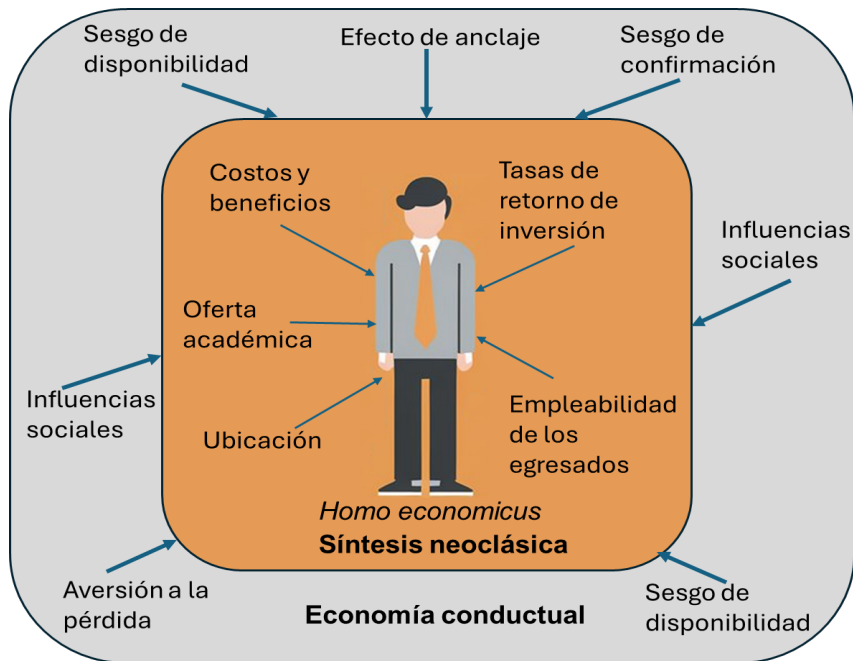
La economía conductual representa un cambio paradigmático respecto a la visión tradicional de la economía clásica. A diferencia de este modelo racional, la economía conductual propone que las decisiones humanas son influenciadas por sesgos cognitivos, emociones y contextos sociales, resultando en un comportamiento que no siempre es racional en términos económicos. Este enfoque heterodoxo de la economía se basa en hallazgos de la psicología cognitiva y social, que evidencian que las personas tienden a utilizar atajos mentales o heurísticas para simplificar la toma de decisiones en entornos complejos e inciertos (Tversky y Kahneman, 1981; Lyons y Kass-Hanna, 2022).

Campos (2017) subraya cómo factores psicológicos, como las emociones, los sesgos cognitivos y las normas sociales, influyen de manera significativa en las decisiones económicas. Este autor destaca que el comportamiento real de las personas rara vez se alinea con el modelo idealizado del *homo economicus*, proponiendo en su lugar una economía más humana que integre la irracionalidad como una característica inherente de las decisiones humanas. En esta misma línea, Elster (2013) explora cómo los deseos, las emociones y los conflictos internos moldean las elecciones individuales, planteando que las decisiones no son solo un producto de factores externos, sino también de luchas internas entre el autocontrol y las impulsividades.

En la práctica, las decisiones de los aspirantes universitarios no siempre se ajustan a los principios de la elección racional debido a la influencia de factores psicológicos, emocionales y contextuales. Los estudios de economía conductual, como los de Tversky y Kahneman y otros previos (Simon, 1955; 1977), han demostrado que las personas no siempre disponen de toda la información necesaria ni tienen la capacidad para procesarla de forma óptima. Esto lleva a que los estudiantes utilicen atajos cognitivos, como heurísticas, para simplificar decisiones complejas. Por lo tanto, integrar enfoques más realistas, como los propuestos por la economía conductual, permite una comprensión más completa del proceso de elección universitaria, superando las limitaciones del modelo tradicional de elección racional.

La figura 1 presenta los factores presentes en la elección de universidad desde la perspectiva de la economía conductual como desde la síntesis neoclásica.

Figura 1. Factores que inciden en la elección universitaria



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se revisan una selección de sesgos cognitivos y principios de economía conductual que se consideran particularmente relevantes para el contexto de la elección universitaria en Ecuador. Este enfoque brinda una perspectiva enriquecida –más allá del *homo economicus*- para entender cómo los estudiantes evalúan sus opciones, perciben riesgos, y priorizan ciertos criterios al momento de decidir su futuro académico.

Los sesgos de anclaje, disponibilidad, confirmación, la heurística de representatividad y el efecto halo fueron escogidos debido a su incidencia directa en la forma en que los estudiantes procesan la información y toman decisiones bajo incertidumbre. Así mismo, la aversión a la pérdida resulta importante para comprender cómo las percepciones de riesgo afectan estas elecciones. Por último, se incluyen las influencias sociales y los *nudges*, dado su impacto significativo en la configuración de preferencias y comportamientos de los aspirantes universitarios. Aunque otros conceptos de la economía conductual, como el sesgo de statu quo, sesgo de optimismo, y la sobrecarga de opciones, también son importantes, se priorizó esta selección por su capacidad para explicar de manera más directa las dinámicas observadas en el contexto ecuatoriano.

Heurísticas y sesgos

Uno de los principios fundamentales de la economía conductual es el concepto de sesgos cognitivos, los cuales son patrones de desviación sistemática en el pensamiento que afectan el juicio y las decisiones. Estos sesgos son relevantes en la elección de universidad, un proceso donde los estudiantes deben sopesar múltiples factores como el prestigio de la institución, el costo,

la distancia, la oferta académica, el impacto futuro en el mercado laboral, entre otros (Sumba y Sanchez-Bayon, 2024b). Los sesgos cognitivos como el de anclaje, el de disponibilidad, y el de confirmación pueden influir en la manera en que los estudiantes interpretan y valoran esta información.

a) **Anclaje:** este sesgo ocurre cuando las personas basan sus decisiones en la primera información que reciben (ancla), incluso cuando esta información no es completamente relevante o precisa. En el contexto de la elección de universidad, un estudiante puede recibir información inicial sobre una institución específica (por ejemplo, por recomendaciones familiares o por campañas publicitarias) y luego evaluar otras universidades comparándolas inconscientemente con esta ancla, afectando su objetividad (Furnham & Boo, 2011; Feld & Alves, 2022). Por ejemplo, si la primera universidad que el estudiante evalúa es pública y de bajo costo, cualquier institución privada posterior podría percibirse como costosa, incluso si ofrece mayores beneficios. El anclaje también puede limitar la disposición del estudiante a investigar otras opciones, impidiendo una evaluación completa de alternativas.

b) **Sesgo de disponibilidad:** Este sesgo se refiere a la tendencia de las personas a evaluar la probabilidad o importancia de un evento basándose en ejemplos que le vienen a la mente con facilidad, generalmente porque son recientes o tienen un alto impacto emocional. En el contexto universitario, los estudiantes podrían sobrevalorar opciones que conocen de cerca, como la universidad en la que se titularon sus amigos o familiares, o la institución más publicitada en los medios (Maringe, 2006; Wut *et al.*, 2022).

Este sesgo limita la búsqueda de alternativas y puede llevar a una decisión basada en una visión incompleta del abanico de posibilidades, lo cual es particularmente relevante en Ecuador, donde las opciones educativas no siempre son ampliamente conocidas en todas las regiones del país, con mayor énfasis en las regiones Insular y de la Amazonía donde la presencia de universidades es incipiente y limitada (Ruiz y Núñez, 2022). Esto se ve soportado por los datos estadísticos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT (2022), la cual señala que en promedio solo el 26.20% y 29,95% de los jóvenes bachilleres de la región amazónica e insular respectivamente, prosiguen con sus estudios de nivel superior. Así mismo Quispi *et al.*, (2024) señalan que existen apenas dos universidades públicas con instalaciones físicas instaladas en la amazonia ecuatoriana.

c) **Sesgo de confirmación:** Este sesgo implica que las personas buscan, interpretan y recuerdan información de manera que confirme sus creencias previas, mientras ignoran o subestiman aquella que las contradice. En la elección de universidad, un estudiante que haya construido una opinión inicial sobre una institución específica, por ejemplo, al considerarla la mejor opción debido a su reputación o ubicación, puede concentrarse en información que refuerce esta

percepción y descartar otros datos que indiquen posibles desventajas (Wenjing *et al.*, 2024).

En el contexto del estudiante ecuatoriano, el sesgo de confirmación puede tener una incidencia importante debido a las limitaciones en el acceso a información completa y objetiva sobre las universidades (Peralta *et al.*, 2020), especialmente para estudiantes de zonas rurales quienes suelen enfrentar desafíos significativos en sus posibilidades de ingresar a una universidad (Herrera & Rivera, 2020). Esto puede llevar a que los estudiantes, influenciados por creencias previas o referencias familiares (Resett *et al.*, 2021; Carrillo *et al.*, 2021), se enfoquen en instituciones que refuercen dichas percepciones, sin considerar factores relevantes como la calidad académica, el costo total o las oportunidades extracurriculares.

Heurística de representatividad y efecto halo

Además de los sesgos cognitivos, las heurísticas también juegan un papel importante en la economía conductual. Las heurísticas son atajos mentales que los individuos usan para simplificar decisiones complejas, lo cual puede llevar a resultados prácticos, pero no necesariamente óptimos. En el proceso de elección universitaria, estas heurísticas ayudan a reducir la carga cognitiva, pero también pueden causar que los estudiantes pasen por alto factores importantes (Topolinski & Strack, 2015; Feld & Alves, 2022; Ganga-Contreras *et al.* 2018; 2022).

La heurística de representatividad es un atajo mental que los estudiantes suelen utilizar al elegir una universidad, ya que les permite simplificar una decisión compleja al evaluar los centros de estudios en función de su “representatividad”. En lugar de investigar todos los datos relevantes, los estudiantes pueden basarse en características fácilmente reconocibles que asocian con una universidad “buena” o “prestigiosa”. En el caso del estudiante ecuatoriano, la heurística de representatividad puede influir considerablemente al asociar ciertas características superficiales de una universidad, como su infraestructura moderna o su publicidad atractiva, con la calidad de la educación que ofrece.

Un fenómeno estrechamente relacionado con esta heurística es el efecto halo, que amplifica el impacto de las impresiones globales sobre la evaluación de atributos específicos. Por ejemplo, un estudiante que percibe una universidad como prestigiosa o moderna podría asumir automáticamente que sus programas académicos son de alta calidad, que sus docentes están altamente capacitados, o que sus egresados tienen mejores tasas de empleabilidad. Este efecto puede llevar a los estudiantes a otorgar valor positivo a múltiples aspectos de una institución basándose únicamente en una impresión general, sin analizar objetivamente la calidad de los programas específicos que les interesan, los servicios de apoyo estudiantil o las oportunidades reales de desarrollo profesional que esta ofrece.

Esta heurística y el efecto halo pueden llevar a que los estudiantes elijan instituciones basándose en la apariencia o en la reputación general, sin necesariamente analizar la calidad de los programas específicos que les interesan, las tasas de empleo de sus graduados o los servicios de apoyo estudiantil. Así mismo, esta heurística puede inducir a un estudiante a suponer que una universidad de alto prestigio será la mejor opción para su campo de estudio, sin evaluar si el programa específico que ofrece es realmente adecuado para sus necesidades. Además, estrategias de marketing, como el uso de imágenes aspiracionales o eslóganes impactantes, pueden reforzar estas percepciones y contribuir a que los estudiantes tomen decisiones influenciadas por estos sesgos cognitivos.

En este sentido, Ávila (2017) señala que el marketing digital se ha convertido en una herramienta importante para mejorar la comunicación y la publicidad de las universidades en el Ecuador, facilitando que estas instituciones destaquen atributos específicos que pueden ser percibidos como representativos de su calidad. Estas estrategias digitales, al resaltar elementos visuales o mensajes clave, no solo buscan captar la atención de los estudiantes ecuatoriano, sino también influir en sus juicios a través del efecto halo y la heurística de representatividad, reforzando impresiones globales que pueden simplificar la toma de decisiones en un contexto complejo (Sánchez, 2021).

Desde la perspectiva de la economía conductual, comprender el papel de esta heurística en la elección universitaria permite a las instituciones diseñar estrategias de orientación que ayuden a los estudiantes a tomar decisiones informadas. Si los estudiantes tienden a utilizar la heurística de representatividad, es importante que las universidades ofrezcan información clara y detallada sobre sus programas y no se limiten solo a mejorar su imagen general. Para los investigadores y profesionales de la educación, este conocimiento facilita el desarrollo de recursos y orientaciones que inviten a los estudiantes a ir más allá de las apariencias, evaluando los datos específicos de cada carrera y asegurando que sus elecciones se alineen realmente con sus objetivos académicos y profesionales. Por ejemplo, en Ecuador, es común que se asocie la calidad académica con universidades de mayor tamaño o antigüedad (D'Armas *et al.*, 2018; D'Armas y Zapatier, 2023), lo que puede llevar a descartar instituciones más pequeñas o menos conocidas, aunque estas ofrezcan programas de alta calidad, con mayor salida laboral y alineados a sus intereses.

Teoría de las perspectivas y aversión a la pérdida

Esta teoría desarrollada por Daniel Kahneman y Amos Tversky, describe cómo las personas toman decisiones bajo incertidumbre, enfatizando que no siempre actúan de manera racional, sino que sus elecciones están influenciadas por la forma en que se presentan las opciones y el contexto emocional. La aversión a la pérdida es un concepto central en esta teoría, y se

refiere a la tendencia de las personas a dar más importancia a las pérdidas potenciales que a las ganancias, aunque los montos sean equivalentes.

En la elección de universidad, un estudiante puede inclinarse por una opción que le parezca más segura, evitando tomar decisiones que involucren cambios significativos o riesgos, aun cuando estas decisiones le podrían llevar a una mejor oportunidad académica o profesional (De Paola & Gioia, 2012). Por ejemplo, un estudiante que analiza entre una universidad cercana y una lejana puede elegir la opción local debido al temor de mudarse a otra ciudad y fracasar al adaptarse a un nuevo entorno, incluso si la universidad lejana ofrece mayores beneficios en términos de calidad educativa y oportunidades.

En Ecuador, donde la red de apoyo familiar es fundamental y el acceso a financiamiento educativo es limitado (Cueva, 2021; Cueva-Estrada *et al.*, 2021), muchos estudiantes eligen instituciones que les ofrezcan una seguridad percibida, sacrificando potenciales oportunidades de desarrollo. Esta aversión al riesgo es un obstáculo para aquellos jóvenes que podrían aprovechar mejores oportunidades en instituciones menos tradicionales o fuera de sus comunidades.

Influencias sociales

Otro aspecto importante es la influencia social, que puede modificar las preferencias de los estudiantes hacia universidades que sean populares o que cuenten con el aval de figuras de autoridad, como padres, profesores, amigos o referentes sociales, ya que las personas generalmente buscan alinearse con las expectativas y normas de su entorno (Sellami *et al.*, 2020; Anastasiadou *et al.*, 2021). Esta influencia es significativa en Ecuador, donde el entorno familiar y social tiene un rol preponderante en la vida de los jóvenes (Herrera & Rivera, 2020; Medina *et al.*, 2021).

Estudios en economía conductual sugieren que cuando las decisiones se ven influenciadas por la presión social, los individuos tienden a adoptar patrones de comportamiento que reflejan las expectativas de su círculo cercano, lo que puede limitar su disposición a explorar opciones académicas diversas. Esta presión para elegir instituciones reconocidas o populares dentro del grupo social puede llevar a los estudiantes a decidir basándose en las expectativas de otros, en lugar de evaluar lo que mejor se adapta a sus necesidades e intereses personales. Además, la figura de referentes importantes, como profesores de colegio, también puede orientar la elección de universidad, especialmente en contextos donde los estudiantes dependen de la orientación de figuras de autoridad.

La aplicación de estos conceptos de la economía conductual en la educación superior ha impulsado el diseño de políticas y estrategias de captación en universidades de diferentes partes

del mundo. Las instituciones pueden beneficiarse al reconocer los sesgos y heurísticas que influyen en los estudiantes, ajustando sus estrategias de marketing y orientación universitaria para satisfacer mejor las necesidades y expectativas de sus futuros alumnos. Por ejemplo, la presentación de la información de manera clara y enfocada -empleando *nudges*- en los intereses específicos de los estudiantes podría reducir el impacto de los sesgos y mejorar el proceso de decisión.

Nudges

Los *nudges*, o también llamados empujoncitos, son intervenciones sutiles en el entorno de toma de decisiones diseñadas para influir en el comportamiento de las personas de manera predecible, sin restringir su libertad de elección. Estas estrategias, propuestas por Thaler y Sunstein (2009), buscan aprovechar los sesgos cognitivos y heurísticas para guiar a las personas hacia decisiones que sean más beneficiosas para ellas o para la sociedad.

En este sentido, las universidades pueden usar *nudges* o empujones conductuales, tales como simplificar la presentación de beneficios académicos o resaltar casos de éxito, para influir positivamente en las decisiones de los estudiantes. En el campo de la elección universitaria se han realizado diversos estudios empleando intervenciones experimentales basadas en los principios de la economía conductual para analizar cómo los estudiantes seleccionan instituciones de educación superior (Finger *et al.*, 2020; Narayan, 2020; Avery *et al.*, 2021; Berkes *et al.*, 2022; Ma *et al.*, 2023), donde se destaca la influencia de los *nudges* informativos para orientar y mejorar la toma de decisiones educativas de los estudiantes.

Sin embargo, en el ámbito latinoamericano solo se encontró un estudio experimental que aplicaba *nudges* (Bonilla-Mejía *et al.*, 2019). Este estudio analiza el impacto de *nudges* informativos aplicados a estudiantes de bachillerato en instituciones públicas de Colombia, donde generalmente suelen asistir jóvenes de contextos socioeconómicos desfavorecidos. La intervención consistió en brindarles información acerca de portales web con recursos útiles para facilitar el ingreso a universidades y centro de estudios superiores.

Aunque los estudios revisados con la aplicación de *nudges* muestran resultados variados, destacan la relevancia de superar las barreras informativas, particularmente entre estudiantes de sectores socioeconómicos menos favorecidos. Dado que la elección de centro de estudios es un proceso complejo, con frecuencia caracterizado por una amplia oferta y un acceso limitado a la información, estas intervenciones si se diseñan e implementan adecuadamente pueden generar un impacto significativo en las decisiones y preferencias de los dicentes, incluyendo la selección de la carrera profesional y la universidad donde asistirá.

La ausencia de estudios similares en el Ecuador puede estar vinculada a la inexistencia de un observatorio laboral, como si existen en Colombia (Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX) y México (Instituto Mexicano para la Competitividad-IMCO). Un observatorio de este tipo en Ecuador podría proporcionar estadísticas detalladas sobre promedios salariales desglosados por campo de estudio, universidad, y región geográfica, así como datos sobre la empleabilidad de los graduados en distintos sectores.

En resumen, la economía conductual ofrece una perspectiva que cuestiona la idea de la elección universitaria como un proceso completamente racional bajo el paradigma del *homo economicus*. Al integrar elementos conductuales, las instituciones educativas pueden entender mejor las motivaciones de los estudiantes, especialmente en contextos donde las opciones y recursos son limitados. Por ende la economía conductual, no solo aporta una visión teórica, sino que brinda herramientas prácticas para mejorar la orientación universitaria, adaptando estrategias que consideren las limitaciones cognitivo-emocionales de los estudiantes en el proceso de elección de universidad.

De este modo, es que se entiende que los estudiantes no siempre eligen universidades por factores objetivos, sino que se ven influenciados por una serie de elementos emocionales, contextuales y de presión social. Esta comprensión es importante para analizar cómo los estudiantes enfrentan el proceso de decisión de una manera más realista. En el contexto ecuatoriano, donde las decisiones pueden estar aún más condicionadas por limitaciones de información y recursos, la economía conductual revela la importancia de considerar el entorno sociocultural de los estudiantes y otros factores que la síntesis neoclásica no incluye.

Implicaciones para la Educación Superior en Ecuador

La identificación de los conceptos y aportaciones de la economía conductual en el proceso de elección universitaria tiene importantes implicaciones tanto para las universidades como para los aspirantes a estas instituciones. Las universidades ecuatorianas pueden ajustar sus estrategias de marketing y comunicación para brindar información clara y accesible, de manera que contrarreste los sesgos que limitan la decisión informada. Además, las políticas educativas en Ecuador podrían considerar estos elementos conductuales para desarrollar programas de orientación universitaria que capaciten a los estudiantes en técnicas de toma de decisiones más conscientes, ayudándolos a identificar y posteriormente a enfrentar sus limitaciones cognitivas y emocionales en este proceso. También sería relevante fomentar iniciativas que promuevan la exploración de opciones fuera de los círculos de influencia inmediata, ampliando la perspectiva de los estudiantes para que consideren alternativas en función de sus metas e intereses personales.

En este contexto, las universidades del Ecuador pueden fomentar la organización de jornadas

de puertas abiertas o la participación en ferias y eventos donde se presenten sus programas académicos a los estudiantes de bachillerato. Del mismo modo, es importante que las universidades visiten colegios para dar a conocer a los estudiantes las carreras y opciones de estudio que ofrecen, logrando así posicionarse en la mente de los futuros aspirantes cuando llegue el momento de elegir.

Es así como los factores conductuales son determinantes en la elección de universidad, dado que inciden en las decisiones de los estudiantes más allá de los criterios meramente académicos o financieros. La economía conductual ofrece un enfoque complementario a la síntesis neoclásica y del *homo-economicus* que permite comprender estos patrones y propone estrategias para apoyar decisiones educativas más informadas y alineadas a las metas individuales. En un contexto como el ecuatoriano, la integración de este enfoque puede contribuir significativamente a una educación superior más accesible y adaptada a la realidad de los jóvenes, ayudándolos a navegar un proceso de decisión de vital importancia en sus vidas.

Conclusiones

La elección de universidad es un proceso complejo en el que los estudiantes enfrentan diversas influencias, tanto internas como externas, las cuales permean en este proceso de toma de decisión. Se ha explorado cómo los principios de la economía conductual, como los sesgos cognitivos y las heurísticas, permiten comprender de mejor manera las decisiones de los estudiantes en un contexto tan importante. En lugar de asumir que los estudiantes actúan de manera enteramente racional *-homo economicus-*, la economía conductual reconoce que sus decisiones están profundamente afectadas por factores como el efecto de anclaje, el sesgo de disponibilidad, la aversión al riesgo y las influencias sociales. Estos factores se potencian en contextos de limitada información y recursos, como el ecuatoriano, donde la elección universitaria se ve condicionada por dinámicas socioculturales y económicas particulares.

Un aspecto relevante para destacar es que los estudiantes pueden tomar decisiones subóptimas al dejarse guiar por anclas iniciales o influencias sociales, sin evaluar adecuadamente todas sus opciones. Además, la presión por elegir una universidad “segura” y cercana se ve acentuada por la aversión al riesgo, limitando las posibilidades de aquellos estudiantes que podrían beneficiarse de explorar oportunidades en instituciones menos convencionales o geográficamente distantes. Las heurísticas, aunque útiles para simplificar decisiones, pueden restringir el análisis objetivo y llevar a que los estudiantes incurran en sesgos cognitivos que los lleve a tomar decisiones apresuradas o basadas en percepciones incompletas.

Para las instituciones de educación superior en Ecuador, comprender estos factores representa una oportunidad para desarrollar estrategias de orientación y marketing que ayuden a los

estudiantes a enfrentar sus limitaciones cognitivas y tomar decisiones mejor informadas. La presentación clara y estructurada de la información, junto con la promoción de opciones alternativas, puede contrarrestar la sobrecarga de elección y facilitar una exploración más consciente de las opciones académicas. Asimismo, implementar *nudges* o “empujones” conductuales puede incentivar a los estudiantes a considerar información relevante y reducir la influencia de sesgos, promoviendo una decisión universitaria alineada con sus metas y capacidades.

En términos de política educativa, una mayor inversión en programas de orientación que integren estos principios de economía conductual podría resultar en mejores decisiones en la elección de la carrera y universidad y en consecuencia obtener estudiantes mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral y el contexto socioeconómico en que se desarrollarán. Las políticas que reconozcan la influencia de los sesgos y diseñen intervenciones que faciliten decisiones informadas ayudarán a reducir la brecha de información y asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de evaluar sus opciones educativas de manera integral.

En esta misma línea se observa necesario la creación de un observatorio laboral ecuatoriano, el cual podría fomentar una mayor alineación entre la oferta educativa (universidades y especialidades) y las demandas del mercado laboral. Esta iniciativa no solo que permitiría a los estudiantes y sus familias tomar decisiones más informadas, sino que también serviría para promover políticas públicas que incentiven el desarrollo de sectores estratégicos. Así mismo, podría actuar como una herramienta para reducir las brechas de desigualdad, proporcionando datos accesibles que empoderen a estudiantes de todas las condiciones socioeconómicas en su proceso de elección universitaria.

En conclusión, la economía conductual provee una comprensión más matizada y realista de la elección universitaria, destacando la importancia de factores no racionales en un proceso que influye significativamente en el futuro de los jóvenes. Al integrar esta perspectiva, tanto las universidades como las políticas públicas pueden contribuir a una toma de decisiones educativa más equitativa y alineada a las necesidades de los estudiantes ecuatorianos, ampliando sus horizontes y permitiéndoles tomar decisiones académicas y de vida más informadas y satisfactorias.

Este estudio presenta limitaciones al basarse en un análisis teórico y sin datos cuantitativos que recojan de forma empírica la presencia de los diversos factores relacionados a la economía conductual que inciden en la elección universitaria en Ecuador. Como futuras líneas de investigación se pueden desarrollar estudios cuantitativos que analicen cómo los aportes y principios de la economía conductual se relacionan e inciden en la elección del centro de

estudios superior en Ecuador, aportando con evidencia para comprender de forma integral este proceso decisorio.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Nicolás Sumba-Nacipucha: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Antonio Sanchez-Bayon: investigación, administración del proyecto, supervisión, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Financiación

La presente investigación fue financiada por la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador como parte del proceso de formación doctoral de uno de los autores en la Universidad Rey Juan Carlos (España).

Referencias

1. Akerlof, G. (2000). Economics and Identity, *Quarterly Journal of Economics*, 115(3): 715–53.
2. Anastasiadou, F., Kyridis, A., Tourtouras, C., Zagkos, C., & Pehlivanos, E. (2021). Socioeconomic profile and study choice. The case of university students in Greece. *Academia*, 0(23-24), 3-23. <https://doi.org/10.26220/aca.3595>
3. Avery, C., Castleman, B., Hurwitz, M., Terry, B., Page, L. (2021). Digital messaging to improve college enrollment and success. *Economics of Education Review*, 84, 1-35. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2021.102170>.
4. Avila, V. (2017). La influencia del marketing digital en la eficiencia publicitaria y su impacto en la eficacia de la comunicación externa de los servicios educativos universitarios. Caso: Universidad Técnica de Machala – Ecuador. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos] Core Ac Uk. <https://core.ac.uk/download/pdf/323342964.pdf>
5. Ballarino, G., Filippin, A., Abbiati, G., Argentin, G., Barone, C., Schizzerotto, A. (2022). The effects of an information campaign beyond university enrolment: A large-scale field experiment on the choices of high school students. *Economics of Education Review*, 91. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2022.102308>.

6. Bentham, J. (1789). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford: Clarendon Press.
7. Berkes, J., Peter, F., Spiess, C., Weinhardt, F. (2022). Information Provision and Postgraduate Studies. *Economica*, 89 (355), 627-646. <https://doi.org/10.1111/ecca.12416>
8. Bonilla-Mejía, L., Bottan, N., Ham, A. (2019). Information policies and higher education choices experimental evidence from Colombia. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 83. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2019.101468>.
9. Bridge, G. (2008). Rational Choice Theory (and Rational Choice Marxism). *International Encyclopedia of Human Geography*, 1-12, 100-106. <https://doi.org/10.1016/B978-008044910-4.00733-1>
10. Briggs, S., & Wilson, A. (2007). Which university? A study of the influence of cost and information factors on Scottish undergraduate choice. *Journal of Higher Education Policy and Management*, 29(1), 57–72. <https://doi.org/10.1080/13600800601175789>
11. Briones, Y. y Triviño, J. (2018). Factores que intervienen para elegir carreras universitarias, Universidad Técnica de Manabí. In J.C. Tovar-Gálvez (Ed.), *Trends and challenges in Higher Education in Latin America*, pp. 200-207. Eindhoven, NL: Adaya Press.
12. Calvo, P. (2018). Economic Rationality. The Reciprocity Paradox. In: *The Cordial Economy - Ethics, Recognition and Reciprocity*. Ethical Economy, 55. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-90784-0_3
13. Carrillo Reséndiz, A., Iruz Torres, C., & Lira Segovia, D. A. (2021). El papel de la toma de decisiones en la elección de carrera. *PsicoEducativa: Reflexiones Y Propuestas*, 7(14), 21–27. <https://psicoeducativa.iztacala.unam.mx/revista/index.php/rpsicoedu/article/view/130>
14. Cueva-Estrada, J., López-Chila, R. y Sumba-Nacipucha, N. (2021). La Educación y la Economía Familiar en Tiempos de Covid-19. En F. Pesántez-Avilés, L. Álvarez-Rodas y A. Torres-Toukoumidis (Comps.), *Covida-20: Una Coalición Educativa para Enfrentar la Pandemia* (pp. 117–128). Naucalpan de Juárez: Pearson Education.
15. Cueva Gaibor, D. A. (2021). El financiamiento universitario en tiempo de COVID-19. Una mirada desde el Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 489–496. <https://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus/article/view/2508>

16. D'Armas, M., Robles, R.O., Cedillo, M., Vinueza, J., Correa, M., Mejías, A.A., & Acosta, G.Y. (2018). Imagen institucional universitaria: un estudio de caso en el contexto del Ecuador.
17. D'Armas, M., Zapatier, S. (2023). Quality of teaching perceived by students of an Ecuadorian institution of higher education [conferencia]. *21st LACCEI International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology*, Buenos Aires, Argentina.
18. De Paola, M. & Gioia, F. (2012). Risk aversión and field of study choice. *Bulletin of Economic Research*, 64, s193-s209. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8586.2012.00445.x>
19. Echavarría, R. & Orosz, A. (2021). Buen vivir and Changes in Education in Ecuador, 2006–2016. *Latin American Perspectives*, 48(3), 119-135. <https://doi.org/10.1177/0094582X211009270>
20. Feld, M., & Alves, T. W. (2022). University course choice and the use of heuristics and biases as decision making mechanisms: a study in Brazil. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 14(1), 46-67.
21. Finger, C., Solga, H., Ehlert, M., Rusconi, A. (2020). Gender differences in the choice of field of study and the relevance of income information. Insights from a field experiment. *Research in Social Stratification and Mobility*, 65. <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2019.100457>.
22. Friedman, M. (1953). *Essays In Positive Economics*. University of Chicago Press.
23. Furnham, A., & Boo, H. C. (2011). A literature review of the anchoring effect. *The Journal of Socio-Economics*, 40(1), 35–42. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2010.10.008>
24. García Alcaraz, J. L., & Moreno Morales, C. S. (2012). Factores considerados al seleccionar una universidad. Caso Ciudad Juárez. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 17(52), 287-305.
25. Ganga-Contreras F, Suárez-Amaya W, Valderrama-Hidalgo C, Salazar-Botello C (2022). Rankings universitarios y su influencia en el desempeño: Comparando perspectivas expertas de Chile y Venezuela. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 12(24), 200-210. <https://doi.org/10.17163/ret.n24.2022.01>
26. Ganga-Contreras F, Sáez San Martín W, Rodríguez-Ponce E, Calderón A, Wandercil, M.

- (2018). Universidades Públicas de Chile y su Desempeño en los Rankings Académicos Nacionales. *Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science*, 7(3), 316–341. <https://doi.org/10.21664/2238-8869.2018v7i3.p316-341>
27. Guàrdia Olmos, J., Però Cebollero, M., Hervás Jorge, A., Capilla Lladró, R., Soriano Jiménez, P. P., & Porras Yañez, M. (2015). Factors related with the university degree selection in Spanish public university system. An structural equation model analysis. *Quality & Quantity*, 49, 541-557. <https://doi.org/10.1007/s11135-014-0008-9>
28. Herrera, D., & Rivera, J. (2020). La Educación rural: Un desafío para la transición a la Educación Superior. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 19(41), 87-105. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21703/rexe.20201941herrera6>
29. Kapeliushnikov, R. (2020). Who is homo oeconomicus? *Ekonomicheskaya Politika*, 1, 8-39. <https://doi.org/10.18288/1994-5124-2020-1-8-39>
30. Lyons, A. & Kass-Hanna, J. (2022). 25 Behavioral Economics and Financial Decision Making. In J. Grable & S. Chatterjee (Ed.), *De Gruyter Handbook of Personal Finance* (pp. 433-450). Berlin, Boston: De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110727692-025>
31. Ma L, Li X, Zhu Q, Ye X. (2023). College-major choice to college-then-major choice: Experimental evidence from Chinese college admissions reforms. *Economics of Education Review*, 94, 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2023.102380>.
32. Maringe, F. (2006). University and course choice: Implications for positioning, recruitment and marketing. *International Journal of Educational Management*, 20 (6), pp. 466-479. <https://doi.org/10.1108/09513540610683711>
33. Medina, J., Pinzón, K., & Salazar-Méndez, Y. (2021). Determinantes del Rendimiento Académico de los Estudiantes de una Universidad Pública Ecuatoriana. *Revista Politécnica*, 47(2), 53–62. <https://doi.org/10.33333/rp.vol47n2.05>
34. Narayan, A. (2020). Does simplifying the college financial aid process matter? *Economics of Education Review*, 75,1-10. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2020.101959>.
35. Peralta, H., Saba, M., Meschini, P., & Dahul, M. (2020). “Llevar un poco de ruralidad a la Universidad”: estudiantes viajeros y acceso a la educación superior. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 7(13), 345-368. <https://bit.ly/3PuYsx7>

36. Price, I., Matzdorf, F., Smith, L. and Agahi, H. (2003). The impact of facilities on student choice of university. *Facilities*, 21 (10), 212-222. <https://doi.org/10.1108/02632770310493580>
37. Quishpi, F., Guillen, L., Robayo, J., & Quishpi, E. (2024). La educación superior en línea en la amazonia ecuatoriana. *Revista Imaginario Social*, 7(4). <https://doi.org/10.59155/is.v7i4.249>
38. Resett, S., Moreno, J. E., & Mesurado, B. (2021). Dependencia parental, motivaciones ocupacionales y relación con padres y pares en adolescentes. *Perspectivas En Psicología*, 18(1), 56-69. Recuperado a partir de <http://perspectivas.mdp.edu.ar/revista/index.php/pep/article/view/530>
39. Ruiz, T. & Núñez, G. (2022). Characterization of enrollment in higher education in Ecuador. *2022 IEEE Sixth Ecuador Technical Chapters Meeting (ETCM)*, 1-4. DOI: 10.1109/ETCM56276.2022.9935738
40. Sánchez, Z. (2021). Incidencia de las estrategias de marketing de engagement de las universidades, en la selección de un posgrado en Ecuador. [Tesis de Maestría]. Universidad de Guayaquil.
41. Sánchez-Bayón, A., Urbina, D., Alonso-Neira, M. Ángel, & Arpi, R. (2023). Problema del conocimiento económico: revitalización de la disputa del método, análisis heterodoxo y claves de innovación docente. *Bajo Palabra*, (34), 117–140. <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.006>
42. Sánchez-Bayón A., Arpi, R. (2024). Disputa del método en Economía: monismo vs. pluralismo. *Ad-gnosis*, 13(14). e-711 (1-20). <https://doi.org/10.21803/adgnosis.13.14.711>
43. Sellami S, Verhaest D, Nonneman W, Van Trier W 2020. Education as investment, consumption or adapting to social norm: implications for educational mismatch among graduates. *Education Economics*, 28 (1), 26-45, <https://doi.org/10.1080/09645292.2019.1680955>
44. SENESCYT (2022). *Indicadores de educación superior, ciencia, tecnología e innovación*. <https://bit.ly/4fMrZx2>
45. SENESCYT (2024). *Indicadores de educación superior, ciencia, tecnología e innovación*. <https://bit.ly/4g1QTsK>

46. Simon, H. (1955). A Behavioral Model of Rational Choice. *The Quarterly Journal of Economics*, 69(1), 99–118. <https://doi.org/10.2307/1884852>
47. Simon, H. (1963). Economics and Psychology. In S. Koch, *Psychology: A study of a science. Study II. Empirical substructure and relations with other sciences. Vol. 6. Investigations of man as socius: Their place in psychology and the social sciences* (pp. 685–723). McGraw-Hill.
48. Simon, H. (1972). Theories of Bounded Rationality, in C. B. McGuire and R. Radner, eds., *Decision and Organization*, Amsterdam: North-Holland Publishing Co.
49. Simon H. (1977). The logic of heuristic decision making. En R. S. Cohen y M. W. Wartofsky (eds.), *Models of Discovery*, 54, 154-175. Springer Netherlands. https://doi.org/10.1007/978-94-010-9521-1_10
50. Sumba, N. y Sanchez-Bayon, A. (2024a). Advances in behavioral economics: paradigm shift towards a humanistic economics. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26, 615-632. <https://doi.org/10.36390/telos262.02>
51. Sumba, N. y Sanchez-Bayon, A. (2024b). Economía Conductual en la Elección Universitaria: Giro Hermenéutico. *Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science*, 13 (3). <http://dx.doi.org/10.21664/2238-8869.2024v13i2>
52. Thaler, R. & Sunstein, C. (2009). *Nudge: improving decisions about health, wealth and happiness*. Penguin.
53. Thaler, R. (2019). Todo lo que he aprendido con la psicología económica. Paidós.
54. Toala, S., Galván, N., García, H., Manchay, J., & Ordóñez, G. (2024). La influencia de factores socioeconómicos en la elección de carreras universitarias en la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, Ecuador. *Ibero-American Journal of Education & Society Research*, 4(1), 1–8. <https://doi.org/10.56183/iberoeds.v4i1.646>
55. Topolinski, S. & Strack, F. (2015). Heuristics in Social Cognition in *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences: Second Edition*, pp. 825-828. doi: 10.1016/B978-0-08-097086-8.24018-X
56. Tversky, A., & Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: heuristics and biases. *Science*, 185(4157), 1124-1131. <https://doi.org/10.1126/science.185.4157.1124>

57. Tversky, A. & Kahneman, D. (1981). The framing of decisions and the psychology of choice. *Science*, 211(4481), 453-458. <https://doi.org/10.1126/science.7455683>
58. Von Neumann, J., & Morgenstern, O. (1947). *Theory of games and economic behavior* (2nd rev. ed.). Princeton University Press.
59. Walras, L. (1874). *Éléments d'économie politique pure*. Lausanne: F. Rouge.
60. Wenjing H., Amoozegar A., Hui P.W. (2024) Evaluating the Influence of University Reputation and Environment on Student University Choice: The Mediating Role of Satisfaction in Hebei Province, China. *Library Progress International*, 44 (3), pp. 1148 – 1159.
61. Wut, T.-M., Xu, J., Lee, S.W. (2022). Does University Ranking Matter? Choosing a University in the Digital Era. *Educ. Sci.* 12, 229. <https://doi.org/10.3390/educsci12040229>
62. Yamagishi, T., Li, Y., Takagishi, H., Matsumoto, Y., & Kiyonari, T. (2014). In search of Homo economicus. *Psychological science*, 25(9), 1699–1711. <https://doi.org/10.1177/0956797614538065>

ISSN No. 2631-2743

KAIROS

*Revista de ciencias económicas,
jurídicas y administrativas*

KAIROS, Vol. (8) No.14, pp. 193-210, enero - junio 2025

Adrián A. Alvaracín-Jarrín

adrian_alvaracin.j@hotmail.com

Universidad Nacional de Chimborazo

(Riobamba – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-0740-1152

**LINEAMIENTOS PARA
UNA POLÍTICA CRIMINAL
RACIONAL**

*GUIDELINES FOR A RATIONAL
CRIMINAL POLICY*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.10>

Recibido: 04/11/24

Aceptado: 31/12/24



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS

Resumen

Suele extenderse la idea de que la formulación de una política criminal comprende una tarea compleja. Este trabajo intenta mostrar otra perspectiva. De esta manera, la investigación establece lineamientos para el diseño de un plan político-criminal de reducción de daños. Así, los lineamientos presentados a continuación, permiten dotar de racionalidad a las decisiones gubernamentales en el ámbito de la política criminal. De esta forma, se utiliza el método cualitativo para indagar las principales vigas maestras que configurarían una política criminal basada en el respeto a la dignidad humana. A modo de conclusión, se diseñan las estrategias y modalidades del diseño político-criminal, previniendo la diáspora tanto conceptual como práctica del tratamiento del fenómeno criminal.

Palabras clave: Política criminal, criminalidad, conflicto, políticas públicas.

Abstract

It is often said that the formulation of a criminal policy is a complex task. This paper attempts to show another perspective. In this way, the research establishes guidelines for the design of a political-criminal plan for harm reduction. Thus, the guidelines presented below make it possible to provide rationality to governmental decisions in the field of criminal policy. In this way, the qualitative method is used to investigate the main guidelines that would shape a criminal policy based on respect for human dignity. In conclusion, the strategies and modalities of the criminal-political design are designed, preventing the conceptual and practical diaspora of the treatment of the criminal phenomenon.

Keywords: Criminal policy, criminality, conflict, public policies.

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL RACIONAL

GUIDELINES FOR A RATIONAL CRIMINAL POLICY

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.14.10>

Introducción

El diseño de una política criminal -en adelante PC- que responda al momento actual de dominio planetario desplegado en el contexto un capitalismo de la vigilancia que produce y reproduce nuevas violencias mediante técnicas de poder innovadoras como la psicopolítica usada a través de redes sociales, debe sostenerse -como su antítesis- ineludiblemente en la dignidad humana. Por esta razón, aquella debe plantearse como alternativa real de *liberación* de los sectores excluidos, lo que se consigue precautelando espacios de interacción, cuya finalidad será la transformación mediante una concepción crítica, decolonial, pluralista e intercultural (Wolkmer, 2017, p.36).

Esta tarea crítica comprende un método dialógico con y, sobre todo, a partir del *otro*, colocando su alteridad en el centro de la discusión. Así, es “necesario volver a considerar la vida partiendo del otro, desde la relación con el otro, otorgándole al otro una prioridad ética, (...) *escuchando y respondiendo al otro*” (Han, 2018, p.110). Anitua (2006), siguiendo a Habermas, coincide en la validez y universalidad de la *acción comunicativa*, siendo un criterio preponderante que toda acción deba ser reconocida por todos a quienes pueda afectarles (p.526), otorgándoles el derecho a *hablar y decidir*.

Para ello, la construcción de un *plan político-criminal* debe sostenerse en la deslegitimación del sistema penal, demostrando que, el uso de la PC entendida como política pública de gestión de conflictos, propende a transformar la vida de personas excluidas, quienes, en última instancia, experimentan los efectos del poder punitivo, dada la ínsita selectividad de este. Comprendiendo de manera simplificada a dicha selectividad penal, como la manera en que el sistema penal selecciona a las personas más empobrecidas, estereotipadas y excluidas de la sociedad para engrosar las cárceles de la región a través del ejercicio del poder punitivo. La forma de contener el avance de este fenómeno punitivista como generador de exclusión radica en el “manejo del sistema penal y su control, neutralizándolo como instrumento de este” (Zaffaroni, 2005, p.127). De allí también, la idea de dotar de legitimidad a una PC adecuada a los principios jurídicos de rango constitucional (Cavaliere, 2013, p.15).

En esa línea, se verifican dos corrientes de pensamiento dentro del plano político-criminal que guían a manera de objetivos la elaboración de una PC con enfoque de reducción de daños. El *derecho penal mínimo*, es una de esas corrientes, la cual propone una contracción del derecho penal y un uso restringido del poder punitivo. Otra corriente, se encuentra en la propuesta de abolición del poder punitivo, lo que se conoce como *abolicionsimo penal*. Ambas corrientes, deben ser consideradas como estrategias para develar las injusticias que provocan los sistemas penales, considerando ciertas falencias propias para su aplicación en nuestro margen (Zaffaroni, 2005, p.93).

Ambas corrientes proponen, como se verá más adelante, una alternativa a los diseños tradicionales de PC, los cuales suelen anclarse a valores y patrones culturales en suposición predominantes en la sociedad, dejando por fuera los datos empíricos aportados por la Criminología, los cuales son determinantes al momento de formular una *política criminal criminológica* (Beristain, 1999, p.77); lo cual, permite considerar a la PC como una política autónoma, descontrolada, difusa y sin efectos prácticos visibles. Por ello, la hipótesis que guía este trabajo radica en la firme convicción de que la PC trabaja sobre un diseño planificado que garantice la reducción de daños producidos por el poder punitivo, logrando de esa forma, descender los niveles de violencia social.

En ese sentido, la presente investigación de alcance teórico-reflexivo indaga a través del enfoque cualitativo aquellas premisas que permiten encuadrar a la PC en un marco constitucional de formulación de política pública a fin de comprenderla bajo un enfoque garantista y no meramente punitivista -el solo uso de la violencia estatal-. En esa senda, el método inductivo proporciona herramientas útiles por cuanto este permite “[...] construir teoremas desde situaciones particulares y casos concretos, establecer regularidades, generalizar y pautar conclusiones” (Villabella, 2009, p.938). De la misma forma, se ha optado por la investigación documental referente a la PC en sus dimensiones tanto conceptual como de su praxis. Dicha técnica de investigación “es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (Morales, 2003, p.2). Para ello, se determina como pregunta científica la siguiente: ¿Bajo qué lineamientos *político-criminales* se puede formular una PC respetuosa de la dignidad humana?

En efecto, las implicaciones de este trabajo se reflejan en el establecimiento de lineamientos que permitan controlar las nuevas formas de poder que reproducen la violencia social, entre las que se encuentran las producidas por el propio sistema penal, dotando a las agencias gubernamentales de herramientas para formular un diseño político-criminal tomando en consideración la operatividad real del poder punitivo, el cual siempre es selectivo y pernicioso, no resuelve ningún conflicto, sino que lo suspende e incluso lo agrava, con la consecuente reproducción de la propia violencia (Zaffaroni, 2011, p.32).

Este aporte teórico invita a debatir sobre el diseño de una PC en el marco de un saber y una praxis liberadora, en sintonía con las necesidades sociales y comprometida con la dignidad humana. En concreto, el texto debate la tesis que indica que toda política criminal de base democrática se sostiene en lineamientos que propendan a reducir los niveles de violencia desplegados por el sistema penal.

Entre el diseño minimalista y el abolicionista

Como se estableció anteriormente, los marcos regulativos de una PC pasan por el primer filtro teórico de deslegitimación del sistema penal. Así, el plan diseñado desde la *mínima intervención* comprendería un derecho penal como *mal menor*, cuya finalidad es evitar la venganza privada a través de la imposición de una pena. Para Ferrajoli (2005), el fin de la pena sería la *minimización de la reacción violenta contra el delito*, esto es, impedir la venganza (p.100).

En cambio, para el *abolicionismo*, el sistema penal causa sufrimientos innecesarios que se reparten de modo injusto, además de que la intervención de este no causa efectos positivos sobre las personas, en ocasiones agrava el conflicto y, por último, es sumamente difícil controlar su operatividad real (Ferrajoli, 2005, p.103). Para el *abolicionismo* existen maneras eficaces de resolver conflictos, sin la necesidad de acudir al poder punitivo, poniendo de relieve alternativas que toman al conflicto como algo inevitable que debe tener respuesta en soluciones distintas al encierro. Una de las consecuencias más graves del ejercicio del poder punitivo es que, en sociedades donde existen grandes grupos y los individuos pueden ser reemplazados fácilmente, son los excluidos quienes se vuelven candidatos del sistema punitivo (Ferrajoli, 2005, p.106).

De esta manera, *minimalismo* y *abolicionismo penal* no se contraponen. Al contrario, se consideran elementos necesarios para el control y neutralización del sistema penal. Dicho aquello, el minimalismo penal se convertiría en un largo tránsito hacia el abolicionismo del poder punitivo, en tanto se creen progresivamente nuevas formas de solución de conflictos. Aunque no se puede obviar que el abolicionismo necesitaría implicaría también un cambio civilizatorio.

En todo caso, bajo el enfoque expuesto, Zaffaroni (2012) elabora una posible respuesta político-criminal desde lo que el autor denomina *realismo marginal*, el cual es una crítica criminológica desde nuestra realidad periférica, desde un *ser-aquí* que pretende revelar “la violentísima contención represiva de los más carenciados y la violencia de igual magnitud que implica la invulnerabilidad de los poderosos” (p.24); es decir, una “nueva perspectiva teórica ensayada desde otro punto del poder, una crítica y una respuesta desde otro momento del poder” (Zaffaroni, 2005, p.179), lo cual implica formular cuestionamientos desde y para nuestra realidad latinoamericana.

Su propuesta político-criminal desde el *realismo marginal* se basa en los siguientes ejes:

- 1) El objetivo más apremiante es la reducción de muertes y la reconstrucción de vínculos comunitarios a través de la generación de espacios de libertad.
- 2) Introducir en las agencias políticas un discurso diferente y no violento, lo propio con las universidades.
- 3) Introducir

mensajes que logren neutralizar la propaganda punitiva que se proyecta en los medios masivos-4) Efectuar contra-campañas de *ley y orden*. 5) La intervención mínima como táctica y como modelo diferente de solución de conflictos (Zaffaroni, 2005, pp.180,183).

Las propuestas sobre la generación de espacios de libertad, el *contraataque* a la publicidad vindicativa, la cual se reproduce actualmente en redes sociales y, la intervención mínima como táctica son los principales ejes que fundan cualquier *plan político-criminal* destinado a la reducción de daños, entendido este último como aquellos daños producidos por la criminalización selectiva de grupos carenciados.

Es notable que la generación de espacios de interacción, así como el contraataque a la publicidad vindicativa no se podrán lograr a través de la simple acción político criminal, sino que ésta última necesariamente debe estar inscrita en un plan mucho más amplio de política pública. Es así como, la formulación planteada se concibe desde un entendimiento conceptual distinto al de la PC tradicional cuyo eje gira en torno al uso de la violencia estatal, el cual comprende que, desentenderse de la política pública ocasionaría un *vox clamanti in deserto* sin resultados prácticos sobre la violencia que pretende evitar.

Consecuentemente, se torna necesario entender a la PC desde el *principio de respaldo*, como aquella que “ayuda siempre a otra política, no tiene finalidades propias” (Binder, 2009, p.125). De esta manera, la PC “es una política pública, gestionada de un modo preponderante por el Estado” (Binder, 2016, p.204), la cual debe ser sustentada “en el paradigma de gestión de los conflictos y ser parte de esas políticas” (Binder, 2016, p.202); lo cual lleva a definir a la PC como “el segmento de la Política de Gestión de la Conflictividad (PGC) que organiza el uso de los instrumentos violentos del estado para intervenir en la conflictividad, sobre la base de los objetivos y metas generales que fija la PGC, para evitar de un modo general la violencia y el abuso de poder” (Binder, 2016, p.171). Por tanto, la PC al formar parte de una política pública más amplia, llámese Política de Gestión de Conflictos de un Estado, etc-, tiene como fin evitar la violencia y el abuso de poder en coordinación con otras políticas que gestionan los conflictos.

En ese contexto, es importante comprender que la PC es una parte relevante de la política pública, interactuando con otras soluciones no violentas de solución de conflictos. En otras palabras, la PC no puede aislarse de otras políticas que gestionan la conflictividad social. La tarea básica de la PC es la de organizar el poder penal, reduciendo aquella violencia que ejerce el Estado respecto de los conflictos. Lo innovador de esta propuesta consistiría en trasladar el manejo de la cuestión conflictiva concebida solo desde la óptica del concepto de delito y dirigir el conflicto hacia el problema de la desatención por parte del Estado en cuanto ente encargado de la elaboración de políticas públicas que gestionen ya no solo el delito sino algo mucho más amplio, el conflicto.

Así, el objetivo es “permitir que se desarrolle la conflictividad dentro del marco social; pero, al mismo tiempo, evitar que el abuso de poder y la violencia se conviertan en el modo de resolver conflictos” (Binder, 2016, p.135). Es importante también mencionar que dicha gestión de la conflictividad se enmarca en “tres modalidades básicas: la preventiva, la disuasiva y la reactiva” (Binder, 2016, p.138). Para llevar a cabo una adecuada PC. es necesaria la coordinación sociedad-estado consolidando una red social de gestión de conflictos (Binder, 2016, p.146), lo que posibilitaría la creación de espacios donde se entregue la capacidad de autogestión o de mediación comunitaria, pues la sociedad debe intervenir de manera directa en el conflicto.

La línea del pensamiento en la que se construye una PC *democrática* es aquella que considera que el Estado ha puesto los instrumentos de coerción, violencia y represión al servicio de los grupos sociales poderosos. Por ello una PC *democrática* debe ineludiblemente ser transformadora, para lo cual usa la violencia del Estado con este propósito. Desde este fundamento se analizará en líneas posteriores el uso de la violencia estatal en un sentido distinto hasta el ahora ensayado por la PC *tradicional* en Ecuador.

La gestión de la conflictividad frente a nuevas formas de poder

El contexto de la PC tradicional ha sido el de la aceptación de la idea de un *orden de cosas*. La PC ha jugado un rol importante para concebir al delito como fenómeno natural y no una creación político-criminal, que se da cuando el Estado *mete miedo*. La violencia simbólica que se desarrolla en el aparente *orden de cosas* ha servido para ejercer violencia sobre minorías claramente en desventaja cognoscente, al considerarse una violencia suave y disfrazada (Bourdieu, 1990, p.196). Esto ha sido (re) producido mediante discursos, palabras, propaganda y toda sutil *mediación* por parte de los medios de comunicación. Este tipo de violencia no es un dato menor. Los medios de comunicación fabrican la realidad.

Así, la psicopolítica neoliberal que domina el ámbito prerreflexivo del ser humano en la actualidad, condicionándolo a los dictados de la publicidad proyectada en redes sociales, se convierte en “una técnica de dominación que estabiliza y reproduce el sistema dominante por medio de una programación y control psicológicos” (Han, 2014, p.62). Por ello, cualquier *plan político-criminal* debe considerar estas nuevas técnicas de poder a fin de comprender el contexto social de dominación donde se despliegan las violencias.

En esta realidad es donde opera la PC *democrática* buscando formas de contrarrestar los efectos del ejercicio de poder. Entonces, sus fundamentos se encuentran en dos principios básicos. Por un lado, el *principio de ultima ratio*, el cual hace que primen los instrumentos no violentos, lo cual inevitablemente reduce el uso del poder punitivo; y, por otro lado, el *principio de mínima intervención*, el cual impide ejercer violencia donde sea innecesario (Binder, 2009, p.124).

El *principio de mínima intervención* trata de evitar que la sociedad se plague de violencia, pues cuando el Estado interviene en un conflicto en ocasiones no solo lo suspende, sino que lo agrava y la violencia se multiplica. Por tanto, este principio no solo sirve al diseño de la PC, sino que es base para su ejecución (Binder, 2016, p.177). En consecuencia, el principio de mínima intervención impone, a saber, dos límites a la PC: a) como límite externo evita que los hombres sean tratados con violencia y, b) como límite interno es una regla de eficacia donde al tener como objetivo reducir la violencia, es lógico que se deba usar la menor cantidad de violencia estatal, pues ésta siempre se traduce en abuso de poder (Binder, 2016, p.179).

La corriente del abolicionismo a través del *principio de última ratio* persigue la utopía de mecanismos que eviten la violencia del Estado, encontrando soluciones no violentas para los conflictos que se dan en la sociedad. Para Hulsman cuando un conflicto ha entrado en el radar del sistema penal, éste último hace que sea imposible que se solucione.

El clásico ejemplo de los cinco estudiantes refleja mejor esta idea. Cinco estudiantes conviven en una residencia universitaria. Un día uno de ellos rompe el televisor que compraron entre todos. Sus compañeros se molestan e inmediatamente se desencadenan distintas reacciones -algo así como la *reacción social*-. El primero, se enfurece y pide que lo *boten a la calle*. El segundo, pide que pague por un televisor. El tercero, exclama que su compañero está loco y debería tratarlo un psiquiatra. El último, manifiesta que tal vez algo anda mal en su relación de amistad y que dialogando quizás encuentren el problema y su solución (Hulsman & Bernat de Celis, 1984, p.89). Todos son modelos de reacción, como el compensatorio, terapéutico, conciliatorio. Asimismo, todos pueden combinarse y solucionar de manera efectiva el conflicto. Empero, cuando se decide por el punitivo, *botarlo a la calle*, los demás se tornan inaplicables, pues lo que consigue el poder punitivo es suspender el conflicto y, en ocasiones, agravarlo.

La búsqueda de soluciones alternativas a los conflictos es una tarea ardua pero productiva, además de que implica que el Estado busque alternativas y no realice la tarea más sencilla, remitirse simplemente al uso de la violencia. Buscar alternativas significa implementar direccionalidad, estrategias, plazos, objetivos, metas y recursos, lo que implica un trabajo articulado y comprometido con la transformación social.

Como se ha dicho, resaltar la dignidad humana es función principal de una PC democrática. Ya Kant determinaba a través de su principio de humanidad que: "(...) Los seres racionales están todos bajo la ley de que cada cual no debe tratarse a sí mismo ni a los demás nunca simplemente como medio, sino siempre al mismo tiempo como un fin en sí mismo" (Kant, 2002, p. 122). Bajo este axioma las personas deben ser tratadas como el fin último y no como un simple medio en el desarrollo de la PC.

De modo que se deben evitar errores sustanciales. El primer error al formular una PC es el uso de la categoría de *delito*, el cual es totalmente inútil y contraproducente desde el punto de vista del análisis político-criminal (Binder, 2016, p. 212); pues no se debe hablar en términos abstractos cuando se desea tener una visión clara de un conflicto. El otro error es la idea de castigo, el cual no importa tanto para la PC, sino que la misma se interesa más por el control de criminalidad. El tercer error tiene que ver con la excepcionalidad y los tipos de personas, pues por un lado no se debe usar la violencia en conflictos donde no exista regularidad y tampoco se debe dirigir la gestión del conflicto sobre personas específicas, pues lo que se busca es de detectar regularidades sociales (Binder, 2016, p. 215). Estos lineamientos coadyuvan a decidir si intervenir o no con violencia.

Pues bien, la PC democrática tiene una finalidad: evitar el abuso de poder y la violencia. Para tal fin, hay que considerar el contexto donde se produce la conflictividad. Un error común es el de considerar la criminalidad como un fenómeno local, cuando se trata de una cuestión global. Entendida la PC desde ese ámbito, se pueden formular estrategias para solucionar conflictos que afectan en gran medida a la sociedad. En ese sentido, los medios de comunicación son un factor destacado en la gestión de la conflictividad, dada su incidencia en el actuar colectivo y su influencia sobre los diversos tipos de violencia social.

De ese modo, no es menos importante que en la actualidad la persona se autoexplota creyendo que se realiza (Han, 2014, p. 180) para conseguir fines impuestos por la publicidad consumista. La propaganda *viral* que se lleva a efecto en redes sociales sobre los hechos violentos genera una sociedad paranoica donde se trata de buscar un chivo expiatorio de turno a fin de descender la pulsión de muerte colectiva (Han, 2022, p. 21). El sistema penal continuará, como lo ha hecho hace siglos, persiguiendo a los vulnerables, que en el momento actual son los excluidos, aquellas personas impedidas de acceder a los fines impuestos por dicha publicidad. El poder punitivo se ensaña contra grandes mayorías de vulnerables. Es así que, el neoliberalismo impone fines sociales donde imperan la optimización y el consumo desmesurados, mientras nuestra región se torna inequitativa y empiezan a surgir campañas de *ley y orden*. El panorama es desalentador. Y ante esto, la política pública en la que se incluye la PC tiene la tarea apremiante de formularse desde un enfoque democrático y humano. Se debe pensar en la *liberación colectiva*.

Para tal finalidad, el monopolio de la violencia que dispone el Estado debe ser concebido como un proceso de absorción de la violencia social (Binder, 2016, p. 238), lo que se traduce en que se aplicará la violencia solo donde sea necesario, detectando brotes de violencia social con graves afectaciones a los derechos humanos; caso la intervención se anula. Operando de esa manera se logra la *reconversión* del monopolio de la violencia. La reconversión de la violencia significa redefinirla, con elementos que legitimen su intervención, pues el Estado debe intervenir en el conflicto de manera distinta a como lo harían las personas del conflicto (Binder, 2016, p. 237),

caso contrario, la PC no tendría sentido.

Es así como se entendería que existen distintas maneras de castigar sin violencia, fortaleciendo valores imperantes, con mecanismos incluyentes que no impliquen exclusión. Esto, se logra a través de una fina elaboración de alternativas para la gestión de conflictos. En ese orden de cosas, otro principio orientador para la formulación de una PC es el principio de lesividad, que exige para la intervención punitiva, una afectación grave a los bienes jurídicos lesionados. Así, por ejemplo, el poder punitivo se destinaría a los delitos de los poderosos o crímenes globales y, no tanto, a los delitos de bagatela o subsistencia (Ferrajoli, 2012, p.100). Esa sería una forma de subvertir la selectividad penal y conducir a la PC hacia fines que impliquen un cambio tangible.

Una PC pensada desde ese enfoque se ubicaría en tres modalidades distintas de intervención de la conflictividad, que son las modalidades preventiva, disuasiva y reactiva (Binder, 2016, p. 203). Todas ellas creadas y dirigidas por el Estado para evitar el abuso de poder y la violencia al momento de resolver la conflictividad social. La modalidad preventiva busca remover las causas que generan el conflicto. Esta modalidad se encuentra en el nivel de la prevención de los conflictos, intentando remover las causas que lo originan. Se genera como política pública. Cabe recordar aquí que no existe mejor PC que una buena política de desarrollo (Croxatto, 2019, p.21).

En la modalidad disuasiva el conflicto puede aparecer en la sociedad y se trata de evitar que se manifiesten sus efectos. Se espera una tensión entre la acción disuasiva y el conflicto, tratando de evitar en gran medida las consecuencias del conflicto. En esta modalidad interviene en su versión pura la PC, esto es, como uso estatal de la violencia. En la modalidad reactiva o represiva, que refiere al control penal, se pretende disolver el conflicto o en solucionarlo, pues este ya se ha manifestado, por lo cual se desea reconducir el conflicto. Las tres modalidades pueden complementarse unas a otras y no siempre tienen una jerarquía establecida (Binder, 2016, pp. 138,141).

Como se ve, la PC actúa en el segundo nivel de intervención, pero dentro de los cauces de una política pública, siendo esta última como política de gestión de la conflictividad, la que limita el uso de la violencia estatal. Entonces, se torna inadecuado tratar de formular una PC como política autónoma. Las sociedades actuales se encuentran atravesadas “por un proceso de descomposición de lo social, de lo común y de lo comunitario” (Han, 2014, p. 184), siendo relevante usar aquellos mecanismos que permitan una mejor forma de gestionar la violencia que surge en la sociedad.

Política criminal de reducción de daños

En este apartado se toma en serio la reducción de daños producidos por la violencia ejercida sobre sectores desfavorecidos, precautelando su dignidad. Para ello, se entregan aportes que podrían ser útiles dentro de un plan de gestión de la conflictividad con sus niveles de intervención preventiva, disuasiva y reactiva. Por eso, es necesario que el *plan* se guíe por objetivos y metas. Los objetivos aquí propuestos son de transformación y de extinción, los mismos que pretenden transformar las formas de intervención violentas, procurando salvaguardar formas de intervención no violentas en los conflictos (Binder, 2016, pp. 249-250).

Así, se usan dos aportes teóricos de la sociología para lograr reducir el daño provocado por el aparato punitivo del Estado sobre conflictos en los cuales se encuentran inmersas personas de sectores desfavorecidos o excluidos. El primer aporte es la *hermenéutica diatópica* desarrollada por Boaventura de Sousa Santos. El segundo aporte es *la clínica de la vulnerabilidad* propuesta por Eugenio Zaffaroni. Ambos elementos teóricos serán articulados de conformidad al esquema esbozado para el *plan*. La finalidad última será entregarle un uso transformador a la PC.

Por ello, se torna indispensable la construcción de planes político-criminales que aborden las problemáticas desde la realidad propia de cada sociedad latinoamericana, considerando que esta es la región más violenta del mundo (Sahd K *et al.*, 2023). De allí, la urgente tarea de transformar de manera eficiente y oportuna el uso de la violencia del Estado desplegada hacia los sectores vulnerables. La base de una PC racional y democrática pasa por el diálogo constructivo con aquellos a los cuales se destina dicha política.

En ese contexto, la *hermenéutica diatópica* es el primer paso dentro de esa construcción dialógica de la PC. La inclusión de los excluidos en el diálogo es la tarea primordial de la PC *democrática*. Contrario a usar la violencia innecesaria *-principio de última ratio-*, la solución se encuentra en detectar casos donde el sistema penal es altamente selectivo, produciendo el aumento de la vulnerabilidad al mismo poder punitivo por parte de los sectores desfavorecidos. Es conocido que la cárcel produce un deterioro progresivo de la identidad y de la personalidad (Zaffaroni, 2022, p.111), introyectando roles desviados durante la etapa de encierro. Esta, sin duda, no es una forma de solucionar el conflicto, sino de empeorarlo.

Los excluidos tienen mucho que decir. Sus miedos, preocupaciones, problemas, percepciones y demás, forman parte de la tónica del Sur-no imperial (Santos, 2003, p. 390). La traducción de saberes y el diálogo intercultural son importantes para gestionar un conflicto, pues el mismo entrega información para tomar decisiones acertadas. Es así como, por mandato constitucional ecuatoriano (Constitución de Ecuador, 2008, art. 85), se torna necesario e indispensable que las

personas a quienes se destina la PC sean quienes aporten en la formulación de esta, a través de sus experiencias y vivencias.

Ahora bien, una vez considerada la importancia de la articulación de todos los actores en la formulación de políticas públicas, es necesario también poner de relieve la necesidad de crear espacios de interacción, cuya finalidad sea descender el nivel de vulnerabilidad al poder punitivo.

Para Zaffaroni (2005), el grado de vulnerabilidad es lo que decide la selección criminalizante y no la comisión del injusto, porque es sabido que existen más injustos que dejan indiferente al sistema penal (p. 275). En la realidad, el sistema penal a través de sus agencias policiales selecciona escasos hechos delictivos que son puestos en conocimiento de los operadores de justicia, mientras va dejando por fuera muchos otros hechos delictivos que son mayormente lesivos, como la criminalidad de mercado, los delitos de cuello blanco, los crímenes de sistema, entre otros, lo cual es provocado por el grado de vulnerabilidad y los estereotipos.

Los excluidos que son atrapados por las redes del sistema penal, se encuentran en una situación de grave deterioro físico y psíquico. Estos datos de la realidad son de gran relevancia para la formulación de la PC. No es un dato menor que en las clases marginales se acentúe la vulnerabilidad, como consecuencia de una estigmatización que le reduce el espacio social (Zaffaroni, 2012, p. 25). Para tratar esta vulnerabilidad criminalizante, se propone una *etiología* de la vulnerabilidad dentro de una *clínica de la vulnerabilidad*. Esta, funciona bajo dos aspectos importantes: “la distinción entre procesos deteriorantes previos a la intervención del sistema penal y el análisis de los agentes que los desarrollaron (grupo de crianza, escuela, sistema sanitario, etc.)” (Zaffaroni, 2012, p. 26), a los cuales agregaríamos procesos de desideologización como última fase del tratamiento a fin de conseguir otro nivel de conciencia.

Lo fundamental sería entonces, descender el nivel de vulnerabilidad al sistema penal. Para la consecución de estos fines, se elaboran objetivos, metas, recursos, implementación y actividades en las diferentes modalidades de intervención. Se trata de entregar a los infractores de *poca monta*, otra visión de vida, donde se conviertan en actores propios de su destino. Como observamos el plan político-criminal trata de transformar la propia violencia del Estado y de convertirse en una herramienta de transformación juntamente con otras políticas públicas. Como un ejercicio práctico, se desarrolla a continuación un esquema de PC en sus distintas modalidades, conforme lo abordado hasta este punto.

Guía para la construcción de una política criminal de reducción de daños

En primer término, es necesario precisar que se debe conocer para prevenir. No se puede prevenir lo que se desconoce. Es así como, el conflicto es llevado al *plan político-criminal* para

indagar, conocerlo, abordarlo y proponer soluciones. Por ello, la primera acción es generar una visión general del conflicto. Dentro de esa visión se plasman objetivos que guíen el accionar del *plan*. Así, se establecen un objetivo general como reducir el porcentaje de muertes provocadas por el propio sistema penal y reconstruir vínculos comunitarios; en tanto que, como objetivos específicos que guardan coherencia con el general, se pueda identificar los casos que merecen una intervención no punitiva; analizar las modalidades de intervención eficaces para solucionar el conflicto e introducir mensajes en redes sociales con potencial emancipador, que neutralicen la propaganda punitiva y las campañas de *ley y orden*, las cuales generan percepciones infundadas.

El contexto es importante para conocer la realidad del fenómeno del conflicto. De esa manera, existen cinco contextos que son determinantes para la PC: a) el contexto institucional; b) el contexto organizacional; c) el contexto político; d) el contexto cultural y e) el contexto financiero (Binder, 2016, p. 255). Para el contexto institucional es necesario que se articulen las políticas de seguridad, control y justicia. Para el contexto organizacional la intervención de varios ministerios es fundamental, a fin de atender las necesidades de manera articulada. Las organizaciones civiles y la policía entregan los principales instrumentos de la PC para su efectiva operatividad.

El contexto político depende de las ideas que rijan en el ambiente electoral y de una decida meta de transformación. El contexto cultural implica un cambio social donde se debe considerar patrones culturales en la sociedad e intentar subvertirlos, uno que es bastante significativo, es la publicidad vindicativa que atañe a los medios de comunicación. De esta manera, la psicopolítica neoliberal debe ser uno de los objetivos a contrarrestar a través de mensajes de inclusión y toma de conciencia por parte de la población. Asimismo, la clínica de la vulnerabilidad aportaría su cuota de descolonización del pensamiento en ese sentido. El contexto financiero corresponde a los recursos que se deban destinar bajo el enfoque de una política pública bien articulada. Ante lo descrito, lo cierto es que debe existir el compromiso de los sectores políticos para buscar la inclusión, así como la emancipación, entregando una herramienta tanto a víctimas como a infractores para una real recuperación de la comunidad, lo que implica menos recursos de los que se invierte en el uso de violencia estatal.

En esa línea, como todo plan debe contener metas, las cuales son necesariamente cuantificables, por lo que se deben señalar tiempos en los cuales se pueda cumplir lo establecido. Se puede, por ejemplo, identificar cada trimestre del año la reducción de violencia producida por el sistema penal sobre poblaciones excluidas, así como evaluar cada tiempo los resultados del diálogo efectuado con las personas que han sufrido la intervención del sistema penal o evaluar cada seis meses los resultados de la intervención de la clínica de la vulnerabilidad.

Luego de definir las metas, se proceden a establecer las acciones en cada modalidad de intervención. Así en la modalidad preventiva que “busca evitar que un determinado conflicto nazca o una manifestación de ese conflicto o un modo de desarrollo de él no aparezca” (Binder, 2016, p. 138), tendrá como finalidad remover o impedir que las causas del conflicto aparezcan. Su objetivo principal, de modo ilustrativo, será fomentar espacios de interacción de los excluidos en los cuales sea posible el intercambio de saberes, lo cual proyecta una sociedad inclusiva. Para Gargarella (2008) promover la justicia social es una tarea que se basa en dos principios: la inclusión y la deliberación (p. 90).

Esto implica desechar de plano una PC elitista y optar por una que acoja a los más desfavorecidos, tomando en consideración dos compromisos teóricos importantes, los cuales son “el compromiso de la inclusión (aplicando a una crítica del carácter elitista del diseño de las políticas penales actuales), y el compromiso con la deliberación democrática” (Gargarella, 2008, p. 98).

Al Gobierno Nacional a través de sus ministerios le correspondería coordinar la implementación de diversos espacios de interacción con enfoque preventivo, considerando que “las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad” (Constitución de Ecuador, 2008, art.85); donde los recursos son destinados a la creación y fortalecimiento de dichos espacios.

En cambio, la modalidad disuasiva “pretende evitar que un conflicto o una manifestación o desarrollo de él no se produzca (...) en tanto se desarrolla la acción disuasiva” (Binder, 2016, p. 139). Esta modalidad está diseñada para abordar el conflicto a mediano plazo, es decir, para que actúe cerca o antes de que se genere el conflicto. Hay que considerar que el conflicto va a producirse en la realidad. Aquí, el papel de la policía es fundamental.

La implementación de una policía comunitaria permite detectar oportunamente casos en los cuales sea necesario el uso de la violencia estatal, pero que, a diferencia de una policía alejada de su comunidad, ésta se encargará de determinar, juntamente con los afectados, aquellos lugares en los cuales sea necesario mayor patrullaje, mejor organización de la comunidad, mayores recursos para implementación de servicios sociales, etc. El programa político-criminal que propone la criminología actuarial es la incapacitación selectiva (Garland, 2005, p. 312), que considera al delincuente como un riesgo para la sociedad y por tanto se lo debe neutralizar. En cambio, la PC democrática trata de que, bajo el principio de *última ratio*, los conflictos logren resolverse por mecanismos distintos a la represión, permitiendo su verificación empírica.

Por último, aunque no menos importante, la modalidad represiva actúa *expost*. Sus efectos son: “disolver el conflicto, solucionarlo, mediante la creación de una situación de tolerancia, armonía

o dando razón a uno de los intereses en pugna” (Garland, 2005, p. 140). En esta etapa se ha desencadenado el conflicto, por tanto, implica el uso de la violencia estatal organizada. Aunque de igual forma, se deben tener presentes los principios de *última ratio* y *mínima intervención*. Pues bien, en esta modalidad hablamos de represión. Entonces, la policía comunitaria tendrá la potestad de detener, poner a órdenes de las agencias judiciales -jueces, fiscales, defensores, etc.- y, éstos últimos deberán juzgar limitando el poder punitivo.

Ahora bien, todo *plan* debe ser monitoreado en cuanto a sus resultados. Esta etapa estará a cargo de funcionarios capaces de dar seguimiento a la política aquí expuesta. De igual forma, la toma de conciencia emancipadora por parte de la comunidad será monitoreada por diferentes organismos destinados a salvaguardar el interés común, al cual se le apostaría como elemento emancipador.

En este momento del *plan*, se tendrán elementos suficientes, previamente establecidos en los objetivos, los cuales se verificarán en la realidad. En el caso in examine, se usaron dos elementos teóricos fuertes para la elaboración del *plan*, los cuales fueron la hermenéutica diatópica a través del diálogo con el excluido, así como la eficacia de la contrapropaganda vindicativa en redes sociales y la eficacia de objetivos y metas de la clínica de la vulnerabilidad. Se evaluarán dos fines claros. En un momento, la integración comunitaria de quienes sufren los efectos del sistema penal y, en un segundo momento, la reducción de violencia social conforme los plazos que se hayan fijado.

Es así como, se podrán evaluar la eficacia de la policía comunitaria, con frecuencia trimestral. Se evaluará su manera de proceder, la forma y fondo de las detenciones, así como el nivel de poder punitivo desplegado en cada caso. Asimismo, se evaluarán los resultados de cada institución que interactúa en los diferentes niveles de intervención, sin olvidar la resistencia que debe imponérsele a los mensajes vindicativos y a la manipulación mediática que hoy en día se debate en redes sociales. De esta manera, se esbozaría un plan político-criminal sobre la base de la dignidad humana, el cual tendrá consecuencias sobre la vida de las personas.

Para finalizar, un ejemplo ilustrativo sobre política criminal de reducción de daños se encuentra en Portugal. Desde el año 2001, el país europeo ha implementado una política de reducción de daños en cuanto a las personas consumidoras de drogas. Para dichas personas no se destina cárcel, sino que se les ofrece un tratamiento de salud. Son consideradas personas enfermas que requieren de un tratamiento adecuado para superar su adicción. Bajo esa premisa, el consumo de drogas es una enfermedad que puede ser tratada y con paciencia puede ser también curada, sustrayendo el conflicto de la esfera penal -de la prisión- y convirtiéndolo en un asunto de salud pública.

Desde que se despenalizó el consumo de drogas y se entregó tratamiento a los consumidores, los indicadores precisan que el propio consumo, el contagio de VIH, la muerte por sobredosis y la delincuencia relacionada con estupefacientes disminuyó drásticamente (RT, 2018). Portugal tomó en serio la dignidad de esas personas, las acogió, interpretó sus carencias y molestias y las transformó a través de una visión holística del humnaismo, la dignidad y los derechos humanos. De esta manera, se logra conseguir lo que para Duff (2020) es una comunidad cívica que entrega el estatus de ciudadano a la persona, lo que, a su vez, sostiene un Derecho penal legítimo. Todo aquello se logra a través de una política pública de reducción de daños.

Conclusión

Las premisas esbozadas demuestran la necesidad de construir una PC racional de base democrática con lineamientos sólidos cuya finalidad se enmarque en el descenso de los niveles de violencia social. Su eficacia se demuestra en la capacidad de reducir el uso de la violencia estatal. Los principios rectores de esta PC no serían más que aquellos consagrados en instrumentos internacionales de derechos humanos, mientras que los principios orientadores como el principio de *mínima intervención* y el de *última ratio* servirían para dotarle de racionalidad en las decisiones. El *plan político-criminal* que sustenta a la PC debe formularse con fines emancipadores dentro de una praxis liberadora.

Así la cuestión, los *lineamientos* presentados encuentran como basamento de su efectividad el encuentro con el *otro*, atendiendo a sus necesidades, escuchando para resolver el conflicto y destinando los esfuerzos de esta *formulación* hacia la transformación del uso de la violencia estatal donde sea estrictamente necesario, evitando los efectos perniciosos que produce el sistema penal sobre las personas más débiles de la sociedad, donde el norte sea la dignidad humana.

La PC diseñada desde ese enfoque resultará transformadora. La reducción de la violencia es condición esencial de un *Estado Fundamental de Derecho*. La tarea emancipadora desde la PC no sería posible sin la intervención colectiva de aquellos que sufren las intervenciones del sistema penal. Recuperar los espacios de interacción, es el aporte racionalizador de cualquier política. El bagaje de instrumentos que se diseñen para la contención y reducción del poder punitivo como instrumento de exclusión, debe hacerse desde la visión de la PC de reducción de daños.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Adrián A. Alvaracín-Jarrín: Conceptualización, investigación, metodología, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Anitua, G. (2006). *Historias de Pensamientos Criminológicos*. Editores del Puerto.
2. Beristain, A. (1999). *Evolución desde el crimen al delincuente y a la víctima (aproximaciones diacrónicas y sincrónicas a la política criminal)*. Anuario de derecho penal y ciencias penales, 52(1), 73-88.
3. Binder, A. (2009). *Los principios de ultima ratio como condiciones de eficacia en la política criminal*. Editores del Puerto.
4. Binder, A. (2016). *Análisis político criminal. Bases metodológicas para una política criminal minimalista y democrática*. inédito.
5. Bourdieu, P. (1990). *Sociología y Cultura*. Editorial Grijalbo.
6. Cavaliere, A. (2013). *El control del tráfico de drogas entre política criminal y dogmática: la experiencia italiana*. Revista de Derecho penal y Criminología, (4), 14-26.
7. Constitución de la República del Ecuador (2008).
8. Croxatto, G. (2019). *Lecciones sobre la cuestión criminal*. Tribuna Jurídica S.A.C.
9. Duff, R. y Stuart, G. (2020). *Fundamentos filosóficos del Derecho penal*. Marcial Pons.
10. Ferrajoli, L. (2012). *El principio de lesividad como garantía penal*. Heinonline. <https://n9.cl/yfxb52>.
11. Ferrajoli, L. (2005). En E. Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico penal*. EDIAR.
12. Gargarella, R. (2008). *De la injusticia penal a la justicia social*. Siglo del Hombre Editores.
13. Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa.

14. Morales, A. (2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*". Universidad de Los Andes. <https://n9.cl/oo2kn>.
15. RT. (2018). El modelo portugués para acabar con las drogas. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/260438-politica-drogas-portugal>
16. Sahd, J., Zovatto, D., Rojas, D. (2023). *Riesgo político América Latina 2023*. Centro de Estudios Internacionales CEIUC. <https://n9.cl/rqqnj>.
17. Santos, B. (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Desclée de Brouwer, S.A.
18. Han, B. C. (2022). *Capitalismo y pulsión de muerte*. Herder.
19. Han, B. C. (2018). *La expulsión de lo distinto. Percepción y comunicación en la sociedad actual*. Herder.
20. Han, B. C. (2014). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Herder.
21. Han, B. C. (2014). *Topología de la violencia*. Herder.
22. Hulsman, L., & Bernat de Celis, J. (1984). *Sistema penal y seguridad ciudadana: Hacia una alternativa*. Ariel.
23. Kant, I. (2002). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Alianza Editorial.
24. Villabella, C. (2009). *Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://n9.cl/iuarn>.
25. Wolkmer, A. (2017). *Teoría crítica del derecho desde América latina*. Akal/Inter Pares.
26. Zaffaroni, E. (2005). *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*. EDIAR.
27. Zaffaroni, E. R. (2011). *Criminología y psiquiatría, el trauma del primer encuentro*. Revista Salud Mental y Comunidad. Universidad Nacional de Lanús, 25.
28. Zaffaroni, E. (2012). *Criminología. Aproximación desde un margen*. Librex S.A.
29. Zaffaroni, E. (2022). *Hacia dónde va el poder punitivo*. Olejnik.

ENFOQUE Y ALCANCE

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, considera para su publicación artículos académicos inéditos y originales relacionados con aspectos **políticos, económicos, jurídicos, administrativos, contables, comunicacionales, y turísticos**, presentados como contribuciones teóricas o aplicadas. La revista conferirá prelación a la publicación de trabajos cuyo objeto de estudio sean problemas ecuatorianos y latinoamericanos.

Los artículos recibidos por la revista son evaluados preliminarmente por el editor, considerando estándares de calidad académica y originalidad. Aquellos artículos que cumplan con este requerimiento son sometidos a la evaluación anónima de dos jurados nacionales o internacionales (método doble ciego). Los comentarios de los jurados serán conocidos por los autores. A juicio del editor, en la revista también podrán publicarse notas metodológicas, revisión de libros y breves comentarios sobre artículos publicados, junto con la respuesta del(los) autor(es) del artículo original.

La revista ofrece sus artículos en formato libre (Open Access, OAJ); es decir que se puede acceder de forma gratuita a cualquier artículo publicado en la misma a través de la página web de la revista: <http://kairos.unach.edu.ec>

EVALUACIÓN PARES

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, es una revista académica de difusión nacional e internacional, que publica artículos producto de investigaciones relacionadas con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Cada artículo recibido es sometido al juicio de evaluadores anónimos bajo la metodología de doble ciego. La evaluación está a cargo de académicos con amplia trayectoria y reconocimiento en cada uno de los temas evaluados. Estos serán preferentemente internacionales y externos a la institución editora. En este proceso se utiliza un formato pertinente a las áreas de conocimiento de la revista, y que garantiza que la evaluación se guíe por los siguientes criterios:

- En cuanto a contenidos, por su relevancia, pertinencia, por sus aportes, por su profundidad, y rigor conceptual y metodológico.
- En lo referente al aspecto formal, por su estructuración, estilo y facilidad de lectura.
- El proceso de evaluación y los criterios de éste, garantiza que los artículos publicados en la revista sean de excelente calidad.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La revista publica semestralmente un número (2 ediciones bajo un volumen anual), que abarcan los períodos de enero-junio, y julio-Diciembre. Los números son publicados al inicio de los periodos declarados (enero y julio).

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Esta es una revista de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible gratuitamente sin cargo para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de los artículos, o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo del editor o del autor.

Esta revista científica no exige pagos por procesamiento de artículos o por la publicación, ni establece periodos de embargo a sus autores.

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

TÉRMINOS DE LA LICENCIA

Los artículos publicados por Kairós se distribuyen bajo una licencia CC BY-NC-ND por lo cual es libre de compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PROCESO EDITORIAL

En el momento de recibir un artículo, el equipo editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista (Extensión del resumen y el documento normas de citación y presentación formal), así como su pertinencia (temas) y calidad (objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones y bibliografía).

Los artículos que cumplan con los requisitos temáticos y formales indicados en estas instrucciones serán recibidos para evaluación y puestos a consideración de los pares evaluadores. Los artículos que no se ajusten a estas normas serán declarados como no aprobado. KAIRÓS, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere convenientes.

Posteriormente, toda contribución es sometida a la evaluación de árbitros anónimos. Estos pueden recomendar la publicación sin observaciones, la publicación con modificaciones mayores (de fondo), o que el manuscrito no es publicable. En caso de controversia en el dictamen de los pares evaluadores, se dirimirá mediante la solicitud de una nueva evaluación por otro par evaluador. Si el artículo es rechazado por ambos revisores, será devuelto a su autor explicándole los motivos.

El resultado de las evaluaciones será comunicado al autor en un período inferior a tres meses aproximadamente a partir de la recepción del artículo.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del equipo editorial, deberán ser tomadas en cuenta por el autor, quien hará los ajustes solicitados, y explicará los cambios realizados en carta adjunta. Estas modificaciones y correcciones al manuscrito deberán ser realizadas por el autor en el plazo que le será indicado por el editor de la revista (aprox. 15 días). Luego de recibir el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su aprobación. El equipo editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado.

DERECHOS DE AUTOR

Al enviar su trabajo a Kairós, Revista de ciencias económicas, jurídica y administrativas, el autor cede al editor de manera no exclusiva los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, distribución y transformación con el fin de que pueda ser publicado en la revista en versión electrónica y se pueda consultar desde la web de la revista.

Asimismo, los autores autorizan que su artículo sea publicado con una licencia Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

- Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.
- Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.
- Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) después de su publicación, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS Y EDITORIALES

Esta revista científica se rige por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE)[1]. A su vez, se basa en la Guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas[2] y el Paquete de recursos para la ética en la publicación (PERK) [3], desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos

asociados. El equipo editorial de esta revista científica se asegurará de que todas las partes (editores, pares evaluadores y autores) sigan a cabalidad las normas éticas en todo el proceso editorial.

KAIRÓS, usa el sistema automatizado de manejo de plagio -Urkund- para detectar posible plagio en los manuscritos recibidos, de forma que todos los artículos serán revisados con este método, aceptando hasta un máximo de 10% de similitudes.

Autores

Evitar una conducta impropia en la investigación:

- Fraude en la investigación.
- Experimentación indebida con o en animales y humanos.

Evitar faltas graves de ética profesional:

- Envíos simultáneos, publicación duplicada.
- Conflicto de intereses.
- Disputas de autoría.
- Fragmentación.

Pares evaluadores

- Declarar conflictos de intereses o inhabilidades.
- Adherirse estrictamente a las políticas del proceso de evaluación de la revista.
- Responder las solicitudes y enviar evaluaciones a tiempo.
- Hacer una evaluación metódica y rigurosa, como se espera, dado el nivel de experticia del par evaluador.
- Respetar la confidencialidad de la información ligada al proceso editorial.

Editor

- Garantizar la transparencia de las contribuciones y los procesos de evaluación y publicación.
- Garantizar la interlocución objetiva y la confidencialidad de las partes involucradas en el proceso editorial.
- Responder con celeridad y respeto a las preguntas y notificaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de ética, de la investigación y la publicación en todos los procesos científicos y editoriales relacionados con la revista.

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, solo publica los resultados de trabajos originales de investigación, teóricos y prácticos, relacionados con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos, turísticos y comunicacionales. Se reciben publicaciones en español, inglés, francés y portugués. No se publican traducciones (favor revisar apartado “sobre la revista”).

- La recepción de artículos es abierta y constante.
- Se tendrán en cuenta los artículos subidos y enviados por los autores a través de la plataforma OJS.

<http://kairos.unach.edu.ec>

- También se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

- Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo no contenga ni su nombre ni demás datos personales, esto con el fin de garantizar la revisión a ciegas.
- Si su artículo es publicado en español o en otro idioma, la revista no publica ni sube al portal una versión diferente al idioma enviado.
- Tenga en cuenta que el proceso de revisión de su artículo oscilará entre tres meses y seis meses.
- Durante el proceso de recepción y evaluación, la revista envía a través de la plataforma OJS, mensajes a su cuenta de correo electrónico sobre el estado de su contribución, por lo que le recomendamos revisar constantemente la carpeta de correo no deseado o de spam porque muchos mensajes enviados desde OJS pueden estar alojados en este sitio.
- Por ultimo le sugerimos tener en cuenta todos los requisitos y normas de la revista antes de enviar su artículo. Este es el primer filtro que se realiza, el documento que no llegue con todos los requisitos no se aprobará.
- Le solicitamos tener en cuenta la siguiente información para que tanto ustedes como el equipo de la revista hagan un uso eficiente de los tiempos y procesos editoriales.

INFORMACIÓN GENERAL

El autor del artículo deberá registrarse como autor en el perfil Open Journal System (OJS) de la revista:

<http://kairos.unach.edu.ec>

Una vez registrado deberá seguir las instrucciones que allí se encuentran, subir el artículo y el formato solicitado (información de procedencia del artículo). Es indispensable y obligatorio llenar todos los campos del formulario del registro tanto de cada autor como la información del artículo. En el campo de teléfono se deben poner todos los indicativos de marcado para el país correspondiente.

Aunque la revista fomenta el uso de la plataforma OJS, también se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

REQUISITOS GENERALES

1. Los trabajos deben ser totalmente inéditos, y no deben ser enviados simultáneamente a otra publicación. No se aceptan traducciones de artículos ya publicados.
2. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo del manuscrito NO contenga los nombres de los autores ni demás datos personales. Para el efecto, en una hoja aparte el autor indicará su nombre, tal como desea que aparezca en la publicación, incluido el de los coautores si los hubiese, su lugar de adscripción y los datos de teléfono o correo electrónico, y en general toda aquella información que permita su localización en caso de que se requiriera alguna consulta, para ello llenará el formato “Datos académicos del autor” que se le hará llegar vía electrónica.
3. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el artículo cumple con todas las normas y requisitos de la revista.
4. Debe enviarse al correo electrónico de la revista o subirse a la plataforma en OJS en formato Word con márgenes en estilo Normal (inferior y superior: 2.5 cm; izquierda y derecha: 2.5 cm), en hoja tamaño A4, espacio interlineado 1.5, justificado, en letra Arial 12, a una sola columna.
5. La extensión máxima de cada manuscrito no deberá pasar de las 8.000 palabras, y la mínima de 4.000, incluidas figuras, tablas y referencias bibliográficas. El Comité Editorial en casos excepcionales podrá aprobar manuscritos que sobrepasen las 8.000 palabras.
6. No se reciben documentos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema.
7. Los autores otorgan permiso a KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas para que su artículo se difunda en otros medios.
8. La recepción de artículos es abierta y constante.
9. Se reciben artículos en español, inglés, francés y portugués.
10. Todos los autores deben registrar el nombre bajo el cual publican en el registro internacional de autores —IRALIS—, en la dirección: <http://www.iralis.org/>

11. Todos los autores debe proporcionar su ORCID, de no tenerlo el autor deberá registrarse en <http://orcid.org/>.
12. Los apartados que debe incluir el trabajo son los siguientes (a excepción de los artículos de reflexión, en los cuales no es necesario diferenciar los apartados de metodología, resultados y discusión):
 - **Título.** Debe ser descriptivo y que abarcar el contenido del trabajo. Debe ir en mayúscula fija, negrita y centrado. En el siguiente reglón, en mayúscula fija, centrado, pero sin negrita, en idioma inglés.
 - **Resumen** (máximo 800 caracteres con espacio) que contenga una breve descripción de cada una de las secciones principales: introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones más relevantes. Se debe evitar iniciar “Este artículo trata de...” o similares. No debe incluir tablas, números, referencias o expresiones matemáticas. La información del resumen debe ser congruente con la que se presenta en el resto del artículo. Se debe presentar en idioma del manuscrito y en inglés.
 - **Palabras clave.** Son descriptores del contenido del manuscrito, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, separadas por coma (.). Deben redactarse en el idioma del manuscrito y en inglés. Las palabras claves son conceptos generales relacionados con el contenido. Esto permite identificar la temática del artículo.

Dado que las palabras clave son las marcas que los buscadores utilizan para encontrar artículos en Internet, se recomienda que se escojan palabras que no formen parte del título y que resalten los principales aspectos del artículo. Se recomienda revisar los términos y jerarquías en el listado bibliográfico THESAURUS - <http://databases.unesco.org/thesaurus/>.

- **Introducción.** Debe motivar el estudio, resumiendo su marco o fundamentos, sin necesidad de revisar exhaustivamente el tema, y finalizar con una exposición clara del objetivo del trabajo. Se incluirán sólo aquellas referencias estrictamente necesarias según criterios de actualidad y relevancia en relación con los fines del estudio.
- **Métodos.** Los investigadores deben describir sus métodos de forma clara y sin ambigüedades, incluyendo la información necesaria acerca de los procedimientos, los instrumentos de medida, las variables y los métodos de análisis empleados. Esta sección debe incluir información suficiente para que otros/otras autores/as puedan replicar el trabajo. El comité editorial puede solicitar el cuestionario utilizado en el estudio, si lo hubiere, o que éste sea publicado con el artículo si finalmente es aceptado. Los estudios en seres humanos deben contar con la aprobación expresa del comité de ética correspondiente.

- **Resultados.** Los resultados han de presentarse de forma concisa y clara, con el número mínimo necesario de tablas y figuras. Se presentarán de modo que no haya duplicación ni repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras o tablas.
- **Discusión y Conclusiones.** Se destacarán los aspectos novedosos y relevantes del trabajo, así como las conclusiones que de él se derivan. Debe evitarse repetir con detalle información o datos ya presentados en las secciones anteriores. Se comentarán los resultados obtenidos en relación con los de otros estudios previos relevantes, y se interpretarán las diferencias y las similitudes. Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, y se comentarán sus posibles implicaciones en la interpretación de los resultados. Las conclusiones deben relacionarse con los objetivos del estudio, y hay que evitar afirmaciones no respaldadas suficientemente por los datos disponibles. Cuando sea pertinente, se recomienda a los autores que hagan referencia a las implicaciones de su estudio para la política pública o la gestión pública o privada.
- **Referencias.** Deberán aparecer completas al final del artículo en forma de lista, en letra Arial 12, organizadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. Siguiendo las normas internacionales APA (American Psychological Association). Se recomienda verificar la citación de las referencias en un generador automático de bibliografía. Puede consultar <http://citethisforme.com/es>

La lista bibliográfica según el estilo APA guarda una relación exacta con las citas que aparecen en el texto del trabajo. Solamente incluye aquellos recursos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación y preparación del trabajo.

La lista bibliográfica se titulará: Referencias.

La lista tiene un orden alfabético por apellido del autor(a) y se incluye con las iniciales de sus nombres de pila.

La lista se escribe a espacio y medio.

Los títulos de revistas o de libros se escriben en cursiva. En el caso de revistas, el texto en cursiva comprende desde el título de la revista hasta el número del volumen.

Tablas, figuras, gráficos e ilustraciones serán los estrictamente necesarios y deben explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión). Deben indicar las unidades de medición, y contener todas las notas al pie y se debe especificar claramente la fuente. Deben enviarse insertadas en el texto en el lugar que cada autor considere oportuno. Cada tabla y figura debe encabezarse con la expresión “Tabla” o “Figura” y la leyenda de esta. Además, se enviará un único archivo con una carpeta comprimida en la que vayan incluidas

todas las figuras en formato JPG o PNG, fácilmente identificables (número de figura en el nombre del archivo) y con una calidad aceptable.

Notación matemática. Las ecuaciones o fórmulas deben ir alineadas al centro con numeración arábiga consecutiva encerrada entre paréntesis a su derecha. Asimismo, deben contar con los respectivos subíndices, superíndices y letras griegas claramente especificadas.

Una vez revisado el artículo y aprobado por los pares evaluadores ciegos, se procederá a su edición en PDF, antes de ser publicado se enviará a cada autor/a una prueba de impresión en el formato PDF definitivo. El autor deberá dar su consentimiento a la última edición y una vez autorizado podrá ser publicado.

TIPOS DE ARTÍCULOS

Los artículos pueden ser de los tres tipos descritos a continuación:

Investigación original

Trabajos realizados con metodología cuantitativa o cualitativa relacionados con cualquier aspecto de la investigación en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Revisiones bibliográficas

Estudios bibliométricos, revisiones sistemáticas, metaanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales. Se tratará de un artículo científico que recopila la información más relevante sobre un tema específico. El objetivo fundamental es identificar qué se conoce del tema, qué se ha investigado y qué aspectos permanecen desconocidos.

Para la preparación de revisiones sistemáticas o metanálisis se recomienda adaptarse a lo indicado por la última versión de la declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Estos pueden ser estudios monográficos (artículos doctrinales) o comentarios de jurisprudencia.